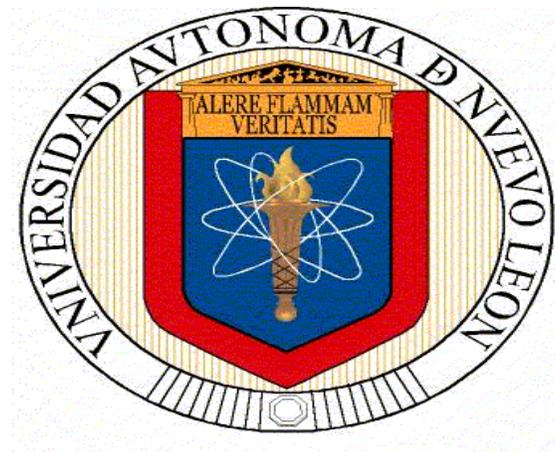


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**TESIS**

“FACTORES QUE INCIDEN EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TOMA DE DECISIONES EN SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO”

**QUE PRESENTA**

ROGACIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN  
EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**Monterrey Nuevo León, a 20 de Julio de 2014**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**TESIS**

**“FACTORES QUE INCIDEN EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TOMA DE DECISIONES EN  
SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO”**

**QUE PRESENTA**

**ROGACIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**PARA OBTENER EL GRADO DE**

**DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN  
EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**DIRECTOR DE TESIS**

**DR. JUAN CARLOS CENTENO MALDONADO**

**Monterrey Nuevo León, a 20 de Julio de 2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco de todo corazón a la Universidad Autónoma de Nuevo León, por la enorme oportunidad que me ha dado en la vida de cursar el Doctorado en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas.

A mis maestros, por todas sus finas atenciones y por los conocimientos que sin celo alguno me transmitieron, gracias.

A la Doctora Karla Annet por su dedicación, profesionalismo, entrega, compromiso al frente de éste doctorado y gran apoyo, muchas gracias.

A mi asesor Doctor Juan Carlos, por la confianza y acompañamiento que siempre me dio, muchas gracias.

A mis hijos Dafne Jazmín, Marco Antonio y a mis nietos Lalo, David y Sara, por su comprensión, esfuerzo y apoyo incondicional, muchas gracias.

## ÍNDICE GENERAL

### CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1.1 Antecedentes .....	3
1.2 Problema .....	6
1.3 Justificación .....	7
1.4 Objetivos .....	9
1.4.1 Objetivo general .....	9
1.4.2 Objetivos específicos.....	9
1.5 Hipótesis .....	9
1.6 Preguntas de investigación.....	9
1.7 Marco conceptual .....	10
1.8 Modelo de investigación .....	11
1.9 Diseño de la investigación .....	12
1.10 Matriz de congruencia .....	14

### CAPÍTULO II. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1 Importancia de la participación ciudadana .....	16
2.2 El ciudadano como requisito para participar .....	18
2.3 ¿Qué es la participación ciudadana? .....	19
2.4 Modalidades de participación .....	24
2.5 Participación ¿Cómo medio o fin? .....	26
2.6 Condiciones básicas que requieren un proceso participativo .....	28
2.7 Desarrollo de la participación ciudadana desde la segunda posguerra hasta la actualidad .....	30
2.8 La participación vinculada al nuevo rol de los municipios a partir del proceso de descentralización político-administrativo .....	33

### **CAPÍTULO III. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA**

3.1 Importancia de participar en seguridad pública.....	36
3.2 Un diagnóstico ligado a las necesidades de cada sector .....	38
3.3 Modelos de Consejos Comunitarios de Prevención de la delincuencia .....	40
3.4 Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad .....	42
3.5 Delimitación conceptual de la seguridad pública .....	43
3.6 Algunas sugerencias sobre seguridad pública municipal .....	45
3.7 ¿Qué entendemos por seguridad pública? .....	50
3.8 Políticas públicas en materia de seguridad pública .....	53
3.9 Estrategias de seguridad pública .....	55
3.10 Comparativo de instrumentos de participación ciudadana entre el Distrito Federal, Guanajuato y Nuevo León .....	57

### **CAPÍTULO IV. LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO POLÍTICAS PÚBLICAS**

4.1 ¿Qué son los servicios públicos? ¿Por qué son relevantes para la ciudadanía? .....	61
4.2 El servicio público municipal y el artículo 115 Constitucional .....	66
4.3 ¿Por qué considerar al servicio o función de seguridad pública municipal como una política pública? .....	68
4.4 Importancia de la hechura de políticas públicas en materia de seguridad pública municipal con intervención ciudadana .....	73
4.5 Relevancia de la democracia en la hechura de las políticas públicas .....	76
4.6 Importancia del desempeño gubernamental .....	78

### **CAPÍTULO V. EL MUNICIPIO**

5.1 El Municipio y su realidad social .....	82
5.2 Gobierno y administración municipal .....	85
5.3 La transparencia y rendición de cuentas en el Municipio .....	91

5.4 El Municipio área de estudio .....	93
5.5 Alcances y limitaciones en la prestación del servicio de seguridad pública.....	96
5.6 Estudio comparativo de las Direcciones de Seguridad Pública entre el Municipio área de estudio y el Municipio Cortázar Guanajuato a partir de las facultades de sus responsables .....	98

## **CAPÍTULO VI. INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y POSICIÓN PERSONAL**

6.1 Importancia del estudio en cuestión .....	104
6.2 La percepción respecto a la seguridad pública a Junio de 2013.....	110
6.3 Relevancia que la investigación sea especializada.....	114
6.4 La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2014.....	117
6.5 Posición personal del tema.....	118

## **CAPÍTULO VII. ESTUDIO PRIMERO: GRUPOS DE ENFOQUE**

7.1 Antecedentes y preguntas de investigación.....	119
7.2 Participantes.....	121
7.3 Instrumento de medición –guión-.....	130
7.4 Procedimiento.....	132
7.5 Análisis de los resultados.....	133
7.6 Discusión particular.....	134

## **CAPÍTULO VIII. ESTUDIO SEGUNDO: ENCUESTA**

8.1 Antecedentes e hipótesis de investigación.....	135
8.2 Participantes y muestreo.....	137
8.3 Cuestionario -variables- .....	148
8.4 Procedimiento -prueba piloto- .....	162
8.5 Análisis de resultados.....	178
8.6 Discusión particular.....	180

## **CAPÍTULO IX. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

9.1 Discusión de resultados.....	183
9.2 Aportes metodológicos al tema.....	184
9.3 Nuevos criterios de investigación.....	186

## **CAPÍTULO X. COMPROBACIÓN CUALITATIVA**

10.1 Entrevista al Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato.....	187
10.2 Grupos de enfoque ciudadanos.....	190
10.3 Comprobación.....	195

## **CAPÍTULO XI. COMPROBACIÓN CUANTITATIVA**

11.1 Variables que miden el desconocimiento.....	196
11.2 Variables que miden la desconfianza.....	204
11.3 Comprobación.....	219

## **CAPÍTULO XII. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

12.1 Análisis de resultados del método cualitativo.....	221
12.2 Análisis de resultados del método cuantitativo.....	223
12.3 Análisis de resultados del método mixto.....	225

## **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **Anexos**

## ÍNDICE

### CUADROS, MAPAS, GRÁFICAS, TABLAS, IMÁGENES Y ANEXOS

Cuadro 1 Situación electoral del Municipio área de estudio.....	79
Mapa 1 Ubicación del Municipio de Valle de Santiago, Gto.....	95
Tabla 1 Percepción sobre la seguridad a nivel nacional .....	104
Gráfica 1 Distribución de ocurrencias de conductas .....	105
Gráfica 2 Reconocimiento de un problema y la cohesión social .....	106
Gráfica 3 Percepción sobre corrupción en autoridades .....	107
Gráfica 4 Conocimiento acerca de acciones a nivel municipal .....	108
Gráfica 5 Percepción sobre la efectividad en el trabajo .....	109
Tabla 2 Evolución del Índice de Percepción Junio 2013 .....	110
Tabla 3 Índice de Percepción sobre Seguridad Pública y Componentes .....	111
Tabla 4 Percepción sobre Seguridad Pública esperada en el País .....	112
Tabla 5 Grado de confianza de las personas .....	112
Tabla 6 Percepción de Seguridad Pública en el País .....	113
Imagen 1 Causas de la no denuncia.....	115
Imagen 2 Percepción de Inseguridad 2011-2013.....	116
Imagen 3 Distribución porcentual de los principales problemas.....	116
Imagen 4 Percepción de Inseguridad en los ámbitos de gobierno.....	117
Cuadro 2 Guión Grupos de Enfoque.....	131
Cuadro 3 Guión de Entrevista al Presidente Municipal.....	132
Cuadro 4 Contenido cuestionario anverso socioeconómico .....	149
Cuadro 5 Ejemplo de cálculo .....	161
Cuadro 6 Organigrama .....	163
Cuadro 7 Curso de la información .....	164
Gráfica 6 Acciones que incentivan la participación.....	167
Gráfica 7 Qué es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.....	168
Gráfica 8 Dependencias municipales para participar.....	169
Gráfica 9 Qué representa para usted poder participar.....	170
Gráfica 10 Qué es el Plan de Gobierno Municipal.....	171
Gráfica 11 Integración de la Administración Municipal.....	172

Gráfica 12 Confianza que le inspira el gobierno municipal.....	173
Gráfica 13 Confianza para participar en Seguridad Pública.....	174
Gráfica 14 Qué tanto confía en la Policía Municipal.....	175
Gráfica 15 Qué tanto confía en Tránsito Municipal.....	176
Gráfica 16 Qué tanto confía sus propuestas sean tomadas en cuenta.....	177
Tabla 7 Pruebas de chi.cuadrado.....	178
Gráfica 17 Acciones incentivan la participación.....	197
Gráfica 18 Integración de la Administración Municipal.....	199
Gráfica 19 Qué es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.....	200
Gráfica 20 Dependencias municipales para participar.....	201
Gráfica 21 Qué representa para usted poder participar.....	202
Gráfica 22 Qué es el Plan de Gobierno Municipal.....	203
Gráfica 23 Confianza que le inspira el gobierno municipal.....	204
Gráfica 24 Confianza para participar en seguridad pública.....	205
Gráfica 25 Qué tanto confía en la Policía Municipal.....	206
Gráfica 26 Qué tanto confía en Tránsito Municipal.....	207
Gráfica 27 Qué tanto confía sus propuestas sean tomadas en cuenta.....	208
Tabla 8 Contingencia Confianza que le inspira el gobierno municipal *sexo.....	209
Tabla 9 Pruebas de chi-cuadrado.....	210
Tabla 10 Contingencia Qué tanto confía en la Policía Municipal.....	211
Tabla 11 Contingencia Qué tanto confía en Tránsito Municipal.....	212
Tabla 12 Contingencia Qué tanto confía sus propuestas sean tomadas en cuenta *sexo.....	213
Tabla 13 Estadística.....	214
Tabla 14 Ocupación.....	215
Tabla 15 Ingreso por periodo.....	216
Tabla 16 Personas comparten mismo gasto.....	216
Tabla 17 Año o grado aprobado.....	217
Gráfica 28 Conocimiento acerca de la existencia del COPLADEM.....	218
Tabla 18 Confianza que le inspira el gobierno municipal.....	219
Anexo 1 Estados con normativa de Participación ciudadana .....	xxiv
Anexo 2 Estados con Leyes Acceso a Información Pública (Septiembre 2012).....	xix
Anexo 3 Áreas urbanas y Rurales de la muestra .....	xxiii

Anexo 4 Cuestionario socio-económico .....	xxxvii
Anexo 5 La encuesta .....	XI
Anexo 6 Guión para Grupos de Enfoque.....	Xliii
Anexo 7 Guión para Presidente Municipal.....	Xlvi

## INTRODUCCIÓN

Los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; se considera un tema de actualidad a investigar. El problema de la inseguridad está vigente y de acuerdo a la información empírica existente, es uno de los que más preocupa a la ciudadanía a nivel nacional, ello pareciera un buen motivo para que la ciudadanía participara con aportaciones que les beneficien en las políticas públicas implementadas por los gobiernos, pero no participan.

La afirmación de no participación ciudadana es arriesgada, máxime si busca aplicarse a todo el territorio nacional, por lo que se ha tomado la determinación de acotarla al Municipio antes referido, del cual, se precisa que la información obtenida en el presente trabajo de investigación, es una fotografía al momento del levantamiento del mismo, donde las causas que motivan la no participación tan sólo se dan a conocer cómo datos empíricos, que pueden servir para los tomadores de decisiones en la arena política municipal, en aras de implementar políticas públicas acordes a la realidad social.

Con la finalidad de integrar a éste documento, se ha considerado establecer como primer capítulo, la metodología que ha de aplicarse en el trabajo, donde se asientan los antecedentes, principalmente la información empírica existente del tema de seguridad pública que el INEGI da a conocer desde el año 2012 de manera continua. El problema de la no participación de la ciudadanía del Municipio en estudio que se plantea, justifica la realización del estudio, para lo cual se han establecido objetivos por alcanzar, tanto general como particulares; el modelo de investigación que se aplica es el mixto, para lo cual se establece la hipótesis por comprobar dentro del método cuantitativo, en un diseño exploratorio-correlacional, del que resalta el método cualitativo que a través de los grupos de enfoque tanto urbano como rural y entrevista al presidente municipal, quienes aportan información relevante para conformar la encuesta ciudadana parte del método cuantitativo; considerando así la importancia de combinar ambos métodos con información aportada por los principales actores.

La participación ciudadana se ha establecido en un segundo apartado, considerando la importancia que la misma tiene como esfuerzo compartido entre gobierno y ciudadanía, el concepto de ciudadano que sustenta el artículo 34 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se vuelve clave para el levantamiento de la información en campo; para lo cual, la concepción que de participación ciudadana nos refieren diversos autores es importante, donde la mayoría de los mismos coincide en que es un concepto en constante transformación, de acuerdo a cuestiones peculiares como las sociales, culturales, económicas, religiosas, entre otras. De las modalidades, es la participación informativa la que se toma como base en el presente trabajo, por la relación de comunicación entre ciudadanía y gobierno municipal, atendiendo a la percepción que la primera tiene de acerca de las acciones del segundo, para incentivar la participación ciudadana; por lo que las condiciones básicas que se atienden, son las sociales y político-institucionales, sin las cuales la participación no puede concebirse como un proceso de participación real. Se ha considerado importante recapitular la evolución histórica que ha tenido el concepto de participación ciudadana desde la posguerra hasta la actualidad, atendiendo principalmente a los diversos logros alcanzados, y como dicha participación se vincula al marco de los municipios a partir del proceso de descentralización política-administrativa.

Toda vez que la participación ciudadana se analiza a partir de la problemática existente en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, la misma se aborda en un tercer apartado, donde se señala la importancia de contar con un diagnóstico que permita concebir que las políticas públicas que se adapten a las necesidades de los ciudadanos, en este caso del Municipio en estudio, sean confiables y respondan a los problemas de seguridad que se tienen, estudio que normalmente no se realiza; perdiendo con ello la oportunidad de interpretar las necesidades de los ciudadanos, así como analizar los factores que disparan los índices delincuenciales. Se analizan los modelos de Consejos comunitarios en materia de seguridad que se han aplicado en otros países con la finalidad de incorporar las experiencias que del tema han tenido para dirigir la participación comunitaria y democratizar las instituciones policiales, para reducir drásticamente los abusos de los policías, para mostrar

resultados de corto plazo ante el aumento dramático de la criminalidad y mejorar la imagen de la institución.

Del Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad, se aborda el esfuerzo que el Estado y la sociedad hacen para enfrentar una situación crítica debido a la delincuencia que agravia cotidianamente a las familias, como un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades que trasciende fronteras. Tarea no fácil ni rápida, donde el Estado se enfrenta al deterioro institucional de los organismos encargados de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, que son problemas desatendidos a lo largo de décadas, que han dañado el tejido social y encontrado cobijo en familias y comunidades enteras. Debido a la complejidad del concepto de seguridad pública e incremento de la delincuencia, por una gran diversidad de circunstancias como las condiciones demográficas, laborales, económicas, habitacionales, reparto de ingresos entre otros.

Se incorporan en éste apartado algunas sugerencias sobre seguridad pública municipal, para la formulación y aplicación de buenos programas comunitarios de prevención de la delincuencia, a partir de la educación, las actividades concretas de reforzamiento de las redes sociales, la elaboración de mecanismos para la planificación, la evaluación y el mantenimiento de programas de prevención de la delincuencia y el intercambio de información y experiencias sobre prevención de la delincuencia, las que pueden constituirse como opciones de solución a la problemática de inseguridad. Se toma como base el concepto teórico, que la seguridad pública es una función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; que al ser una función del Estado debe llevarse a la práctica de modo integral. Se aborda la importancia de las políticas públicas, las que constituyen el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados, para buscar objetivos de desarrollo prácticos y simbólicos, en las materias que traten, con el fin de satisfacer las expectativas de la población y obtener de ella el consenso,

para mantener el orden y lograr una evolución social, como parte de la prestación integral del Estado.

Como estrategias de seguridad pública se aborda la importancia que tiene el implantar medidas para la prevención, con la participación ciudadana, de ir en el sentido de denunciar todo acto ilícito, instalación de centros de vicio indebidamente autorizados o sin autorización, así como toda reunión de gente que realice actividades ilícitas, por señalar algunos ejemplos; que de ninguna manera debe convertirse en una atribución que releve a las autoridades encargadas de prestar la seguridad pública. Finalmente, se aborda un comparativo de la normatividad existente en el tema de la participación ciudadana, tanto de los Estados de Guanajuato, Nuevo León y del Distrito Federal, donde se resalta, que independientemente del nombre que se le dé, la importancia que tiene la participación ciudadana es ya una realidad que mayormene se demanda.

En un cuarto apartado se abordan los servicios públicos como políticas públicas, de los cuales se hace un extensivo estudio a partir de lo que refiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, donde a la seguridad pública, se le reconoce en la diversa normativa existente como función, servicio o área, que indistintamente se vuelve irrelevante para el estudio en cuestión. Los servicios públicos se analizan a partir de la importancia que tienen para la ciudadanía quien principalmente los demanda del gobierno municipal -Presidente municipal-, como el espacio de gobierno más próximo que tiene y en donde espera encontrar respuesta a sus demandas, normalmente de servicios, los cuáles pide sean de calidad, eficientes y oportunos; por lo que se les analiza desde una percepción de políticas públicas que se demandan permanentemente. Es así que en este apartado se analiza la importancia que tiene la hechura de las políticas públicas, principalmente por el ayuntamiento como órgano de gobierno municipal, así como la importancia que tiene el que la ciudadanía participe en la arena de la hechura de las políticas públicas. Y se concluye con la Importancia del desempeño gubernamental, a partir de la evolución que ha tenido y sigue teniendo la democracia, donde la ciudadanía asume un papel más activo, crítico y propositivo;

buscando sobre todo, que sea tomada en cuenta en las acciones y decisiones que el gobierno toma, y que le impactan.

El Municipio como ámbito de gobierno más cercano a la ciudadanía se aborda en un quinto apartado, se analiza a partir de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando al análisis las tesis sociológica, jurídica y ecléctica como antecedentes meramente teóricos. Se hace referencia a las funciones que de gobierno y administración se tienen en éste ámbito de gobierno, donde el Presidente municipal es el principal servidor público y al que comúnmente quieren visitar los ciudadanos para que les de respuesta a sus múltiples peticiones que de servicios públicos tienen; se analizan las atribuciones que de gobierno tiene el ayuntamiento como principal órgano que es, de las sesiones llevadas a cabo, así como de los acuerdos que se toman al interior del mismo; igualmente de la importancia que tiene la transparencia y rendición de cuentas a partir del manejo de recursos humanos y financieros que tiene, sea éstos propios como de los otros ámbitos -estatal y federal- .

De manera concreta se aborda el Municipio de Valle de Santiago, señalando sus características geográficas, políticas, sociales y culturales entre otras; debido a su colindancia con el Estado de Michoacán, donde actualmente se tiene el problema de inseguridad más grave, lo que impacta negativamente en la paz social del Municipio en estudio. A manera de estudio comparado se analiza la situación de las direcciones de seguridad pública de los municipios área de estudio y el Cortázar del Estado de Guanajuato, el cual es similar al de Valle, a efecto de comparar como se manejan sus responsables con respecto a la ciudadanía.

En un sexto apartado se incorporan las investigaciones científicas que del tema se tienen a la fecha, a partir de la percepción difundida en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Ciudadana -ENVIPE- de 2011 a 2012 del tema de seguridad pública y en la ENVIPE 2013, hasta La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2014 -ENSU-; que nos arroja como últimos datos a Marzo, con el 72.4% de la población encuestada que se siente insegura frente al 27.3% que se siente segura; con expectativas de que la inseguridad seguirá igual de 37.3%

y porcentajes altos en los índices delictivos comunes y donde el desempeño que se atribuye a la policía es de 70.2% entre poco efectivo y nada efectivo.

En el apartado séptimo se incorpora el estudio primero, denominado grupos de enfoque; donde se hace referencia a la importancia que tiene éste como parte del método cualitativo. El estudio se aplica tanto en la zona rural como urbana, en base a un guión, del que se obtiene información teórica relevante de los temas de participación ciudadana y seguridad pública, que sirve de base para elaborar la encuesta ciudadana como parte del método cuantitativo. Se considera relevante tener la información de parte del Presidente municipal, como principal funcionario público ejecutor de los acuerdos del ayuntamiento que es, para conocer las acciones que ha tomado éste ámbito de gobierno para incentivar la participación ciudadana, la percepción que tiene de la seguridad pública municipal, de la actuación de la policía municipal. Información importante que se confronta con la proporcionada por la ciudadanía, la cual se obtiene mediante los grupos de enfoque tanto de la zona urbana como rural.

El estudio segundo denominado la encuesta, se aborda en el apartado octavo, se refiere al instrumento de medición que contiene la información recabada en el trabajo de campo, acerca de la muestra que arroja la formula planteada -384 encuestados-, misma que contiene veintidos variables; las cuáles once pretenden medir el grado de conocimiento y confianza que la ciudadanía tiene; de las acciones implementadas por el gobierno municipal que incentiven la participación ciudadana; de la organización de la administración municipal, de la existencia del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-; del gobierno municipal; de la policía municipal; de tránsito municipal y de que sus propuestas sean tomadas en cuenta, respectivamente. Resalta en éste apartado la prueba piloto, cuya finalidad es medir el grado de confiabilidad del instrumento.

En el noveno apartado se incorporan discusiones y conclusiones de las pruebas al momento de realizarlas, como aporte metodológico al tema, el que derivado de la aplicación del

método mixto, se considera relevante para los grupos de enfoque como aportación al tema de la participación ciudadana; respecto del conocimiento de acciones del gobierno municipal que incentivan a los ciudadanos a participar. De la entrevista en un primer momento y de la encuesta para acercarse información se mide el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía, mediante las primeras seis preguntas del instrumento de medición, la que una vez obtenida se les da valor y se incorporan al Statistic Package for Social Sciences -SPSS-. Resalta en cada una de las preguntas el alto porcentaje de desconocimiento respecto a las variables que se miden, la percepción de los ciudadanos es diversa y enriquecedora, por lo que no es factible considerarla como positiva o negativa pues la intención es medir el grado de desconocimiento. Es por ello que al aplicar el método cualitativo mediante la entrevista en el mismo documento y posteriormente transferirla al método cuantitativo es interesante tal combinación, para fortalecer al instrumento de medición y contar con información que se obtiene mediante los grupos de enfoque y entrevista al Presidente municipal.

En el apartado décimo y de manera específica se incorpora la comprobación cualitativa, tanto de los grupos de enfoque rural como urbano, de los que se ha obtenido información valiosa, básica para el cuestionario que se aplica en la encuesta; información de la que resalta la proporcionada por el Presidente municipal del Municipio en estudio, que difiere de la proporcionada por los ciudadanos. Apreciándose en un primer momento la falta de comunicación que existe entre el gobierno y la ciudadanía, donde ninguno de los dos actores cuenta con información precisa para incentivar la participación.

En el capítulo décimo primero se aborda la comprobación cuantitativa, en la cual se analiza la información obtenida de la encuesta a 384 ciudadanos del Municipio de Valle de Santiago, atendiendo principalmente a las variables que miden tanto el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía de la organización de la administración municipal; de la existencia del COPLADEM; así como el grado de confianza en el gobierno municipal; en la policía municipal; en tránsito municipal y de que sus propuestas sean consideradas. Obteniendo información

muy valiosa, la cual permite comprobar el grado de desconocimiento y desconfianza que existe en la ciudadanía del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

En el capítulo duodécimo se plantea el análisis y discusión de resultados. Se opta por referirse de manera separada a cada uno de los métodos con la finalidad de resaltar como la información obtenida a través del método cualitativo se vuelve fundamental para integrar el instrumento de medición parte del método cuantitativo, mismo que en su contenido contempla la percepción que tiene la ciudadanía, como actor fundamental en el tema de la participación.

La importancia de aplicar el método mixto en el presente trabajo de investigación, es debido a la información que prorcionan tanto el Presidente Municipal a través de la entrevista, como los grupos de enfoque de la zona rural y urbana; la que se contrasta con la obtenida mediante la encuesta a la muestra representativa de la población del Municipio área de estudio, para comprobar la hipótesis.

Finalmente se plantean una serie de conclusiones y propuestas del trabajo, en las que de manera concreta se señalan los resultados obtenidos mediante la aplicación del método mixto y que derivado de ellos, se da el cumplimiento de los objetivos fijados desde el inicio del trabajo. En consecuencia se considera que el presente trabajo es relevante por ser un tema de actualidad y de interés para la ciudadanía y significativo para el área de estudio; el cual puede actualizarse de manera permanente .

## **CAPÍTULO I. METODOLOGÍA**

El incremento de la inseguridad en el País, y concretamente en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, constituye un antecedente para el análisis de la participación ciudadana en el tema de seguridad pública; mediante el diagnóstico a grupos de enfoque y entrevista al Presidente municipal, además de encuesta a una muestra representativa de la población, con la que se espera llegar a un resultado con 95% de credibilidad, aplicando el método mixto.

El Municipio, como ámbito de gobierno más cercano a la ciudadanía; es a donde los ciudadanos acuden normalmente en busca de solución a sus demandas, que comunmente son de servicios públicos. Con el presente estudio se pretende determinar qué factores inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, ante el fenómeno creciente de la inseguridad, que de acuerdo a la información empírica existente, preocupa a los ciudadanos.

En la integración de éste estudio el concepto de ciudadano, que refiere Navarro (2010) es determinante, a decir de dicho autor “ser ciudadano tiene que ver con la posibilidad de transformación, de participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones, de posibilidad de empoderamiento como condición necesaria del cambio” (p. 7). La transformación más importante a que aspira el ciudadano es tener instituciones sólidas que le permitan no sólo opinar en el tema de la seguridad, sino, poder exigir mayor transparencia y rendición de cuentas en el desempeño de su gobierno, como en éste caso, el municipal.

De la participación activa de la ciudadanía, Aguilera (2011), sostiene “los conceptos de ciudadanía, participación, soberanía, sociedad civil y democracia, se han convertido en categorías políticas fundamentales para resolver muchos de los problemas de los ciudadanos con el Estado, especialmente con la Administración Pública y sus servicios públicos” (p. 290). El análisis que se hace de la participación ciudadana, es atendiendo a la relación -gobierno y sociedad-; el desconocimiento y desconfianza son variables independientes de la participación, que se manifiestan como expresión de gobierno y ciudadanía; la desconfianza

se enfoca a las acciones del gobierno, y el desconocimiento a las facilidades otorgadas por el mismo para que la ciudadanía conozca la integración y actividades del mismo.

Del Municipio, espacio donde se desarrolla el presente trabajo de investigación, resalta lo que señala Quintana (1999) “es una agrupación natural de familias, formando una colectividad con fines propios y por tanto diferentes de sus componentes individuales,...situada en un territorio y que satisface necesidades originadas por la relación de vecindad” (p. 4).

El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, presenta características geográficas, económicas, sociales y políticas, que son consideradas en las acciones que toma su gobierno; y con las cuales se habrá de conocer cuáles incentivan la participación ciudadana. La participación, a decir de Carmona (2005) consiste en “que los ciudadanos deben participar activa y ampliamente en los programas de gobierno que afecten sus vidas, en su planificación y ejecución, y en la toma de decisiones fundamentales” (p. 236).

Las aportaciones teóricas antes referidas son fundamentales, el tema de seguridad pública es uno que más demanda la ciudadanía en esos tiempos y donde la participación ciudadana es nula, a pesar de contar con una dependencia municipal para que lo haga; como es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-. Por tanto es importante conocer qué factores inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, lo que hace que el tema sea interesante. La participación ciudadana se aborda tomando como base el concepto que señala Merino (2012) “es una relación entre la sociedad y el gobierno” (p. 14).

La importancia de la participación ciudadana, se analiza en un apartado, a fin de conocer la disposición que tienen los ciudadanos para contribuir en un tema que les es sensible, y del cual Hernández (2003) precisa “la participación de la ciudadanía en el gobierno local, arroja la necesidad de realizar nuevos estudios sobre las formas de influencia de los ciudadanos en la planificación local, ya que interesa que los hombres vayan opinando sobre los problemas locales” (p. 423), en el caso del presente estudio y con la información generada, se puede

tener una base para la toma de decisiones del gobierno municipal si lo consideran conveniente.

La importancia que tiene la participación ciudadana en el presente trabajo, es a partir del concepto mismo, donde “participación significa tomar parte, de una organización que reúne a más de una persona” (Coordinador, 2011, p. 29), participación que ha de ser activa para constituirse como tal, de acuerdo a la teoría; y contrastarse con lo aportado por la ciudadanía a través de los grupos de enfoque.

### 1.1 Antecedentes

La información empírica que se toma como referente, es la existente a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 -ENVIPE-, la cual señala que en Guanajuato se muestra un ligero crecimiento en la percepción que la ciudadanía tiene respecto de la situación actual que guarda la inseguridad pública; percepción que incluye al Municipio de Valle de Santiago.

La ciudadanía no participa en el tema de seguridad pública, aun contando para que lo haga con el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-. La seguridad pública la asume de manera exclusiva el ayuntamiento y directamente el Presidente municipal es quien tiene el mando de la policía municipal y desde el inicio de la administración municipal propone a quien será el titular de la Dirección de Seguridad Pública.

Por el aumento en la inseguridad, se señala que la ciudadanía es quien conoce cómo se origina éste problema, de acuerdo a los datos contenidos en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública -ENVIPE 2012-, a nivel nacional señalan que el 62.2% de la población de 18 años y más identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle, seguido de los robos o asaltos frecuentes, identificado por el 38.3%.

De la información resalta el grado de conocimiento que tiene el ciudadano respecto al aumento que se viene generando en la inseguridad, así como los elementos a considerar para su solución. Lo que enriquecería la información nacional, es contar con información

empírica de cada Municipio, en aras de buscar mejores soluciones al problema desde lo local, por lo que el presente trabajo de investigación es acorde con lo planteado.

En el Municipio en estudio, existen consejos ciudadanos urbanos y rurales en materia de seguridad pública, los que se integran al Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, sus acciones actualmente se limitan a pedir patrullajes para algunas Colonias y Comunidades, donde haya algún problema de inseguridad o de faltas administrativas; problemas que constituyen un antecedente más para el incremento de actos delictivos. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública -ENVIPE 2012-, arroja que debido al constante aumento de robos a domicilio hacen que el problema sea complejo; son precisamente los robos, los que se han incrementado con un 52.5% de población que manifiesta su existencia. Sin embargo de este 52.5%, sólo en el 18.7% de los casos se pusieron de acuerdo para resolverlos.

La capacidad ciudadana para unirse y ponerse de acuerdo en resolver el problema del robo, es de considerarlo como un reflejo de la desconfianza que existe hacia la autoridad, quien está obligada a resolver el problema de los robos; por ello es factible considerar que la participación ciudadana ha de entenderse como una contribución al gobierno municipal, para que éste ofrezca una solución integral al problema de la inseguridad. Un elemento nuevo en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública -ENVIPE 2012-, es la cohesión social, al abordarse a la población de 18 años y más, ésta manifestó la existencia de un problema en su comunidad y su capacidad para ponerse de acuerdo en la solución.

La manifestación ciudadana para ponerse de acuerdo en la solución del problema es un dato relevante, máxime cuando existe la dependencia municipal para hacerlo, ello permite plantear la pregunta de investigación siguiente: ¿Cuáles son los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato?

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública -ENVIPE 2012-,

al referirse a la percepción de corrupción en autoridades a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, el 83.1% de la población de 18 años y más, considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 71.6%. Se advierte que una razón por la cual la ciudadanía muestra escepticismo en participar con la autoridad municipal en el tema de la seguridad pública, aun demandando más y mejor seguridad, no lo hace, pues percibe corrupción en sus autoridades, circunstancias que podrían generar cierta desconfianza, lo que se analiza en el presente estudio de manera concreta.

La implementación de una serie de políticas reflejadas en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública -ENVIPE 2012-, señalan que el nivel de conocimiento que la ciudadanía tiene respecto de las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad; a nivel nacional el 44.9% de la población identifica que en su Municipio o localidad se ha mejorado el patrullaje y vigilancia policiaca, seguida por la construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con 43.8%. Información que se relaciona con la importancia que tienen los servicios públicos y buen manejo de los recursos humanos y financieros en el tema, como acciones tomadas por los gobiernos municipales, en éste caso el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Es importante conocer en otro estudio, si estas acciones tomadas por el gobierno municipal, han tenido un impacto positivo para disminuir la inseguridad en éste ámbito de gobierno, o tan sólo son acciones tomadas unilateralmente. Con independencia de las acciones concretadas, al momento el reto en el tema de seguridad persiste; la percepción ciudadana sobre la efectividad del trabajo que realizan las autoridades encargadas de proporcionar la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia refleja que sólo el 36% de la población de 18 años y más identifica a la Policía Preventiva Municipal como efectiva y el 32.9% en último lugar a Tránsito Municipal. Lo que determina la grave situación de estas dependencias municipales que impacta de manera negativa en el ámbito de su gobierno.

Con los antecedentes planteados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública -ENVIPE 2012-, se resalta que la inseguridad se percibe como grave y la participación ciudadana nula; que es un tema de actualidad, pertinente y viable, por las aportaciones que pueda generar al gobierno municipal, quién contará adicionalmente con elementos científicos para la toma de sus decisiones, a fin de incentivar la participación ciudadana en aras de buscar y aplicar políticas públicas acordes a lo que se le demanda.

## 1.2 Problema

En Valle de Santiago, Guanajuato, la ciudadanía no participa con propuestas que influyan en la toma de decisiones en materia de seguridad pública municipal, éstas las asume de manera directa el gobierno municipal a través de su ayuntamiento y concretamente el Presidente Municipal es el ejecutor de los acuerdos tomados por el pleno.

En la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, se señala al Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, como una dependencia encargada de levantar las diversas propuestas -principalmente de servicios y obras requeridas- de manera directa de los ciudadanos. Para que se incorporen al Plan de Gobierno Municipal al inicio de cada trienio, propuestas que se habrán de traducir en políticas públicas a implementarse durante el ejercicio de gobierno. Las que una vez incorporadas y aprobadas en el plan de gobierno municipal se concreten, en beneficio de la ciudadanía.

Debido al incremento de la inseguridad en el Municipio en estudio, de acuerdo a la información empírica antes señalada, se observa que la preocupación ciudadana es mayor, lo que hace suponer mayor disposición a participar en el tema de seguridad pública, con propuestas que les benefician, sin embargo no lo hacen; es reflejo que existe un problema y en consecuencia es base para la realización del presente trabajo, para determinar qué factores inciden en la participación ciudadana. En la actualidad existen múltiples estudios “que analizan como en la lucha por la transparencia y la corrupción se han cometido excesos que han construido políticas e instituciones sumamente costosas con muy pocos resultados objetivos, sumado a un proceso continuo de caída en la confianza de la sociedad” (Merino, 2010, p. 77).

Con el problema existente y fijado el objetivo para determinar qué factores inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio en estudio, se considera que “una situación no adquiere el rango de problema público a menos que actores sociales concretos atribuyan características negativas a dicha situación por medio de discursos que la vinculen con valores sociales no atendidos” (2010, p. 101).

### 1.3 Justificación

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da sustento al Municipio, el cual goza de autonomía en la toma de sus decisiones, no existe autoridad intermedia entre este y los gobiernos de los estados, es gobernado y administrado por un ayuntamiento de acuerdo a la población de cada municipalidad. Respetado y reconocido en el actual sistema de gobierno federal mexicano.

A fin de consolidar la autonomía municipal, el mencionado artículo ha sido reformado en reiteradas ocasiones, en busca de fortalecer a éste ámbito de gobierno para ofrecer soluciones oportunas a las demandas ciudadanas, como en éstos tiempos, lo es, la seguridad pública municipal; los ciudadanos cuentan en la orgánica municipal, para ello, con el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, a donde pueden acudir llevando sus propuestas.

Aún con la existencia de la mencionada dependencia municipal, la ciudadanía muestra escepticismo para participar en el tema de seguridad pública, lo que justifica el presente trabajo de investigación para determinar qué factores inciden en la participación ciudadana; participación que es vital para la toma de decisiones por parte del gobierno municipal, al incluir propuestas surgidas desde la ciudadanía.

El Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, tiene una población de 141,058 habitantes; 66,846 son hombres y 74,212 mujeres, de acuerdo al censo del INEGI 2010; distribuidos con el 48.25% -68,050- en la zona urbana y el 51.75% -73,000- en la zona rural en más de 240 comunidades, lo que hace del mismo, uno de mediana importancia en el Estado (INEGI,

2012). Por las características descritas y por lo diseminado de su población, el problema de la inseguridad se vuelve complejo, máxime si la participación ciudadana es nula.

La ciudadanía podría participar con propuestas concretas que le beneficien en el tema de seguridad pública, para que el ayuntamiento las tome en consideración e incorpore al Plan de Gobierno Municipal, del que una vez aprobado, surjan las políticas públicas a implementar en el periodo de gobierno. Ello traería como consecuencia que los ciudadanos sean tomados en cuenta en la toma de decisiones y que sus propuestas se atiendan de manera prioritaria.

La Constitución Política del Estado de Guanajuato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; señala en su artículo 108 que la conformación del ayuntamiento de cada Municipio será de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato; la que en el artículo 25 fracción II, dispone, como en otros municipios, el de Valle de Santiago Guanajuato, se integrará con un Presidente Municipal, un Síndico y diez regidores.

El artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Guanajuato, precisa que los ayuntamientos promoverán la participación de sus habitantes atendiendo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato; la participación a que se refiere el artículo 1º de la mencionada Ley de Participación Ciudadana, es con el objeto de regular el proceso democrático en el ámbito de competencia del Estado y los Municipios, a través de los mecanismos a que refiere el artículo 3º de la mencionada Ley de Participación Ciudadana, como son la iniciativa popular, el plebiscito, y el referéndum constitucional. Ello no es limitativo a que la participación ciudadana pueda darse en otros rubros como en seguridad pública municipal de acuerdo a las condiciones previstas en la mencionada Ley Orgánica Municipal.

A través del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 fracción II de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato; la ciudadanía organizada puede participar con propuestas que le beneficien -como es en materia de seguridad pública municipal-, no sucede, sea por desconocimiento de la existencia de la dependencia municipal para que participe y/o por la

desconfianza en hacerlo. Ello se habrá de corroborar de manera directa ante los ciudadanos con información cualitativa y cuantitativa obtenida respectivamente.

#### 1.4 Objetivos

##### 1.4.1 Objetivo general

Evaluar que el desconocimiento y la desconfianza son algunos de los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

##### 1.4.2 Objetivos específicos

Evaluar el conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de la existencia del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM- como dependencia municipal a la que debe acudir en caso de participar en el tema de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Gto.

Evaluar el conocimiento y confianza que tiene la ciudadanía del gobierno municipal y sus acciones para incentivar la participación ciudadana.

Evaluar la confianza que tiene la ciudadanía para participar en seguridad pública, así como en la policía y tránsito municipal.

#### 1.5 Hipótesis

El desconocimiento y la desconfianza son causas que afectan en la participación y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

#### 1.6 Pregunta de investigación

La manifestación ciudadana para ponerse de acuerdo en la solución del problema de inseguridad pública, máxime cuando existe la dependencia municipal para hacerlo, permite plantear la pregunta siguiente: ¿Cuáles son los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato?

## 1.7 Marco conceptual

De la ciudadanía...

Brass (2009) precisa que “el ciudadano se refiere a la persona en relación con los asuntos de su comunidad” (p. 16).

Para el presente trabajo se considera ciudadano, a toda aquella persona que al momento del levantamiento del trabajo de campo ha cumplido la mayoría de edad -18 años-, la cual radica en el domicilio encuestado; lo que se comprobará directamente en sus domicilios, mediante documento oficial con fotografía.

La participación, “significa tomar parte, de una organización que reúne a más de una persona”(Coordinador, 2011, p. 29)

El concepto de participación será la relación necesaria entre autoridad-ciudadano, determinante para conocer los factores que inciden en los ciudadanos para que participen y tomen decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato.

De la seguridad pública...

Villanueva (2011), precisa “ la seguridad es la promoción de modelos policiales que hacen los estados democráticos, acordes con la participación de los habitantes, la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales”(p. 15).

Mas allá de la promoción de los modelos policiales, el tema de seguridad pública en el área de estudio será en atención a la manifestación ciudadana de vivir con tranquilidad en su entorno familiar, si bien la participación ciudadana es fundamental, no es obligatoria por ser el tema de seguridad una de las principales atribuciones del gobierno municipal, en el caso del presente estudio.

Del Municipio...

Barrera (2005), precisa “Es la entidad en un espacio geográfico determinado administrativamente, que tiene unidad de gobierno y se rige por normas jurídicas de acuerdo con sus propios fines” (p. 13).

Es relevante para la conformación del presente documento, considerar al Municipio como el espacio de gobierno más inmediato al ciudadano, en donde éste vive y convive y encuentra respuesta a sus necesidades, comúnmente de servicios públicos.

Del desconocimiento...

Rawls (1997) sostiene que “las partes no conocen las circunstancias particulares de su propia sociedad. No conocen su situación política o económica en el nivel de cultura y civilización que han sido capaces de alcanzar” (p. 136).

Para el presente trabajo, se toma en cuenta la información con que cuenta la ciudadanía, misma que determina el conocimiento que tiene acerca de la existencia de la dependencia municipal a través de la cual pueden participar.

La desconfianza...

Para Yañez (2012), “es la actitud precavida y vigilante, en donde es importante tomar conciencia que no todos son confiables y considerar necesario mostrarse cautos cuando se trata con desconocidos o situaciones riesgosas” (p. 13).

El concepto así planteado se vuelve determinante para el presente trabajo, ya que la cautela es una de las premisas que toma el ciudadano al decidir si participa o no en un tema complejo, como es la seguridad pública.

## 1.8 Modelo de investigación

El modelo de investigación en el presente trabajo de investigación, se soporta en la aplicación del método mixto -cualitativo y cuantitativo-; donde el primero es a través de la entrevista al Presidente Municipal y a Grupos de Enfoque, representativos de la población

del Municipio en estudio, tanto urbana como rural, mediante preguntas abiertas que permitan conocer la concepción que tienen de participación ciudadana e inseguridad, de las acciones del gobierno municipal, de como incentivan la participación; así como de parte del gobierno municipal conocer que acciones han tomado para incentivar la participación, que grado de confianza se tiene en la policía municipal. Del método cuantitativo se utiliza la encuesta con preguntas abiertas para medir el conocimiento, a las cuáles se les asigna una ponderación, así como preguntas con respuesta en escala de Likert para medir el grado de confianza que tiene la ciudadanía en el gobierno, la policía, en tránsito municipal, así como su interés en participar en el tema de la seguridad pública. Información que se interpreta empleando el Statistic Package for Social Sciencies -SPSS-.

La combinación que de ambos métodos se hace, es atendiendo a las siguientes razones:

Primero.- Mediante la aplicación del método cualitativo se pretende generar información de manera directa, tanto de la ciudadanía como del Presidente municipal, para conocer las percepciones que tienen de las acciones que se están tomando del tema de la participación ciudadana, en relación con la seguridad pública.

Segundo.- La información que se obtenga con la aplicación del método cualitativo, se incorpora al íntumento de medición, por aplicar en el método cuantitativo, para que la encuesta sea resultado de combinar ambos métodos.

La información obtenida a través de la aplicación del método mixto, se considera relevante; toda vez que la misma tiene como origen a los actores principales en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; ciudadanía y gobierno municipal. Responde a las sugerencias de investigación que a nivel doctoral ha emitido la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

### 1.9 Diseño de la investigación

La integración del presente trabajo se considera como de diseño de investigación exploratoria correlacional, por ser ésta la primera que se elabora en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato; y mediante la aplicación del método cualitativo se genera nueva información

teórica, la cual es relevante, a partir de la exploración hecha por primera vez a los ciudadanos y gobierno entrevistados.

El propósito de utilizar el método mixto, es alcanzar un mayor grado de confianza en la información obtenida de manera directa de los ciudadanos, a partir de la teoría existente y de la generada a través de las entrevistas, que sumada a la encuesta, permita contar con un panorama más amplio de la realidad social del Municipio en estudio, de los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública. El empleo de la técnica documental, se materializa en los apartados de participación ciudadana, seguridad pública, Municipio, servicios públicos, trabajos científicos que del tema a la fecha existen.

El método cualitativo se utiliza con el fin de conocer mediante las entrevistas con preguntas abiertas a una muestra representativa de la ciudadanía a través de Grupos de Enfoque, conceptos como participación ciudadana, inseguridad, así como el grado de conocimiento que tienen de las acciones del gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana. De la entrevista al presidente municipal conocer principalmente qué acciones ha tomado el ayuntamiento para incentivar la participación ciudadana en el tema de inseguridad, de su percepción del trabajo que realiza la policía municipal; información que permite determinar qué tanto mantiene el gobierno municipal los canales de comunicación y como repercuten las acciones tomadas por éste en la confianza ciudadana, como incentivos de participación.

En la aplicación del método cuantitativo se aplicará la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos, de acuerdo a la fórmula citada en el instrumento de medición, con la finalidad de verificar el grado de confianza que tienen acerca de las acciones del gobierno municipal, de la policía municipal, empleándose para su interpretación el Statistic Package for Social Sciences -SPSS-.

Se precisa que los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, son el

desconocimiento y la desconfianza. Aseveración que se plantea como la hipótesis misma, la cual tiene respuesta en la información recabada en campo a una muestra representativa de la ciudadanía del Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, atendiendo al censo del INEGI 2010.

Se cuestiona a los ciudadanos con preguntas abiertas para medir el grado de conocimiento y cerradas con respuestas en escala de Likert para medir grado de confianza que tienen de la actuación de su gobierno municipal y concretamente de la policía y tránsito municipal, así como para participar en el tema de la seguridad pública, dentro del método cuantitativo; y mediante preguntas abiertas a Grupos de Enfoque a una muestra representativa de la ciudadanía, respecto de la participación ciudadana, inseguridad, acciones realizadas por el gobierno municipal que incentiven la participación; así como preguntas abiertas al Presidente Municipal para conocer las acciones tomadas que incentivan la participación ciudadana e importancia que tiene la seguridad pública, como parte del método cualitativo.

La aplicación del instrumento que contiene el cuestionario, es en base a la información disponible en la ENCUP 2012, de acuerdo a la muestra poblacional determinada para el estudio. Se aplicarán los criterios de muestreo y técnicas sugeridas para ello, para lo cual se conforman cinco grupos, que son trasladados al área de levantamiento de la información durante los cinco días hábiles de la semana, para conocer las respuestas de los ciudadanos de la muestra municipal a efecto de operacionalizar las variables desconocimiento y desconfianza

Una vez obtenida la información y verificado los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, es importante analizar la información recolectada para determinar la correlación de las variables independientes “desconocimiento y desconfianza” y llegar a la comprobación de la hipótesis, su reforzamiento con la información generada a través de los grupos de enfoque y entrevista al Presidente Municipal en el método cualitativo.

#### 1.10 Matriz de congruencia

**FACTORES QUE INCIDEN EN LOS CIUDADANOS PARA QUE PARTICIPEN Y TOMEN DECISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.**

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Marco teórico	Hipótesis	VARIABLES	Método	Instrumento de medición
<p>Actualmente la ciudadanía no participa con propuestas que influyan en la toma de decisiones en Seguridad Pública, éstas las asume el gobierno municipal, de manera concreta el Presidente municipal.</p> <p>En el Municipio existe el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal; se encarga de levantar propuestas ciudadanas, para integrarse al Plan de Gobierno Municipal, como políticas públicas.</p> <p>Por el incremento en la inseguridad, la preocupación ciudadana es mayor; haría suponer que participara con propuestas, pero no es así.</p> <p>Existe la dependencia para participar, sin embargo no lo hace.</p>	<p>¿Cuáles son los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de Seguridad Pública en el Municipio de Valle de Santiago, Gto?</p> <p>¿Cómo perciben los Vallenses al gobierno, a la policía y a tránsito municipal?</p> <p>¿Cómo ha incentivado el ayuntamiento la participación de los vallenses en la seguridad pública?</p>	<p>Evaluar que el desconocimiento y la desconfianza son algunas de las causas que afectan a la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p>	<p>Evaluar el conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de la existencia del COPLADEM como la dependencia municipal a través de la cual puede participar en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Gto. Evaluar el conocimiento y confianza que tiene la ciudadanía del gobierno municipal y sus acciones para incentivar la participación ciudadana. Evaluar la confianza que tiene la ciudadanía para participar en seguridad pública, así como en la policía y tránsito municipal.</p>	<p>De la ciudadanía: Eggers-Brass</p> <p>De la participación: Mauricio Merino</p> <p>De la seguridad pública: Ernesto Villanueva</p> <p>Del Municipio: Teresita Rendón Huerta Barrera. Desconocimiento: John Rawls</p> <p>La desconfianza: Yañez</p>	<p>El desconocimiento y la desconfianza son causas que afectan en la participación y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p>	<p>Independientes: A Desconocimiento B Desconfianza. Dependiente: A.Participación.</p>	<p>El método cualitativo Entrevista Presidente Municipal y Grupos de Enfoque Método cuantitativo Encuesta Escala Likert Técnica documental Consulta bibliográfica</p>	<p>Una vez obtenida la información de los cuestionarios, tanto del método cualitativo como cuantitativo; se pretende analizar la misma por medio del estadístico SPSS.</p> <p>Partiendo de un análisis estadístico descriptivo de las variables y posteriormente llevar a cabo el análisis que determine grados de correlación entre las variables referidas.</p>

## **CAPÍTULO II. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Que refiera la ciudadanía, que es a través de la participación como el ayuntamiento tendrá la oportunidad de incorporar sus propuestas al Plan de Gobierno Municipal y traducirlas en políticas públicas, una vez aprobado dicho documento, y de manera organizada darles seguimiento; es una afirmación que habrá de corroborarse, no sin antes referirse a lo siguiente:

### **2.1 Importancia de la participación ciudadana**

Como una aportación de análisis profundo, Sarratud (2012) refiere que la participación ciudadana se corresponde con el proceso de empoderamiento y gobernanza del pueblo, es decir el poder popular, sujeto y objeto del protagonismo, que significa entre otras cosas, conocer en los ciudadanos y ciudadanas, grupos organizados y comunidades, el derecho y el deber de incidir y compartir actividades propias de los procesos de gestión relacionados con la toma de decisiones importantes, realizadas en las instituciones públicas como administradoras de las fuentes de recursos económicos y financieros. Solo así se concreta y caracteriza el protagonismo del pueblo, el poder popular, favoreciendo la gobernabilidad y legitimando el funcionamiento de las instituciones públicas: ministerios, gobernaciones, alcaldías, universidades, institutos autónomos, empresas del Estado (p. 63).

La afirmación planteada por Sarratud engloba la dimensión e importancia que tiene la participación ciudadana para el gobierno municipal, el empoderamiento que refiere dicho autor, refleja la disposición que tiene o habrá de tener el gobierno municipal para comunicar e incentivar la participación ciudadana en el tema de seguridad pública; información que habrá de dar a conocer en relación a la existencia de la dependencia municipal a través de la cual se materializa la participación de la ciudadanía, la importancia de que las propuestas hechas sean incorporadas al Plan de Gobierno Municipal y se conformen en políticas públicas a implementar; generando así el incentivo para participar. El fortalecimiento hacia la participación ciudadana es un esfuerzo compartido -gobierno y ciudadanía-; fortalecimiento que en América Latina se ha venido dando en los últimos años a

partir del impulso dado a los gobiernos locales y regionales con propuestas que pretenden posicionar modelos alternativos de desarrollo que superen las consecuencias del modelo neoliberal, que profundizan la exclusión social y la pobreza (2012, p. 67).

En el Municipio área de estudio, no existe estudio científico previo, que permita contar con información suficiente acerca de cuál ha sido la disposición del gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana en el tema de la seguridad pública, que acciones concretas que lo reflejan, cual es la opinión ciudadana al respecto. Información que pueda constituirse como bases sólidas para la hechura de las políticas públicas que beneficien al ciudadano, tomando como base su opinión.

La no participación ciudadana en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, coincide con pronunciamientos sustentados en resultados de estudios de investigaciones a nivel doctoral, realizados en otras latitudes. En los que se ha señalado que “una mayor cantidad de la gente no participa, simplemente opinan o aprueban, u observan lo que los otros vecinos realizan”. En el documento sobre la democracia del PNUD, “subyace la tesis de que los gobiernos democráticamente elegidos en Latinoamérica aún no han cumplido con las expectativas sociales, políticas y económicas del pueblo”; éste es un indicador de la falta de participación protagónica de la ciudadanía en la gestión pública (2012, p. 69).

La información antes referida si bien goza de confiabilidad, en una aceveración generalizada, que habrá de acotarse; es cierto que en el Municipio de Valle de Santiago, las condiciones sociales, políticas, económicas, religiosas y demás son diferentes, las cuales tienen influencia en las decisiones para participar por parte de la ciudadanía, en éste ámbito de gobierno.

La participación ciudadana cobra relevancia en los gobiernos locales, de manera paulatina; ampliándose su espectro, como en el Estado de Guanajuato, donde existe una Ley de Participación ciudadana, reglamentaria de la participación ciudadana que prevé la Constitución del Estado, que atiende principalmente al tema electoral. En dicha ley en su artículo 3º se precisan los mecanismos de participación ciudadana, como son: I.- Iniciativa popular; II.- Plebiscito; III.- Referéndum; y IV.- Referéndum constitucional. Ello es un hecho que permite reflexionar la importancia que tiene el tema de la participación ciudadana, en la

referida normativa, la que se ajusta sólo a un tema. Sin embargo la participación ciudadana se extiende a otras normas que la prevén, como la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, en la que se fundamenta el presente estudio, al margen de los resultados que surjan tanto de las entrevistas como de la encuesta, al gobierno municipal y ciudadanía del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

## 2.2 El ciudadano como requisito para participar

Del tema de participación ciudadana, el concepto teórico de ciudadano, del cual, resaltan los privilegios de pertenecer a una comunidad, que hace al individuo sujeto de derechos, entre ellos; el poder participar en la toma de decisiones, aunque para ello, éste privilegio de ser ciudadano de unos necesita de los trabajos de otros que no lo son. Es la posibilidad en el gobierno lo que se halla en el origen de la pertenencia a esa comunidad y esa implicación en la vida política, que constituye el núcleo de lo que lleva aparejada la ciudadanía, descansa sobre la existencia de toda una serie de actividades realizadas por los hombres y mujeres que quedan excluidos de esa condición, pero que posibilitan el fatigoso ejercicio que conlleva la ciudadanía (Fernández, 2012, p. 64).

El concepto planteado que nos señala Fernández, es el más cercano al presente trabajo de investigación, pues ser sujeto de derechos necesariamente necesita el trabajo de otros que no lo son, lo cual se percibe en la importancia que tiene el entorno social en que el ciudadano se desarrolla, y más la disposición del gobierno para que la participación ciudadana exista. Se precisa en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir”. Concepto que se adopta para medir el origen de la información generada por los ciudadanos que reúnan tales requisitos. Ello independientemente del concepto que referieran los ciudadanos, con la aplicación del método cualitativo.

Ser ciudadano es resultado de un proceso histórico y que como tal se trata de un concepto relativo al contexto social donde ha de aplicarse, lo cual exige revisar los modelos tradicionales como el status que arrastra toda una carga de significados que lo vinculan a todo un territorio físico y al concepto de Estado-nación, así como al reconocimiento o la negación de derechos en función de la nacionalidad (Fernández, 2012, p.66), es circunstancia por la cual se asume los requisitos previstos en la Constitución Federal.

Del concepto Estado- nación. Medina (2010), al referirse al Estado desde la concepción de la ciencia política señala que es “la única organización con capacidad para secular y universalizar las reglas que genera, las cuales son fruto de un acuerdo o pacto con la sociedad” (p. 94). Es un concepto relevante, en el cual se aprecia la importancia que tiene la sociedad, de manera concreta, el ciudadano; como elemento determinante en la conformación del Estado, razón que fortalecen los objetivos planteados para el desarrollo del presente trabajo.

La Nación, es un concepto que se ha analizado desde diversas perspectivas; para el presente estudio de investigación se adopta lo que señala Bolívar (2009), “que la construcción de nación implica el afianzamiento de una serie de lazos afectivos entre los distintos integrantes de la comunidad política y el establecimiento de una serie de relaciones entre los pobladores y la historia” (p. 96). La relación con el ciudadano es determinante, que sea tomado en cuenta al momento de hacer las políticas públicas, las que se habrán de aplicar en su comunidad. Donde la permanencia territorial, es vital en el ejercicio de gobierno, máxime cuando existe la participación de los ciudadanos.

### 2.3 ¿Qué es la participación ciudadana?

La importancia que tiene la participación ciudadana, en el tema de la seguridad pública adquiere relevancia, la misma está delimitada a ciertas funciones. Clark (2006) señala que la participación ciudadana puede entenderse como la presencia activa y determinante de los

ciudadanos en la vida pública, que comprende a todas aquellas acciones voluntarias, que a través de las cuales se da la intervención ciudadana en los asuntos de la comunidad, por lo que puede concebirse como la creciente intervención de los grupos que conforman la sociedad civil para involucrarse en los asuntos públicos; es así que la participación en todas sus modalidades es el mecanismo fundamental de expresión de la sociedad civil. Ciertamente la participación ciudadana supone un conjunto de derechos de ciudadanía, que son la condición necesaria para que los individuos puedan participar en la vida pública en calidad de ciudadanos. En este sentido, son ciudadanos tanto los hombres como las mujeres, que han cumplido con los requisitos de nacionalidad, edad y otros impuestos por la ley, que les permiten adquirir y ejercer derechos políticos, especialmente el derecho al sufragio, convirtiéndose en elementos activos de la vida pública (p. 218).

La aseveración de Clark, de tener a la ciudadanía como un requisito necesario para que haya participación, como tal, la presencia activa y determinante de los ciudadanos en el caso del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, se observa que no existe tal; conocer cuáles son los factores que inciden en la participación ciudadana, debe hacerse mediante aportaciones voluntarias, con las cuales se verifican los incentivos que aplica el gobierno municipal para que haya participación y la importancia que tiene el tema de la seguridad pública para la ciudadanía.

La participación ciudadana como un derecho, tiene su fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, además en las leyes y sus artículos anteriormente señalados, constituye un mecanismo de apoyo para el gobierno municipal; que a la fecha en el Municipio en estudio no se da, sea por desconocimiento o desconfianza, lo que se corroborará con las entrevistas y encuestas al gobierno municipal y ciudadanía. Conocer la concepción que de participación ciudadana tiene el ciudadano es relevante, pues con ello se podrá determinar la existencia o no del problema que se plantea en el presente trabajo.

La participación ha sido concebida por diferentes autores y en diferentes épocas bajo distintas denominaciones: participación social, participación ciudadana, participación popular, participación comunitaria, etc. (Pagani, 2010, p. 6).

La participación ciudadana comprende un tipo de práctica de tipo social que supone una interacción expresa entre el Estado y los actores de la sociedad civil, a partir de los cuales éstos últimos penetran en el Estado. La participación social se refiere a los fenómenos de agrupamiento de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para defensa de los intereses sociales, pero partiendo de que los individuos no se relacionan con el Estado, sino con otras instituciones sociales (cooperativismo, autogestión, entre otras).

En el caso de la participación comunitaria la relación con el Estado es de carácter asistencial, es decir, se refiere a las gestiones de la comunidad para obtener recursos que solucionen cuestiones de la vida diaria. La participación social, nominación que utiliza la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-, refiere a las estrategias para la supervivencia en medio de las inéditas condiciones creadas por el proceso modernizador. Finalmente se prefiere utilizar el término participación ciudadana como el que “la participación significa un acto voluntario de interacción social dirigida a tener parte en alguna actividad pública de modo de intervenir en su curso y beneficiarse de ella” (2010, p. 6).

En el concepto de participación ciudadana, la voluntariedad constituye un referente fundamental, sin embargo, por ser el tema de la inseguridad uno sensible y de actualidad, pareceira un buen motivo para que haya participación de la ciudadanía, sobre todo cuando se tienen los fundamentos para que exista y la dependencia municipal a través de la cual puede hacerlo para beneficiarse con las propuestas que surjan del proceso.

En un documento de la CEPAL citado por Pagani, se analiza detenidamente la definición donde: la participación representa un acto de voluntad individual, por lo tanto no se puede imponer como un acto de coerción, no es posible calificar de participativo a un proceso que

no permite a los individuos la decisión de no participar; que trasciende el acto individual, por ello, para que sea efectiva hace falta una acción colectiva y organizada que adquiera un sentido de decisión colectiva; intervenir a su curso implica no asistir al resultado acabado de algo para lo cual no se contribuyó en absoluto; finalmente, su práctica supone un sentimiento de pertenencia y, al mismo tiempo, de intervención en igualdad de condiciones con los agentes del gobierno en la toma de decisiones (2010, p. 8).

La participación ciudadana, que se aborda en el estudio para el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, no existe en el tema de la seguridad pública; lo que denota voluntad ciudadana. Falta conocer que factores inciden en tal participación ciudadana, si el acto de voluntad se manifiesta solamente con la existencia de las normas vigentes, como fuentes de participación, con la existencia de la dependencia municipal para hacerlo. El no participar en atención a lo que señala Pagani, es en pleno ejercicio de su libertad o acaso puede ser una manera de participar, el mantenerse al margen o asumir una actitud pasiva; el estudio arrojará los factores que lo ocasionan.

La participación en la actualidad es un término que admite variantes, por lo que se prefiere hablar de una “idea de participación”, que tiene la ventaja de sugerir que el concepto está en elaboración, por lo tanto abierto a cambios y nuevas formulaciones: idea de participación que, no es un estado, sino un proceso constituido por varios momentos, durante los cuales los sujetos involucrados se forman y forman a otros en el manejo de conocimientos y destrezas que dependen de la naturaleza de la experiencia participativa; tiene fines que le orientan, el grupo establece acuerdos sobre la base de la importancia que tiene para satisfacer intereses vitales; es un proceso inclusivo y voluntario.

Por medio de la participación los ciudadanos aspiran a influir en la toma de decisiones, el proceso de participación se construye en función de la interacción que se establece entre las características del grupo que participa, la naturaleza del proyecto en que se involucra, el acceso y control de los recursos necesarios y las condiciones políticas del ambiente hacia la

participación. Con la participación resaltan los beneficios de la sociedad e implica no estar marginado de la sociedad, es estar incluido en ella (2010, p. 9).

Pareciera que el influir en la toma de decisiones, es un incentivo para que la ciudadanía por ese sólo hecho participe; en un Estado democrático de derecho el principio de legalidad constituye uno de los pilares en los que se basa la relación de gobierno y gobernado - ciudadanía-; por lo cual, proporcionar seguridad a los ciudadanos es imperativo para el gobierno, en éste caso, el municipal y no así la participación de la ciudadanía, de donde se espera surjan ideas que les beneficien. El ciudadano puede participar o no, no éstar obligado a ello, se constatará con el resultado del presente estudio, donde la aplicación del método mixto, constituye una innovación.

Con la implementación de un programa participativo, se enfatiza en las consecuencias políticas y sociales, quienes están a favor argumentan que: la participación como medio técnico es una modalidad que permite el mejor funcionamiento y aceptación de los programas; la participación otorga mayor efectividad, ya que el éxito de los programas depende de que la comunidad los sienta como algo propio, responsabilizándose del problema y participando en la solución. Una segunda perspectiva se centra en las consecuencias políticas y sociales, analizando la participación como vía de enormes potencialidades hacia la democratización y el mejoramiento de la sociedad o por el contrario, como objeto preferido de las manipulaciones políticas (2010, p. 10).

El éxito o fracaso de los programas depende de la participación de la ciudadanía, es una afirmación que aún no está comprobada en el Municipio en estudio, la ciudadanía tendrá sus argumentos por los cuales no participa en un tema que esta de moda en tiempos actuales, como es la seguridad pública municipal. Hablar que la comunidad sienta los problemas como algo propio y los asuma como un compromiso en busca de una la solución, es una aseveración arriesgada que habrá de medirse con trabajo en campo.

La participación radica en la matriz cultural del grupo o de la comunidad que jamás puede ser impuesta desde arriba y algunos intentos conocidos por hacerlo, terminaron en un fracaso rotundo. La participación tiene que nacer de la propia comunidad, desde abajo y no ser una transferencia de problemáticas desde los niveles centrales de gobierno (2010, p. 12).

Es así que la participación, sigue siendo un concepto en constante transformación, sobre todo cuando se atiende a cuestiones peculiares como las sociales, culturales, económicas, religiosas, entre otras. Al tomar como fundamento y motivación, el disponer de los recursos humanos y materiales, con ello se puede aseverar que existe disposición del gobierno para que haya participación ciudadana en temas que les puedan beneficiar, al existir las normas y dependencias a través de las cuales lo puede hacer, en pleno respeto a su voluntad, la que habrá de prevalecer en todo momento para determinar si o no participan.

#### 2.4 Modalidades de participación

A decir de Pagani, bajo la denominación de participación se observa que pueden introducirse distintas modalidades que varían en función del tipo de vinculación entre la organización estatal y los grupos de base u organizaciones sociales, y en función del poder y control que ejercen los participantes. Las distintas modalidades de participación son:

Participación informativa.- implica transferencia de información o conocimiento sobre un determinado tema: La comunidad provee información al Estado y éste a la comunidad.

Participación consultiva.- implica la expresión de la opinión y voluntad de los actores acerca de un problema o decisión, pero no es directamente vinculante para las autoridades. Estas dos modalidades permiten tomar decisiones optimizando el uso de los recursos.

Participación decisoria.- implica un ejercicio compartido entre organizaciones estatales y organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y gestión de proyectos, en la

implementación y monitoreo de proyectos, en la implementación y monitoreo de las políticas. Este es el máximo grado de participación, aquí no sólo el Estado convoca para expresar ideas, opiniones y decidir, sino que además se produce una transferencia de poder (2010, p. 14).

De las modalidades señaladas anteriormente, para el trabajo de investigación del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, es la participación informativa la que tiene presencia en la relación de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno municipal, sobre todo en la percepción que la primera tiene respecto de las acciones que implementa el gobierno municipal a fin de incentivar la participación ciudadana; por parte del Presidente municipal es preciso conocer la información hecha llegar a la ciudadanía, para incentivar la participación ciudadana, a través del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal - COPLADEM-, mediante acciones concretas para ser tomadas en cuenta en el Plan de Gobierno municipal y traducirse en políticas públicas.

Las prácticas de participación se reducen a actos consultivos cuyos resultados no son tomados en cuenta por los gobernantes, sino que operan como una suerte de legitimación para sus decisiones. Sin embargo otros autores se refieren a la verdadera participación, que implica un cambio en la estructura del poder, desde dos dimensiones: la social, que equivale al cambio social. Se enfatiza la participación como una forma de intervenir en asuntos públicos y como una acción colectiva y necesariamente conflictiva al ampliar los espacios para los sectores populares, lo que supone cambios significativos en las relaciones y distribuciones del poder; en cuanto a su dimensión política, profundiza la democracia, se considera la participación como una expresión de los estratos populares para ejercer su ciudadanía y constituirse en sujeto de su propio desarrollo, así como una estrategia para cambiar la distribución del poder en la sociedad y como un rechazo al verticalismo del Estado (2010, p. 16).

La participación ciudadana, misma que se aborda, es a partir de la intervención que tienen

los ciudadanos en el tema de la seguridad pública, de la cual haría suponer, existan cambios significativos, desde el ayuntamiento con la aplicación de políticas públicas que mayormente demandan los ciudadanos en materia de seguridad pública; la participación ciudadana all momento no se da, lo cual constituye una expresión ciudadana, conveniente de estudiar, para conocer ¿por qué no participan los ciudadanos?

Existen distintos niveles y actores que se pueden tomar para el análisis de la participación, como son: a) personas o microgrupos “espontáneos”: la participación se produce al interior del grupo doméstico, entre grupos de pares, que producen actividades espontáneas y generan actividades de auto-gestión; b) Microgrupos y mesogrupos “constituidos”, es decir que se distribuye una organización para alcanzar acciones inmediatas o de mediano plazo y c) Macrogrupos: la participación de los niveles anteriores puede constituirse en organizaciones y procesos mayores. Estos grupos suponen el mantenimiento de algún tipo de organización y de un mayor nivel de complejización (2010, p. 19).

En el presente estudio se pretende escuchar a la población del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, así como al Presidente municipal, principal representante del gobierno municipal; para que mediante entrevistas y encuesta a una muestra representativa se recopile información que permita conocer los factores que incinden en la participación ciudadana, la cual tenga un nivel de confianza del 95%, como detalladamente se expone en el guión e instrumento de medición; para que exista la garantía de estar creando información de calidad, con la aplicación del método mixto y de manera importante con el aporte que haga la ciudadanía para la hechura de las políticas públicas, en el ámbito municipal.

## 2.5 Participación ¿Cómo medio o fin?

La participación se concibe como método que garantiza a la población la influencia en la adopción y ejecución de las decisiones de la política institucional. La participación aparece como medio para el desarrollo de la democracia y como medio para lograr la eficiencia y transparencia del Estado y como motor del desarrollo humano.

La participación ciudadana en el tema de la seguridad pública, se aborda a partir de las aportaciones que puedan surgir de la ciudadanía, mismas que les beneficien y se constituyan como políticas públicas, al ser éstas alternativas de seguimiento al problema que se tiene de inseguridad, y lograr la eficiencia, pendiente aún en la administración pública municipal del área de estudio.

Las consideraciones como: “La participación habilita y pone en acción a las personas como actores y supervisores de su propio desarrollo; es uno de los objetivos del desarrollo y uno de los medios. Puede ayudar a crear y mantener democracias estables y buen gobierno así como el crecimiento económico” (2010, p. 20), constituyen un aporte para el estudio en cuestión, ya que el buen gobierno se percibe desde el momento en que los ciudadanos manifiestan que viven con tranquilidad tanto en su entorno como en su hogar; lo que a la fecha no se percibe, según se aprecia en la ENVIPE 2012. Derivado de la participación ciudadana, como se ha venido señalando, es vital que surjan propuestas para integrarse al Plan de Gobierno Municipal y se constituyan éstas como políticas públicas a las que puedan dar seguimiento.

La participación como un fin mismo tiene sustento, al ser ésta, parte de un derecho humano. Pues la participación implica el ejercicio de la ciudadanía. La ciudadanía expresa la posesión y el ejercicio de derechos inalienables por parte de los sujetos que integran la sociedad y la obligación de cumplir deberes y respetar los derechos de los demás, como se deriva del concepto al que antes se ha hecho referencia.

La participación es un derecho cuyo ejercicio incide en el crecimiento individual y social, en el desarrollo como persona y, a la vez, en su capacidad de “hacer cultura” transformando las formas de convivencia y de relación social. De esta forma, la participación supone la satisfacción de necesidades como la valoración de sí mismos y del grupo de pertenencia, la construcción de una identidad individual y social, la aspiración de todos los individuos a ocupar un lugar protagónico en el desarrollo de las sociedades y a lograr su

autodeterminación (2010, p. 21).

Si bien existe el derecho a participar, lo cierto es que éste derecho ha de ser dentro de los límites que consagra la libertad decisoria del ciudadano, como garantía que le permite vivir acorde a las reglas establecidas para la convivencia social, máxime cuando se aborda un tema que atañe de manera directa y exclusiva a la autoridad, como es la seguridad pública; por tanto la libre disposición que tienen los ciudadanos en contribuir en un tema por demás sensible, queda al margen del cualquier supuesto.

La participación se constituye en un medio para elevar los niveles de desarrollo social y económico, al ayudar a elevar al máximo el aprovechamiento de las capacidades humanas. Por otro, implica un fin en sí misma porque la participación permite el desarrollo de la satisfacción personal a partir de que las personas pueden realizar su potencial y aportar su contribución a la sociedad (2010, p. 22).

El medio en su mismo es importante para justificar la participación ciudadana en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; sin embargo se considera que la satisfacción personal es un término ambiguo, el cual queda sujeto a una serie de consideraciones que sin ser parte del tema, responden más a cuestiones particulares que de índole general; habrá quien considere un riesgo familiar participar en el tema de seguridad pública y también habrá quienes asumen las consecuencias que conlleva asumir éste compromiso.

## 2.6 Condiciones básicas que requieren un proceso participativo

El proceso de participación requiere de ciertas condiciones para poder desarrollarse. Como las condiciones sociales y político-institucionales, sin las cuales la participación no puede concebirse como un proceso de participación real.

Educación y socialización, la población participa si se siente familiarizada con los temas, si se le ha enseñado a creer que es importante participar y se la ha preparado para ejercer su

ciudadanía, para percibirse como parte de una comunidad política.

Acceso a la información, para que la participación llegue a la mayoría de la población debe ser transmitida de manera ágil y sencilla. El proceso de participación se inicia desde la convocatoria, que es la que determina en gran medida la calidad del proceso. Por ello debe tenerse en cuenta en el ámbito de gobierno municipal en estudio; el mensaje con el que se trasmite, el medio de comunicación elegido, el lugar y hora que facilite la participación.

Para que exista continuidad es preciso la formalización de los canales y procedimientos de participación, es decir, de alguna forma de institucionalidad que sustente el proceso participativo. Esta condición es fundamental ya que la constitución de una institucionalidad de representación social requiere que el Estado reconozca la autonomía política de las asociaciones que interactúan entre el Estado y la sociedad. Sin embargo, la sola apertura de canales de participación no asegura el pluralismo, dado la estructura de desigualdades socio-económica, que se reflejan en las asimetrías de la representación social.

Voluntad política para cumplir con la institucionalidad, es para el poder ejecutivo y legislativo, generar espacios y promover la participación y voluntad de todas las partes involucradas en las distintas etapas del proceso participativo para; finalmente, poder implementarlo. Esto implica un cambio cultural en la gestión pública, exige la consolidación de una cultura política basada en la evaluación y la rendición de cuentas, sostenida en una visión que supere el cortoplacismo y promueva una visión de conjunto de los problemas y de las estrategias de resolución.

Como complemento de estas condiciones se agregan las posibilidades de participación desde la perspectiva de los sujetos sociales, a partir de tres dimensiones: 1. Costo de información: la adquisición de información tiene un costo que, a menos que se adopten medidas especiales (políticas de difusión y promoción), sólo pueden ser solventadas por los grupos de mayor poder adquisitivo. 2. Costo de oportunidad: tomar parte en una actividad implica que

las personas inviertan tiempo y recursos que podrían utilizar para otras actividades. Por ello, es importante que los individuos sientan que tienen una probabilidad de generar los resultados esperados a partir del proceso participativo. 3. Costo de fracaso: los individuos evalúan al momento de involucrarse en el proceso participativo los riesgos de persecución o discriminación que pueden generarse a partir de los poderes públicos, la frustración derivada de experiencias fallidas y la desconfianza ante la eventual manipulación que puede desarrollarse por la institución que convoca (2010, pp. 22-25).

Por lo tanto una de las condiciones básicas que los ciudadanos consideran en los procesos de participación, tiene relación directa con la confianza que les transmiten sus autoridades, principalmente los actores que de manera directa asumen el compromiso de dar respuesta a las demandas de inseguridad, como son los policías, en éste caso municipales. En éste sentido se corroborará lo señalado con el presente trabajo.

## 2.7 Desarrollo de la participación ciudadana desde la segunda posguerra hasta la actualidad

La participación ciudadana fue adquiriendo distintas significaciones y sentidos de acuerdo con las circunstancias contextuales de los diferentes momentos de la historia. Para este análisis se recorrerán los caminos por los que la participación ha transitado, partiendo de la segunda guerra mundial hasta la actualidad donde es concebida como herramienta fundamental para la gestión municipal.

La participación fue promovida por organismos internacionales como el Banco Mundial -BM- y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por dictaduras y por democracias como fundamento de los procesos de descentralización y como demanda de la misma sociedad, relacionada con la crisis de representatividad política y como una de las soluciones ante la ineficacia del Estado.

En el período posterior a la segunda guerra mundial se implementaron en las zonas subdesarrolladas una serie de “recetas” para que se alcance el desarrollo. Estos países debían

seguir los pasos de las naciones industrializadas, atrayendo industrias para poder “salir” de su atraso. En este marco, las políticas de desarrollo regional se caracterizaron por la aplicación de un modelo de crecimiento cuantitativo, establecido en una rígida división internacional del trabajo que implicó una fuerte especialización en actividades tradicionales, altamente expuestas a la crisis, así como la concentración en las zonas centrales de las funciones y decisiones claves. La lógica de este pensamiento sostiene que las causas del subdesarrollo y sus secuelas (miseria, enfermedad, Etc.) se ubican en el interior de estas sociedades latinoamericanas. Esta concepción dicotomiza a la estructura social en la sociedad moderna y polo de atraso y concibe que el desarrollo proporcionaría el crecimiento económico; por lo tanto, las políticas sociales aparecen subordinadas a las productivas. Es decir, la pobreza era vista como residual, como algo que el crecimiento económico permitiría resolver. En este marco, la idea de participación ciudadana fue considerada como un obstáculo para la gestión eficaz y como una amenaza para la implementación de medidas anti-inflacionarias.

El objetivo central de esta corriente se orientaba a integrar a las comunidades rezagadas a la tarea del Desarrollo Nacional. Así lo expresa un documento de las Naciones Unidas que señala que el progreso y el desarrollo en lo social exigen el pleno aprovechamiento de los recursos humanos, esto implica la participación activa de todos los elementos de la sociedad, individualmente o por medio de asociaciones, en la definición y la realización de los objetivos comunes del desarrollo.

En esta línea se señala que la participación es la heredera natural de la ideología del desarrollo y de la organización de la comunidad que objetiva la necesidad de que los ‘grupos marginales’, los ‘carenciados’, ‘los pobres’, ‘los sectores populares’, cualquiera sea su denominación, participen de los beneficios del desarrollo. Esta ideología fue introducida, respondiendo a los intereses de los centros hegemónicos, desde los años ‘50 y ‘60’ a través de los planes de educación, salud y vivienda. Las propuestas de estos programas están relacionadas con las estrategias modernizantes propuestas por la concepción desarrollista.

En este marco se elaboraron proyectos locales participativos que en la mayoría de los casos convocaban a la población a aportar mano de obra, bajo el discurso que mediante la cooperación solidaria se produciría un cambio global como agentes de su propio desarrollo. El eje de los planes era desencadenar en las comunidades procesos educativos que modificaran las conductas y actitudes resistentes al cambio para promover capacidades favorables al desarrollo. Para Ugalde estos proyectos se enmarcan dentro de los proyectos liberales que se basan fundamentalmente sobre dos conceptos: 1. que los pueblos tradicionales no se pueden organizar por sí mismos, por lo que requieren del conocimiento de los técnicos; 2. que los valores tradicionales de que los pobres son portadores, constituyen la principal limitación para las mejoras de sus condiciones (2010, pp. 26-28).

El término participación no es nuevo, sino que viene formando parte de los discursos políticos y acciones desde los '60. En su surgimiento la participación se refería al involucramiento de la comunidad en proyectos o programas determinados y en la actualidad la participación se considera como una estrategia global del desarrollo, cuando la población interviene estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan su vida. Es decir, cuando tiene acceso constante a la adopción de decisiones y al poder (2010, pp. 33-34).

En el Municipio de Valle de Santiago, la participación de la ciudadanía ha estado y está presente en algunas actividades de carácter social y religioso, no así en el tema de seguridad pública. La disposición ciudadana para auxiliar a sus vecinos en casos de siniestros naturales ha quedado de manifiesto, con las inundaciones del año 2001, donde de manera espontánea se atendió a quienes en esta fecha se vieron afectados en sus familiar y patrimonio. Es razón para señalar que en la actualidad la espontaneidad es una característica que distingue a la participación ciudadana; aún careciendo de normativas e instituciones para que exista.

## 2.8 La participación vinculada al nuevo rol de los municipios a partir del proceso de descentralización político-administrativo

El tema municipal fue adquiriendo relevancia, se observa el surgimiento de un nuevo escenario local, caracterizado por un mayor interés de los ciudadanos por aspectos cercanos y puntuales de la ciudad, programas de participación de gobiernos locales con organizaciones de base y ONGs, creación de entes intermunicipales, planificación estratégica y presupuestos participativos. A la fecha se tiene en la orgánica del Municipio el Departamento Integral de la Familia, donde de manera directa existe una participación activa y propositiva de las familias para concretar proyectos de desarrollo familiar, no sólo al interior del seno de la propia familia, sino extendiéndose a otros núcleos familiares. También existe la Casa de la Cultura, donde de manera activa participan ciudadanos provenientes de diferentes segmentos sociales, a manifestarse culturalmente, con resultados muy positivos que permiten considerar la importancia que la cultura tiene en el tema de la participación ciudadana.

El municipio que aparece como un escenario privilegiado para el desarrollo de políticas participativas al ser la instancia gubernamental más cercana a la población, adquiere mayor importancia. La aproximación además permite tener: a) eficacia administrativa, la gestión de bienes y servicios urbanos implica una relación directa entre burocracia local y los usuarios; b) capacidad de generar legitimidad y consenso a partir de la consulta y toma de decisiones compartidas.

Se considera privilegiado precisamente por ser el espacio donde viven los ciudadanos, los que de manera directa constatan las diversas necesidades que se tienen; es por ello que en los gobiernos municipales que de manera previsoría han incorporado en la toma de sus decisiones las sugerencias surgidas desde la ciudadanía, han avanzado en la gestión de su gobierno, al constituirse éste como resultado de consultas y aportaciones ciudadanas.

La gestión municipal ha variado en el período transcurrido de los '80 a los '90. Durante el

retorno a la democracia el interés por el espacio y la gestión local ponía el acento en la necesidad de descentralizar y de mejorar la participación municipal como uno de los factores necesarios para la consolidación de un sistema democrático. Contrariamente, durante los años '90, predominan en la orientación hacia lo municipal las cuestiones de corte más bien económico. En resumen, el gobierno municipal adquiere mayor protagonismo impulsado por: las políticas de descentralización que significaron la cesión de competencias hacia el nivel municipal en el área de la política social. Este proceso que se inició en los '70 en el marco del régimen autoritario, continuó en los '80 durante el proceso democrático y se profundizó en los '90 con las reformas estatales tras la búsqueda del saneamiento fiscal y financiero.

La participación de la comunidad aparece como uno de los objetivos del proceso de descentralización, junto a otros como: dotar de mayor autonomía política, económica y administrativa a los municipios; acercar el poder a la población para que los ciudadanos tengan acceso a los centros de decisión y permitirles el control social sobre la gestión del Estado de manera que éste sea más eficiente debido a vigilancia de los ciudadanos.

La participación de los vecinos debería llevarse a cabo de distintas formas en los asuntos públicos municipales, por ejemplo a través de consejos vecinales, juntas de participación, consejos de colaboración, Etc. Estos órganos, que se implementan en jurisdicciones menores al municipio (a nivel de barrios o distritos) tienen entre sus funciones: canalizar la participación de los ciudadanos en los organismos territoriales de gestión descentralizada del municipio a cuya jurisdicción pertenecen; proponer prioridades para la obra pública y ejecutarla bajo autorización municipal; colaborar en el control de gestión de los servicios públicos; opinar, informar, y difundir la actividad realizada por los vecinos (2010, pp. 46-47).

Es así que surge en la actualidad el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal en el Municipio en estudio, el cual normalmente se integra de acuerdo a los objetivos prioritarios del gobierno en funciones; han existido gobiernos municipales que su mayor prioridad ha sido

la zona rural, donde el desarrollo ha sido lento y complejo, debido principalmente a la aplicación de los recursos financieros, los que para su aplicación se deben ajustar a ciertas reglas de operación que para los ejidos se complican, así como otros gobiernos que priorizan la zona urbana, descuidando las comunidades; con consecuencias electorales en ambos casos.

Por antes señalado, entender o aplicar un sólo concepto a participación ciudadana, requiere conocer a fondo sus dos elementos constitutivos como es el hecho de “participar” y el de “ciudadanía”. Se precisa que participar tiene que ver con tomar acciones concretas en el caso que nos ocupa de seguridad pública municipal por todas aquellas personas que reúnen la calidad de ciudadanos de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La participación ciudadana que ha de llevarse a cabo es con el esfuerzo no sólo de quienes tienen la calidad de ciudadanía, sino de todas las personas que habitan el espacio geográfico sujeto a estudio, con la intervención del gobierno municipal que en éste caso, será quien la motive e informe de sus actividades y orgánica y necesariamente ofrezca las condiciones necesarias para implementar o incentivar la participación; además de la normativa existente, mediante la creación de información permanente a través de canales de comunicación ciudadanos, pueden incentivar el participar en el tema de la seguridad pública municipal, con propuestas que sean tomadas en consideración como políticas públicas en el municipio.

## **CAPÍTULO III. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA**

### **3.1 Importancia de la participación en seguridad pública**

Vázquez (2005) señala que la policía en el mundo se debate entre dos posiciones. Una que le llama a acercarse más a las comunidades para prevenir el delito, y otra, que le exige mantener niveles importantes de represión con acciones punitivas que no siempre son de buen recibo entre los habitantes. Los detractores de la seguridad local y la policía comunitaria sostienen que esta es una moda pasajera que no necesariamente tiene efectos reales en el combate a la criminalidad. Aquellos que la defienden señalan que cada territorio o comunidad tiene sus problemas particulares de seguridad al tiempo que la policía debe mejorar su imagen y su relación con cada sector resolviendo sus problemas concretos. Lamentablemente, la adopción de políticas de seguridad local se ha confundido con mayor descentralización y participación de la comunidad (pp. 158-157).

La implementación de políticas públicas en los tiempos actuales, presenta el gran dilema por parte de los diferentes ámbitos de gobierno, donde por un lado el gobierno federal implementa acciones de combate frontal a la criminalidad sin previamente tener un diagnóstico profundo de cuáles fueron las causas que dieron origen al problema, ni proporcionando información a la ciudadanía del porque de sus acciones, ni mucho menos a través de la prevención constante, a fin de evitar el incremento exponencial de ilícitos que a la fecha se tienen.

En los estados y municipios el problema no es menor, se ha señalado en reiteradas ocasiones que una de las razones por las que se ha incrementado la inseguridad es precisamente por la falta de coordinación y apoyo de éstos ámbitos de gobierno. Lo anterior haría suponer que el avance en la coordinación de los gobiernos se ha superado, sin embargo la prevención de ilícitos e inclusión de la ciudadanía en la hechura de políticas públicas es escasa, lo que supone hace pertinente a los temas en cuestión; ello no es así, el relevo de gobiernos implica

que cada tres años en el ámbito municipal se vuelvan a plantear los mismos problemas, y se apliquen políticas totalmente diferentes, al extremo de desaparecer lo logrado por los gobiernos anteriores.

Para poder alcanzar niveles adecuados de gobernabilidad en épocas de ajustes presupuestales y reorganización del Estado, los gobiernos han debido transformar sus políticas de seguridad ciudadana haciendo participar más activamente a los ciudadanos en la toma de decisiones a implementación para ganar en legitimidad y aceptación y delegar en algo las labores propias de la policía. En el fondo existe un problema de gobernabilidad cuando los estados pierden el monopolio de la violencia y ven crecer, de manera incontrolada, todo tipo de violencias aparejadas que se reflejan en el desbordamiento de la criminalidad con incalculables costos económicos. En ocasiones, el mismo Estado es fuente de violencia cuando responde a la criminalidad utilizando una fuerza excesiva que lo hace ver ineficiente y antidemocrático. Los sectores más desfavorecidos de la sociedad resultan ser los más vulnerables ya que no poseen los recursos para contratar su propia seguridad (2005, p. 159).

Tal es el caso de lo que actualmente sucede a regiones cada vez mayores del país, en donde el gobierno federal en coordinación y en ocasiones de manera unilateral pretende encontrar la respuesta con la represión hacia los grupos delincuenciales, los que responden con mayor agresividad, con perjuicios graves para la ciudadanía más vulnerable, que normalmente habitan en las comunidades donde se tiene el problema, como sucede en Tamaulipas, Michoacán, Jalisco, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, entre muchos más.

Se piensa que unos niveles aceptables de seguridad pueden ser alcanzados si existe, por un lado, una delegación de funciones en cabeza de las autoridades locales; y, por el otro, si la comunidad participa activamente en la concepción y puesta en marcha de las políticas de seguridad. Se señala que sin dudar en las bondades de la descentralización y la participación, estamos frente a un discurso que se ha vendido durante las dos últimas décadas como una

nueva forma de gestión eficiente que en el caso de la seguridad no ha mostrado necesariamente las virtudes que se le endilgan (2005, p. 159).

Bastante se ha argumentado que la falta de resultados ha sido como consecuencia de la mala coordinación entre los ámbitos de gobierno, de falta de capacitación de los policías, de la inequidad de salarios, de los controles de confianza para asegurar la presencia de personal comprometido, entre otros; sin embargo la realidad que persiste, es que hacia el ámbito de gobierno municipal existe poco o nada de confianza de los ámbitos estatal y federal, con el argumento de que las policías son ineficaces por falta de preparación, lo que repercute en la adecuada coordinación que debiera existir; la falta de políticas públicas en materia de seguridad, que englobe a los tres ámbitos de gobierno sigue siendo el pendiente por resolver, al que pocos gobiernos asumen con el compromiso que debieran.

En ocasiones se cree que lo local es sinónimo de participación directa de la comunidad en la hechura e implementación de políticas públicas de seguridad. Generalmente, se parte de un supuesto que puede ser falso en la medida en que se toma la participación comunitaria como un mecanismo positivo per se, de control social. La comunidad que busca su seguridad de manera directa se convierte entonces en fuente de inseguridad y se desborda completamente en sus derechos y prerrogativas. La comunidad en su afán de vigilancia se arroga derechos que no le corresponden como limitar el acceso al espacio público o proscribir personas de ciertas zonas por su condición social o étnica. En algunos sectores, los comerciantes organizan vigilantes privados, improvisados que pueden llegar a limitar la libre circulación de alguna persona en una calle por su aspecto físico o su vestir. Las asociaciones llegan a uniformarse y a establecer escuadrones armados que terminan abusando de su poder en aras de una supuesta seguridad de la comunidad. (2005, pp. 163-164).

Son muchos los ejemplos que se tienen de ciudadanos hartos de los problemas de inseguridad, que deciden tomar las armas para asumir funciones propias de policías y de manera directa procurarse seguridad así mismos, con las consecuencias que conllevar

violentar la normativa existente en su perjuicio, con ello, se vive un fenómeno social grave que incrementa la desconfianza ciudadana ya no sólo en las instituciones, sino en todos los ciudadanos que llegar al extremo de portar armas de alto calibre, sin tener la certeza si se trata de personas de bien o de posibles delincuentes.

### 3.2 Un diagnóstico ligado a las necesidades de cada sector

Para poder concebir el implantar políticas que se adapten a las necesidades de cada sector y localidad resulta necesario establecer un diagnóstico fiable de los problemas de seguridad más sensibles. Esto generalmente no se realiza. Se pierde así una oportunidad de oro de interpretar las necesidades de los ciudadanos y analizar los factores que disparan los índices delincuenciales de cada sector.

Resulta paradójico que al concebirse una política de seguridad adaptada a cada lugar, no se establezca un diagnóstico que igualmente interprete las necesidades de estos sectores. La intervención de la policía en la localidad contempla inicialmente reuniones con los vecinos, que resultan por momentos poco productivas. En el mejor de los casos, estas reuniones proveen un listado de quejas de la comunidad y reflejan cierta animosidad hacia la policía. En el peor, estas reuniones son simplemente preventivas e invitan a los vecinos a repetir gestos que permitan frenar el delito (por ejemplo, instalación de alarmas, pronta denuncia, actitud alerta, llamar al 066, Etc.).

Uno de los primeros problemas de medición tiene que ver con el bajo nivel de denuncia de la delincuencia. Otro problema tiene que ver con la percepción de inseguridad que resulta en muchas ocasiones más fuerte que los mismos índices del crimen. Esta percepción está íntimamente ligada al marco de vida y las condiciones sociales de cada sector.

Vazquez señala que diferentes ciudades en el mundo han instalado en los últimos años observatorios sobre la seguridad, que se basan en estadísticas oficiales urbanas que no contemplan la subdenuncia (under reporting) ni logran precisar en territorios más definidos

lo que está sucediendo barrio por barrio, calle por calle. Tampoco logran medir la percepción psicológica de inseguridad en cada sector. En muchas ocasiones estos observatorios no concitan a diferentes actores de la ciudad ni intercambian información con otras instituciones del territorio (2005, pp. 165-166).

Al respecto es de señalar como una medida que toma el gobierno del Estado de Guanajuato, al establecer en cada Municipio arcos de seguridad, con los cuales se pretende inhibir los delitos más comunes como es el robo, además de los policía de colonia que en algunos municipios de han implementado, no así en Valle de Santiago; la percepción ciudadana respecto a éstos proyectos es de escepticismo ante el incremento exponencial que se tiene en la inseguridad municipal.

Es así que Vazquez precisa que hoy en día las localidades tienen una aproximación holística de la criminalidad. Se parte del principio de que se debe eliminar la compartimentación de las políticas de seguridad implicando primero el Estado central, los gobiernos locales, todas las entidades gubernamentales que prestan servicios, los comerciantes y los habitantes del sector. Se construye una cooperación creciente entre el Estado y las colectividades locales mientras que el nivel local se convierte en la arena privilegiada donde se organizan las acciones alrededor de la seguridad (2005, p. 168).

Por lo que un tema que se debate en los tras ámbitos de gobierno es la implementación del mando único policial, donde los argumentos vertidos son diversos, por un lado se elude a la autonomía municipal, por otro al pacto federal; circunstancia que se percibe como incremento de poder hacia el ámbito de gobierno que tenga el control de las policías, en detrimento del Municipio, que es el espacio donde se germina el problema de inseguridad con las primeras conductas antisociales que evolucionan hacia el delito.

### 3.3 Modelos de Consejos Comunitarios de Prevención de la Delincuencia

Como referente se señala que en Francia e Italia, existe una noción contractualizada

piloteada por el Estado. Francia creó inicialmente los Consejos Comunales de Prevención de la Delincuencia (CCPD) encargados por las autoridades locales de movilizar a todos los actores concernidos por la criminalidad. Estos CCPD tienen un tenor de prevención con la participación de más de 150 asociados que llevan adelante campañas contra la toxicomanía, la deserción escolar, la prostitución, entre otros. Posteriormente fueron creados los Contratos Locales de Seguridad (CLS) como piedra angular de la política de seguridad para generar un compromiso de acción entre autoridades locales y actores concernidos por la seguridad. En los Contratos Locales de Seguridad franceses (CLS), las entidades del Estado acuerdan mejoras mancomunadas, resultando extraño que participe directamente la ciudadanía (2005, p. 168).

Los Contratos Locales de Seguridad son la piedra angular de la política de seguridad, enfocando todos sus esfuerzos a promover acciones coordinadas entre autoridades y actores locales (2005, p. 169). En los tres ámbitos de gobierno, es a través de los convenios de colaboración como se llevan a cabo los diversos operativos para inhibir a los delincuentes.

En México, ante el grave problema de inseguridad que se tiene en algunas regiones, la falta de coordinación de las policías ha sido uno de los señalamientos con los cuales se ha pretendido justificar el Plan Nacional de Seguridad, para que los operativos se lleven a cabo de manera coordinada con los estados y municipios; que en el caso del Municipio en estudio, se tienen de manera permanente -mes con mes-, participan conjuntamente las policías de los tres ámbitos de gobierno; principalmente para inhibir delitos relacionados al narcotráfico, robo de vehículos, secuestro, entre otros. Para ello es necesario que el ayuntamiento apruebe en sesión, solicitar el apoyo de los demás ámbitos de gobierno, en base a los convenios de colaboración existentes y regulados por el artículo 115 constitucional.

Los convenios son acordes a la firma de Protocolos de entendimiento que se dan entre el Estado y las colectividades locales, donde es de apreciar que no tratan sobre sesión de responsabilidades del Estado central a las colectividades, más bien distribuyen competencias

entre autoridades locales. Las autoridades locales se encargan de las medidas de prevención mientras las autoridades del Estado central lo hacen de la represión. Existe una estricta repartición de competencias. El representante del Estado central preside el comité provincial de seguridad pública, ente encargado de concebir las políticas de seguridad. La municipalidad anima las políticas locales de prevención. El protocolo formaliza la cooperación entre el ente territorial y el Estado, creando un observatorio de la criminalidad que da cuenta en tiempo real de los delitos y su evolución y se convierte en un método de rendición de cuentas. Adicionalmente, sobre la base de este entendimiento interinstitucional se ha llevado a cabo una descentralización creciente invitando a grupos de ciudadanos a proponer los objetivos esenciales de la política de seguridad, pero nunca a implementarla. (2005, p. 169).

#### 3.4 Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad

En el marco de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada en Palacio Nacional el día 21 de agosto de 2008 se reconoce que la sociedad mexicana se encuentra profundamente agraviada por la impunidad, la corrupción, la falta de coordinación entre las autoridades, así como por un ambiente de inseguridad y violencia. El Estado y la sociedad enfrentan una situación crítica debido tanto a la delincuencia común, que agravia cotidianamente a las familias, como el embate del crimen organizado, que es un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades que trasciende fronteras. Superar esta situación no es una tarea fácil ni rápida. Al mismo tiempo, el Estado enfrenta el deterioro institucional de los organismos encargados de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, como problemas desatendidos a lo largo de décadas. La delincuencia ha dañado el tejido social y ha encontrado cobijo en familias y comunidades enteras.

Por ello, es necesario establecer un acuerdo que incluya la participación de los tres Poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil. El acuerdo debe sumar de manera fundamental a los ciudadanos, la sociedad civil y a sus organizaciones más representativas, incluyendo las sindicales, empresariales y religiosas.

El acuerdo es parte de un proceso de construcción de una nueva institucionalidad, ya que son planteados, entre otros objetivos, desarrollar y complementar el marco normativo en materia de seguridad pública, depurar las policías de los tres órdenes de gobierno y fortalecer los mecanismos de información e inteligencia. Parte fundamental de este acuerdo es que la sociedad civil será la que supervise y vigile el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Es así que de manera concreta en éste Acuerdo Nacional se asume que las organizaciones de la sociedad civil se comprometen a instrumentar programas ciudadanos en las vertientes de educación, salud y desarrollo social, congruente con la estrategia de seguridad, a fin de coadyuvar con el gobierno federal en la implementación del programa Limpiemos México. Con un tiempo de ejecución de seis meses .

Para participar en la creación y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de las autoridades para erradicar la corrupción y aumentar la eficiencia y el reconocimiento social. Las organizaciones de la sociedad civil se comprometen a promover la participación activa y autónoma de los ciudadanos en el cien por ciento de las instancias de evaluación y monitoreo de las acciones gubernamentales. Con un tiempo de ejecución a un año.

### 3.5 Delimitación conceptual de la seguridad pública

Proporcionar seguridad pública es una de las principales funciones que tiene a su cargo la autoridad municipal, seguridad es lo que más demanda la ciudadanía en tiempos actuales, debido principalmente el problema de inseguridad que se tiene, en este caso, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Conceptualmente en seguridad pública a decir de Farías (2007) no todas las conductas antisociales tienen igual rango ni tampoco ameritan un tratamiento político criminal homogéneo, por lo cual se asume el concepto de seguridad pública desde una perspectiva colectiva; sin embargo esa colectividad puede ser una nación hasta un ámbito reducido a la

ciudad y específicamente al contenido más próximo de las personas dentro de ella. Es aquí donde ubicamos a la seguridad pública, debido a esa proximidad también se le suele identificar como seguridad ciudadana, seguridad urbana o seguridad de los habitantes (pp. 255-256).

Es el caso de la ciudadanía Vallense, que ante el problema de inseguridad que se tiene en el vecino Estado de Michoacán, percibe como el problema se incrementa en la inmediación de su localidad y concretamente en su colonia y comunidad, lo que ha ocasionado que se incrementen los robos a domicilio, las conductas antisociales, de acuerdo a la información que proporciona de manera permanente el INEGI.

Delimitar el concepto de seguridad pública, es referirse al cumplimiento de los compromisos que constitucionalmente tienen los diferentes ámbitos de gobierno en el tema, de manera muy concreta es el gobierno del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, el que mediante la información proporcionada a la ciudadanía acerca de las acciones tomadas o que se tomen para inhibir la inseguridad existente, lo delimita a su ámbito de gobierno.

De lo planteado Farias (2007) señala que el incremento o la disminución de la delincuencia dependen de una gran diversidad de circunstancias, como las condiciones demográficas, laborales, económicas, habitacionales, reparto de ingresos entre otros. Contar con estadísticas confiables requiere de un gran esfuerzo científico y por ende de una indestructible objetividad. Expertos en la materia han evidenciado como las estadísticas oficiales se suelen presentar para supuestamente medir el índice delictivo pero no siempre de manera afortunada (pp. 257-258).

Lo que asegura el autor antes citado, pareciera el resultado de un estudio general y profundo, sin embargo es de considerar la importancia que tiene delimitar el concepto de seguridad pública ante el problema de inseguridad que se tiene en el Municipio en estudio, el cual aportará sus propios datos, en base a la realidad política, social, económica y cultural entre otras, que tiene.

Bien señala Farias que una política de seguridad pública no sólo debe responder a la reducción de la criminalidad sino también a la percepción de la sociedad. Resulta insuficiente que el ciudadano no sea víctima de un delito, sino que en el desarrollo de sus actividades cotidianas tenga la sensación de tranquilidad.

La tranquilidad de vivir en colectivo depende de varios factores y dentro de ellos la percepción de seguridad es determinante. En consecuencia las políticas y los programas tendientes a garantizar la seguridad deben, desde luego, evitar la comisión de delitos, pero también deben de promover en la ciudadanía la certeza de que eventos de este tipo serán lejanos y no eminentes (2007, p. 258).

Es así que una manera de delimitar la seguridad es partir de la percepción que del tema tienen los ciudadanos y el gobierno municipal, que en el caso del Municipio en estudio se delimita al grado de confianza que expresen ambos hacia la policía y tránsito municipal, así como las vías comunicación que se tienen activadas de manera permanente.

### 3.6 Algunas sugerencias sobre seguridad pública municipal

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública, que la autoridad municipal realice acciones para garantizar la tranquilidad y protección de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación a los ciudadanos. El ayuntamiento debe asegurar el orden público, el tránsito vehicular, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de los reglamentos y bandos municipales, además de las leyes federales y estatales en su carácter de autoridad auxiliar (Farías, 2007, p. 239).

Las soluciones se basan en cinco puntos, como son: el reformar o instituir la carrera policial; modernizar la infraestructura física, de comunicaciones e informática, para incrementar su capacidad de respuesta; potenciar las facultades de investigación de la policía municipal a

partir de criterios analíticos y de inteligencia para la prevención del delito; explotar al máximo los esquemas de coordinación y cooperación previstos en la constitución y en la ley federal en la materia y mejorar la participación ciudadana (2007, p. 240).

Las probables soluciones sin duda constituyen aportes importantes al tema de la seguridad pública municipal, mismas que en diferentes grados de importancia se empiezan a considerar por los ayuntamientos, dado el incremento exponencial de la inseguridad en algunas regiones del país. Es así que el mejoramiento de la seguridad y la participación ciudadana constituyen uno de los grandes retos para el gobierno del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Con la participación ciudadana en el tema de seguridad pública, se considera que la labor de la policía debiera estar fortalecida por la sociedad, por ello es fundamental que exista una plena interacción, lo que implica una mejor comunicación, supervisión y confianza hacia las acciones de gobierno y de manera concreta hacia las de la policía.

Para la consolidación de esta vertiente, deben hacerse funcionales las estructuras y órganos que permitan la participación social, como los Consejos de Seguridad Pública, en los que concurren participantes de diversas organizaciones ciudadanas, como cámaras empresariales, asociaciones civiles y de comerciantes, juntas vecinales, sindicatos, escuelas, entre otros.

En la actualidad las policías en el mundo se están separando en dos grandes grupos: una policía que realiza tareas tradicionales y otra que efectúa trabajo comunitario preventivo con la comunidad a efecto de promover la participación de la comunidad en la definición de los problemas y en el diseño de las soluciones. Esta es una estrategia que se debe estudiar a fin de adaptarla al entorno municipal. Existen países como Inglaterra en donde más del 30% de las fuerzas policíacas están haciendo ya esta labor preventiva de trabajar con la comunidad.

Parece ser que gran parte de las soluciones al problema de la inseguridad, se encuentra en el vínculo que debe existir entre las instituciones públicas y la sociedad. El Estado y la comunidad deberían compartir la responsabilidad en diversos aspectos de la prevención del delito, y la violencia; por ejemplo, fomentando la participación activa y responsable de la comunidad para definir los problemas y elaborar soluciones a nivel local y nacional.

Es necesario definir como puede participar eficazmente la ciudadanía en la prevención del delito y demostrar al mismo tiempo que esa participación no debe considerarse ajena al sistema democrático, sino que representa el ejercicio objetivo del derecho y la obligación de los ciudadanos de participar en la cosa pública. También debe de pensarse en la manera de hacer lo más precisas posibles las medidas preventivas para mejorar o reforzar la estructura social o para promover la solidaridad y conductas sociales positivas a fin de mitigar el delito.

Para la formulación y aplicación de buenos programas comunitarios de prevención de la delincuencia, podrían ser útiles los siguientes elementos: la educación, las actividades concretas de reforzamiento de las redes sociales, la elaboración de mecanismos para la planificación, la evaluación y el mantenimiento de programas de prevención de la delincuencia y el intercambio de información y experiencias sobre prevención de la delincuencia.

También es conveniente replantearse el funcionamiento de las policías. El aumento en el número de efectivos policiales, que a simple vista es una medida adecuada, debiera ir acompañada de la especialización de estos. Profundizar en la aplicación, aún incipiente del modelo de policía comunitaria, que se distingue por la presencia de algunos elementos, que hace énfasis en la actividad preventiva dentro de un área geográfica reducida: el barrio o vecindario; el establecimiento de relaciones estrechas con la comunidad con miras a consultar en forma permanente a los ciudadanos, a fin de tomar en cuenta las percepciones de sus integrantes, moviliza a la comunidad en acciones preventivas, se busca lograr una iniciativa concertada que involucra a la policía en el estudio de las condiciones y

circunstancias que favorecen a la delincuencia o las infracciones menores. En este enfoque también se busca resolver y prevenir problemas de seguridad concretos que afectan a los vecinos, en lugar de la actuación meramente reactiva ante las denuncias de delitos, haciendo énfasis en la actuación destinada a disminuir la sensación de inseguridad de los ciudadanos; finalmente se plantea la reorganización de la policía a partir de la definición de esta estrategia.

El papel de la comunidad es clave no sólo para la vigilancia, sino también para fortalecer los mecanismos a través de los cuales la policía rinde cuentas de su actuación pues el modelo de policía comunitaria se retroalimenta mediante consultas permanentes con la comunidad, con tres finalidades: para que la policía conozca los intereses y las necesidades locales; para abrir la oportunidad a la policía de enseñar a la ciudadanía comportamientos que previenen la delincuencia y para permitir que los ciudadanos expresen directamente sus quejas, lo cual constituye un mecanismo público de evaluación inmediata del quehacer policial.

Aunque las percepciones de inseguridad de los ciudadanos no siempre guardan una correspondencia perfecta con la incidencia delictiva, si constituyen una razón suficiente para colocar el crimen y la violencia en un lugar prioritario en la agenda de las preocupaciones del gobierno municipal.

Ahora bien, la lucha contra el delito debe modificar su enfoque y pasar de tener un carácter punitivo a uno preventivo, donde la participación de la ciudadanía se constituya en aporte fundamental, al ser aquí donde se tienen los primeros pasos hacia la delincuencia y en donde se puede obtener una respuesta de fondo al problema de la inseguridad, a través de políticas públicas que tiendan a rescatar el tejido social; políticas como, las culturales, las deportivas, las laborales, las educativas, las éticas, entre otras más.

Señala Farías que la prevención del delito debe ser responsabilidad de las autoridades policiales y gubernamentales en general, pero también, debe ser importante responsabilidad

de la comunidad. Se deben integrar más grupos de trabajo en los que estén representados los responsables de la policía para el área territorial específica, de las autoridades municipales y aquellas instituciones que realmente tendrían un impacto clave en la reducción del delito. La instrumentación de una buena práctica, el compromiso, las actividades de monitoreo y evaluación, son los factores claves para alcanzar la meta de reducir el delito (2007, p. 247).

Existen múltiples formas de fortalecer las relaciones entre la policía municipal y la comunidad. La asociación con las autoridades, la policía o los círculos empresariales a escala local produce también resultados satisfactorios en la reducción de la delincuencia, principalmente cuando los canales de comunicación entre la autoridad y la ciudadanía se mantienen vigentes.

Otro concepto que puede ser útil en la reducción del delito situacional, a decir de Farías, es el que parte de la utilización de tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes, que da como resultado un aumento en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad y el empleo de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad, así como mejorar el apoyo tecnológico y forense para la prevención y reducción del delito (2007, p. 248).

Como en el caso del Estado de Guanajuato, que ha implementado el programa “escudo”, colocando arcos detectores en los 46 municipios, tanto en las entradas y salidas de las cabeceras municipales; así como proporcionando botones de seguridad a diferentes instituciones de carácter educativo públicas y privadas y a empresarios, con la finalidad de mantener una comunicación directa y permanente con las fuerzas encargadas de proporcionar seguridad en el momento que lo requieran.

Otros proyectos de prevención se han centrado en la identificación de puntos conflictivos en materia de delito de zonas urbanas o en la prestación de ayuda a las víctimas para evitar que

se repitan los intentos. Esta estrategia que ha dado buenos resultados, forma parte de la política oficial de la lucha contra la delincuencia en varios países europeos, como Reino Unido, los Países Bajos y Francia (2007, p. 248).

En el caso del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, Yuriría, Acambaro, Penjamo, Abasolo; son municipios vecinos con el Estado de Michoacán, a los cuales se les ha identificado como puntos críticos, por lo que los operativos conjuntos -entre policías federales, estatales y municipales-, se llevan de manera permanente, así como en León y Celaya, donde la delincuencia últimamente se ha incrementado.

La aportación que pudiera aportar la ciudadanía al tema de la seguridad pública puede ser muy variada y enriquecedora, atendiendo principalmente al espacio geográfico donde radique, a las condiciones de cultura, religión, sociales, económicas, políticas, entre otras; la que ejercen una influencia en su forma de vida. Ello hace que el tema de la participación ciudadana en seguridad pública sea por demás diverso y enriquecedor.

### 3.7 ¿Qué se entiende por seguridad pública?

El concepto de seguridad pública, es el tema fundamental, en el cual se analiza la participación ciudadana; razón por la que debe entenderse de forma integral y no reducirse a características penales o sólo asuntos entre ladrones y policías, en éste sentido es la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la que señala lo siguiente:

La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por lo cual al ser una función del Estado debe llevarse a la práctica de modo integral.

Pareciera que la seguridad pública al ser una función a cargo del Estado, la participación

ciudadana no tiene razón de ser, sin embargo, se ha venido señalando la importancia que tiene la eficiencia y eficacia en la prestación de la seguridad pública, e importancia de que la ciudadanía tenga un papel activo y propositivo, de manera concreta en la administración pública municipal, procurando que la prestación de servicios públicos sea de calidad. Es así que el tema de la seguridad pública en tiempos actuales al ser uno que más demanda la ciudadanía, requiere analizarlo de manera integral.

A decir de Farías una adecuada solución a la problemática de la inseguridad pública debe partir de las políticas del Estado con contenido social, enfocadas a una educación pública que abata el problema del analfabetismo; la creación de nuevas fuentes de empleo para los diferentes estratos que integran la sociedad mexicana; el identificar las zonas del país que carecen de la más elemental infraestructura urbana: agua potable, drenaje, alcantarillado, luz eléctrica, pues sólo de esta manera puede plantearse una verdadera seguridad pública (2007, p. 252).

La afirmación de que exista una “adecuada solución” al problema de la inseguridad, resaltando aquellas carencias que se tienen en materia educativa, el desempleo, la desigualdad social, pareciera la más adecuada; por lo cual será necesario un estudio al menos que permita conocer la percepción que tienen la ciudadanía de éste tema, que no se contempla en el presente trabajo, tan sólo se señalan las posibles soluciones.

De acuerdo a la ENVIPE 2012, los avances que se tienen en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, en lo que a servicios públicos se refiere, es de apreciar que en el tema de inseguridad persiste y sigue en aumento, razón conveniente para conocer cuáles son las causas que ocasionan la no participación ciudadana en el tema de seguridad pública.

No se debe soslayar el constante cuestionamiento que se hace al Ministerio Público, por el inadecuado desempeño como representante de la víctima u ofendido que es, lo cual propicia que sea el inicio de una problemática que tiene entre otros eslabones la consignación de

personas cuya participación en la comisión de ilícitos es diáfana; la aplicación de castigos injustos; la reclusión en prisión de inocentes; la saturación de las cárceles y prisiones; el crecimiento de niveles de corrupción; así como la proliferación de sujetos que saben que esta representación social no les implica mayor obstáculo en su actividad (Farías, 2007, p. 253).

En este sentido la percepción ciudadana hacia los funcionarios que tienen a su cargo la procuración y administración de justicia sigue siendo de desconfianza, aun con la reforma constitucional en materia de juicios orales, donde la publicidad y presencia del juez en todos los procesos se vuelve determinante, aún así sigue siendo poco confiable su labor; el tal sentido el reto con la implementación de éste nuevo sistema es ganarse la confianza ciudadana.

También se señala que la democracia que ha alcanzado nuestro país es la democracia político-electoral, sin embargo, una democracia social que se traduzca en verdaderos beneficios para la población, sólo existirá en la medida que tenga una real vigencia la seguridad pública.

Si se persiste en la idea de reducir la seguridad pública sólo a la actividad policial del Estado, entonces es preciso proponer modificaciones a la organización interna, al funcionamiento y a la competencia de las instituciones encargadas de la seguridad pública, que respondan mejor al reclamo de los mexicanos de vivir en un Estado de derecho pleno, encaminado al perfeccionamiento del rigor democrático. De esta manera se puede afirmar que si no hay Estado sin seguridad pública, tampoco existe democracia sin ella (2007, p. 256).

Efectivamente la seguridad pública es el gran pendiente que tienen los diferentes ámbitos de gobierno hacia la ciudadanía, por lo que es conveniente evaluar que piensa el ciudadano común, respecto de quienes tienen a su cargo cumplir con tan importante compromiso de prestar seguridad pública, evaluación que se haga a través de estudios concretos; los cuales se utilicen con fines de generar soluciones integrales a los problemas que se tienen, con la

participación activa de los actores principales -ciudadanía y gobierno-.

En las dos décadas recientes ha proliferado el uso y abuso de la estadística en materia de seguridad pública, se ha utilizado para maquillar o atenuar las verdaderas cifras que existen en esta materia, esto ha generado una actitud en los órganos y autoridades encargados de esta función estatal, que prácticamente raya en la obsesión de pretender, a través de la difusión de determinadas cifras, convencer a la sociedad de que en realidad es un problema que cotidianamente viene a menos (2007, p. 264).

La Información anteriormente señalada, si bien tiene sustento empírico, la que se genere en el área en estudio que de manera directa aporte la ciudadanía, en cada una de las áreas de influencia, como es el caso del presente estudio en la zona urbana y rural; que adicionalmente a la ya existente a nivel nacional, permite tener una apreciación más completa de la problemática de no participación ciudadana en el tema de seguridad pública, por lo que es fundamental referirnos a la importancia que tiene el siguiente apartado.

### 3.8 Políticas públicas en materia de seguridad pública

Las políticas públicas se definen como “el resultado de enfrentamientos y compromisos, de competiciones y coaliciones de conflictos y transacciones convenientes” (Villanueva, 2009, p. 35). Por tanto incorporar la participación de la ciudadanía es relevante, máxime que el tema de seguridad pública es de actualidad y de preocupación tanto nacional, estatal como municipal.

Las políticas públicas constituyen el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados, para buscar objetivos de desarrollo práctico y simbólico, en las materias que traten, con el fin de satisfacer las expectativas de una población y obtener de ella el consenso, y mantener un tipo de orden o lograr una evolución social.

Señala Farias, que la toma de decisiones en la implementación de políticas nacionales es resultado del consenso de los diversos actores políticos, económicos y sociales que ejercen influencia en la sociedad y en sus subsistemas. La toma de decisiones en consecuencia se debe de hacer a través de personas especializadas en cada una de las ramas, donde se desee implementar una política pública y en su caso a través de equipos interdisciplinarios, en los que los patrones cognoscitivos sean complementarios (2007, pp. 193-194).

En el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, la toma de decisiones está a cargo del gobierno municipal -ayuntamiento-, y siendo el presidente municipal el ejecutor de los acuerdos y responsable directo de la seguridad, tiene bajo su mando a la policía preventiva municipal, y al respecto muy poco se ha hecho para considerar la participación de la ciudadanía en éste tema.

La política pública puede estar precedida por el conocimiento empírico e investigación científica de actualidad, de manera que los especialistas no sean simples legitimadores de decisiones políticas coyunturales. Pero aunque los especialistas no hayan realizado, los estudios pertinentes, la puesta en práctica de la política empleada, constituye un riesgo que puede tener éxito o no, porque la vida social no es una variable que pueda ser controlada a priori.

A decir de Farias, es importante tener presentes los factores político- económicos de distorsión que puedan aparecer antes, durante y después de la puesta en operación de las políticas públicas, pues hacen que esa prospección sea incontrolable y quede en un azar presuntamente controlado. En consecuencia las políticas públicas son una expectativa de logro o de fracaso (2007, p. 194).

Las seguridad pública como servicio público que se señala en la Constitución, queda comprendida en las políticas públicas, ya que se han convertido en prioridad para los gobiernos. Sin embargo los modelos empleados en otros países en materia de combate a la

inseguridad pública, no pueden ser los mismos para diseñar las estrategias en México y concretamente en el Municipio en estudio, toda vez que el problema de la inseguridad no puede ser atendido con políticas públicas globales, como se ha pretendido en cuestiones económicas y sociales, ni siquiera a nivel nacional deben establecerse líneas de acción generales.

Las políticas públicas que se adopten a este tema señala deben responder a la realidad social de cada lugar y satisfacer las necesidades de la población, que demanda cada vez con mayor energía, la intervención del gobierno en estas cuestiones (2007, pp. 264-265).

En tanto es imprescindible, que del resultado de la información empírica generada, como parte de la aplicación del método mixto, se generen políticas públicas acordes a lo que demanda la ciudadanía en este momento determinado y lugar preciso, como es el caso del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, área de estudio.

### 3. 9 Estrategias de seguridad pública

De manera cotidiana los ámbitos de gobierno federal y local, se han empeñado en encuadrar sus diversas acciones a una sola estrategia, como única opción de respuesta a la inseguridad la que se incrementa de manera continua; los resultados que difunde el INEGI, de manera trimestral, semestral y anual, reflejan lo contrario a los esperado, por tanto no es adecuado ni recomendable diseñar políticas generales en materia de seguridad pública con la idea de aplicarlas en todo el territorio nacional, debido a que los problemas que genera la inseguridad son tan variados como regiones hay en el país, las que dependen según el contexto que prevalezca en cada una.

Es así que las políticas que se diseñen para combatir la problemática de la seguridad pública no deben tener el carácter de generales o nacionales; esta materia requiere que se vaya atendiendo de manera particular según la región o territorio en la cual vaya a aplicarse (2007, p. 266).

La anterior es una idea que se comparte, ya que las pautas que se reciban por parte de la ciudadanía para integrar estrategias en busca de respuesta de fondo al tema de la inseguridad es vital, al ser en el entorno ciudadano donde se originan los problemas de inseguridad y en donde son las familias las que aportan una mejor solución.

El concepto de seguridad pública a veces ni siquiera es conocido en las comunidades o municipios, pues la manera de conducir la convivencia de sus integrantes es bajo la modalidad de la aplicación de reglas correspondientes a usos, tradiciones y costumbres, de esta manera, no cuenta con cuerpos policiacos propiamente dichos, sino que únicamente tienen cuerpos de vigilancia.

Por cuanto a las estrategias en la materia, diversos mecanismos y procedimientos que ahora se plantean como novedosos para el tratamiento del problema de inseguridad pública, ya han sido probados en varios Estados del país (2007, p. 267). Parte importante de las nuevas estrategias que se implantan es que la prevención realizada con la participación ciudadana debe ir en el sentido de denunciar todo acto ilícito, lo mismo la instalación de antros o centros de vicio indebidamente autorizados o, en su caso, sin autorización alguna, así como de toda reunión de gente que realice actividades ilícitas, por señalar algunos ejemplos, pero la participación ciudadana de ninguna manera debe convertirse en un relevo a los órganos y autoridades del Estado, encargados de prestar la seguridad pública.

Conviene se busquen mecanismos que permitan unificar la sensibilidad de la sociedad para el tratamiento de la inseguridad pública, a la fecha continúan muy polarizadas y se encuentran muy sensibles determinadas porciones de la sociedad ante esta circunstancia (2007, p. 267). Por lo que un diagnóstico que incorpore los diferentes segmentos de la población podría aportar datos interesantes a fin de integrar soluciones de fondo al tema de inseguridad pública.

### 3.10 Comparativo de instrumentos de participación ciudadana entre el Distrito Federal, Guanajuato y Nuevo León

Con el propósito de analizar hasta que punto es entendido el concepto de participación ciudadana en el Distrito Federal, el Estado de Guanajuato y Nuevo León, a continuación se presenta a manera de estudio comparado sus aportaciones al tema.

En el Distrito Federal, la V Legislatura de la Asamblea Legislativa (Federal, 2010, p. 2), publica con fecha 27 de Mayo de 2010, La Ley de Participación Ciudadana, la cual presenta aportaciones relevantes que conforman un amplio espectro del tema de la participación ciudadana, como son las siguientes: en el artículo 3º sobresalen de los principios, la capacitación para la ciudadanía plena, la cultura para la transparencia y rendición de cuentas y los derechos humanos, grandes aportes sin menospreciar al resto de los principios; asimismo en el artículo 4º sobresalen como instrumentos de participación, la colaboración ciudadana, la difusión pública, las organizaciones ciudadanas, la asamblea ciudadana, entre otras. Precizando en el artículo 5º cuales son los órganos de representación ciudadana, donde sobresalen el comité ciudadano, el consejo ciudadano, el consejo del pueblo y el representante de manzana.

De la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, es importante observar que no sólo se limita a una participación político electoral a través de los instrumentos tradicionales de participación como son el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la consulta ciudadana, sino que el legislador fue más allá al visualizar que la participación de la ciudadanía puede darse en todos los ámbitos que a ésta le causen un beneficio.

En el Estado de Guanajuato, se cuenta con la Ley de participación Ciudadana limitada al objeto de establecer, consolidar y fomentar los mecanismos que permitan regular el proceso democrático de participación ciudadana en el ámbito de competencia del Estado y los Municipios, de acuerdo a lo previsto en la Constitución Política del Estado de Guanajuato

según queda establecido en el artículo 1º de la mencionada Ley, de la cual sólo se establece como mecanismos de participación la Iniciativa popular; el Plebiscito; el Referéndum y el Referéndum constitucional.

En Guanajuato, la Ley de Participación ciudadana se limita a la participación de la ciudadanía en el tema político electoral, sin embargo el legislador previó que la participación sea en todos aquellos rubros que sean del interés ciudadano, por lo cual, contempló que dicha participación en la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato sea a través del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, como se ha señalado de manera reiterada.

Es conveniente extender el análisis a otras entidades federativas para tener una visión más amplia del panorama que se tiene de la participación ciudadana, donde en el caso del Estado de Nuevo León (2005), donde si bien no cuenta con una Ley de Participación Ciudadana, existen mecanismos adoptados, donde sobresale el hecho de contar con un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana, como “Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León” (p. 4 ), de la cual en el artículo 6º resaltan como órganos que integran la corporación, el consejo ciudadano, la junta de gobierno, el director general y el comisario.

Lo anterior refleja la universalidad que del concepto de participación ciudadana tienen los Congresos y gobiernos de los Estados, los cuales adaptan sus leyes y a sus necesidades de manera prioritaria al tema de la participación ciudadana, atendiendo a su realidad política, social, económica y cultural.

Delimitar la participación al tema de la seguridad pública, obliga al análisis de las leyes existentes en el país que refieren la participación ciudadana, las de seguridad pública así como de servicios públicos que presta el Municipio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, aunado a lo anterior, sobresale el hecho el que la participación ciudadana se da en cada región del país, conforme a lo que la ciudadanía demanda, que queda reflejado en

las diversa leyes y acuerdo de participación ciudadana tomadas, que constituyen el espejo de la realidad social de cada entidad federativa y Municipios, donde los factores que influyen son los económicos, políticos, sociales y culturales, determinantes para que las legislaturas aborden el tema de manera cada vez más, mediante posiciones plurales de acuerdo a las costumbres de cada Estado y Municipio del país.

## **CAPÍTULO IV. LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO POLÍTICAS PÚBLICAS**

La prestación de los servicios públicos en el ámbito municipal, es la prioridad para el ayuntamiento, el Presidente municipal como directo responsable de la administración del Municipio es el ejecutor de los acuerdos que se tomen; la demanda principal de la ciudadanía, es de servicios públicos y que sean de calidad, oportunos y permanentes. Desde el inicio del gobierno municipal, la planeación para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, es un tema central, a partir de los nombramientos de los titulares de las direcciones. Es el Presidente municipal quien analiza los perfiles de quienes propondrá a la aprobación del ayuntamiento, por tanto es quien asume el compromiso de que los servicios serán prestados de la mejor manera.

El tema de los servicios públicos, que se aborda desde el ayuntamiento, es una de las políticas públicas más sensible y demandadas, entendida ésta como “el programa de acción de una autoridad pública” (Meny,1992, p. 9). La prestación de los servicios públicos se señala en la fracción III del artículo 115 constitucional, es el ayuntamiento normalmente quien los presta, atendiendo a las necesidades ciudadanas, que normalmente son diferentes en cada Municipio.

La dinámica de los juegos de poder, al igual que en las empresas y los partidos;, los servicios públicos funcionan como conjuntos de organizaciones plurales y pluralistas. Cada uno persigue sus intereses sectoriales, manifiesta su propia visión de lo que es eficaz y racional (1992, p. 147). Es así que los ajustes que se han de dar al inicio de la administración municipal ocurre efectivamente de acuerdo a los intereses de cada sector; sin embargo, “Los ajustes entre actores se practican en torno a las relaciones de poder que se fijan entre ellos; los que

ejecutan las decisiones adaptan a las circunstancias locales los principios decididos por la cúspide y poseen información que ocultan celosamente en la manga” (1992, p. 147).

Resalta el hecho de que “El contenido de una política pública está condicionada tanto por su ejecución como por la decisión” (1992, p. 164); las razones son determinantes en el abordaje del presente estudio, donde se ha de observar hasta que grado, el compromiso existe por parte del ayuntamiento, para que la ciudadanía participe en el tema de la seguridad pública con propuestas que le favorezcan.

Si bien el tema tiene como principal eje de estudio, la participación ciudadana; para el abordaje del mismo, es determinante plantear la importancia que tienen los servicios públicos para la ciudadanía en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; refiriéndonos a ellos en un primer momento a partir de su concepto.

#### 4.1 ¿Qué son los servicios públicos y por qué son relevantes para la ciudadanía?

Señalar los servicios públicos, es referirnos al concepto que de los mismos existe tanto en la legislación, la jurisprudencia y la doctrina; a efecto de entender la importancia de los mismos. Fernández (2002) señala que poco propenso ha sido el legislador a incluir definiciones en el ordenamiento legal, por ello llama la atención la definición de servicio público contenida en la Ley que establece las bases para el régimen de permisos, licencias y concesiones para la prestación de servicios públicos y la explotación y aprovechamiento de bienes de dominio del estado y los ayuntamientos, como la publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, de 10 de octubre de 1989, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 2o.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por servicio público la actividad técnica que puede prestarse en forma directa o indirecta para satisfacer necesidades colectivas conforme a principios de igualdad, generalidad, regularidad, adecuación y continuidad.

Como es evidente, en esta definición legal se incluyen los caracteres esenciales básicos de generalidad, igualdad, regularidad y continuidad que postula la doctrina, así como la finalidad

de satisfacer necesidades colectivas mediante una actividad técnica que puede prestarse de forma directa o indirecta, más no dice a cargo de quién, o sea a quién se atribuye la prestación del servicio, aun cuando pueda interpretarse que tal sujeto sea el Estado o el Municipio, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Desde luego, una definición no requiere incluir todos los caracteres esenciales y los elementos indispensables de lo definido, sino sólo los necesarios para exponer el género próximo -actividad-, y la diferencia específica -técnica y satisfactoria de necesidades colectivas-, aclarada con sus circunstancias de tiempo -continua y de modo, igual, general, regular y adecuada-; sin ser tautológica, negativa ni excesivamente larga (2002, pp. 116-117).

En España, el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, definió: Son servicios públicos locales cuantos tienden a la consecución de los fines señalados como de la competencia local de las entidades locales.

La apreciación que señala Fernández es relevante para la concepción que se aborda en el presente trabajo de investigación, pues la obligatoriedad en la prestación del servicio público se vuelve determinante, lo cual conlleva el incentivo de la participación ciudadana, para que sea a partir de la facultad atribuida, donde parta la invitación a participar -en éste caso del ayuntamiento al ciudadano-.

La definición de servicio público en la jurisprudencia, Francia, es la protagonista en la conformación tanto de la idea como del concepto y de la definición del servicio público, cuya influencia ha trascendido sus fronteras, respecto de la institución jurídica universal del servicio público. En México, la jurisprudencia no ha tenido una participación tan relevante, como en Francia y en España, en la configuración del concepto y de la definición del servicio público, lo cual no ha sido obstáculo para hacer algunos pronunciamientos que incluyen definiciones del servicio público, inicialmente formulados a la luz del criterio orgánico, como el contenido en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida hace más de medio siglo, cuya parte medular señalaba:

En derecho administrativo se entiende por servicio público un servicio técnico prestado al público, de una manera regular y continua, para la satisfacción del orden público y por una organización pública. Es indispensable, para que un servicio se considere público, que la administración pública lo haya centralizado y que lo atienda directamente y de por sí, con el carácter de dueño, para satisfacer intereses generales y que, consiguientemente, los funcionarios y empleados respectivos sean nombrados por el poder público y formen parte de la administración.

Posteriormente, la Suprema Corte se ha pronunciado con mucha mayor propiedad y acierto en el tema, al hacer consistir al servicio público:

En la actividad que se desarrolla para satisfacer una necesidad colectiva de carácter económico o cultural, mediante prestaciones que, por virtud de norma especial del poder público, deben ser regulares, continuas y uniformes. (LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SERVICIO PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA.- Apéndice de Jurisprudencia de 1917 a 1965 del Semanario Judicial de la Federación, tercera parte, Segunda Sala, pág. 191). (2002, pp. 117-118)

De la definición en la doctrina por mencionar algunas tenemos las siguientes:

Servicio público es “toda actividad cuyo cumplimiento deba ser asegurado, reglado y controlado por los gobernantes” (2002, p. 118).

En determinadas hipótesis, decir que existe servicio público; equivale a afirmar que los agentes públicos, para dar satisfacción regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general, pueden aplicar los procedimientos de derecho público, es decir, un régimen jurídico especial, y que las leyes y reglamentos pueden modificar en cualquier momento la organización del servicio público, sin que pueda oponerse a ello ningún obstáculo insuperable de orden jurídico (2002, p. 118).

Se ha definido al servicio público como “la prestación que efectúa la administración en forma directa o indirecta para satisfacer una necesidad de interés general” .Además de que “el servicio público es la actividad de la que es titular el Estado y que, en forma directa o indirecta satisface necesidades colectivas, de una manera regular, continua y uniforme”.Servicio público también es toda prestación concreta del Estado o de la actividad privada, que tendiendo a satisfacer necesidades públicas es realizada directamente por la administración pública, o indirectamente por los particulares, mediante concesión, arriendo o una simple reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que debe prestarse, a fin de asegurar su menor coste, efectividad, continuidad y eficacia (2002, pp. 119- 120).

Fernández (2002), define servicio público, como toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo deba ser permanentemente asegurado, reglado y controlado por los gobernantes, con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho privado, ya por medio de la Administración pública, bien mediante particulares facultados para ello por autoridad competente, en beneficio indiscriminado de toda persona (p. 121).

Los conceptos citados gozan de la más amplia credibilidad, los mismos son consecuencia de la realidad imperante en cada momento y lugar determinado, analizarlos no es el tema. Sin embargo el contenido de cada uno de los servicios sí constituye un gran aporte del porqué de su importancia, toda vez que el goce de los servicios públicos que en estos tiempos consagra la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se vuelven determinantes para la defensa de los derechos fundamentales desde la concepción que nos ofrece Ferrajoli (2006) de que los derechos fundamentales establecidos en las constituciones estatales y por las cartas internacionales deben ser garantizados y concretamente satisfechos: el garantismo, en este aspecto, es la otra cara del constitucionalismo, en tanto le corresponde la elaboración y la implementación de las

técnicas de garantía idóneas para asegurar el máximo grado de efectividad a los derechos constitucionales reconocidos (p. 115).

La prestación de los servicios públicos en el presente caso es facultad que tiene el Municipio, al enlistar los mismos en la Constitución Federal, éstos se transforman en auténticos derechos fundamentales a que deben acceder los ciudadanos -gobernados-; sería inadmisibles que un ciudadano que vive y convive en un Estado democrático de derecho se le limite o prohíba en el goce de los servicios públicos básicos por ejemplo de agua potable y alcantarillado, de seguridad pública, de alumbrado público, entre otros, sin que se le afecte en su calidad de vida, en su libertad, seguridad y desarrollo.

Los servicios públicos adquieren relevancia en la relación gobierno y gobernado - ayuntamiento y ciudadano-, constantemente al abordar el tema de la eficiencia en la prestación de los servicios, la calidad de los mismos, la transparencia y la rendición de cuentas, son algunos de los retos por alcanzar.

La importancia que tienen los servicios públicos municipales, es a partir de la reforma de 1983 al artículo 115 constitucional, es el Municipio quien asume en su conjunto la prestación de los servicios públicos señalados, por tanto se consideran municipales. La prestación no se atribuye de manera exclusiva a ninguna de las instancias gubernamentales, sino que se distribuyen entre ellas, por lo que se les considera de jurisdicción concurrente, aún cuando son de jurisdicción coincidente o coexistente. Por tanto, es correcto clasificar, a su vez, los servicios públicos a cargo del municipio en exclusivos, coincidentes y coexistentes, según sea el municipio el único titular o comparta la titularidad del servicio con los otros ámbitos del poder público (Fernández, 2002, pp. 141-142).

## 4.2 El servicio público municipal y el artículo 115 Constitucional

En los casos en que el texto original de nuestra Constitución Federal de 1917 usó las expresiones servicio público (artículo 132) y servicios públicos (artículos 5, 13 y 27) no hizo alusión a la actividad técnica encaminada a satisfacer necesidades de carácter general, sino que las empleó en su acepción de servicios personales prestados al Estado (artículos 5 y 13) o, con un criterio orgánico, las utilizó como sinónimo de actividad estatal (artículos 27 y 132).

Fue a través de diversas reformas que el texto constitucional recogió la noción de servicio público consistente en actividad técnica satisfactora de necesidades de carácter general a que ahora aluden los artículos 3, 28, 73, fracción XXV; 115, fracción III; 122, base primera, inciso k), y 123, fracción XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2002, p. 142).

El seis de diciembre de 1982 el Poder Ejecutivo, presentó a la Cámara de Senadores, la iniciativa de reforma más importante de cuantas se han hecho a la Constitución Federal en materia municipal, para determinar los servicios públicos a cargo de los municipios, facultándolos para coordinarse y asociarse entre sí para su eficaz prestación, en los términos de la legislación respectiva. El día tres de febrero de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma correspondiente -novena del artículo 115-, cuya parte relativa a los servicios públicos municipales quedo como actualmente dispone la fracción III.

De acuerdo con la reforma de 1983 al artículo 115 constitucional, quedaron conceptuadas como servicios públicos algunas actividades del poder público municipal que sin duda se desarrollan en el desempeño de auténticas funciones públicas, cuales son las de seguridad pública y tránsito, pese a que son dos categorías jurídicas distintas y no dos formas para llamar a una sola y misma atribución, como antes se señaló. Las funciones públicas, como ocurre en el caso de la seguridad pública y de tránsito, conllevan el ejercicio de la potestad, del imperio y de la autoridad del Estado (2002, p. 144).

Con la reforma de 1987 al artículo 115 constitucional el propósito de la décima reforma del artículo 115 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, consistió en retirar de este numeral la mayoría de sus disposiciones relativas al gobierno de los Estados de la República, las que fueron transferidas al artículo 116, para dedicar la casi totalidad del 115 al ente municipal, quedando intacta su fracción III (2002, p.145).

La reforma de 1994 al artículo 21 constitucional, vino a agravar la errónea inclusión de la seguridad pública en el catálogo de servicios públicos municipales contenido en el artículo 115 de nuestra Ley fundamental, porque al definir a la seguridad pública, no como un servicio público sino -con todo acierto- como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias señaladas por la propia Constitución, más, sin haberla retirado -como debió haber sido- del referido catálogo de servicios públicos municipales, tuvo por consecuencia el absurdo de que la seguridad pública, según dos artículos -el 21 y el 115- de la Constitución, fuese simultáneamente función pública y servicio público (2002, p. 145).

La reforma de 1999 al artículo 115 constitucional al no haber sido promovida por el Poder Ejecutivo sino por diputados federales de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional, citados en orden alfabético. Iniciativa de diputados del Partido del Trabajo, respecto de la inclusión de las acciones de protección civil en el catálogo de servicios públicos municipales, se opina que es improcedente, por no tratarse de un servicio público, sino de una modalidad de la función de seguridad pública destinada a prevenir los riesgos, daños o peligros y, en su caso, salvaguardar a las personas y sus bienes, en casos de emergencias, siniestros o desastres, proporcionándoles auxilio y procediendo -con la colaboración de los particulares y de la sociedad civil en general- al restablecimiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos de la comunidad (2002, p. 146).

El Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de

decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en la Gaceta Parlamentaria de 15 de junio de 1999, formula, respecto de la fracción III de dicho numeral, las consideraciones siguientes:

Las reformas hechas al artículo 115 constitucional y de manera concreta a la fracción III, refleja la confusión que se tiene al considerar a la seguridad pública municipal como servicio público, a partir principalmente de los conceptos antes señalados; sin embargo por no ser éste el tema medular del presente trabajo de investigación, sólo queda señalado para que indistintamente al abordaje que se le dé, en éste trabajo de investigación sea servicio municipal o función municipal, es correcto de acuerdo a lo que actualmente queda precisado en el mencionado artículo constitucional.

Desde el momento que la demanda de servicios públicos por parte de la ciudadanía es constante, y la prestación como facultad exclusiva del Municipio permanente; el tema de la participación ciudadana sería irrelevante en la delimitación que conlleva el hecho de ser una función propia del Municipio. Por lo que se aborda a partir de la importancia que tienen la participación en las hechas de políticas públicas en la arena municipal, ahí lo relevante de la participación en el tema de la seguridad pública.

4.3 ¿Por qué considerar al servicio o función de seguridad pública municipal como una política pública?

La decisión para elaborar y ejecutar políticas públicas, son elementos fundamentales de existencia en el ámbito municipal; donde en el caso del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato el servicio de seguridad pública municipal es una función que de manera directa presta el ayuntamiento a la ciudadanía sin consultar con ellos la prioridad que al momento tengan. Las decisiones que tienen que ver con la seguridad pública municipal de acuerdo a la experiencia en éste ámbito de gobierno se toman de la siguiente manera:

Con las atribuciones que tiene el Ayuntamiento Municipal, derivadas de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal inciso i), se nombran a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a propuesta del Presidente Municipal de acuerdo al artículo 77 fracción XIV.

Es así que una de las primeras acciones que se toman al inicio de cada trienio de gobierno municipal en lo que al tema se refiere, es precisamente el nombramiento de quien habrá de asumir la Dirección de Seguridad Pública municipal, para lo cual el presidente municipal normalmente hace la propuesta al pleno del ayuntamiento a través de una terna, no sin antes haber consensado con las diferentes fracciones partidistas al interior del ayuntamiento, de cual de las tres propuestas es la persona idónea para el cargo. Es una circunstancia que demerita la transparencia, si bien a la fecha se ha implementado un apartado que contempla el servicio civil de carrera a nivel municipal, el mismo no se ha implementado en su totalidad, siendo esto tema de otro estudio; resaltan los propósitos de su implementación, como: I. Garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo; II. Fomentar la vocación de servicio, mediante una motivación adecuada; III. Promover la capacitación permanente del personal; IV. Procurar la lealtad a las instituciones del Municipio; V. Promover la eficiencia y eficacia de los servidores públicos municipales; VI. Mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos municipales; VII. Garantizar promociones justas y otras formas de progreso laboral, con base en sus méritos; VIII. Garantizar a los servidores públicos municipales, el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y otros ordenamientos jurídicos; y IX. Contribuir al bienestar de los servidores públicos municipales y de sus familias, mediante el desarrollo de actividades educativas, asistencias, culturales, deportivas, recreativas y sociales. Todas demandas que se hacen por quienes laborar en el área de seguridad pública.

De lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Orgánica municipal, resalta el que los servicios públicos de tránsito y vialidad y policía preventiva se prestarán por el Municipio como áreas de seguridad pública; por lo cual además de referirnos a la seguridad pública como servicio y función también será como área, la cual se llevará de conformidad a lo que dispone el

artículo 21 de la Constitución Federal, del que resalta, que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

El ministerio público y las instituciones policiales de los tres ámbitos de gobierno deberán coordinarse entre si para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará de acuerdo a bases mínimas como: El que la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La normativa existente es abundante, los propósitos también lo son; sin embargo la realidad nos dice que normalmente es el Presidente Municipal, quién con el compromiso asumido con quienes le acompañaron en campaña, es el que distribuye las diferentes carteras dentro de la administración municipal, en ocasiones alejado de los perfiles que le demanda cada una de las dependencias, que en el caso de seguridad pública, se va más allá, al contemplar evaluaciones previas de control y confianza para el cargo, mediante métodos tecnológicos, que son cuestionados por la falta de confianza de los mecanismos empleados, no poco científicos -es el caso del polígrafo-, el que sólo se señala, sin que sea tema de estudio. Las decisiones para cubrir los principales cargos en la Dirección de Seguridad Pública municipal, quedan supeditadas al resultado de las pruebas de control de confianza, donde el Estado es quien realiza dichos exámenes, ante la limitación presupuestaria del Municipio.

Las aportaciones que derivan de la normativa existente del tema de la seguridad pública, constituyen sin duda la enorme preocupación de los tres ámbitos de gobierno, para dar una solución de fondo al tema de la inseguridad, la que se ha incrementado de manera alarmante en el territorio nacional, los legisladores en dicho sentido han abordado el tema como una verdadera política pública a implementar por los gobiernos de los tres ámbitos de gobierno.

El antecedente que se tiene para eficientar el servicio, función o área de seguridad pública en el Municipio en estudio, donde queda claro que la facultad es exclusiva de la autoridad

municipal -ayuntamiento-, se aprecia que tanto el legislador nacional como local muy poco han considerado la incorporación de la participación ciudadana en dicho tema, que en tiempos actuales constituye la principal demanda; lo que da lugar a formular la siguiente pregunta ¿Qué importancia tiene que la ciudadanía participe en la hechura de las políticas públicas? respuesta que sera determinante para delimitar el presente trabajo de investigación, veamos porqué.

Servir a la ciudadanía constituye el objetivo primordial de la autoridad, en el binomio de su existencia -gobierno- gobernado-. El fracaso de uno de ellos, también lo es del otro, al igual que el éxito; el tema de la seguridad a raíz de la inseguridad imperante, se analiza de manera más integral, ahora se habla de recomponer el tejido social, de implementar más y mejores políticas públicas que atiendan el tema de la inseguridad a fondo, pero poco, muy poco se ha detenido para considerar que la ciudadanía también contribuya en la hechura de dichas políticas públicas, como beneficiario final que es.

La participación ciudadana, constituye uno de los temas más ambiciosos en éstos tiempos, en el cual se habla de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, servicio profesional o civil de carrera, nueva gestión pública; como los principales atributos que demanda la ciudadanía de su gobierno, lo encontramos con la normativa existente a nivel nacional, muy reciente, como se aprecia en la tabla anexa número 1.

En la tabla antes señalada se aprecia como la participación de la ciudadanía en la hechura de las políticas públicas se vuelve determinante; en el caso de la seguridad pública es más, debido al incremento que se tiene en la inseguridad. No han faltado señalamientos en sentido que la estrategia de combate al crimen organizado del gobierno federal ha fallado, sin existir un estudio metodológico que permita determinar en que aspectos se requiere reforzar las acciones que de manera directa y unilateal toma la autoridad sea federal, estatal y municipal.

En el caso del Estado de Guanajuato, concretamente en el Municipio de Valle de Santiago, la participación ciudadana, queda supeditada al señalamiento que se hace en el artículo 109

fracción II de Ley Orgánica Municipal, acerca de la existencia de un organismo municipal de planeación, con atribuciones para asegurar la participación de los representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; planeación que como su nombre lo dice, tiene relación directa con el Desarrollo Municipal.

La participación de la ciudadanía en la hechura de las políticas públicas en el Municipio en estudio, tiene fundamento en la motivación, donde la política pública es considerada como el programa de acción de una autoridad incorporando la participación ciudadana. Sólo nos hace falta conocer que tanto sabe el ciudadano de Valle de Santiago, Guanajuato para que pueda participar con acciones que habrán de constituirse en políticas públicas en materia de seguridad en su beneficio, a partir de la confianza que tiene para participar en el tema; ello se conocerá y evaluará con el trabajo de campo lo que permitirá medir las variables en cuestión.

Como lo afirma Fernández (1992) por ende las políticas -su diseño y desarrollo- no son un tranquilo y neutro espacio jurídico o administrativo sino una arena política en la que convergen, luchan y conciertan las fuerzas políticas, es así que si las políticas son arenas de poder, hay que identificar esas arenas y formular hipótesis sobre su composición, dinámica y desempeño. En esta perspectiva, no hay una política en general, por que no hay en la sociedad una sola, permanente y determinante estructura de poder. Lo que el estudio de las políticas muestra es que en una sociedad, a partir de los intereses de grupo, se levantan, aminoran o inhiben diversas cuestiones y en correspondencia, los grupos sociales suman o restan sus intereses, extienden o restringen sus alianzas, endurecen o flexibilizan sus posiciones, se enfrentan sin tregua o negocian sus ventajas. Por consiguiente se originan, se estabilizan o transforman diversas estructuras de poder, correlaciones de fuerza “arenas” (1992, p. 31).

4.4 Importancia de la hechura de políticas públicas en materia de seguridad pública municipal con intervención ciudadana

La demanda creciente de políticas públicas en materia de seguridad por parte de la ciudadanía es una realidad a la cual se enfrentan los diversos ámbitos de gobierno, donde en el caso del Municipio, es acorde al incremento de inseguridad que se tiene en cada municipalidad del territorio nacional, ello ha quedado demostrado con la información empírica existente, donde un elemento nuevo en la ENVIPE 2012, al abordarse a la población de 18 años y más, ésta manifestó la existencia de un problema en su comunidad y su capacidad para ponerse de acuerdo en la solución.

Debido al incremento que se tiene en la inseguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, el problema lo percibe la ciudadanía; con la afirmación de ponerse de acuerdo en la solución, lo que deriva en la importancia que tiene que la ciudadanía este considerada en la hechura de las políticas públicas.

Como lo afirma Villanueva (1992), por muchas razones, históricas y teóricas, explican el descuido y hasta el olvido de la hechura de las políticas, la razón principal es la orientación que tomó la ciencia política -sociología-, junto con la administración pública, y que terminó por volverse dominante. Las decisiones de gobierno desde fuera de gobierno es lo que explicaban las teorías, sistémica, marxista, elitista o pluralista (p. 15).

Hoy, en contraste, parece que la decisión de las políticas comienza a colocarse en el centro de la teoría política administrativa. La progresiva pluralidad, diferenciación, autonomía y en muchos rubros autosuficiencia de los individuos y los grupos ha ido desmantelando la tradicional visión colectivista-masista de la política, en mucho, producto de las férreas teorías sociales estructurales y de la dilatada intervención estatal. Han ido perdiendo eficacia los grandes conglomerados colectivos a través de los cuales los ciudadanos y los productores-consumidores tenían que presentar y agregar sus intereses, para poder ser atendidos, así como han perdido sentido y eficacia los proyectos holísticos de soluciones globales homologadoras (1992, p. 19).

Las políticas implementadas en la actualidad desde el ámbito federal no han tenido el éxito esperado, y más aún, las mismas se han llevado a cabo en el sentido que afirma Villanueva,

buscando soluciones globales para todos los ámbitos de gobierno, los cuales son muy diversos en México, con sus costumbres, sus necesidades y realidades muy peculiares. Se han vuelto un lugar densamente administrativo.

La complejidad, escala, variabilidad e interdependencia de los asuntos públicos requieren cada vez más información confiable, conocimiento especializado, cálculos precisos de costos y consecuencias para decisiones que se adoptan casi siempre en condiciones de riesgo y bajo escasez. Sin el soporte de un riguroso ejercicio lógico, científico y técnico, las decisiones de gobierno podrían caer en peores equivocaciones, dispendios, imprevisiones, que por la magnitud de su impacto acarrarían males y sufrimientos sociales (1992, pp. 20-21).

Con el presente trabajo de investigación, mediante la aplicación del método mixto, se busca generar información precisa acerca de la percepción que tiene la ciudadanía del Municipio en estudio del porqué no participa en un tema que les preocupa en tiempos actuales; a partir de las evaluaciones se puede analizar si las decisiones implementadas para incentivar la participación ciudadana han sido las correctas o si es conveniente re-encausarlas.

En el proceso decisorio de las políticas hay intrínsecamente un componente factual, una estimación causal de las consecuencias probables a partir de las acciones y medios disponibles. Sin ese ejercicio de cálculo bajo restricciones, se condena la acción del gobierno al amateurismo, a la ineffectividad (1992, p. 21). Para entender el concepto mismo de política Villanueva (1992) señala que en primer lugar una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido (p. 24).

De la concepción que de política hace el citado autor, surgen preguntas como: ¿Por qué la ciudadanía del Municipio de Valle de Santiago Guanajuato no participa? ¿Cómo planea el gobierno municipal la participación ciudadanía? ¿Qué sentido tiene que sea a través del COPLADEM como participe el ciudadano?; preguntas que habrán de responderse al momento mismo de los resultados que nos arrojen tanto la encuesta, como la entrevista,

con las cuales se contará con información confiable acerca de las acciones a implementar para establecer políticas con la participación ciudadana.

Toda vez que son irrelevantes políticamente las intenciones sin acciones y obras efectivas, junto con la observación casi llana de que una política así como realmente se decide y efectúa es el resultado de toda una serie de decisiones y acciones de numerosos actores políticos y gubernamentales, llevan a concluir que una política, en segundo lugar, no es la simple decisión deliberada del actor gubernamental: la gran decisión es la cúspide del estado. Hay que incorporar las muchas y diversas decisiones de los muchos actores participantes, gubernamentales y extra gubernamentales, que en sus diversas interacciones han preparado y condicionado la decisión central (1992, p. 25).

La inclusión de la ciudadanía en la hechura de las políticas públicas se vuelve determinante, dado que el objetivo, de servir, es la principal función de la autoridad municipal; es en la ciudadanía donde se origina el problema de la inseguridad, problema que conocen, lo viven y saben cómo darle solución de acuerdo a lo manifestado en la ENVIPE 2012; precisar que la participación tiene valor enriquecedor para el ejercicio de gobierno, el gobierno municipal, seguirá siendo el responsable de la prestación de los servicios, con el aliciente de contar con aportaciones para la toma de sus decisiones e incluso de seguimiento a las políticas implementadas para que se tenga mayor transparencia y rendición de cuentas, por parte de la ciudadanía.

Una política en doble sentido es un curso de acción: curso de acción deliberadamente diseñado y el curso de acción efectivamente seguido. No sólo lo que el gobierno dice y quiere hacer. También lo que realmente hace y logra por si mismo o en interacción con actores políticos y sociales más allá de sus intenciones, la política que se decide y se quiere llevar a cabo es básicamente un conjunto más o menos interrelacionado de acciones que en razón de los recursos con los que cuentan los actores, los medios que emplean y las reglas que siguen, es considerado y eficaz (o eficiente) para realizar el estado de cosas preferido. Es entonces una estrategia de acción colectiva, deliberadamente diseñada y calculada, en función de determinados objetivos (1992, pp. 25-26).

Precisar lo que es una política pública en el presente trabajo de investigación, constituye una prioridad, el acercamiento teórico es tan decisivo como variado, pues las políticas públicas supuestamente elaboradas en la interacción entre los poderes estatales y las libertades ciudadanas; es Theodore J. Lowi citado por Villanueva (1992), quien desarrolla lo que llama un marco de referencia, un esquema interpretativo general de la hechura de las políticas, alternativo y superior a los enfoques establecidos con la intención de integrarlos a una visión conceptual mayor y empíricamente más consistente: las relaciones sociales se constituyen por expectativas reciprocas. En consecuencia, las relaciones estrictamente políticas están determinadas por las expectativas de los participantes respecto de los productos gubernamentales o políticas (p. 30).

#### 4.5 Relevancia de la democracia en la hechura de las políticas públicas

La importancia que representa el considerar la participación de la ciudadanía en la hechura de las políticas públicas, sobre todo en un Estado que se asuma como democrático, donde el concepto de participación queda claro cómo bien lo afirma Hobbes, citado por Sartori (2003), de que participación “es tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscado libremente por mí” (p. 115).

La concepción anterior engloba la libertad que tiene cada uno de los ciudadanos para decidir sobre un hecho que asuma como propio, circunstancia que permite reflexionar que tan importante pueda representar el tema de la inseguridad para que motive el que haya una participación en busca de una solución que se asuma como propia, lo primero que debe quedar claro es la distinción entre libertad interior y libertad de querer, por un lado y libertad exterior y libertad de hacer, por el otro.

Locke citado por Sartori concibe la libertad como “autodeterminación, no sujeta a la voluble, incierta, desconocida, ignorada, arbitraria voluntad de otro hombre”, aunque Hobbes a decir

de Saertori es quien ha centrado mejor la noción de libertad, cuya notable definición es “libertad, propiamente significa ausencia de impedimentos externos” (2003, p. 222).

Los anteriores conceptos se abordan con la intención de resaltar en el presente trabajo de investigación la importancia que tiene el legislador cuando cumple a cabalidad en el proceso legislativo, creando las condiciones para que la ciudadanía participe, o bien, si con el hecho de contemplar otros mecanismos que incentiven la participación ciudadana, se vulnera lo planteado, en lo relativo al libre albedrío. Circunstancia que se conocerá al medir las variables, desconocimiento y desconfianza; del resultado obtenido se sabrá el conocimiento que tiene la ciudadanía de la existencia del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal para que participe a través de ésta dependencia municipal, la confianza en participar en el tema de la seguridad pública, ello se habrá de corroborar ante la ciudadanía en un ejercicio en donde se constate el interés de hacer valer su derecho.

La democracia representa uno de los valores obtenidos o por obtener de mayor importancia para la ciudadanía, donde las definiciones prescriptivas y descriptivas de la teoría de la democracia, pueden compararse unas con otras, y si encontramos suficientes semejanzas entre lo ideal y lo real, entre prescripción y hechos; entonces diremos, esta es una democracia, pues las democracias se declaran como tales al declarar, al comparar entre ellas la teoría y la práctica y en razón de cuantos hechos se apegan a las prescripciones (2003, pp. 351-352).

Lo antes señalado, permite analizar el que la democracia de ninguna manera permanece estática, sino al contrario esta en constante movimiento para saber lo que requiere el gobierno para servir mejor y lo que necesita el gobernado -ciudadano-, para estar mejor. La existencia de la muy diversa normativa a nivel nacional, es reflejo de la evolución que se tiene en nuestro actual estado democrático de derecho, donde cada vez más la participación de la ciudadanía adquiere relevancia.

#### 4.6 Importancia del desempeño gubernamental

Con la evolución que ha tenido y sigue teniendo la democracia participativa, la ciudadanía asume un papel más activo, crítico y propositivo; buscando sobre todo, que sea tomada en cuenta en las acciones y decisiones que el gobierno toma, mismas que le impactarán; es razón que la demanda por conocer acerca de lo que sucede al interior de los diversos ámbitos de gobierno, es creciente. La transparencia y rendición de cuentas no se agota con las obligaciones que normativamente tienen los gobiernos sean éstos federal, estatales y municipales, los que normalmente rinden sus informes de manera anual, a fin de comunicar como han ejercido los recursos públicos, haciéndolo incluso a través de medios de comunicación masiva.

En la actualidad en México existe la normativa suficiente para acceder a la Información Pública, como se aprecia en el cuadro anexo número 1. Las instituciones a través de las cuales la ciudadanía puede acceder a información que tenga que ver con el desempeño del gobierno, constituye un referente para tener mayor conocimiento del trabajo del gobierno.

En el caso de Municipio de Valle de Santiago, existe una mesa a través de la cual se presenta la solicitud de la información requerida, la que debe ser atendida en un plazo no mayor a quince días. Con la observación de que las solicitudes presentadas, son principalmente de académicos o estudiantes de otros estados y municipios, y muy poco de los ciudadanos del Municipio en mención.

Conocer que hace el gobierno municipal, parece ser no muy atractivo para la ciudadanía en general. Tradicionalmente lo que más importa son las acciones más inmediatas a su propio entorno, por lo que ante la existencia de un problema -como es la inseguridad-, si no existe una afectación directa, el interés en saber lo que ocurre en el ejercicio de gobierno es relativamente poco.

Por otro lado, resalta que normalmente la ciudadanía, ante los resultados esperados por su gobierno municipal exprese su confianza o desconfianza; principalmente a través de la

emisión del voto para el periodo de gobierno próximo siguiente, que si bien los factores que determinan su decisión son diversos -circunstancia que no se prueba, por no ser éste el tema-, si reflejan el grado de participación en el mismo, lo cual se constituye como la manifestación de un voto de confianza hacia el nuevo gobierno; los resultados que reflejan que la ciudadanía del Municipio en estudio este muy al tanto del ejercicio de su gobierno, se aprecia en el cuadro electoral siguiente, de las últimas seis elecciones municipales.

**CUADRO 1. RELACIÓN ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PORCENTAJE OBTENIDO EN LA ELECCIÓN EN VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, 1997 – 2012**

PERIODO	PARTIDO	NOMBRE DEL PRESIDENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
1997-2000	PRD	Fernando Arredondo Franco	45.7%
2000-2003	PAN	Rogaciano González González	37.3%
2003-2006	PRD	Fernando Arredondo Franco	54.5%
2006-2009	PAN	José Luis Nieto Montoya	41.37%
2009-2012	PRD	Fernando Arredondo Franco	51.96%
2012-2015	PAN	Leopoldo Torres Guevara	41.27%

Elaboración propia en base a información obtenida de:

<http://www.ieeg.org.mx/pdf/Elecciones%20Anteriores/Electos1997-Ayuntamientos.pdf>

<http://www.ieeg.org.mx/pdf/Elecciones%20Anteriores/Electos2000-Ayuntamientos.pdf>

<http://www.ieeg.org.mx/html/swf/estadisticas1997/ValleSantiago.html>

<http://www.ieeg.org.mx/html/memoria2009/memoriaElectoral2009.html>

La alternancia es la constante cada tres años de gobierno, se aprecia que el proceso es entre sólo dos partidos políticos, donde el Partido Acción Nacional con tres candidatos diferentes ha obtenido el gobierno y el Partido de la Revolución Democrática, en tanto con el mismo candidato ha triunfado en las otras tres. La pregunta obligada es ¿Cuánto determina el resultado del proceso electoral para que la ciudadana pierda la confianza? respuesta complicada, pues pareciera que de los resultados del proceso en el Municipio, según el cuadro antes expuesto, la ciudadanía esta confiando sólo en dos partidos políticos, en donde en uno

de ellos -PRD- ha estado representado por una persona, quien ha triunfado en sus tres intervenciones.

Con la reforma constitucional en materia electoral, es una realidad la reelección para los ayuntamientos hasta por un ocasión; si se considera que la confianza se manifiesta a través de los procesos de reelección es una buena oportunidad para que los ciudadanos así lo manifiesten, donde el trabajo del gobierno municipal en funciones será reconocido o no por la ciudadanía mediante el voto de confianza para un periodo más, será un incentivo para que los gobiernos de éste ámbito de gobierno hagan su mejor esfuerzo a través de un gobierno que responda a las expectativas ciudadanas, ello aunado a la competencia que se genera entre los partidos políticos con la apertura que también se da a las candidaturas independientes, es un oportunidad para que accedan a los cargos del ayuntamiento ciudadano comprometidos con su comunidad.

Con la nueva legislación se podrá constatar si las acciones del gobierno municipal, merecen la confianza ciudadana y éstos puedan seguir gobernando, en beneficio de la comunidad; mediante la reelección no continua que se da a los gobiernos emanados de dos partidos políticos, se podría ratificar de manera continua o surgir nuevos liderazgos sociales al margen de partidos, lo cual reflejaría un avance interesante. Sólo falta conocer la respuesta de la ciudadanía en éste nuevo tema que abona a la participación, que a la fecha no se da en el tema de seguridad pública.

La prestación de servicios públicos, abonan al buen desempeño del gobierno municipal, al ser éstos la principal atribución que tiene el Municipio; prestarlos de calidad a la ciudadanía sigue siendo el reto. Se ha señalado que la seguridad pública se engloba como servicio, función o área, ello es irrelevante, lo cierto es que la prestación del servicio por parte del gobierno municipal es preponderante, sobre todo cuando el problema se incrementa día con día. Lo interesante de la prestación es la incorporación de las diversas propuestas que se generen por parte de la ciudadanía, contemplando la buena disposición que para ello tenga el gobierno municipal.

Considerar el derecho que tienen los ciudadanos a la prestación de los servicios públicos - seguridad pública- como un derecho fundamental, justifica el buen desempeño gubernamental del Municipio paraa que las prestación de los mismos sea eficiente, eficaz, oportuna y de calidad, ya que los servicios públicos adquieren relevancia al ser parte del texto constitucional, documento que el ayuntamiento juro cumplir y hacer cumplir.

El que el gobierno más inmediato sea el que presta los servicios, tiene sentido, es en el ámbito municipal donde se onstata la necesidad que de servicios tiene la ciudadanía, de como se prestarán, lo constituye una política pública, la que adquiere solidez en la medida que contemple la participación ciudadana en su hechura y en su seguimiento: Además que con ello se refleja mayor transparencia y rendición de cuentas y se consiga que la ciudadanía tenga confianza en su gobierno, al tener de manera oportuna información para que la participación sea para el mejor desempeño del gobierno municipal.

## **CAPÍTULO V. EL MUNICIPIO**

Éste ámbito de gobierno, representa el espacio geográfico más importante y cercano a la ciudadanía, donde el ciudadano vive, convive y asume de manera directa tanto sus derechos como sus obligaciones, de los diversos órganos de gobierno, sean federal, estatales y municipales, incluso de los organismos autónomos, que tienen facultades tan relevantes como en los procesos electorales.

Normalmente cada Municipio tiene características que los hacen diferentes unos de otros, sobre todo en relación a su población, lo que tiene un impacto en la manera de ejercer el gobierno en cada municipalidad, donde las costumbres, actividades culturales, religiosas, económicas, sociales entre otras, influyen para ello. Es fundamental que se plasmen sus orígenes, la evolución histórica de manera relevante en lo que al tema se refiere, cómo sus órganos de gobierno ejercen una función primordial en relación con la transparencia y rendición de cuentas, que en tiempos actuales exigen los ciudadanos. Concretamente referirse al Municipio, área del presente estudio, es para conocer como ejercen sus atribuciones de gobierno, en lo que a prestación de servicios públicos se refiere, y con ello poder realizar una comparación con otro de los municipios del Estado de Guanajuato, próximo al del área de estudio -Cortázar-, en la forma en que ambos gobiernos prestan el servicio de seguridad pública.

### **5.1 El Municipio y su realidad social**

El Municipio como lo afirma Martínez (2009), “requiere que la ley lo defina, le establezca sus características, que le señale cuales son sus elementos constitutivos y los requisitos que esos elementos deban satisfacer, que le regule su organización y funcionamiento” (p. 2). Aunado a la definición legal también cobra relevancia la importancia que tiene éste ámbito de gobierno

para la ciudadanía, quienes a través de la información empírica ya existente, muestran el panorama que existe del tema en estudio.

Al abordar como se integra la administración municipal, resaltan una serie de órganos que se interrelacionan entre si y por tanto, requieren de normas jurídicas que regulen las relaciones que se dan entre ellos, así mismo, el Municipio a través de sus órganos realiza una serie de actividades que interfieren en la esfera de otras personas, surgiendo relaciones que deben ser reguladas por las normas jurídicas, las que integran el Derecho Municipal, el cual tiene como objeto regular al Municipio, conceptualizarlo, delimitarlo, señalar que debe ser, como se integra, los requisitos que deben satisfacer sus elementos, la forma como se organizan esos elementos, su funcionamiento, el gobierno municipal, sus órganos y sus atribuciones (2009, p. 3).

El Municipio es de gran importancia como ámbito de gobierno que es, por lo que es necesario que se vea como un hecho objetivo, lo que lo identifica con el territorio geográfico donde se encuentra asentado, con su gobierno integrado por su ayuntamiento como órgano más inmediato que tiene el ciudadano, parte integrante también del Municipio. El Municipio es el todo y no puede designarse como tal a una sola de sus partes.

Por otro lado el Municipio se ubica dentro de la realidad jurídica y como tal debe verse, pues se ubica dentro del mundo subjetivo del deber ser, en este sentido es la organización, la estructura, el orden jurídico que le es dado a la población local para que pueda autogobernarse, satisfacer sus necesidades, desarrollarse y alcanzar sus fines (2009, p. 5).

En México de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, el Municipio es una forma jurídica de organizar política, administrativa y territorialmente a las entidades federativas. Desde el punto de vista jurídico se concibe al Municipio como objeto de derecho y como sujeto de derecho; como objeto, es la facultad que tiene de autogobernarse bajo el régimen municipal, en caso de que alguien pretenda limitar dicho derecho y como sujeto de derecho, el Municipio es una persona jurídica de Derecho Público, que regula su estructura y funcionamiento por lo dispuesto en la Constitución Política Federal, la Local que corresponda,

así como por la Ley Orgánica Municipal de cada entidad y las leyes locales que le sean aplicables (Martínez, 2009: 6).

El Municipio nace como una solución pragmática de los romanos para resolver el problema de los pueblos que iban conquistando, al carecer de personal con conocimientos administrativos, por ello le dieron facultades al pueblo para que se fuera autogobernando, dentro de las limitaciones establecidas por el derecho romano y con la obligación de pagar un tributo. En México a partir de la conquista, encontramos que la primera autoridad fue el Ayuntamiento, que a los primeros centros de población que se fundaron se les dio el carácter de Municipio, de acuerdo a las Ordenanzas de Cortés de 1524 y 1525 (2009, p. 10).

El Municipio es una forma de organización política, territorial y administrativa, de las más complejas, requiere de normas jurídicas adecuadas y precisas, para regular sus relaciones, su integración, sus características, sus fines, sus atribuciones, su funcionamiento, que determinan la forma de prestación de los servicios públicos a su cargo, de allegarse recursos financieros, de administrar sus recursos personales, económicos y materiales, normas para regular la organización vecinal, para autogobernarse, para reglamentar su funcionamiento interno y la convivencia vecinal. Sobre todo en éste ámbito de gobierno tan importante lo que más se requiere es volver a la concepción original de la existencia del mismo, para que a través de la ciudadanía se tomen las mejores decisiones y acciones en esa encomienda originada desde su existencia de autogobernarse.

La tesis sociológica de la existencia del Municipio, sostiene que éste es anterior al Estado, es una sociedad, entidad o comunidad, para algunos, natural, el Estado no lo crea; es anterior al mismo que ha de reconocerlo forzosamente en donde quiera que exista. Es así que si los hombres que viven en un espacio limitado tienen necesidades comunes, es natural que se produzcan sentimientos de comunidad que originen una unidad sociológica y que esta comunidad social exista con o sin reconocimiento del Estado. La constitución de los municipios se remonta al origen de las sociedades. Las familias al principio dispersas en los vastos espacios del mundo primitivo, se reúnen obedeciendo a esa ley de la sociedad que esta en la esencia misma del hombre (2009, p. 32).

Sin embargo la tesis jurídica por su parte, sostiene que antes de que la ley declare al Municipio como tal, sólo existen congregaciones humanas asentadas en un territorio determinado, por lo tanto es una entidad territorial humana y jurídica creada por la ley, ya que antes de que la ley denomine Municipio a un conglomerado social, éste no existe como Municipio, es simplemente un centro de población, es la ley la que le da el carácter y la que le señala los requisitos, así como su forma de ser (2009, p. 33).

Por otro lado la tesis ecléctica reconociendo la importancia de las dos tesis sociológica y jurídica, señala que efectivamente a pesar de que algunas agrupaciones vecinales pueden reunir las características de lo que se denomina Municipio, éste no existe mientras no es reconocido por la ley como tal, por lo que se requieren dos elementos (2009, p. 35).

Las tesis son interesantes a partir de los argumentos vertidos en cada una de ellas, sin embargo no es el objetivo en este trabajo de investigación asumir una posición respecto a cada una de ellas. Lo más relevante es resaltar como el elemento humano -ciudadanía-, tiene un valor fundamental en la conformación y concepción original de lo que actualmente conocemos como Municipio y donde esa encomienda original de autogobernarse aún prevalece, pues su gobierno -Ayuntamiento- es quien de manera directa toma las decisiones que impactarán en los ciudadanos para que vivan y convivan en dicho entorno geográfico de la mejor manera posible, de acuerdo a los bandos de policía y buen gobierno que los rigen.

## 5.2 Gobierno y administración municipal

El Municipio es un ámbito de gobierno como se llama ahora -antes nivel de gobierno-, su población tiene capacidad para autogobernarse, tomando en consideración que en un Estado de derecho como es el nuestro, el pueblo se gobierna por leyes en las que se plasman las aspiraciones del pueblo, los fines que se pretenden alcanzar, las actividades que se deben de realizar, se establecen los órganos de gobierno, las atribuciones de cada órgano, así como los requisitos que deberán satisfacer los ciudadanos que integren esos órganos; de tal manera que para analizar el gobierno del Municipio debemos analizar el marco jurídico que lo regula (2009, p. 192).

El Municipio se regula por lo dispuesto -primeramente- en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones de cada entidad federativa. Es en la Constitución Federal, donde se establecen las bases y fundamentos de organización del Estado Mexicano, estructurado por los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, regulado éste último en el artículo 115 del mencionado ordenamiento.

Del mencionado artículo sobresale el que el Municipio constituye la base de la división territorial y organización política y administrativa, y que los Estados tienen la obligación constitucional de tener como base de su división territorial y de organización política y administrativa al Municipio. Es el contenido de una aspiración popular que se enarbó como bandera ideológica durante la revolución mexicana, una de las necesidades más sentidas del pueblo y una de las respuestas más esperadas la del Municipio libre, como célula de organización única y excluyente de cualquier otra.

La libertad municipal, que no implica que este sea independiente, ya que está inmerso y regulado por dos órdenes jurídicos, el federal y el estatal, pero sin que ninguno de ellos pueda alterar su esencia y características fundamentales, sino que por el contrario, la refuerzan, la apoyan, la respetan y coadyuvan a hacerlas cumplir; esto determina la libertad del Municipio desde el punto de vista que no está sometido ni al poder federal ni al poder estatal que coexiste al lado de estos con su propia competencia, la cual puede excluir cualquier intromisión, ya sea federal o estatal.

Del gobierno municipal resalta su autogobierno a través de sus vecinos, mediante un ayuntamiento, órgano de gobierno colegiado que toma sus decisiones por deliberación y mayoría de votos, cuyos integrantes son: el presidente municipal, el síndico o síndicos y varios regidores, de acuerdo a lo establecido en cada legislación estatal, designados por sufragio popular, libre, secreto y directo a través de los principios de mayoría relativa y representación proporcional, éste último sólo para designar regidores y en algunos municipios también a los síndicos. Además por cada miembro propietario se elige un suplente.

Ha prevalecido hasta la fecha el principio de no reelección, donde se prohíbe la reelección inmediata de cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento; circunstancia que con la reforma en materia electoral que inicia a partir del año 2015, queda superada, como una opción que se deja a los ciudadanos para que mediante el voto ratifiquen o no el ejercicio de gobierno. Por lo que se supera la medida de los múltiples casos en que gobernadores de los estados, con gran facilidad suspendían ayuntamientos, los declaraban desaparecidos en base a las facultades que disponían, lo que generaba conflictos en los municipios e inconformidad social ante la vulneración de su voluntad.

A decir de Martínez el hecho de que no haya autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el gobierno del Estado, evita la injerencia de los ámbitos de gobierno federal y estatal en los asuntos de los ayuntamientos, el reconocimiento de su personalidad jurídica, el manejo de su patrimonio de manera libre de acuerdo a sus necesidades; el reconocimiento de facultades legislativas, sobre todo para expedir preceptos de carácter general, impersonal, abstracto y obligatorio para regular, su organización interna, la relación que surja con motivo de la prestación de los servicios públicos de su competencia, las relaciones entre sus vecinos ( 2009, pp. 192-199).

El Ayuntamiento funciona en sesiones denominadas de cabildo, donde las decisiones se toman por mayoría de votos, las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias, permanentes y solemnes. Las ordinarias son aquellas que se celebran de manera cotidiana para dar seguimiento a las múltiples necesidades que se tienen en el Municipio, principalmente de servicios públicos, tomando como base el Plan Municipal de Desarrollo; las extraordinarias se celebran cuando las circunstancias así lo exijan -cuando surge un evento que no admite demora para ser abordado y por ello se anticipa su celebración y sólo se trata el asunto único que motivó la reunión -ejemplo un siniestro en donde se demande apoyo urgente de la ciudadanía; las solemnes normalmente son aquellas que otros; las sesiones permanentes, se llevan a cabo cuando la naturaleza de un asunto requiera atención prolongada, el cabildo se puede constituir en sesión permanente -por ejemplo cuando se trate de estudiar, discutir y aprobar un reglamento, contemplando desde luego los recesos-

Resalta que al interior del ayuntamiento se integran diversas comisiones que normalmente tienen entre sus atribuciones estudiar, supervisar o investigar algún problema de competencia del Municipio e informen o propongan al pleno opciones de solución, así como para que vigilen que se ejecuten las disposiciones y acuerdos que han sido tomados por el Ayuntamiento en sesión. Las sesiones normalmente son temporales o permanentes que a consideración del ayuntamiento se consideren necesarias, de las temporales se integran para dar seguimiento a algún asunto relevante hasta su solución y como permanentes normalmente se establecen desde el inicio de la administración, las cuales atienden asuntos relativos al ejercicio de gobierno y administración municipal, destacando de las primeras la de gobernación y seguridad pública y del seguimiento a la administración municipal, todas aquellas que dan seguimiento principalmente a la prestación de los servicios públicos.

Las atribuciones que tiene el Ayuntamiento están debidamente comprendidas en lo que dispone el artículo 115 constitucional, como son: las hacendarias, de la que destacan la integración de su hacienda, circunstancia que ha derivado en que los municipios tengan la administración libre de sus recursos financieros con consecuencias relevantes para la toma de sus decisiones, en ejercicio de su propia autonomía municipal; en lo que respecta a sus atribuciones de desarrollo urbano resalta la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, con la definición de una serie de objetivos, metas, políticas y programas por implementar a corto, mediano y largo plazo; en materia de servicios públicos, la fracción III del artículo 115 constitucionales les confiere tener a su cargo con el concurso de los estados cuando fuere necesario los servicios señalados, resaltando que el de tránsito y seguridad pública municipal se prestará en concordancia a lo que dispone el artículo 21 de la mencionada Constitución; además tiene otras atribuciones como en materia administrativa para la aplicación de sanciones, en materia de instrucción cívica militar, en materia laboral, en materia de cultos religiosos, en materia legislativa y en materia territorial entre otras (2009, pp. 221-232).

Las facultades del Ayuntamiento las ejerce en su calidad que de gobierno municipal tiene, asumiendo en lo individual cada uno de sus integrantes los compromisos inherentes a su

calidad de servidores públicos municipales, entendiendo a este como “aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal” (2009, p. 237). Es así que el Presidente Municipal como titular del Ejecutivo Municipal, constituye la representación política del Municipio, es el titular o jefe de la administración pública y ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, además de ser quien preside las sesiones.

Las atribuciones que tiene el Presidente Municipal se clasifican en tres grupos: como representante político del Municipio, como presidente y líder del cabildo y como jefe o titular de la administración pública municipal, siendo en esta área donde tiene el mayor número de atribuciones; como representante político del Municipio, representa al Ayuntamiento ante los diferentes ámbitos de gobierno, informa anualmente del estado que guarda la administración municipal, pasa revista por lo menos una vez al mes a los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal.

El Presidente Municipal ejerce sus funciones como Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento, somete al ejecutivo estatal a nombre del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; como líder del cabildo, convoca a sesiones de Ayuntamiento donde tiene voz y voto para las discusiones y en caso de empate en las votaciones tiene voto de calidad, preside y dirige las sesiones, publicar y divulgar los bandos y reglamentos municipales y como jefe o titular de la administración pública municipal, tiene las atribuciones de cumplir y hacer cumplir la ley orgánica municipal, los reglamentos y resoluciones del ayuntamiento, ejecutor los acuerdos del Ayuntamiento.

El Presidente municipal celebra a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, propone la designación de titulares de la administración al pleno del Ayuntamiento para su aprobación, vigila la prestación de los servicios públicos, entre varias más; son atribuciones lo hacen ser el principal servidor público en el Municipio, al que normalmente acuden los ciudadanos para presentar alguna solicitud, sugerencia, queja o reclamación con respecto a la administración municipal.

Por lo antes señalado, se aprecia que en el Municipio se encuentran delimitadas las funciones de gobierno y administración, destacando de las primeras, una las atribuciones fundamentales del ayuntamiento, la manera colegiada de tomar las decisiones que impactan en la ciudadanía. La relevancia del ejercicio de gobierno en el Municipio recae en la figura del Presidente Municipal, quien asumiendo el liderazgo ante el cabildo, es quien expone los diversos asuntos que demanda su ejercicio como titular de la administración pública municipal.

El Presidente Municipal, con las atribuciones antes descritas tiene un papel fundamental en el tema que se aborda, al tener el mando directo de la policía municipal, es quien tiene información oportuna y directa de la realidad del Municipio en el tema de seguridad pública y es quien, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal toma las decisiones. Si bien, cuenta con las diversas dependencias municipales que lo auxilian para la toma de decisiones, también es, quien da a conocer de manera directa a los ciudadanos el incremento de la inseguridad y decide que política pública es viable tomar.

Señala Martínez (2009), que los gobiernos municipales cuentan con el recurso más importante para superar sus problemas, sus vecinos; pero como cualquier recurso hay que saberlo organizar, administrar y aplicar. Los vecinos bien orientados y organizados forman el patrimonio más importante del Municipio, la esencia del Municipio es la asociación de vecindad, por ello la participación del vecino en el desarrollo de su comunidad es el factor principal de progreso, por lo que se hace imprescindible la participación de los vecinos debidamente organizados por los Ayuntamientos, la participación vecinal en grupos de participación popular es básica y fundamental para el buen gobierno de un Ayuntamiento, ya que cambia la actitud de indiferencia, de crítica, de desconfianza del vecino, en actitud participativa de colaboración decidida y eficaz (pp. 251-252).

La organización como lo señala el autor antes citado es muy importante, sin embargo, se considera que el primer paso es informar a la ciudadanía de las diversas acciones que se toman para resolver y buscar la solución al problema de la inseguridad, como tema de

estudio. Aunado a la información incentivar la participación de los ciudadanos, con la finalidad de incorporar las propuestas que ellos aporten como una posible solución integral.

### 5.3 La transparencia y rendición de cuentas en el Municipio

El ejercicio de gobierno y de administración municipal se vuelve un verdadero reto, sobre todo cuando los ciudadanos de manera permanente evalúan el trabajo realizado, mismo que se complica cuando se presentan diversas quejas dirigidas al Presidente Municipal, debido, principalmente a la ineficacia en la prestación de los servicios públicos. Es así que la organización de la administración municipal es el primero de los retos en asumir, como ejercicio de manera responsable y oportuna para que surjan las respuestas que espera la ciudadanía.

Si bien la desconfianza hacia los funcionarios públicos se da a partir de señalamientos que parten antes de organizar la administración municipal que inicia sus funciones; Jiménez (2005) señala que para determinar puestos, departamentos o direcciones de la estructura administrativa, se consideran antes que nada “los acuerdos políticos”, la “repartición” y “los compromisos contraídos en campaña”, debido a que existe la costumbre de repartir puestos que le “corresponden” a cada concejal como de “consolación”, a los partidos políticos perdedores en la contienda electoral, y algunos puestos son para quienes “apoyaron” en la campaña. Es tan común esta repartición, que encontramos departamentos o puestos en los municipio que no justifican ni el nombre. El Ayuntamiento entrante le suceden dos cosas al momento de organizar: a) Piensa en desaparecer todo lo que tenga que ver con el Ayuntamiento saliente y b) Acepta por inercia o imposición la estructura administrativa existente; por lo cual es necesario que el gobierno municipal sepa que no inicia un trabajo o estructura por primera vez, sino que debe existir continuidad, para lo cual existe ya una estructura definida, con base en la cual podrá adaptar o modificar de acuerdo con sus necesidades actuales ( pp.101-102).

Los señalamientos antes descritos, son los primeros que se dan desde el inicio de la administración municipal, por la falta de transparencia; existiendo los mecanismos establecidos para el nombramiento de funcionarios en la Ley Orgánica Municipal, poco se respetan, lo que trae como consecuencia que haya desconfianza hacia el gobierno, donde las carteras o direcciones más relevantes son repartidas como cuotas de partido o de poder, con el consecuente impacto negativo que le genera a la ciudadana.

Señalar que el ámbito de gobierno municipal, es donde menos transparencia y rendición de cuentas existe, es información poco cierta, en virtud que los datos carecen de soporte empírico; sin embargo al margen de los señalamientos, efectivamente es el espacio de gobierno más próximo a la ciudadanía, a donde normalmente se acude a buscar respuesta a sus múltiples necesidades o al menos a informar lo que sucede en su entorno. Es así que la transparencia es el primer paso del gobierno municipal para asegurar e incentivar la participación ciudadana.

La rendición de cuentas sigue siendo el pendiente en el ámbito municipal, si bien en su estructura se cuenta con la dirección de Contraloría Municipal, con facultades implícitas en la Ley Orgánica Municipal, en lo que a rendición de cuentas se refiere, no es suficiente, porque de alguna manera la relación laboral que tiene el director de dicha dependencia es de subordinación hacia el Presidente Municipal como titular que es de la administración municipal. En consecuencia la autonomía fiscalizadora que debiera prevalecer, no es tal, con el agravante que se tiene de que muchas de las veces quien asume la titularidad de la Contraloría Municipal es una persona con un perfil más acorde a las pretensiones del Presidente Municipal, quien de manera previa acordó con el cabildo quien ingresa como funcionario a éste cargo.

Del informe de gobierno que el Presidente Municipal rinde cada año, sobre el Estado que guarda la administración municipal y que previamente le aprueba el Ayuntamiento, no está eximido de diversos señalamientos, como el que la lectura del mismo se haga hasta el día señalado para el evento solemne, sin darse a conocer el documento a la ciudadanía de

manera previa para que sea objeto del escrutinio público, con la finalidad de sensibilizar la importancia que tiene la participación ciudadana.

Finalmente el ayuntamiento ha de rendir cuentas de manera oportuna ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, como se encuentra establecido en la Ley de Hacienda para Los Municipios del Estado de Guanajuato, circunstancia que no tiene mayor impacto en la motivación o incentivos para que la ciudadanía participe en el tema materia del presente estudio de investigación.

Es así que la transparencia y rendición de cuentas es un tema que va más allá de la obligatoriedad legal a que están sometidos los integrantes del ayuntamiento. Considerando de manera relevante la percepción social que existe con el sólo hecho de informar de manera directa y oportuna las acciones del gobierno municipal -Ayuntamiento-, como el órgano de gobierno que decide que hacer en beneficio de la comunidad, independientemente de la obligación legal a que está sometido.

#### 5.4 El Municipio área de estudio

Una vez analizada la importancia que tiene el gobierno municipal para el ciudadano, como el espacio donde éste vive y convive, donde de manera directa expone sus múltiples necesidades, principalmente de servicios públicos, se aborda el área motivo de estudio; el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, del cual se precisa lo siguiente:

El Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, actualmente cuenta con una población de 141,058 habitantes, de los cuales 68, 058 se encuentran asentados en su cabecera municipal, lo que representa una importante población, de acuerdo en los municipios en el Estado de Guanajuato -que cuenta con 46 Municipios-, el Municipio en estudio tiene una superficie de 835 Km<sup>2</sup>, con una superficie urbana de 648 Has., una población económicamente activa (PEA) por sector de 33.3 % en la agricultura, 16.5% en el comercio y 11.7 % en la construcción y según los últimos datos, tiene el 13.79 de su población analfabeta.

Los datos antes señalados, reflejan la importancia que tiene la actividad agrícola como la más preponderante, la cual data desde la fundación de la Cabecera Municipal el 28 de mayo de 1607, por Cristóbal Martínez y Juan Fernández quienes fueron los comisionados para medir las vecindades y solares, acompañados por un grupo de Españoles venidos de la recién fundada Salamanca. La recién fundada Villa de Salamanca quedaba muy lejos del núcleo productivo agrícola a más de 20 Km. que era materialmente imposible laborar en las tierras del Padrón #15 (padrón Santiago) y vivir en Salamanca, habiendo la imperiosa necesidad de fundar otra villa. La tradición agrícola que prevalece hasta nuestros tiempos, donde es de resaltar la enorme importancia que representa para el país ésta zona agrícola, lo cual ha sido uno de los principales argumentos para que no se establezcan otros tipos de empresas y así preservar las tierras productivas.

Si bien el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato tiene tradición agrícola. También lo es que su zona geográfica lo caracteriza, principalmente por la zona de cráteres con que cuenta, los cuales en un tiempo fueron de los principales atractivos turísticos del Municipio, al contar en dichos cráteres con lagos en su interior, mismos que a través del tiempo y ante la perforación de un número cada vez mayor de pozos para riego agrícola, el atractivo se perdió y en consecuencia el incentivo turístico.

La actividad agrícola ha florecido, al llegarse a obtener los máximos rendimientos en la producción por un lado, por otro los índices de pobreza y analfabetismo se incrementan, lo que refleja que el Municipio de Valle de Santiago, sea uno de los que más mano de obra exporta a otras regiones, así como la emigración constante, principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica de personas cada vez más jóvenes. La razón salta a la vista pues el censo de 1970 nos refiere que el Municipio en cuestión contaba con una población de 119,722 habitantes de los cuales 28,000 se asentaban en la zona urbana, lo que refleja la emigración elevada de la zona rural a la urbana, principalmente como consecuencia de una actividad agrícola que ha tenido un impacto negativo, en las zonas conocidas como de temporal e incluso en las zonas de riego ante el incremento de la población, donde las familias

buscan nuevas oportunidades de desarrollo, ya que les es difícil seguir viviendo de la parcela agrícola todo el núcleo familiar.

En el Municipio de Valle de Santiago, durante los trienios de gobierno 1995-1997 al 2012-2015, han tenido presencia de gobiernos municipales emanados de las tres principales fuerzas políticas en el Municipio -PRI, PAN, PRD-, destacando un triunfo electoral del PRI y tres tanto para el PAN como para el PRD, lo que refleja una participación importante de la ciudadanía, donde la constante en los últimos cinco procesos electorales es que ningún partido repite el trienio inmediato, sin contar con información empírica que nos permita conocer las razones por las cuales la ciudadanía ha optado por tales decisiones, lo que refleja, que es una ciudadanía exigente, crítica, participativa, de la cual se puede obtener una gran participación en aras de que tengan gobiernos que los escuchen y den respuesta a sus expectativas.

#### **MAPA 1. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO**



Fuente <http://mexico.pueblosamerica.com/mapas/valle-de-santiago>

Es uno de los Municipios del Estado de Guanajuato que tiene mayor cercanía hacia el sur con la zona serrana del Estado de Michoacán, donde se ha detectado en últimas fechas un incremento exponencial en la inseguridad, cuenta con vías de comunicación de fácil acceso. Resalta el hecho que en la región serrana del Estado de Michoacán prevalece en los últimos

años una campaña permanente contra el narcotráfico principalmente a cargo del Ejército Mexicano, actividades ilícitas que normalmente tienen impacto en las áreas vecinas en lo que al tráfico de drogas se refiere y que aunado al incremento constante de robos a domicilio, equipos agrícolas y comercios, hace que el problema de la inseguridad sea uno que más preocupa a la ciudadanía en éstos tiempos.

Lo disperso de las comunidades de la zona rural, hace del Municipio materia de estudio un área geográfica idónea para la proliferación de la inseguridad como consecuencia del creciente índice delictivo. Por lo que es necesario someter a un análisis profundo la manera o estrategia como se presta el servicio público de seguridad, derivado de las facultades que le otorga la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato al gobierno municipal, concretamente al Presidente Municipal como responsable directo.

#### 5.5 Alcances y limitaciones en la prestación del servicio de seguridad pública

La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, contempla en su artículo 2º que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, que tiene como fines salvaguardar la vida, la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

Lo anterior es lo que demanda una ciudadanía cada vez más exigente, la que de manera organizada a partir de Septiembre del año 2006 sienta las bases para la gran reforma constitucional del 18 de Junio de 2008, que toca 10 artículos constitucionales - 16,17,18,19,20,21,22, 73 Fracc.XXI y XXIII, 115 y 123-. Son el fundamento para la implementación de un nuevo sistema de justicia penal, donde los derechos fundamentales son el pilar a salvaguardar, procedimiento penal que está soportado en principios constitucionales relevantes señalados en el artículo 20 , donde la presunción de inocencia,

debido proceso, transparencia; son algunos de los aportes relevantes que venía demandando la ciudadanía.

Con la reforma al artículo 21 y 115 constitucional, de manera directa se toca al servicio de seguridad pública municipal, el cual ha de tener una coordinación con las policías de los demás ámbitos de gobierno, a fin de eficientar el desempeño de sus actividades y continuando bajo el mando directo del Presidente Municipal de acuerdo a lo que dispone la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato -con las excepciones de las capitales de los estados, donde el mando lo tiene el Gobernador-. La reforma de éstos dos artículos, indudablemente es un avance en el tema de la seguridad pública, a partir de ello, ahora se mencionan los perfiles que deberán tener quienes deseen participar dentro de un cuerpo de seguridad pública, que de manera sistemática deberán estar acreditando o de lo contrario quedar fuera; el constituyente permanente así lo previó en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El concepto planteado en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, encuentra sustento; sin embargo es importante señalar que derivado de la soberanía que ejercen los estados, así como la autonomía que tienen los Municipios en lo que a su gobierno se refiere, la certificación policial sigue siendo uno de los grandes pendientes por alcanzar. El compromiso se planteó como plazo último el primero de Enero de 2013, con la implementación paulatina del nuevo proceso penal, debiendo concluir en el año 2016. Los señalamientos continúan, gran parte de los Municipios poco o nada han hecho para certificar a sus cuerpos de Seguridad Pública, incluso con oposición a los métodos establecidos para la certificación y control de confianza a que son sometidos los policías, que al igual que algunos Estados que poco han hecho para cumplir con el ordenamiento constitucional.

La reforma es de gran avance para el trabajo eficaz de las policías, uno de los retos que prevalecen, es la falta de recursos; de los 2500 Municipios existentes en el país, se tiene el grave resultado que 400 de ellos están en pobreza extrema y paradójicamente son los que más demandan todo tipo de servicios públicos -desde luego seguridad pública-, así como un porcentaje elevado de Municipios sobre-endeudados, a los cuáles se les señala como

ineficientes en el manejo de su hacienda. Es así que cumplir con los fines de salvaguardar la vida, la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos; es el reto para las policías de los Municipios, sobre todo si el respaldo de los ámbitos estatal y federal les es condicionado.

5.6 Estudio comparativo de las Direcciones de Seguridad Pública entre el Municipio de Valle de Santiago y el Municipio Cortázar Guanajuato a partir de las facultades de sus responsables

En el ámbito municipal son autoridades en materia de seguridad pública municipal: el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los directores de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como el oficial calificador; lo cual ha quedado debidamente establecido en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Concretamente en el artículo 12 del ordenamiento antes citado, el ayuntamiento ejerce como funciones, garantizar la seguridad del territorio municipal, de las personas, sus bienes, sus derechos, así como preservar la tranquilidad y guardar el orden público, expidiendo para ese efecto los bandos de policía y gobierno, reglamentos, y demás disposiciones administrativas de observancia general en materia de seguridad pública municipal.

Aprobar los programas de seguridad pública y de prevención del delito de su competencia, y coadyuvar en la elaboración de los programas estatales de seguridad pública y de prevención del delito; la celebración de convenios o acuerdos en el ejercicio de sus atribuciones, con el Ejecutivo del Estado, la Federación y otros municipios, relativos a la función de seguridad pública; promover la participación de los distintos sectores de la población para la búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad pública municipal, mediante la integración del consejo consultivo; impulsar la profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales municipales; plantear, en su caso, su conformidad al Ejecutivo del Estado para la prestación de los servicios de seguridad privada, así como supervisar y vigilar el buen funcionamiento de éstos; y las demás que le confiera esta ley y los ordenamientos jurídicos aplicables.

Por su parte el Presidente Municipal tiene como atribuciones de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato: conservar el orden y la tranquilidad

pública en el Municipio; prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales y proteger la integridad física de las personas, sus propiedades y libertades; emitir disposiciones administrativas de las funciones operativas; las estrategias y políticas que sirvan de apoyo a la ejecución de los programas estatales, regionales o municipales en materia de seguridad pública y de prevención del delito; el buen funcionamiento del servicio de seguridad pública en su municipio. Ejercer el mando de las instituciones policiales municipales, de acuerdo a lo previsto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables; hacer del conocimiento del Gobernador del Estado sobre las alteraciones graves del orden público y la tranquilidad social en sus municipios; compartir la información sobre seguridad pública que obre en las bases de datos del Municipio, con el Sistema Estatal de Estadística Criminológica y el Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones normativas aplicables; y las demás que le confiera la ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

El Director de Seguridad Pública por su parte deberá rendir un informe de manera trimestral al ayuntamiento de los avances del programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención del Delito, hacia como de la situación que prevalece en el Municipio; para lo cual se puede apoyar con los grupos auxiliares de seguridad pública, como son: cuerpos operativos de protección civil estatal y municipales; los cuerpos de bomberos y rescate, legalmente constituidos; y empresas de seguridad privada y de similar naturaleza que operen o se instalen legalmente en el Estado.

Es así que derivado de lo que dispone el artículo 115 de la Constitución Federal, en concordancia con los artículos 32 y 106 de la Constitución del Estado de Guanajuato en lo que a la institución municipal se refiere, los Municipios de Valle de Santiago y Cortázar Guanajuato, conforman parte del territorio del Estado de Guanajuato; los cuales de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, contarán con un Presidente Municipal, un Síndico y diez Regidores; circunstancia que refleja que estamos ante dos Municipios contemplados en la misma categoría, política, económica, social, entre otras. Lo que es una razón determinante para contemplar la conformación de sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal, atendiendo al concepto que se deriva de la Ley respecto a la Seguridad Pública, de las facultades que

tienen los integrantes del pleno del Ayuntamiento y del Presidente Municipal quien de manera directa es el ejecutor de los acuerdos y responsable directo del ejercicio de la administración municipal, resaltando las acciones tomadas para promover la participación de los distintos sectores de la población para la búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad pública municipal tanto por el Ayuntamiento como por el Presidente Municipal.

En el caso del Municipio de Valle de Santiago, se señala que en la orgánica actual de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se integra con: 1 Director y 285 elementos entre comandantes, oficiales y tropa, información entregada de manera directa por el Presidente Municipal, quien ejerce el mando directo de dicha policía y por cuestiones de seguridad la información del efectivo que integra la dirección se señala como reservada.

Por parte del Municipio de Cortázar, además de las similitudes que tiene con el Municipio de Valle de Santiago, en lo que al fundamento legal se refiere, este tiene además las características siguientes: Población total 88,397 , asentados en una extensión territorial de 331.60 kilómetros cuadrados distribuidos en 92 comunidades y cabecera municipal, que son datos que difieren a los de Valle de Santiago; sin embargo el Sistema de Seguridad Pública del Municipio de Cortázar a la fecha cuenta con un Director y 350 elementos de seguridad Pública Municipal, entre comandantes y tropa. Información proporcionada de manera directa por el Presidente Municipal de dicho Municipio, quien manifestó, es como medida de control en seguridad.

Del primer análisis comparativo se desprende una diferencia sustancial, primeramente en lo que a la orgánica de los cuerpos de seguridad pública se refiere, se esperaría que el efectivo mayor fuese, si no el mismo, al menos no tan diferente atendiendo al porcentaje de población en cada uno de los Municipios de Valle de Santiago y Cortázar, sobre todo a la dispersión que se tiene en la zona rural en cada uno de los Municipios en cuestión. Lo que refleja que el tema de la seguridad pública en el Municipio de Cortázar, está siendo atendido de manera más puntual, ya que al momento de solicitar la anterior información también se pudo constatar que el Municipio de Valle de Santiago, carecía de Director de Seguridad Pública, pues quien originalmente asumió la cartera no tenía el perfil de estudios requerido y

por tanto resultó no apto en el examen de control y confianza ahora requerido para asumir la función de titular de seguridad pública, no así el Municipio de Cortázar quien su titular cuenta con un perfil académico profesional tiene conocimientos amplios en el tema de Derecho como especialista en Derecho Penal que es.

Por otro lado, se pudo constatar de manera directa, que la forma de operar las fuerzas de seguridad pública de los Municipios de referencia es muy distinta, pues en el caso de Municipio de Valle de Santiago, los patrullajes son a bordo de camionetas oficiales, transportando mínimo a cinco elementos armados con casco y chaleco antibalas. Mientras que en el caso de Cortázar se apreció muy pocas de éste tipo de camionetas, en éste Municipio el patrullaje se da en bicicletas, motocicletas y autos compactos, sin que los policías porten armas potentes, cascos y chalecos antibalas, e incluso el contacto con la ciudadanía se apreció que es más entre la policía de Cortázar que con la de Valle de Santiago. Al respecto es de considerar que dada la ubicación de los Municipios en comparación, es diferente, en el caso de Valle de Santiago, debido a su cercanía con el Estado de Michoacán constantemente se tienen operativos conjuntos donde participan, tanto las fuerzas federal, estatal de seguridad pública y de otros municipios, lo que trae como consecuencia que el acercamiento hacia la ciudadanía sea limitado o nulo.

Otro punto de referencia que es conveniente señalar, es el hecho que en el Municipio de Cortázar se han establecido importantes empresas nacionales e internacionales y en sus inmediaciones transitan Ferrocarriles Nacionales de México -se ubica en lo que se denomina, el corredor industrial-, por donde diariamente se transportan cantidades importantes de mercancías, además de su cercanía con uno de los Municipios más importantes en el Estado como lo es el de Celaya. Difiere del caso de Valle de Santiago, donde a pesar de contar con más población, más extensión territorial y su relativa facilidad de comunicarse cuenta con sólo tres empresas muy pequeñas, las que no representan mayor impacto para la economía local.

Por lo que se refiere al ambiente laboral de los policías se aprecia enormes diferencias, pues en el caso del Municipio de Valle de Santiago, los turnos son de 24 horas de labores por 24 de

descanso, lo que lo hace muy tenso, pues en ocasiones se les requiere incluso antes de que se repongan totalmente. En el caso de la policía del Municipio de Cortázar opera 12 horas y descansa 24, generando con ello tener un ambiente relajado, además que se les otorgan premios por su buen desempeño de acuerdo a lo que los propios ciudadanos informan al Ayuntamiento.

De éste pequeño ejercicio comparativo, se logró detectar una forma de participación o incentivo de participación ciudadana, al ser precisamente la ciudadanía quienes de manera directa manifiesten al Ayuntamiento el buen desempeño de sus policías. Lo cierto también es que el acercamiento que tienen tanto policías y ciudadanos favorece la buena comunicación del tema de seguridad pública y en consecuencia se favorece la confianza como en el caso de Cortázar, no así en Valle de Santiago, donde el contacto ciudadano con la policía es mínimo o casi nulo, desde una percepción neutral. Se aprecia una afectación en lo que a la confianza se refiere y en consecuencia la población desconoce cómo se está atendiendo el tema de la inseguridad; elementos que habremos de medir para tener la certeza de la apreciación que se hace.

De lo descrito anteriormente, resalta que el Municipio, como ámbito de gobierno más cercano a la ciudadanía sigue siendo el espacio en el cual se espera encontrar respuestas a las muy diversas necesidades de servicios públicos que tienen los ciudadanos. La seguridad es uno que en éstos tiempos se demanda mayormente, la facultad que tiene el Presidente Municipal como Presidente del Ayuntamiento y ejecutor de los acuerdos, responsable directo del ejercicio de la administración, tiene un valor relevante, ya que de su calidad de mando directo que tiene en la Policía municipal, es de quien la ciudadanía espera respuestas favorables al tema de inseguridad, con políticas públicas que impacten y le beneficien, donde incluso, puedan tener participación activa, como es el caso del Municipio de Cortázar donde sus ciudadanos ya tienen una intervención para premiar o castigar el desempeño de sus policías.

Decir que entre Municipios iguales -legalmente- existen diferencias sustanciales en la forma de integrar sus cuerpos de seguridad y la operación de los mismos, así como las diversas políticas empleadas tiene sus razones- mismas que no son tema de estudio-. Sin embargo el

ambiente que se genera en la operatividad de los cuerpos de seguridad pública municipal si impactan en la confianza o desconfianza que se ha de tener en las actividades de seguridad pública, así como el grado de conocimiento que se tiene del hacer diario de su gobierno y policía, se habrá de medir en el caso del Municipio de Valle de Santiago ¿Por qué la ciudadanía no participa en el tema de la seguridad Pública municipal?

## CAPÍTULO VI. INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DEL TEMA Y POSICIÓN PERSONAL

### 6.1 Importancia del estudio en cuestión

El trabajo de investigación existente, se considera sea parte de la información empírica previa, en la cual se constate la existencia del problema y sus causas. A partir de la percepción que tiene la ciudadanía, que en el caso del Estado de Guanajuato, de acuerdo a la ENVIPE 2012 se muestra un ligero crecimiento de 2011 a 2012 de la situación actual que guarda la seguridad pública, de acuerdo a la siguiente.

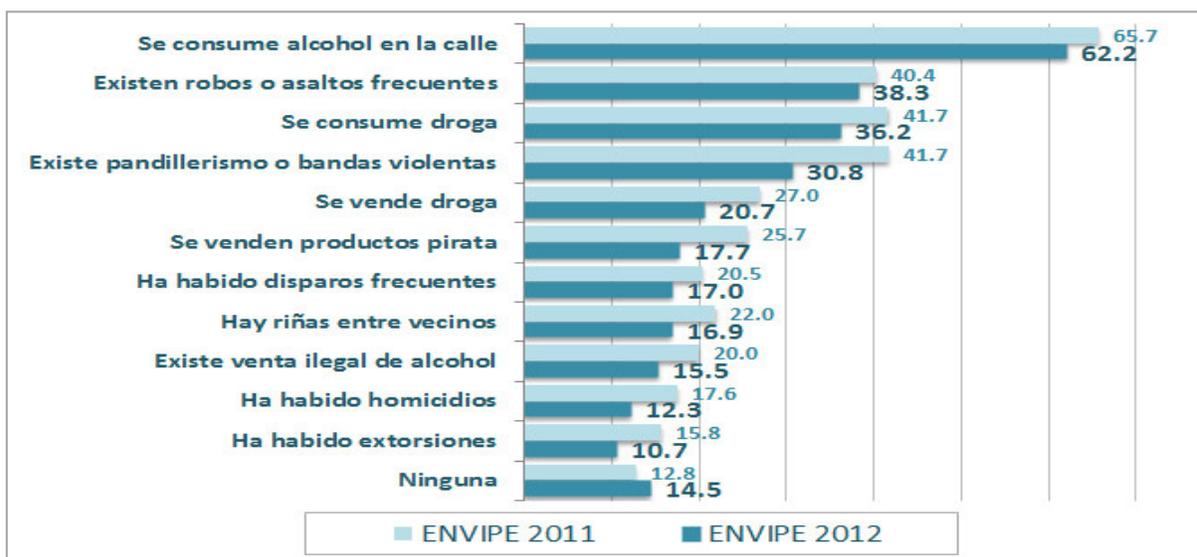
**TABLA 1. PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL**

Entidad	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2011)	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2012)	Cambio (Δ %)	Entidad	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2011)	Entidad Federativa Insegura (ENVIPE 2012)	Cambio (Δ %)
<b>NACIONAL</b>	<b>69.5</b>	<b>66.6</b>	<b>-4.2</b>				
Aguascalientes	60.8	46.5	-23.5	Morelos	80.8	81.2	0.5
Baja California	58.3	51.2	-12.2	Nayarit	79.2	72.9	-8.0
Baja California Sur	37.1	24.5	-34.0	Nuevo León	84.5	86.7	2.6
Campeche	51.1	44.4	-13.1	Oaxaca	73.2	60.5	-17.3
Coahuila	64.5	74.6	15.7	Puebla	64.5	57.8	-10.4
Colima	66.0	70.3	6.5	Querétaro	29.7	28.8	-3.0
Chiapas	38.3	38.0	-0.8	Quintana Roo	63.9	59.9	-6.3
Chihuahua	89.4	82.7	-7.5	San Luis Potosí	76.5	60.0	-21.6
Distrito Federal	75.5	70.8	-6.2	Sinaloa	80.9	77.5	-4.2
Durango	88.1	81.9	-7.0	Sonora	46.1	42.1	-8.7
Guanajuato	54.3	54.7	0.7	Tabasco	77.8	71.4	-8.2
Guerrero	72.7	74.7	2.8	Tamaulipas	83.4	83.3	-0.1
Hidalgo	54.8	48.6	-11.3	Tlaxcala	41.5	40.1	-3.4
Jalisco	71.1	61.5	-13.5	Veracruz	65.1	70.1	7.7
México	83.9	84.6	0.8	Yucatán	26.4	19.2	-27.3
Michoacán	76.0	76.0	0.0	Zacatecas	83.0	80.1	-3.5

Fuente; INEGI. (01 de Octubre de 2012). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

En ésta se aprecia que los datos a nivel nacional señalan que el 62.2% de la población de 18 años y más identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle, seguido de los robos o asaltos frecuentes, identificado por el 38.3%, de acuerdo a la siguiente gráfica:

## GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN DE OCURRENCIAS DE CONDUCTAS

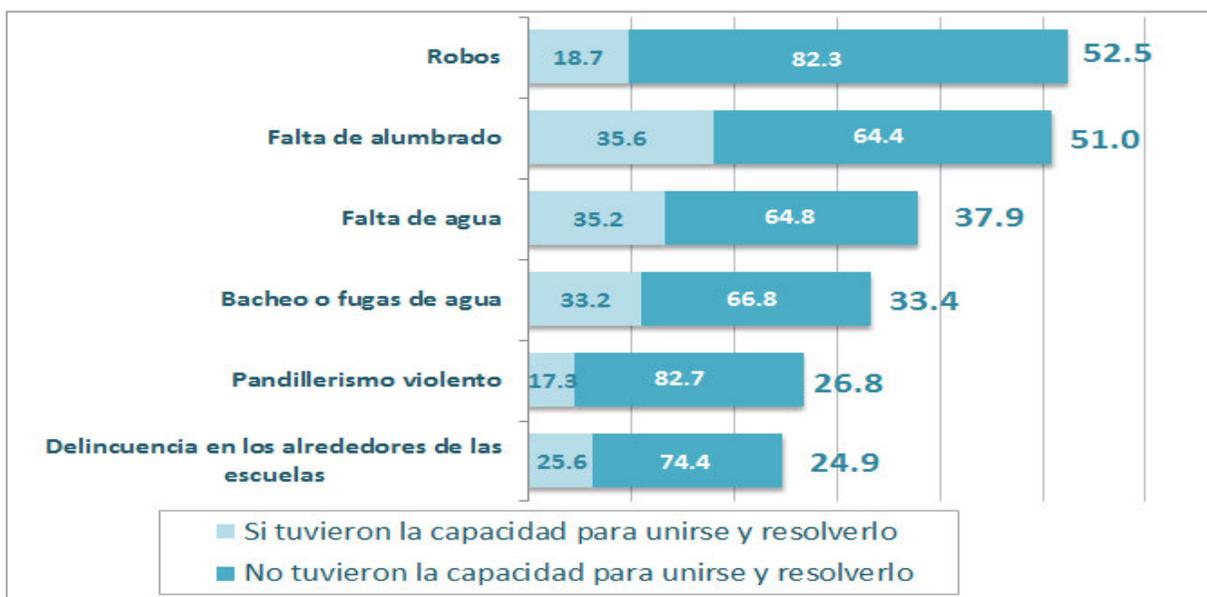


Fuente; INEGI. (01 de Octubre de 2012). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Lo anterior es un antecedente que muestra que el origen de la inseguridad tiene en un primer momento las conductas delictivas antes referidas, lo cual, haría suponer la participación de la ciudadanía para atender tal problema, pero no es así. Son precisamente los robos, los que se han incrementado con un 52.5% de la población que manifiesta su existencia, circunstancia que además refleja la incapacidad ciudadana para unirse y ponerse de acuerdo en la solución del problema.

La cohesión social también se vuelve un tema a estudiar, pues en múltiples ocasiones se ha abordado como tema la descomposición del tejido social, sin siquiera tener un diagnóstico inicial que precise en qué consiste tal descomposición, cuáles han sido sus causas y qué políticas públicas se han implementado para darle la atención que se requiere. Por tanto en el presente trabajo se toma en consideración el reconocimiento ciudadano del problema y cómo se encuentra la cohesión social para su atención, como se aprecia en la siguiente gráfica:

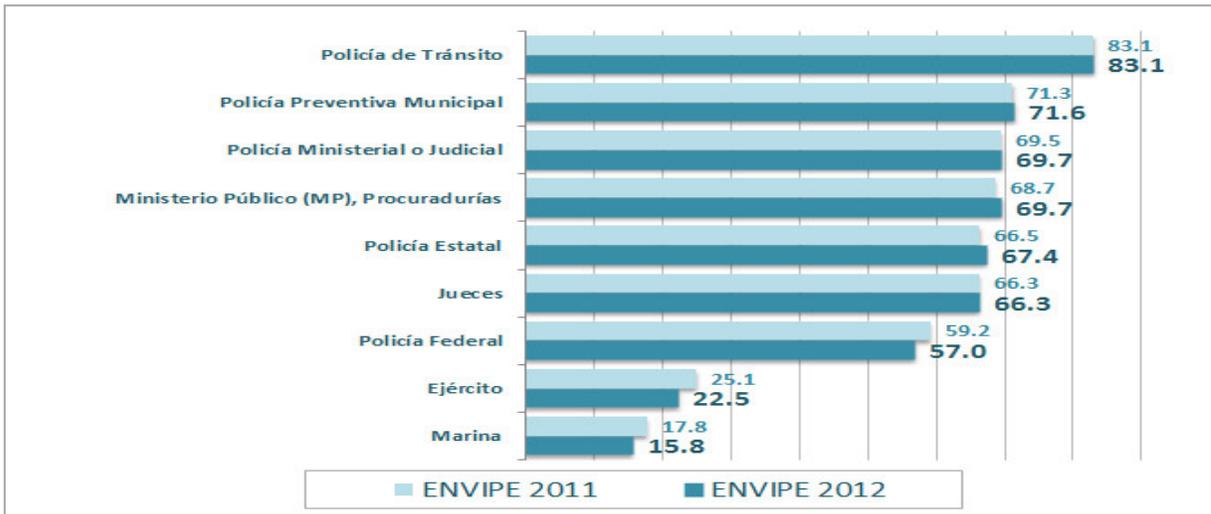
## GRÁFICA 2. RECONOCIMIENTO DE UN PROBLEMA Y LA COHESIÓN SOCIAL



Fuente; INEGI. (01 de Octubre de 2012). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Uno de los señalamientos que constantemente se hacen en la aplicación de las diversas políticas públicas en el tema de la seguridad pública es y sigue siendo la corrupción. circunstancia que daña la transparencia y rendición de cuentas, pues de acuerdo a la percepción de corrupción en autoridades a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, el 83.1% de la población de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 71.6%. son datos que reflejan la descomposición tan grave de los cuerpos encargados de la seguridad pública preventiva municipal, mismos que están en contacto permanente con la ciudadanía y por tanto la actuación que de los mismos tiene la ciudadanía, es directa. Tal información podría tener un impacto negativo en la participación ciudadana en el tema de seguridad pública, dado que la percepción se mantiene a pesar de la preocupación del tema para las autoridades en los últimos tiempos, según se precia en la gráfica siguiente:

### GRÁFICA 3. PERCEPCIÓN SOBRE CORRUPCIÓN EN AUTORIDADES



Fuente; INEGI. (01 de Octubre de 2012). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

La implementación de políticas públicas por las autoridades de los diversos ámbitos de gobierno, son acciones que atienden de manera directa el problema de la inseguridad pública, en un primer momento son los servicios públicos en el ámbito municipal los que mayormente se demandan, además de diversas obras deportivas, culturales. En la ENVIPE 2012, se señala que el nivel de conocimiento que la sociedad tiene respecto de las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, a nivel nacional el 44.9% de la población identifica que en su Municipio o localidad se ha mejorado el patrullaje y vigilancia policiaca, seguida por la construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con 43.8%.

La información tiene relación con la importancia de los servicios públicos y buen manejo de los recursos humanos y financieros en el tema, las acciones tomadas por los gobiernos municipales, como es el caso del Municipio en estudio, es en base a la demanda constante que de los servicios hacen los ciudadanos, los que una vez concretados tienen un impacto positivo en la percepción acerca de las acciones de gobierno por parte de la ciudadanía para la mejora de su calidad de vida, según se aprecia en la gráfica siguiente:

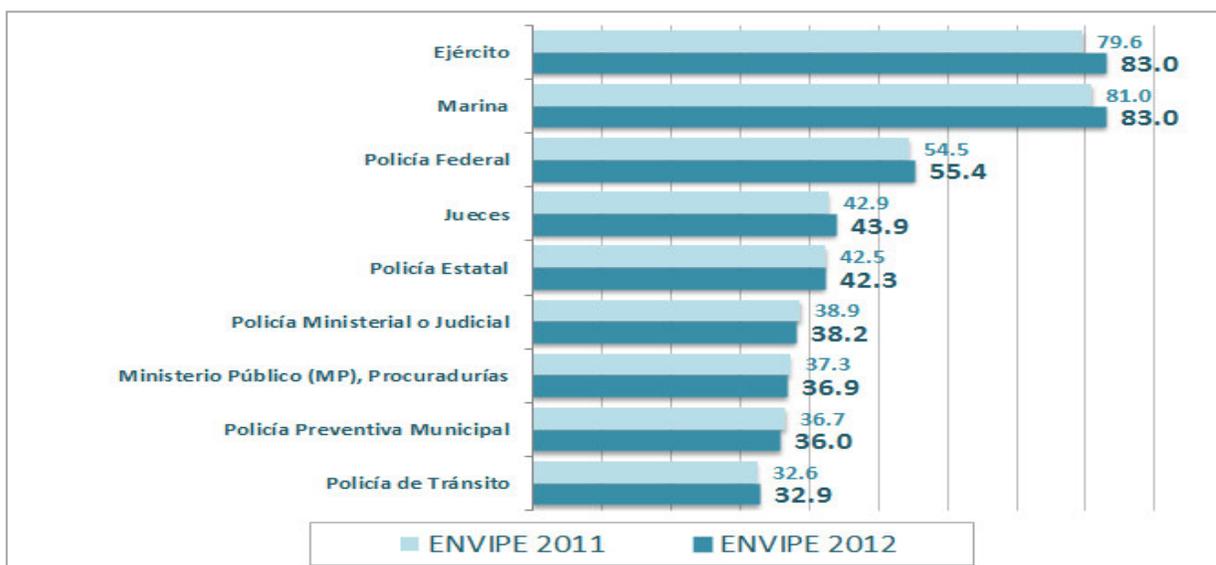
**GRÁFICA 4. CONOCIMIENTO ACERCA DE ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL**



Fuente; INEGI. (01 de Octubre de 2012). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

La efectividad con que se llevan a cabo las acciones de los cuerpos de seguridad pública en el ámbito municipal, son reflejo de su eficacia y eficiencia, para verificar si esas acciones que ha tomado el gobierno municipal, han tenido el impacto positivo que tienda a disminuir la inseguridad municipal, o tan sólo han sido acciones que se han tomado de manera unilateral por el gobierno municipal. Independientemente de las acciones concretadas a la fecha, el reto en el tema de seguridad persiste, la percepción social sobre la efectividad del trabajo que realizan las autoridades encargadas de proporcionar la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia refleja que; el 36% de la población de 18 años y más identifica a la Policía Preventiva Municipal como efectiva y el 32.9%, en último lugar a Transito Municipal. Precisión acerca de la grave situación de estas dependencias municipales, lo que impacta de manera negativa en el ámbito de gobierno municipal, como se aprecia en la gráfica siguiente:

## GRÁFICA 5. PERCEPCIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD EN EL TRABAJO



Fuente; INEGI. (01 de Octubre de 2012). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Con la información obtenida tanto de la ciudadanía como del Presidente municipal de Valle de Santiago, se presenta el diagnóstico de lo sucedido ante la ciudadanía y el gobierno municipal en el tema en estudio, a fin de considerar que acciones incentivan la participación ciudadana en la hechura de las políticas públicas que demanda ésta, desde la planeación inicial del ayuntamiento en cada trienio de gobierno.

La importancia del estudio en cuestión obliga a plantear la pregunta ¿Cómo participar en el tema de seguridad pública?, la cual ha de responderse sobre el ejercicio mismo, en base a lo que demanda la ciudadanía. Una vez conocidos qué factores inciden en su participación, conocer qué condiciones incentivan la participación ciudadana, y a partir de ello sentar las bases de una participación permanente en la arena política municipal, y se constituyan como los impulsores del buen gobierno.

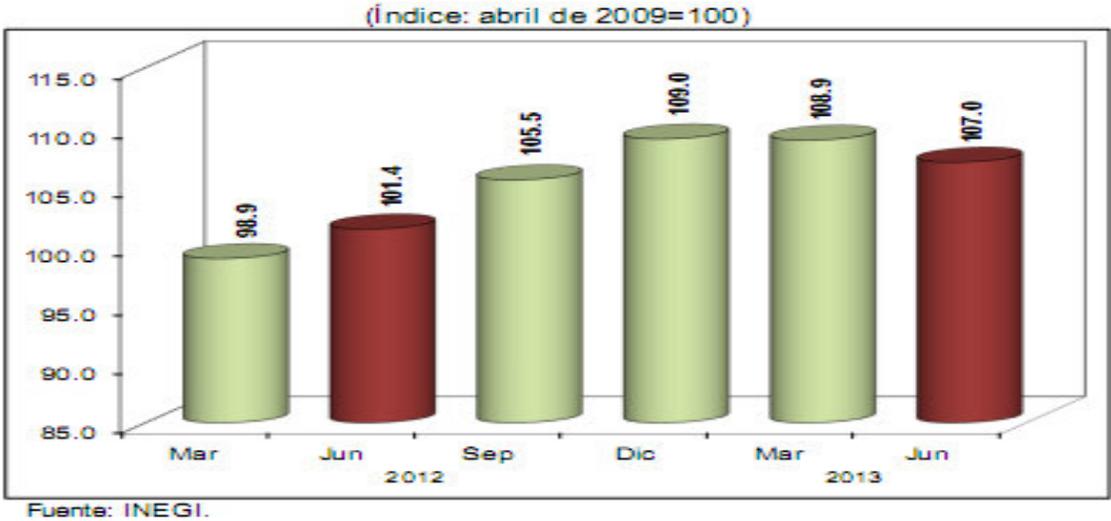
En éste primer trabajo se pretende contar con la información empírica, para que sea el cimiento inicial del establecimiento o surgimiento de una administración pública municipal moderna, que funcione o tenga como ejes rectores de su desempeño. La eficiencia, la eficacia,

la transparencia, la rendición de cuentas, con un Ayuntamiento que motive a sus ciudadanos en base a principios éticos.

6.2 La percepción respecto a la seguridad pública a Junio de 2013

El tema de la seguridad pública en el ámbito nacional y local es de prioridad, tiene seguimiento permanente, lo que permite conocer la evolución del mismo; es el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática -INEGI-, el que de manera directa genera la información empírica de último momento, la que según encuesta a Junio de 2013 ha informado que el Índice de Percepción sobre Seguridad Pública -IPSP- fue superior en 5.6% frente al reportado en 2012 que se ubico en 101.4%, cómo se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA A JUNIO 2013**



Fuente; INEGI. (01 de Julio de 2013). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Lo anterior refleja la percepción positiva que de la seguridad pública tiene la ciudadanía, de acuerdo a los componenetes que integran la misma, como se aprecia en la tabla, donde el índice de percepción sobre seguridad pública ha tenido una variación anual de 5.6%, en

cambio la seguridad personal alcanza los 7.9%, no así la seguridad personal esperada que se estimaba en 2.7%, lo cual se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 3. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS COMPONENTES**

(Índices: abril de 2009=100)

Concepto	Junio		Variación % anual
	2012	2013	
<b>Índice de Percepción sobre la Seguridad Pública</b>	<b>101.4</b>	<b>107.0</b>	<b>5.6</b>
• Seguridad personal en la actualidad respecto a hace 12 meses.	103.4	111.6	7.9
• Seguridad personal esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual.	103.0	105.8	2.7
• Seguridad pública en el país hoy en día, comparada con la que se tenía hace 12 meses.	102.7	114.3	11.3
• Seguridad pública en el país dentro de 12 meses, respecto a la situación actual.	102.4	103.4	0.9
• Grado de confianza del entrevistado al caminar solo por el rumbo donde vive entre las 4 y las 7 de la tarde.	95.3	100.0	5.0

Fuente: INEGI. Encuesta Continua sobre la Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP).

Fuente; INEGI. (01 de Julio de 2013). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Se aprecia que la percepción de la seguridad pública esperada en el país comparada a la que se tenía hace un año, registro durante junio un incremento de 11.3% con relación al mismo mes del año 2012, como se aprecia en la tabla siguiente:

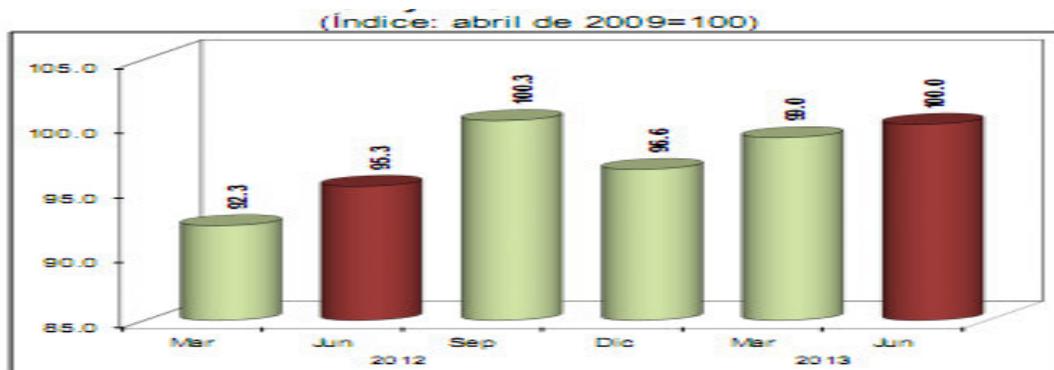
**TABLA 4. PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ESPERADA EN EL PAÍS DENTRO DE 12 MESES RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL**



Fuente; INEGI. (01 de Julio de 2013). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

El grado de confianza de las personas al caminar a solas por el rumbo donde viven entre las 4 y las 7 de la tarde, tuvo un aumento de 5% respecto al mismo mes del año 2012, como se aprecia en la tabla siguiente:

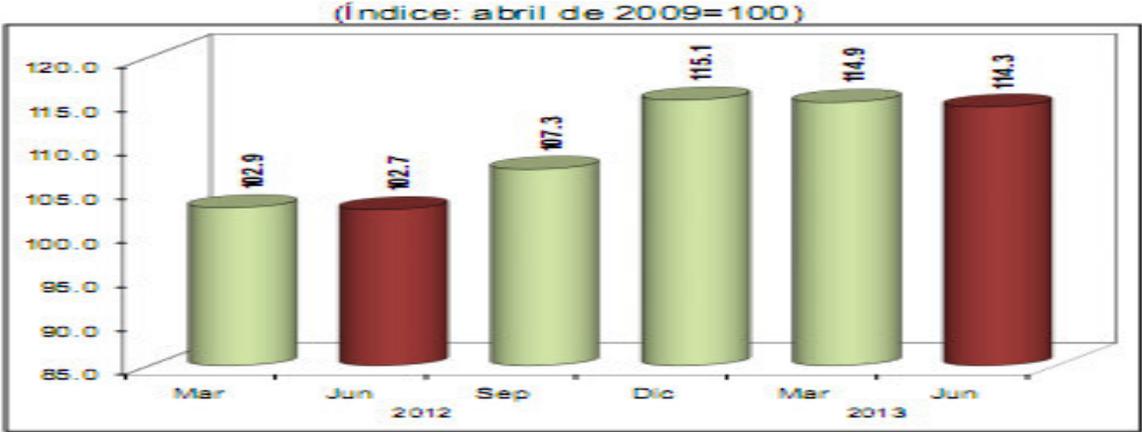
**TABLA 5. GRADO DE CONFIANZA DE LAS PERSONAS AL CANINAR SOLAS POR EL RUMBO DONDE VIVEN ENTRE LAS 4 Y LAS 7 DE LA TARDE**



Fuente; INEGI. (01 de Julio de 2013). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Es así que la percepción de la seguridad pública comparada con la de hace un año, tuvo un aumento de 11.3% con respecto al mismo mes del año 2012, como se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 6. PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PAÍS HOY EN DÍA COMPARADA CON LA DE HACE 12 MESES**



Fuente; INEGI. (01 de Julio de 2013). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Lo anterior refleja la preocupación de la autoridad por atender un tema que ha generado enorme preocupación entre la ciudadanía. La información empírica disponible describe la realidad que a cada momento se tiene en el territorio nacional, el aumento medido a tasa anual del IPSP en Junio de 2013 es consecuencia de los avances observados en todos los componentes que lo integran, como lo ha establecido el INEGI.

La información anterior, si bien refleja la percepción que se tiene a nivel nacional, también es cierto que en lo local, los datos serán más específicos; tal es el caso del Municipio en estudio, donde se han establecido una serie de características que seguramente influirán en los datos que nos arroje el método mixto -cualitativo y cuantitativo-. Razón por la cual no es conveniente asumir las razones que se expresan en la encuesta publicada por el INEGI, como propias para el Municipio de Valle de Santiago.

### 6.3 Relevancia que la investigación sea especializada.

En el estudio de caso de Buenos Aires realizado entre 2004 y 2006, publicado en 2009 por Landau(2009), se ha establecido el vínculo que se forma entre los ciudadanos y las autoridades a partir de la implementación de programas urbanos, estudio del que destaca el programa de prevención del delito. Con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, y como objetivo principal de dar cuenta de las consecuencias derivadas de la participación ciudadana sobre el vínculo que une a las autoridades y a los ciudadanos en el ámbito urbano (P. 112).

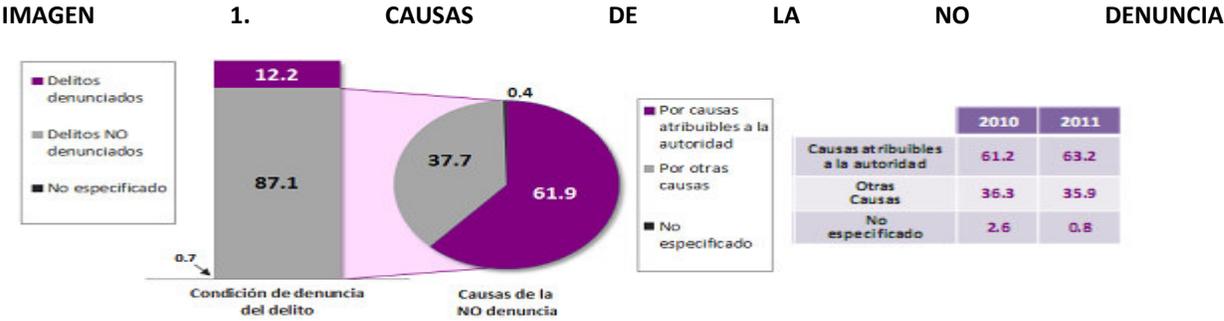
La investigación que se aborda en el presente trabajo, si bien guarda relación con trabajos efectuados en otras latitudes, como el antes señalado, necesariamente requiere un grado de especialización, pues medir el conocimiento, constituye uno de los retos que se han de abordar ante la ciudadanía. Por lo cual la investigación requiere un grado de especialización del tema, donde no basta con levantar información a través de una serie de preguntas a una muestra representativa de ciudadanos, sino interpretarla y hacerla medible, lo cual se logrará empleando la aportación que se obtenga en los grupos de enfoque.

Abordar el conocimiento como bien lo señala Quintanilla(2007) que “la sociedad del conocimiento viene ligada a la sociedad de la información” (p.184), es un reflejo del grado de información que al respecto tenga la ciudadanía, que en el presente trabajo es finalidad de medir las variables. Es así que al hablar de la importancia de la investigación especializada en el tema, se apoya en una metodología que permite contar con la mejor información.

En la actualidad la información especializada que aborda tema, se tiene el caso de González (2003) que estableció que el método cualitativo es a través de la entrevista para medir las variables -atención recibida, corrupción, entre otras- principalmente de la policía, agencias del ministerio público, juzgados y prisiones- (p.67). En el caso del presente estudio, la problemática existente de seguridad pública se limita a la ciudadanía del Municipio área de estudio para conocer qué factores inciden en su participación.

En su estudio Sarmiento, Tello y Segura (2007), al abordar el problema de la inseguridad en el Municipio de la Plata, señalan que “ la gestión actual del Ministerio de Seguridad ha impulsado la convocatoria de algunos foros para dar a conocer la Ley de Seguridad Pública” (p.191). Es así que la información que de a conocer el gobierno municipal a la ciudadanía constituye un aporte relevante, que puede incentivar su participación en el tema de seguridad pública. La variable desconocimiento tiene su soporte fundamental en la información generada por parte del ayuntamiento, principalmente en lo que a la organización de la administración pública municipal se refiere, con las facultades que competen a cada una de las dependencias que la integran.

La investigación es especializada, debido a que en la aplicación del método y de acuerdo al compromiso asumido en la integración de los resultados, el procedimiento se vuelve fundamental; por ejemplo la variable desconfianza, de acuerdo a los datos que arroja la ENVIPE 2013 son preocupantes, ya que el 61.9 % de los entrevistados consideran que la no denuncia es atribuible a las autoridades, por considerar a la denuncia como una pérdida de tiempo y desconfianza en las autoridades, como se aprecia en la imagen siguiente:

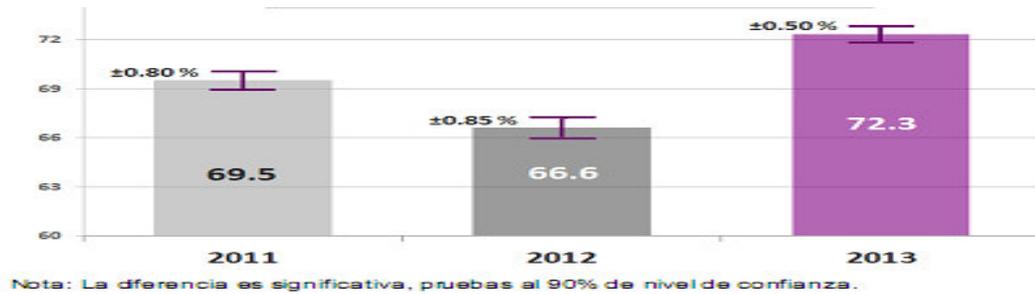


Fuente: INEGI (30 de Octubre 2013). Obtenida de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/septiembre/comunica15>.

En consecuencia, si la desconfianza es manifiesta, es fundamental que en la aplicación del instrumento de medición, se disponga de las mejores técnicas para que la información recaba sea verídica y con el menor sesgo posible; toda vez que la percepción de inseguridad a nivel

de entidad federativa es considerable, al llegar al 72.3 % de la población de 18 años y más, que en el 2013 la sensación de inseguridad, porcentaje que aumentó, como se aprecia a continuación:

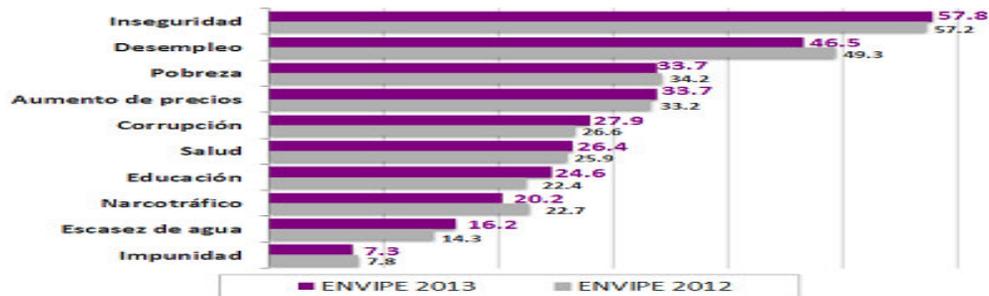
**IMAGEN 2. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD 2011-2013**



Fuente: INEGI (30 de Octubre 2013). Obtenida de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/septiembre/comunica15>.

Es necesario precisar que la población a nivel nacional, con el 57.8% considera la inseguridad y la delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa, como se precisa en la imagen siguiente:

**IMAGEN 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS**



Fuente: INEGI (30 de Octubre 2013). Obtenida de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/septiembre/comunica15>.

La percepción de inseguridad en la población aumento en los ámbitos observados; como Colonias, Municipio y Entidad Federativa, de la siguiente manera:

**IMAGEN 4. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE GOBIERNO**



Fuente: INEGI (30 de Octubre 2013). Obtenida de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/septiembre/comunica15>.

La percepción es alta, la cual aplica al ámbito municipal en estudio. Son antecedentes importantes que se tienen en cuenta al momento de levantar la información e integrarse al documento, que de manera concreta y específica aborda al tema.

#### 6.4 La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2014

A partir de la realidad que se vive en el país, en materia de seguridad pública, se ha iniciado un proyecto denominado Encuesta Nacional de Seguridad Pública -ENSU-. con el cual se renueva la denominada Encuesta Continua de Seguridad Pública -ECOSEP-, que desde abril de 2009 venía realizando el INEGI.

La ENSU en la información correspondientes a Marzo de 2014, se aprecia la preocupación ciudadana en el tema de seguridad pública, donde el 72.4% de la población encuestada se siente insegura frente al 27.3% que se siente segura. Con expectativas de que la inseguridad seguirá igual de 37.3% y porcentajes altos en los índices delictivos comunes y el desempeño que se atribuye a la policía es de 70.2% entre poco efectivo y nada efectivo. La información empírica que nos refiere la ENSU, en la que se aprecia que el problema de inseguridad

persiste; por lo tanto es conveniente contrastar la información anterior con la obtenida en el presente estudio del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

#### 6.5 Posición personal del tema

Las investigaciones a que antes se hace referencia, destaca la importancia que tiene el tema de la seguridad pública para la ciudadanía, ello no es circunstancial; uno de los objetivos que ha de alcanzar el Estado es precisamente la búsqueda del bien común. En tal sentido, la expresión ciudadanía adquiere valor relevante, para conocer en un primer momento en donde ha de asumirse un mayor compromiso para implementar políticas públicas que respondan a sus necesidades ciudadanas, como es el caso de atender la inseguridad.

La inseguridad es un tema de actualidad, de la cual existen estudios diversos, los cuales responden a espacios y momentos muy específicos. La seguridad pública es una de las principales atribuciones que tiene el gobierno municipal de Valle de Santiago, Guanajuato. Abordarlo de manera integral con el objetivo de disminuir los índices de inseguridad constituye un verdadero reto; por lo tanto el presente estudio puede constituirse como un aporte adicional al ejercicio de gobierno.

Es de reconocer que toda la información generada enriquece la percepción del tema de la participación ciudadana, también lo es los resultados que arroja el presente estudio, del cual se señala que responde a un problema concreto, como es la inseguridad, por tanto cambia en la medida que evoluciona la atención que se le da por el gobierno municipal e incluso por el gobierno estatal y federal. Es así que la posición que se tenga del tema evoluciona de acuerdo al mismo problema de inseguridad.

## **CAPÍTULO VII. ESTUDIO PRIMERO: GRUPOS DE ENFOQUE**

### **7.1 Antecedentes y preguntas de investigación**

El problema de la inseguridad en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, constituye el principal antecedente para el análisis de la participación ciudadana en el tema. Por tanto el estudio mediante grupos de enfoque y la entrevista al Presidente municipal como integrante del ayuntamiento y responsable directo de la administración municipal, constituyen los instrumentos mediante los cuales se pretende contar con aportaciones relevantes en la aplicación del método cualitativo, del que derivan conceptos interesantes, los cuales enriquecen el trabajo de investigación.

El análisis e importancia de la participación activa de la ciudadanía en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, es en base a los conceptos existentes, de los cuales Aguilera (2011), señala que “los conceptos de ciudadanía, participación, soberanía, sociedad civil y democracia, se han convertido en categorías políticas fundamentales para resolver muchos de los problemas de los ciudadanos con el Estado, especialmente con la Administración Pública y sus servicios públicos” (p. 290).

Uno de los conceptos que se analiza es el de participación ciudadana, tomando como referencia la aportación teórica, que refiere Clark (2006) como la creciente intervención de los grupos que conforman la sociedad civil para involucrarse en los asuntos públicos; la que supone un conjunto de derechos, como condición necesaria para que los individuos puedan participar en la vida pública en calidad de ciudadanos (p. 218).

La seguridad pública, tema medular del análisis de la participación ciudadana es considerando un concepto normativo de forma integral y no reducirse a características penales o sólo asuntos entre ladrones y policías, en tanto, lo aporta la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

de la siguiente manera: La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por lo cual al ser una función del Estado debe llevarse a la práctica de modo integral (Farías, 2007, p. 252).

El tema que se aborda es complejo, la interacción de los participantes en el tema de la participación ciudadana en la seguridad pública, tiene un fuerte impacto en sus emociones, como se demuestra con la información empírica existente en la ENVIPE 2012, ECOSEP 2012 y ENSU 2014, por lo tanto se aborda con cuidado; si bien los conceptos teóricos existentes son importantes, lo son más relevante son los aportados por la ciudadanía, ya que son los que determinan la formalidad del presente trabajo de investigación, son los ciudadanos quienes viven y conviven el problema de inseguridad en el área de estudio, conocen el problema y reconocen que es con su aportación como se puede solucionar.

La aplicación del método cualitativo a través de Grupos de Enfoque, reside principalmente en generar y analizar la información aportada a través de la interacción de los participantes de los grupos, conocer cuáles son los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago.

De los grupos de enfoque pueden surgir nuevas hipótesis, por tanto, es determinante el surgimiento de la pregunta siguiente: ¿Qué hacer para concretar el presente estudio?, respuesta que considera materializar el método cualitativo a través de reuniones de grupos de enfoque pequeños -cinco personas- atendiendo a la importancia que refiere Creswell, citado por Hernández Sampieri (2010) “el tamaño de la muestra varía dependiendo del tema: tres a cinco personas cuando se expresan emociones profundas o temas complejos” (p. 426).

Los cuestionamientos son relevantes y de impacto en la aplicación del método mixto, en la parte relativa al método cualitativo, donde se aborda la importancia que tiene la participación ciudadana, a través de los grupos de enfoque se espera obtener respuesta a

preguntas tales: ¿Cómo considera que es la participación ciudadana?, pregunta de la que derivan otras, como: ¿Cuál es la importancia que tiene para usted la participación ciudadana?; ¿Cuál es su evaluación de la participación ciudadana en el Municipio?; ¿Cuáles son las causas que determinan la participación ciudadana?; ¿Cuáles causas no se están atendiendo?.

De la misma importancia, se incorporan preguntas acerca de la inseguridad como son: ¿Cómo considera a la inseguridad municipal? de la cual derivan otras, como: ¿Cuál es la importancia que tiene la inseguridad municipal?; ¿Cuáles causas determinan la inseguridad municipal?; ¿Cuáles causas no se están atendiendo en el tema de la inseguridad?.

Para medir las acciones del ayuntamiento en el tema, se considera relevante la entrevista al Presidente Municipal, como integrante del ayuntamiento y responsable directo del ejercicio de la administración pública municipal; para de respuesta a las preguntas siguientes: ¿Cómo ha incentivado el ayuntamiento la participación de los ciudadanos del Municipio de Valle de Santiago en el tema de seguridad pública?, de la cual derivan otras, como: ¿Cuál es la importancia que tiene la seguridad pública?; ¿Cuál es su evaluación de la policía municipal?; ¿Cuáles son las acciones que ha tomado el ayuntamiento para incentivar la participación ciudadana en el tema de seguridad pública?; ¿Cuáles causas no se están atendiendo de la ciudadanía? y ¿Cuáles son las esperanzas en seguridad pública para el Municipio a un año?

Una vez que se tiene la respuesta a los cuestionamientos anteriores, por parte de los grupos de enfoque, y al contar con la información, permite determinar que tanto inciden los factores desconocimiento y desconfianza en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

## 7.2 Participantes

Los ciudadanos que participan en los grupos de enfoque, necesariamente han de tener la

calidad, a partir de los privilegios que del concepto señala Fernández (2012) como los de pertenecer a una comunidad que hace al individuo sujeto de derechos, entre ellos el poder participar en la toma de decisiones (p. 64). Así como contar con los requisitos que precisa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 34, como: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir”.

Es así que la población objeto de estudio, está constituida por las personas de 18 años cumplidos o más que residan permanentemente en las viviendas particulares ubicadas del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato en la fecha del levantamiento de la información a los grupos de enfoque.

Se toma en consideración de quienes participan, las actividades que realiza la persona tanto de carácter económica como no económica, sin priorizar una sobre otra. Por lo que la clasificación de la misma se precisa de la siguiente manera:

Una población económicamente activa -PEA-; la integran todas las personas de 18 o más años de edad que tuvieron o realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada). La PEA a su vez se subdivide en:

- a) Población ocupada. Son las personas de 18 o más años que en la semana anterior a la discusión de los grupos de enfoque han trabajado.
- b) Población desocupada. Son las personas de 18 o más años que sin estar ocupadas en la semana anterior a la discusión de los grupos de enfoque, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido, siempre y cuando hayan estado dispuestas a trabajar en la semana de referencia.

Otra es la población no económicamente activa, la constituyen todas las personas de 18 más años que no tuvieron ni realizaron actividades económicas en la quincena de referencia, ni buscaron hacerlo en el mes previo a la quincena de levantamiento. Se clasifican en:

a) Estudiantes. Se refiere a quienes normalmente se dedican a estudiar, aunque estén de vacaciones.

b) Ama de casa. Personas que habitualmente se dedican a realizar los quehaceres domésticos.

c) Pensionados y jubilados. Son las personas pensionadas o jubiladas exclusivamente por trabajo.

d) Incapacitados permanentemente para trabajar. Se consideran aquí a las personas que tienen algún tipo de incapacidad permanente a consecuencia de alguna enfermedad, accidente o alguna limitación física o mental que les impide desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

e) Otra situación. Las condiciones que no sean mencionadas en las opciones anteriores, ejemplo: quienes padecen alcoholismo crónico y/o drogadicción, tienen una limitación física y/o mental temporal, o no desean trabajar (ECOSEP, 2012, p. 19).

Las características de la población ocupada son captadas de la (ECOSEP, 2012), que son:

a) Ocupación

- Profesionistas y técnicos. Trabajadores que se declaren como profesionistas, siempre y cuando desempeñen actividades directamente relacionadas con la profesión estudiada en el nivel de licenciatura, maestría, doctorado o equivalente, y hayan aprobado (terminado) estos estudios.

También se clasifica en este rubro a las personas con estudios técnicos, ya sea en actividades industriales, de reparación, mantenimiento y de servicios, como de salud, administrativas, etcétera.

No es requisito que la persona haya terminado los estudios de nivel técnico declarados para poder ser clasificada en este grupo, ya que se considera incluso a aquellos trabajadores que han adquirido los conocimientos, teóricos o prácticos, mediante el ejercicio de su ocupación, es decir a través de la experiencia.

- Funcionarios de los sectores público y privado. Trabajadores que realizan actividades directivas, administrativas, normativas, de planeación y coordinación en dependencias y organismos gubernamentales y en el sector privado, como son los presidentes, directores, gerentes, subgerentes y administradores generales o de área.

- Personal administrativo. Trabajadores que llevan el control de las actividades administrativas, operativas y técnicas que se desempeñan en un departamento o sección en áreas de salud, comercial, contable, educación, financiera, recursos humanos, justicia, archivo, transporte, informática, sistemas de comunicación, etc.; como son, los jefes, subjefes, coordinadores y supervisores que tienen el nivel de mandos medios en empresas e instituciones públicas y privadas.

También se considera a los trabajadores que desempeñan tareas de apoyo administrativo en oficinas en general.

- Comerciantes, vendedores y similares. Trabajadores que realizan actividades de comercialización, esto es, la compra-venta de bienes y servicios en establecimientos o locales comerciales, en mercados, centros de abasto, tianguis, mercados sobre ruedas, o en el domicilio de los clientes en representación de una empresa y en el interior de su propio domicilio.

También se clasifica a las personas que declararon dedicarse al comercio ambulante y a quienes manifestaron trabajar en la vía pública o de casa en casa ofreciendo diversos productos, sin representar a ninguna empresa.

- Trabajadores en servicios personales y conductores de vehículos.

Trabajadores que prestan diversos servicios personales al público, así como aquellos que dan servicios ambulantes en la vía pública. También se clasifica a los trabajadores que operan toda clase de maquinaria móvil y vehículos de transporte dentro de los sectores agropecuario, forestal, industrial, construcción, comercio y servicio para el transporte de mercancías o personas.

- Trabajadores en labores agropecuarias. Trabajadores que se dedican a realizar actividades propias de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y control de actividades agropecuarias, así como del beneficio de productos agrícolas y pesqueros, siempre y cuando se realice en el lugar de la actividad (terreno de cultivo o barco).
- Trabajadores industriales. Trabajadores que organizan, supervisan y controlan de manera directa las labores operativas de un grupo de trabajadores a su cargo dentro de procesos de producción industrial o artesanal, de instalación, mantenimiento, reparación y construcción. Estos trabajadores pueden realizar o no las mismas actividades que su equipo de trabajo.

Clasifica a los trabajadores que realizan actividades directamente relacionadas con la producción artesanal o fabril, mediante el uso de herramientas manuales, mecánicas o eléctricas.

También se clasifica a los trabajadores que participan en el proceso de producción industrial cuyas actividades consisten en controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija. Comprende también a los trabajadores que realizan actividades auxiliares o de apoyo dentro de los procesos de producción artesanal e industrial como: abastecer o acarrear material, cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado, auxiliar en la operación de maquinaria o equipo y empaçar.

b) Actividad económica. Es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes o servicios. Incluye la producción agrícola para autoconsumo.

- Unidad económica. Es la entidad productora de bienes y servicios. Puede ser una fábrica, despacho, banco, escuela, taller de producción o reparación, oficinas de gobierno o cualquier

otro establecimiento, incluso un espacio de la vivienda o una persona que es trabajador por su cuenta.

c) Posición en la ocupación. Se refiere a la clasificación de la población ocupada según su relación con los medios de producción y con la propiedad de los bienes y servicios generados en el desempeño de su trabajo. Las categorías que la encuesta identifica son:

- Patrón. Es aquella persona que trabaja en su propio negocio o empresa, o bien ejerce en forma independiente un oficio o profesión empleando trabajadores a cambio de una remuneración monetaria o en especie.
- Trabajador por su cuenta. Es la persona que trabaja (sola o asociada) en un negocio o empresa propia o ejerce su oficio o profesión sin contratar trabajadores a cambio de un pago, puede ocupar trabajadores familiares o no familiares sin pago. Este tipo de trabajadores por lo regular disponen de sus propias herramientas o medios de producción, lo cual les permite trabajar con independencia de un patrón y vincularse directamente con sus clientes.
- Trabajador a sueldo fijo, salario o jornal. Persona que trabaja para un patrón, empresa, institución o dependencia a cambio de una remuneración fija (sueldo, salario o jornal), regida por un contrato escrito o de palabra.

Se incluye a la persona que ha sido contratada a sueldo o salario fijo, y, además, recibe una comisión como parte proporcional sobre la elaboración de un producto, la prestación de un servicio o la venta de mercancías, aunque las comisiones sean más cuantiosas que el pago fijo.

Se incluye, de igual manera, al trabajador a sueldo fijo que recibe, aparte de su sueldo, propinas como compensación de un servicio prestado; así como al trabajador que recibe únicamente como pago una cantidad fija de mercancías, que puede comercializar para obtener el equivalente de su salario.

Trabajador a destajo. Persona que trabaja para un patrón, empresa, negocio o establecimiento a cambio de una remuneración que se determina exclusivamente por la cantidad de trabajo realizado, la prestación de un servicio o la venta de un producto.

- Trabajador a comisión o porcentaje. Persona que por realizar un trabajo percibe propina, misma que depende de la voluntad de quien recibe el servicio, pero dicha persona depende de un patrón, negocio o establecimiento para realizar su actividad.

No se incluye aquí a las personas que reciben un salario más una comisión o porcentaje.

- Trabajador sin pago. Persona que trabaja sin recibir pago monetario o en especie (comercializable), en un negocio, empresa, o tierras propiedad de un familiar o de un no familiar.

La actividad en la que colabora, ayuda o trabaja la persona, y que lo clasifica como trabajador sin pago, debe ser una actividad económica. De acuerdo con lo anterior, si un miembro de una familia realiza exclusivamente actividades domésticas en su vivienda, éstas no se consideran como trabajo, es decir, como actividades económicas, puesto que las realiza para el beneficio de ella misma y de su familia.

d) Ingresos. Percepciones que recibieron las personas que trabajaron en la semana anterior a la de levantamiento y los ausentes temporales de su trabajo con retorno asegurado.

Para los propósitos de la encuesta, únicamente se captan ingresos netos, esto es, la cantidad de dinero que recibe un trabajador libre de descuentos por pago de impuestos, cuotas a una institución de seguridad social, sindicato (en el caso de los trabajadores subordinados), o de los gastos de operación de la unidad económica (en el caso de los trabajadores independientes).

Dentro de los ingresos netos de los trabajadores subordinados, se incluyen los descuentos por préstamos personales o hipotecarios (ya que el trabajador pudo disponer de ellos con anticipación), así como los bonos compensatorios siempre y cuando sean recibidos con una periodicidad no mayor a un mes. Cuando la persona realiza tanto actividades económicas

como no económicas, se prioriza la actividad económica sobre la no económica. La encuesta clasifica dos grandes grupos que a continuación se describen:

Una es la población económicamente activa; la integran todas las personas de 18 o más años de edad que tuvieron o realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada) en la semana de referencia. La PEA a su vez se subdivide en:

a) Población ocupada. Son las personas de 18 o más años que en la semana anterior a la de levantamiento han trabajado.

b) Población desocupada. Son las personas de 18 o más años que sin estar ocupadas en la semana anterior a la de levantamiento, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido, siempre y cuando hayan estado dispuestas a trabajar en la semana de referencia.

Por medio de los datos captados de la población ocupada, la encuesta identifica, con base en el trabajo principal, algunas de sus características. Antes de mencionarlas es necesario definir el siguiente concepto:

Trabajo principal. Cuando el informante declara haber realizado o tenido más de un trabajo en la semana anterior a la de levantamiento, es necesario determinar cuál de ellos es el principal, ya que las características de la población ocupada se determinan con base en el trabajo principal.

La discusión de los grupos de enfoque tiene importancia el trabajo principal de quienes lo integran, se considera en primer término el tiempo de trabajo dedicado a cada uno; y si el tiempo es el mismo, se consideran los ingresos; si prevalece la duda, en tercer término se consideran la antigüedad y las prestaciones en cada uno de los trabajos( pp. 20-23 ).

La importancia de considerar a la población, tomando como base al trabajo que desempeñan, tiene la finalidad de obtener de los grupos de enfoque información de los principales protagonistas del Municipio, a quienes el tema de la seguridad pública, le impacta

directamente; seguridad pública que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública de fecha 2 de Enero de 2009, es función de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, con fines de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, la que comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo (2012, p. 23).

Es así, que para integrar los grupos de enfoque, es tomando como base, la Colonia, comunidad o zona centro seleccionada; las personas seleccionadas serán de acuerdo al grado de participación en las diferentes actividades antes señaladas en cada una de las manzanas o comunidades seleccionadas, a quienes se les hará una cordial invitación a integrar los diferentes grupos de enfoque de acuerdo a los perfiles seleccionados por el responsable de la presente investigación, que de preferencia estarán integrados de manera mixta –hombres y mujeres de más de 18 años-, profesionistas, comerciantes, amas de casa, estudiantes, campesinos y desocupados.

Se les hace la invitación con al menos quince días de anticipación, informándoles previamente la finalidad del ejercicio, la importancia de la participación en el tema de la seguridad pública; así como de que la discusión de los grupos de enfoque se pretenda surja información relevante para el gobierno municipal, como una aportación para incentivar la participación ciudadana en el tema de la seguridad pública.

Es importante tener la visión ciudadana, que del tema de la participación en seguridad pública tienen, se considera que si bien puede ser enriquecedora dicha información, la misma no es suficiente para la conformación de una investigación integral, por lo que se vuelve determinante incorporar la aportación del Presidente Municipal, quien en su calidad de responsable directo de la administración municipal, de manera directa y de acuerdo a la disposición de su agenda pueda aportar mediante la entrevista para conocer las acciones

concretas que ha tomado el ayuntamiento a fin de incentivar la participación ciudadana y saber que percepción tiene en el ayuntamiento el tema de la seguridad pública.

### 7.3 Instrumento de medición -guión-

Implementar el método mixto y concretamente el cualitativo como parte del primer estudio de investigación, es fundamental; ello permite generar teoría abundante y enriquecedora que de manera directa aportan los principales actores sociales del Municipio en estudio. La percepción de la ciudadanía en el tema de su participación en la seguridad pública municipal, es relevante conocerla a través de la discusión generada a través de los grupos de enfoque, de acuerdo a las características de las personas quienes los han de integrar, de manera representativa del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Previamente a la invitación de las personas que han de integrar los grupos de enfoque, es contar con un guión que ha de servir como base para conformar éste primer estudio cualitativo, guión que de preferencia será cuidando la sensibilidad y dificultad que representa el abordar un tema complejo y de actualidad, como es la participación ciudadana en el tema de seguridad pública, donde la información que se espera sea la más verídica posible, y una vez obtenida se pueda analizar.

Es importante para la conformación del guión, establecer dos categorías, de las que deriven las preguntas que serán sometidas a discusión por los diferentes grupos de enfoque; como son las siguientes:

## CUADRO 2. GUIÓN PARA GRUPOS DE ENFOQUE

CATEGORÍAS	PREGUNTAS:
Participación Ciudadana.	<p>¿Cómo considera que es la participación ciudadana?</p> <p>¿Cuál es la importancia que tiene para usted la participación ciudadana?</p> <p>¿Cuál es su evaluación de la participación ciudadana en el Municipio?</p> <p>¿Cuáles son las causas que determinan la participación ciudadana?</p> <p>¿Cuáles causas no se están atendiendo?</p>
Inseguridad Pública.	<p>¿Cómo considera a la inseguridad municipal?</p> <p>¿Cuál es la importancia que tiene para Usted la inseguridad municipal?</p> <p>¿Cuáles causas determinan la inseguridad municipal?</p> <p>¿Cuáles causas no se están atendiendo en el tema de la inseguridad?</p>

Elaboración propia.

En la categoría correspondiente a la participación ciudadana, se pretende en un primer momento contar con la concepción más generalizada acerca de la participación ciudadana, lo que constituye el principal enfoque al tema que se trata, pues de ello derivará la importancia que la participación tiene para los integrantes de los grupos de enfoque, la evaluación que de la misma tengan, las causas que la determinan y que no se están atendiendo; información que una vez integrada e interpretada sirve para la elaboración del segundo estudio; (ver anexo No.6).

Para contar con información completa, que permita conformar un estudio integral del tema; se considera relevante la aportación al tema por parte del ámbito del gobierno municipal, del área en estudio, principalmente del responsable del ejercicio de la administración pública municipal; el Presidente municipal, al cual en su calidad de ejecutor de los acuerdos tomados por el pleno del ayuntamiento, es necesario se le entreviste con preguntas como las que aparecen en el cuadro No.3 siguiente.

### CUADRO 3. GUIÓN PARA ENTREVISTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL

CATEGORÍAS.	PREGUNTAS.
Participación Ciudadana.	¿Cómo ha incentivado el ayuntamiento la participación de los Vallenses en la seguridad pública?, ¿Cuáles son las acciones que ha tomado el ayuntamiento para incentivar su participación en el tema de seguridad pública? ¿Cuáles causas a su modo de ver no se están atendiendo de la ciudadanía?
Inseguridad Pública.	¿Cuál es la importancia que tiene la seguridad pública? ¿Cuál es su evaluación del comportamiento de la policía municipal? ¿Cuáles son las esperanzas para el Municipio a un año en seguridad pública?

Elaboración propia.

Se abordan las categorías que son sometidas a discusión por parte de los grupos de enfoque; en la entrevista al Presidente Municipal, es de interés conocer las acciones que ha tomado el gobierno municipal para incentivar la participación de la ciudadanía en el tema de la seguridad pública, pregunta que es comparada con la respuesta del concepto que de participación tiene la ciudadanía. La importancia que para el gobierno municipal tiene la seguridad pública municipal, cuál es la evaluación de la policía, así como las esperanzas del comportamiento del tema a un año; respuestas que son determinantes para la integración del segundo estudio; (ver anexo No.7).

#### 7.4 Procedimiento

Para recabar la información se acude de manera personal y directa a los ciudadanos invitados a conformar los grupos de enfoque y con base al al guión antes descrito, se levanta la información que proporcionen. En todo momento se cuida que la información se incorpore tal cual, procurando evitar tomar notas al momento para no distraerse. La grabación de audio y video son necesarios, una vez almacenda la información obtenida, se transcribe de manera integrará al documento.

En el caso de la entrevista al Presidente municipal, se le entrega el guión con un tiempo de anticipación razonable, para que con el apoyo de los integrantes del ayuntamiento y directores incorpore la mayor información de las acciones que ha tomado el gobierno

municipal, y las incorpore al guión, no es el objetivo tener información espontánea en ésta entrevista, sino información precisa; la que se confronta con la proporcionada por la ciudadanía.

#### 7.5 Análisis de los resultados

De la discusión que se lleva a cabo por los grupos de enfoque, en base al guión, se considera relevante tomar medidas de manera previa, que permitan garantizar que la información obtenida tenga la más amplia credibilidad, por lo que antes de iniciar con la discusión de las preguntas de acuerdo a las categorías que se señalan en el guión; se graba y se les pide por favor se identifiquen con sus nombres, edad, domicilio y ocupación y información que proporcionan se asienta en los resultados.

Los resultados que arroja la discusión de los grupos de enfoque se analiza, a partir de la misma se determina que importancia tiene para la ciudadanía la participación ciudadana, como la conceptúa, y si es de su interés participar en el tema de seguridad pública, para que mediante dicha participación pueda contribuir con aportaciones que sean consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal, donde se contemplan las políticas públicas a implementar por parte del gobierno municipal en su periodo de gobierno.

Del análisis de la información al primer estudio de investigación derivan hipótesis, que enriquecen el tema; principalmente acerca de las acciones que se debe tomar para reforzar al ayuntamiento municipal a incentivar la participación ciudadana; para tener fundamentos que le permitan tomar decisiones de acuerdo a la importancia que representa el tema de la seguridad pública para la ciudadanía, las que uedan asentadas en el documento final.

## 7.6 Discusión particular

Es importante para la aplicación del presente estudio, el acercamiento con la ciudadanía de manera franca y sencilla, son ellos quienes aportan la información del presente trabajo de investigación, con apoyo en una metodología mixta y en base a la aportación teórica que hacen diversos autores desde su percepción particular. Se considera determinante la concepción de los ciudadanos la que prevalece, al ser la que influye en sus decisiones de participar o no.

Los grupos de enfoque permiten que temas de los que bastante se ha escrito, sean discutidos a partir de una percepción particular y local, pues los conceptos que tienen los principales actores, de la participación ciudadana en seguridad, no es el mismo a que hacen referencia los diversos autores.

Con la aportación ciudadana, se enriquece el presente estudio, por lo cual a manera de discusión se considera importante que la integración de los grupos de enfoque es plural, tanto en la zona urbana como rural; quienes participan son representantes de los diferentes segmentos sociales, en un tema que si bien es complejo y delicado, sus aportaciones son abiertas y espontáneas y se constituyen como valores que acrecentan la calidad de la investigación.

## **CAPÍTULO VIII. ESTUDIO SEGUNDO: ENCUESTA**

### **8.1 Antecedentes e hipótesis de investigación.**

La información empírica que aporta el INEGI a través de las diversas encuestas como la ENVIPE, ECOSEP y ENSU, el tema de la inseguridad es uno de los que más preocupa a la ciudadanía, debido al aumento de inseguridad, se señala, es la ciudadanía la que conoce como se origina éste problema, según se refleja en la ENVIPE 2012, los datos a nivel nacional señalan que el 62.2% de la población de 18 años y más identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle, seguido de los robos o asaltos frecuentes, identificado por el 38.3%.

Por al constante aumento de robos a domicilio hacen que el problema sea complejo, pues precisamente son los robos, los que se han incrementado con un 52.5% de población que manifiesta su existencia. Sin embargo, de este 52.5%, sólo en el 18.7% de los casos se pusieron de acuerdo para resolverlos. También resalta el tema de la corrupción, el que en el presente trabajo no se aborda, sólo se señala pues la percepción de corrupción en autoridades a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, el 83.1% de la población de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 71.6%, circunstancia que hace del tema uno complejo y delicado.

Por otro lado también se aborda la principal función del ámbito de gobierno municipal pues, se señala que el nivel de conocimiento que la sociedad tiene respecto de las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, a nivel nacional el 44.9% de la población identifica que en su Municipio o localidad se ha mejorado el patrullaje y vigilancia policiaca, seguida por la construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con

43.8%, por lo que es de considerar que la percepción ciudadana de las atribuciones que tiene y debe cumplir su gobierno son permanentes.

La percepción social sobre la efectividad del trabajo que realizan las autoridades encargadas de proporcionar la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia refleja que; sólo el 36% de la población de 18 años y más identifica a la Policía Preventiva Municipal como efectiva y el 32.9%, en último lugar a Transito Municipal, con lo que se muestra la gravedad del problema en el ámbito municipal; circunstancia que a la fecha muy poco ha mejorado, según la encuesta a Junio de 2013 en que el Índice de Percepción sobre Seguridad Pública -IPSP- fue superior en 5.6% frente al reportado en 2012 que se ubico en 101.4%; es de resaltar que el grado de confianza de las personas al caminar solas por el rumbo donde viven entre las 4 y las 7 de la tarde, tuvo un aumento de 5% respecto al mismo mes del año 2012, un dato que motiva la integración del presente trabajo. Es así que la percepción de la seguridad pública comparada con la de hace un año, tuvo un aumento de 11.3% con respecto al mismo mes del año 2012 y sigue en aumento de acuerdo a la ENSU 2014.

Los anteriores datos empíricos son antecedentes relevantes de la importancia que tiene el tema de la seguridad pública a nivel nacional, el cual en el ámbito municipal es uno que día con día tienen que afrontar los ciudadanos, por lo que el tema de la participación ciudadana tiene relevancia y aplicación; mediante el presente estudio se tiene información que responda a preguntas como:

¿Cuáles son los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de Seguridad Pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato?

¿Cómo perciben los Vallenses la seguridad pública municipal?

¿Cómo ha incentivado el ayuntamiento la participación de los vallenses en la seguridad pública?

Son preguntas que se responden con el presente trabajo de investigación, mediante la aplicación del método mixto a través de la discusión de grupos de enfoque, así como la entrevista al Presidente municipal, como parte del método cualitativo y como parte del método cuantitativo a través de la encuesta a una muestra representativa de la ciudadanía de acuerdo a la fórmula planteada en el instrumento de medición.

La hipótesis que se comprueba y se señala en el método cuantitativo, es :

El desconocimiento y la desconfianza son causas que tienen efecto en la participación y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

## 8.2 Participantes y muestreo

El criterio de selección de los ciudadanos que participan en la encuesta, es el mismo que se aplica al estudio de grupos de enfoque, adicionalmente se señala; que es un compromiso asumido ante la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, dado que el presente trabajo de investigación es dentro del programa Doctoral en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas.

Tiene la finalidad de contar con información confiable referente a las variables independientes: desconocimiento y desconfianza; de la variable dependiente, participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. La participación consiste en aportar propuestas a través del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, que habrán de integrarse al Plan Municipal de Desarrollo y posteriormente traducirse en políticas públicas e implementarse una vez aprobadas por el ayuntamiento.

En el Municipio en estudio, contar con información directa de los ciudadanos, respecto a la participación en la seguridad pública, es fundamental; la información permite conocer que factores inciden en la participación ciudadana, y como contribuyen con el ayuntamiento

para que éste tome acciones que incentiven la participación en el tema de la seguridad pública municipal.

Para la culminación del presente trabajo de investigación se ha fijado como fecha límite el mes de Julio del año 2014.

En este capítulo se señalan los objetivos que se pretende alcanzar con la utilización del instrumento de medición parte del método cuantitativo, sus características principales, que de forma general es:

Evaluar la percepción actual de la población de 18 años y más respecto a la confianza que le inspira el gobierno municipal, la policía y tránsito, así como su participación en el tema de seguridad pública municipal, el conocimiento que tiene de la existencia de la dependencia a través de la cual puede participar.

Y como objetivos específicos, los siguientes:

Evaluar un Índice de Percepción sobre la participación ciudadana en materia de seguridad Pública Municipal, y

Relacionar las preguntas sobre las variables desconocimiento y desconfianza, en el tema de la seguridad pública municipal.

Para el diseño de la muestra, se consideran como unidades de análisis las siguientes:

La vivienda.- Constituye la unidad de muestreo, al interior de la cual se selecciona la población objeto de estudio.

El hogar.- Conforman la unidad de observación, se identifica a través de la vivienda particular y si existe más de uno, la encuesta se enfoca al hogar principal y en él se puede detectar a la población objeto de estudio de la encuesta.

La Población objeto de estudio.- Está constituida por las personas de 18 años cumplidos o más que residan permanentemente en las viviendas particulares ubicadas dentro de las 159

Comunidades, 18 Colonias y la Zona centro del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato en la fecha del levantamiento.

Periodos de referencia.- El levantamiento de la encuesta será por un bimestre, durante los primeros quince días de los meses de Abril y Mayo del año 2014.

La Cobertura geográfica.- La encuesta permite generar estimaciones para el agregado de las 18 Colonias, cabecera municipal y 159 comunidades del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. (ver anexo No.1)

El diseño de la muestra responde a los objetivos planteados para la encuesta en cuanto a la unidad de observación y de análisis, la población en estudio, la cobertura geográfica y la información que debe generar.

El diseño de la muestra se caracteriza por ser probabilístico; en consecuencia, los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan al conjunto de toda la población de 18 y más años que reside en las 159 comunidades rurales, 18 Colonias y zona centro de la cabecera municipal del Municipio en estudio. Por lo tanto es probabilístico, estratificado y bietápico; donde la unidad última de selección es la persona.

El marco de muestreo utilizado para la encuesta es el municipal tomando como referencia la encuesta del INEGI, construida a partir de la información cartográfica y demográfica que se obtuvo del Censo General de Población y Vivienda del año 2010. Este marco es una muestra de las viviendas encuestadas; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado y unietápico.

Las unidades primarias de muestreo -UPM- para esta encuesta son los núcleos de población urbanos y rurales -NPUR-, las unidades secundarias de muestreo (USM) son las viviendas y las unidades terciarias -UTM- son las personas.

La estratificación es el proceso por el cual una vez que se tiene el número de comunidades, Colonias y zona centro del Municipio para su muestreo; consiste en determinar específicamente cuáles son las Comunidades y Colonias o zona centro a muestrear, señalando nombre de la población, número de habitantes y porcentaje de muestra en cada

uno de ellos. La clasificación de los estratos se realiza a partir de las características socioeconómicas de las viviendas ubicadas dentro de las UPM.

Las Unidades Primarias de Muestreo anteriormente definidas, se clasifican en tres estratos: alto, medio y bajo, con base en las siguientes variables captadas durante el levantamiento correspondiente al marco muestral empleado en el año 2012 por el INEGI (ECOSEP, 2012, p. 7)

- Proporción de la población económicamente activa.
- Proporción de la población con más de dos salarios mínimos de ingreso mensual.
- Proporción de la población ocupada en el sector secundario.
- Proporción de la población que son funcionarios superiores y personal directivo.
- Proporción de la población con secundaria terminada
- Proporción de la población con educación media superior.

El esquema de muestreo para la encuesta es probabilístico, bietápico y estratificado, donde la unidad última de selección es una persona mayor de 18 años.

Las unidades de muestreo tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.

La unidad última de muestreo es seleccionada en dos etapas; la cual se da por orden o posición de selección de casas, correspondiendo ésta a cada 5 casas.

Las unidades de muestreo se agrupan en comunidades, Colonias y zona centro del Municipio en estudio.

Las unidades primarias de muestreo son conjuntos de comunidades, colonias y zona centro del Municipio materia de estudio, de acuerdo a la tabla de números aleatorios corresponde muestrear ocho comunidades de la zona rural y una colonia de la zona centro, que son a su vez, conglomerados de personas.

Para calcular el tamaño de la muestra sobre el índice de percepción acerca de la Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal -IPCSP- se tomo como referencia, la expresión del cálculo del tamaño de muestra siguiente (Lind, 2004, p. 320):

$$n = \frac{p(q)(z/E)^2}{p}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra.

p = Probabilidad de éxito o esperado.

q = 1-p (probabilidad de fracaso o no esperado).

z = Nivel de confianza

E = Error permitido.

Considerando un nivel de confianza del 95%, un error permitido del 0.05%, una probabilidad de éxito del 50%. Dado que el universo de la población de acuerdo a los datos proporcionados, es infinita; el tamaño total de la muestra calculado es de 384 personas; correspondiendo 52% a la zona rural, o sea 200 y 48% a la zona urbana, 184.

En virtud de que el levantamiento de la encuesta es por un bimestre, con el propósito de no elevar la no entrevista debido al cansancio del informante, la muestra del mes de Abril de 2014 se aplicará a la Colonia o Zona centro del área urbana y en el mes de Mayo a 8 Comunidades rurales en los primeros 15 días con un periodo de descanso de 15 días respectivamente.

Se conforman dos equipos cada uno de cuatro personas, los cuales muestrean de la siguiente manera: un equipo inicia por una acera de la calle iniciando la muestra a partir de la primera casa y cada 5 casas de manera subsecuente, el segundo inicia en la tercera casa y continúa cada 5 casas de manera subsecuente. Para lo cual durante los 15 días de los periodos de muestreos se les transporta a cada una las Colonias y Comunidades, con la finalidad de tener certeza que el trabajo de campo que se hace en el área seleccionada.

Lo anterior permite tener un alto grado de confiabilidad en la muestra así levantada, observando de manera estricta los porcentajes de población por encuestar en cada una de las comunidades y colonia o zona centro, lo que se traduce en personas en cada familia que habitan las viviendas seleccionadas. Además permite comparar estimaciones de la zona rural y urbana de acuerdo a las variables socioeconómicas y de sexo antes señaladas.

Los conceptos principales en materia de aspectos socioeconómicos y de seguridad pública, que se consideran en la encuesta, son tomados del entorno del área en estudio. Es así que se entiende por vivienda al recinto delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material como tabique, concreto, adobe, madera, lámina, cartón, etc., cuyo acceso es independiente, que está habitado por familias o grupos de personas que forman hogares, donde generalmente preparan sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente.

La vivienda es utilizada como unidad muestral de observación. A continuación se presentan los conceptos relacionados con el tema de vivienda, desde el punto de vista de la unidad muestral (vivienda particular, colectiva, adicional, etc.) y de las características físicas de la vivienda seleccionada (ECOSEP, 2012, p. 11).

a) Vivienda colectiva. Es aquella destinada para servir de alojamiento habitual o temporal a personas que la comparten por razones de salud, disciplina, enseñanza, religión, trabajo, reclusión, etcétera. Se consideran como viviendas colectivas: hoteles, casas de asistencia, hospitales, sanatorios, asilos, internados escolares, conventos, cárceles, Etc. (estas unidades no entran a selección para el estudio que nos ocupa ( 2012, p. 11).

b) Vivienda particular. Es la que se utiliza para el alojamiento de familias o grupos de personas que conforman uno o más hogares. La construcción y acceso de este tipo de viviendas es independiente de otras edificaciones. Las viviendas se clasifican en: casa sola, departamento en edificio, casa en vecindad, cuarto de azotea, vivienda móvil o refugio natural (2012, p. 11).

- Casa sola. Vivienda que tiene entrada o acceso independiente desde la calle o el campo, de tal manera que sus ocupantes pueden entrar y salir de ella sin pasar por el interior de otra vivienda. Este tipo de vivienda se caracteriza, además, porque no comparte con otras viviendas paredes o muros, techo ni piso.
- Departamento en edificio. Departamento, casa dúplex o condominios verticales u horizontales. Este tipo de vivienda particular se caracteriza porque forma parte de un conjunto de viviendas agrupadas en forma vertical u horizontal, que comparten entre ellas algún muro o pared, o techo, así como un espacio común para poder tener acceso a la entrada independiente de cada vivienda.
- Departamento en vecindad. Vivienda particular de construcción fija que forma parte de un conjunto de viviendas en un mismo terreno, que comparten algunos servicios, generalmente el servicio de sanitario o excusado, y pueden también compartir algunos otros, como el de lavaderos y agua entubada. Si la vivienda seleccionada cuenta, a diferencia de las otras viviendas de la vecindad, con sanitario o excusado para uso exclusivo de los miembros del hogar, también es de este tipo.
- Cuarto en azotea. Vivienda que se encuentra en la parte alta de una vivienda o edificio, y arquitectónicamente no tiene los mismos espacios interiores que el resto de la construcción; además de que generalmente son más pequeñas. Los cuartos de azotea únicamente serán considerados como vivienda cuando sean rentados, o prestados a una persona o grupo de personas que no formen parte del hogar principal.
- Otro. Viviendas móviles, como remolques, carros-casa, tiendas de campaña, carpas, barcos y vagones de ferrocarril. Asimismo, viviendas que no fueron construidas originalmente con fines habitacionales pero que al momento de la encuesta sí están habitadas, como faros, bodegas, talleres, fábricas, escuelas, tiendas o similares.

Vivienda seleccionada. Es aquella vivienda que, por el método de muestreo, ha sido elegida para que en ella se realice el levantamiento de información; para que dicha información sea válida, se debe entrevistar únicamente a los ocupantes de las viviendas seleccionadas.

d) Vivienda adicional. Vivienda que se encuentra dentro del predio, lote o terreno de la seleccionada, la cual no es fácilmente identificable desde la calle, y se detecta hasta que se realiza la entrevista; para considerarse como adicional, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que la dirección de la vivienda relacionada identifique una casa sola.
- No estar registrada en el listado de viviendas.
- Contar con acceso independiente, es decir, no se debe pasar por el interior de otra vivienda para llegar a ella.
- Estar ocupada o desocupada -al momento de la visita- (2012, p. 12).

e) Vivienda adicional de reciente construcción. Es aquella que se encuentra dentro del predio, lote o terreno de una vivienda seleccionada y no fue incluida en el listado de viviendas porque no existía en el momento de elaborar el listado. Los requisitos para considerarla adicional son los mismos que se señalan en el punto anterior (2012, p. 12).

f) Vivienda equivocada. Es una vivienda seleccionada que no fue ubicada correctamente por el entrevistador y en visitas posteriores se detecta que la dirección no corresponde a la vivienda seleccionada. Cuando se detectan estos casos, se cancela la información de la vivienda equivocada y se levanta la información en la vivienda seleccionada (2012, p. 12).

g) Vivienda fusionada. Es aquella vivienda seleccionada que se une con otra no seleccionada o seleccionada. Para efectos de la encuesta, la entrevista se levanta en la vivienda seleccionada, independientemente de la dirección hacia donde ocurra la fusión, es decir, la vivienda seleccionada siempre fusiona a la no seleccionada.

Cuando la fusión ocurre entre dos viviendas seleccionadas, la información se levanta en la vivienda seleccionada que tenga el número progresivo menor en el registro de listado de viviendas; para la otra vivienda se considera como no entrevista.

Si existe una fusión de viviendas, el tratamiento se realiza como si se tratara de una sola vivienda.

Listado de viviendas: Es el registro en el que aparecen todas las viviendas de la UPM. Se utiliza en las UPM en donde es difícil identificar las viviendas seleccionadas y se requiere más información de apoyo para ubicarlas.

Listado de viviendas seleccionadas: Es el registro de viviendas seleccionadas en un área de listado para la encuesta. El hogar es el conjunto de personas unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para comer. Una persona que vive sola también constituye un hogar (2012, p.14).

Ante la posibilidad de que en una vivienda se encuentre más de un hogar, en la encuesta se identifica el hogar principal, el cual puede estar estructurado de diversas formas:

a) Hogar nuclear. Está conformado por el jefe con cónyuge, con o sin hijos; jefe sin cónyuge, pero con hijos. Cuando existan hijos (sin importar su estado civil), éstos no deben tener dentro del hogar a sus hijos o cónyuge. Ejemplo: jefe, esposa e hijos.

b) Hogar ampliado. Es el compuesto por el jefe con su núcleo familiar más:

- Otros parientes del jefe. Tíos, primos, sobrinos, cuñados o concuños. Por ejemplo: jefe, esposa, hijo y prima.
- No Parientes. Amigos o huéspedes. Por ejemplo: jefe, esposa y amigo.
- Tanto no parientes como otros parientes. Ejemplo: jefe, esposa, tía y amigo.

c) Hogar extenso. Hogar extendido por ascendencia, descendencia, colateralidad o cualquier combinación de estas extensiones.

- Extensión por ascendencia. Se presenta cuando el hogar está formado por el jefe con o sin su núcleo familiar, más los padres o abuelos del mismo, así como los suegros.

- Extensión por descendencia. Ocurre cuando el hogar está constituido por el jefe con o sin su núcleo familiar, más nietos, nuera(s) y yerno(s).

- Extensión por colateralidad. Se presenta cuando el hogar está formado por el jefe con o sin su núcleo familiar, más el hermano soltero, separado, viudo o divorciado, sin su núcleo familiar, en caso de tenerlo.

d) Hogar extenso mixto. Hogar extenso por ascendencia, descendencia, colateralidad o una combinación de estos tipos de extensiones, y se encuentran además:

- Otros parientes del jefe. Sobrinos, cuñados, concuños o primos sin importar si éstos, a su vez, tienen o no un núcleo familiar.

- No parientes del jefe. Amigos o huéspedes, sin importar si éstos, a su vez, tienen un núcleo familiar.

- Tanto parientes como otros parientes del jefe. Por ejemplo: jefe, esposa, hermana, sobrino y amigo.

e) Hogar de otros parientes. Constituido por el jefe (sin su núcleo familiar) y personas definidas como otros parientes, es decir, primos, sobrinos, cuñados, concuños o tíos del jefe. Por ejemplo: jefe, tía y sobrino.

f) Hogar de corresidentes no parientes entre sí. Hogar formado exclusivamente por personas no emparentadas entre sí. Por ejemplo: jefe y amigo(s).

g) Hogar de otros parientes y no parientes. Hogar constituido por el jefe (sin su núcleo familiar), más otros parientes y no parientes del mismo. Ejemplo: jefe, tía y amigo.

Respecto al residente habitual. Se considera a la persona que habita normalmente en la vivienda, en la que duerme, come y se protege del ambiente y, por ello, la reconoce como su lugar de residencia habitual.

La encuesta considera como residentes habituales de la vivienda a:

- Todas las personas, nacionales o extranjeras, que viven habitualmente en la vivienda seleccionada y se sostienen de un gasto común, principalmente para comer.
- Personas que por diversos motivos generalmente no se encuentran en el día, pero sí duermen la mayor parte de la semana en la vivienda seleccionada.
- Miembros que se han ausentado del hogar por cualquier motivo, incluyendo al jefe del hogar, por un tiempo menor a tres meses contados a partir del día en el que se fueron, hasta el último día de la semana de referencia.
- Los ausentes temporales, incluyendo al jefe del hogar, por más de tres meses por motivos de estudio o trabajo, siempre y cuando residan en una vivienda colectiva, o en su lugar de trabajo o estudio (cuartel, barco, hospital, faro, internado, etc.), o no tienen otro lugar fijo de residencia particular, únicamente la vivienda en muestra, tal es el caso de los agentes viajeros, ferrocarrileros, transportistas, etc., que debido a las características de su trabajo se trasladan de un lugar a otro de manera continua.
- Personas que llegan en la semana del levantamiento o antes, con la intención de permanecer tres meses o más, aun cuando posteriormente se pudiera detectar que no los cumplieron (2012, p. 14).

La encuesta, al realizarse en los hogares, permite captar información sobre diferentes variables socio-demográficas, las cuales se registran en el cuestionario socioeconómico; esto permite contar con una posibilidad de análisis extraordinario al poder relacionar las variables de la participación ciudadana en materia de seguridad pública.

Los datos socio-demográficos que se captan del hogar principal son: sexo, edad, alfabetismo, nivel de instrucción.

A través de la encuesta se obtiene información sobre la condición o actividad de las personas de 18 años y más, es decir, sobre su participación en la actividad económica. Se entiende por actividad económica todas las acciones que contribuyen a generar la oferta de bienes y

servicios, sean o no de carácter legal y que se dan en un marco de transacciones que suponen consentimiento entre las partes (2012, p. 18).

Las labores no retribuidas son consideradas como económicas si tienen como finalidad la producción de bienes y servicios, como es el caso de las actividades agrícolas de autoconsumo y el trabajo sin pago.

La actividad no económica se refiere al conjunto de acciones realizadas para mantener el funcionamiento cotidiano de los hogares e incluso de una comunidad y que implican una serie de tareas necesarias para la reproducción de las condiciones de operación de la sociedad, pero que no se realizan dentro de un marco de transacción de las partes.

Uno de los puntos fundamentales de la encuesta es la clasificación de la población de 18 años y más en económicamente activa y en no económicamente activa, con base en el tipo de actividades realizadas en la quincena de referencia. De acuerdo a lo establecido en el primer estudio.

### 8.3 Cuestionario -variables-

El cuestionario que contiene la encuesta que permite medir las variables independientes desconfianza y desconocimiento respecto de la variable dependiente participación ciudadana en el tema de la seguridad pública, se registra en los siguientes instrumentos:

- . Cuestionario socioeconómico.
- . Cuestionario de la encuesta con pregunta directas y con respuesta en escala de Likert.

El cuestionario socioeconómico es uno de los instrumentos de captación de información de la encuesta, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Captar información sobre los datos del personal operativo (entrevistadores y supervisores).

- Identificar a los hogares de la vivienda, y fundamentalmente al hogar principal.
- Conocer las principales características socioeconómicas de la población residente del hogar principal e identificar a la población de 18 años y más; ya que a esta última se le aplican las preguntas del cuestionario.
- Obtener información sobre el resultado preliminar y final de la entrevista.
- Registrar el número de renglón del informante del cuestionario socioeconómico y el del informante elegido para el cuestionario.

El cuestionario socioeconómico básico se ha dividido en secciones (ECOSEP, 2012, p. 25), como se puede observar en el siguiente:

#### CUADRO 4. CARÁTULA Y ANVERSO DEL CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO

CONTENIDO	
I. Datos de identificación.	} Carátula o anverso.
II. Resultado de la entrevista.	
III. Supervisión.	
IV. Datos del personal operativo.	
V. Observaciones.	
VI. Residentes de la vivienda e identificación de hogares.	
VII. Características socio económicas:  sexo, edad, alfabetismo, nivel de instrucción.  Caracterización laboral:  Condición de actividad, ocupación,  actividad económica e ingresos	} Reverso

Elaboración propia.

A continuación se describen las seis secciones de la carátula o anverso:

I. Datos de identificación. En esta sección se registran los datos de identificación necesarios para referenciar geográficamente a la vivienda seleccionada.

II. Resultado de la entrevista. En esta sección del anverso se registra el resultado de cada entrevista y el periodo al que corresponde cada una. Se divide en dos apartados: preliminar y definitivo.

La entrevista lograda o completa se registra con la clave 00.

La encuesta clasifica dos tipos de no entrevista:

La tipo A caracterizan a las viviendas habitadas, las tipo B a viviendas deshabitadas.

Tipo A: Vivienda habitada

1 Nadie en el momento de las visitas

El entrevistador clasifica aquí cuando no haya podido contactar a ningún integrante de la vivienda seleccionada, después de haber realizado un mínimo de cinco visitas a la vivienda seleccionada durante el periodo de levantamiento, en diferente horario.

2 Ausente temporalmente

Se refiere a los casos en que todos los residentes de una vivienda se encuentran ausentes temporalmente de su vivienda, ya sea por vacaciones, trabajo, etcétera.

3 Se negó a dar información

Se marca esta opción cuando ninguno de los habitantes de la vivienda seleccionada haya aceptado dar algún tipo de información, o cuando hayan dado información incompleta del cuestionario socioeconómico.

4 Informante inadecuado

Se refiere a la vivienda donde únicamente se encuentran personas que no hablan español, que no hayan cumplido los 15 años, no están bien de sus facultades mentales, están bajo el influjo del alcohol y/o algún tipo de droga, o personas que aun conociendo la información no están autorizadas para proporcionarla, etcétera.

#### 5 Otro motivo

El motivo que no se pueda clasificar en las opciones anteriores: muerte en la familia, hogar en cuarentena, inaccesibilidad a la vivienda por inundación, por ser zona de alto riesgo o bloqueo de carreteras. Se contempla el hogar de diplomáticos extranjeros en esta clave.

#### Tipo B: Vivienda deshabitada

#### 6 Adecuada para habitarse

La vivienda seleccionada se encuentra deshabitada pero en condiciones físicas adecuadas para habitarla.

#### 7 De uso temporal

La vivienda seleccionada no está habitada permanentemente por residentes habituales y únicamente se utiliza durante los fines de semana, o de vez en cuando con fines de esparcimiento u otros motivos personales.

#### 8 Inadecuada para habitarse

La vivienda seleccionada es inhabitable por su deterioro: falta de ventanas, puertas, pisos, techos, o se encuentra en remodelación.

#### 9 De uso temporal para fines diferentes de habitación

La vivienda seleccionada es utilizada temporalmente como oficina, negocio, taller, fábrica, bodega, guardería, colegio, etc.

III. Supervisión. En esta sección se verifica si la entrevista fue observada por el instructor supervisor.

IV. Datos del personal operativo. En esta sección se registran tanto a entrevistadores como a supervisores que participan en las etapas de levantamiento y supervisión, respectivamente.

V. Observaciones. En esta sección se registra cualquier tipo de aclaración o recomendación sobre el trabajo en campo para que el supervisor o el entrevistador que acuda en la siguiente entrevista este enterado de alguna situación en particular que pueda afectar el resultado de la entrevista.

VI. Residentes de la vivienda e identificación de hogares. Mediante esta sección se define el número total de residentes de la vivienda, de hogares y de integrantes del hogar principal a entrevistar.

El reverso del cuestionario se divide en las siguientes tres secciones:

VII. Características socioeconómicas. Las preguntas de esta sección se utilizan para captar información de cada integrante del hogar principal como condición de residencia, parentesco, sexo, edad, fecha de nacimiento, alfabetismo, nivel de instrucción, asistencia escolar, estado conyugal y caracterización laboral.

El cuestionario de la encuesta, es el instrumento de captación más importante, contiene once preguntas, las cuales están enfocadas a obtener información acerca del conocimiento y confianza que tienen los ciudadanos de las acciones del gobierno municipal, de la organización de la administración, de las funciones de las dependencias .principalmente del - COPLADEM-; conocer el grado de confianza que les inspira participar en el tema de la seguridad pública municipal y conocer el grado de confianza que tienen en la policía y tránsito municipal. Estas preguntas se utilizan para generar el índice de percepción sobre la Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal.

En la parte superior se encuentran campos para transcribir algunos rubros de identificación como: control, número de vivienda seleccionada, hogar, periodo, número de entrevista y número de renglón del informante elegido en el cuestionario socioeconómico.

Si en el cuestionario socioeconómico se identifica que hay dos o más personas de 18 años o más, residentes habituales de la vivienda e integrantes del hogar principal, se selecciona a un informante de la siguiente manera:

Una vez que se conocen las fechas de nacimiento de todos los integrantes del hogar, se elige a la persona de 18 años o más que cumpla años en la fecha más cercana a la de la realización de la entrevista. Una vez conociendo quien será el informante adecuado, se le aplica el cuestionario.

Por ejemplo, si el día de la entrevista fuera el 5 de Abril de 2014 y existieran en el hogar tres personas, de 20, 25 y 30 años, respectivamente, y sus fechas de nacimiento fueran el 10 de Diciembre, el 15 de Enero y el 18 de Abril; la persona elegida sería la número 3, es decir, la que tiene 30 años y su cumpleaños es el 18 de Abril.

Para la aplicación del cuestionario, en cada pregunta aparecen instrucciones con letra pequeña entre paréntesis, como por ejemplo: "Lee las opciones, escucha y marca la respuesta". Estas formalidades se siguen cuidadosamente por el personal en campo, debido a la importancia de la información que se levanta.

La Encuesta, contempla en su contenido 11 preguntas como parte del método cuantitativo, en las cuales se miden el conocimiento que la ciudadanía tiene del gobierno municipal, la administración del Municipio, así como su Plan de gobierno en las primeras seis preguntas, mismas que tienen respuesta abierta, las cuáles son:

1. Podría decirme ¿Qué acciones tomadas por el ayuntamiento considera relevantes para incentivar la participación ciudadana en el tema de seguridad pública?

Objetivo: Conocer el grado de conocimiento del informante en cuanto a las acciones tomadas por el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana.

1. Podría decirme ¿Qué acciones tomadas por el ayuntamiento considera relevantes para incentivar la participación ciudadana en el tema de seguridad pública?

(Escuche y anote)

---

---

---

2. Podría decirme usted ¿Cómo se integra la administración municipal?

Objetivo: Conocer el grado de conocimiento del informante en cuanto a la organización que tiene la administración pública municipal.

2. Podría decirme usted ¿Cómo se integra la administración municipal?

(Escuche y anote)

---

---

---

3. Dígame por favor ¿Qué es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal?

Objetivo: Conocer el grado de conocimiento que tiene el informante respecto a la existencia del COPLADEM.

3. Dígame por favor ¿Qué es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal?

(Escuche y anote)

---

---

---

4. Pensando que Usted participa en el tema de seguridad pública municipal, podría decirme ¿Qué dependencias municipales le ofrecen tal oportunidad?

Objetivo: Evaluar el grado de conocimiento del informante respecto a cuáles dependencias municipales debe acudir para participar en el tema de seguridad pública municipal.

4. Pensando que Usted participa en el tema de seguridad pública municipal, podría decirme ¿Qué dependencias municipales le ofrecen tal oportunidad?
(Escuche y anote)
<hr/>
<hr/>
<hr/>

5. Podría decirme ¿Qué representa para usted poder participar en el tema de seguridad pública municipal?

Objetivo: Evaluar el grado de importancia que tiene para el informante el poder participar en el tema de la seguridad pública.

5. Podría decirme ¿Qué representa para usted poder participar en el tema de seguridad pública municipal?
(Escuche y anote)
<hr/>
<hr/>
<hr/>

6. Dígame Usted ¿Qué es el Plan de Gobierno Municipal?

Objetivo: Evaluar el grado de conocimiento respecto al contenido del Plan de Gobierno Municipal.

6. Dígame Usted ¿Qué es el Plan de Gobierno Municipal?

(Escuche y anote)

---

---

---

Las cinco preguntas siguientes se refieren a la confianza ciudadana, mismas que tienen respuesta en escala de Likert, como son:

Pregunta 7. ¿Que tanta confianza le inspira el Gobierno Municipal?

Objetivo. Evaluar la opinión del informante en cuanto a la percepción de confianza que le inspira el gobierno municipal.

7. ¿Que tanta confianza le inspira el Gobierno Municipal?

(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)

Mucha .....	1
Algo .....	2
Poco .....	3
Muy poco.....	4
Nada.....	5

Pregunta 8. ¿Qué tanta confianza le inspira participar en el tema de seguridad pública?

Objetivo. Evaluar el grado de desconfianza respecto a la participación ciudadana en el tema de seguridad.

8. ¿Qué tanta confianza le inspira participar en el tema de seguridad pública?

(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)

- 1. Mucha..... 1
- 2. Algo..... 2
- 3. Poco..... 3
- 4. Muy poco..... 4
- 5. Nada..... 5

Pregunta 9. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en la Policía Municipal?

Objetivo: Evaluar el grado de confianza del informante con respecto a la Policía Municipal.

9. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en la Policía Municipal?

(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)

- 1. Mucha..... 1
- 2. Algo..... 2
- 3. Poco..... 3
- 4. Muy poco..... 4
- 5. Nada..... 5

Pregunta 10. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en Tránsito Municipal?

Objetivo: Conocer el grado de confianza del informante con respecto a tránsito Municipal.

10. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en Tránsito Municipal?

(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)

- 1. Mucha..... 1
- 2. Algo..... 2
- 3. Poco..... 3
- 4. Muy poco..... 4
- 5. Nada..... 5

Pregunta 11. Pensando que participa con propuestas en seguridad pública, diga Usted ¿Qué tanta confianza le inspira que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal?

Objetivo: Evaluar el grado de confianza del informante respecto a que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal.

11. Pensando que participa con propuestas en seguridad pública, diga Usted ¿Qué tanta confianza le inspira que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal?

(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)

- 1. Mucha..... 1
- 2. Algo..... 2
- 3. Poco..... 3
- 4. Muy poco..... 4
- 5. Nada..... 5

Cálculo del Índice de percepción sobre la participación.

Este índice representa la opinión y la percepción de las personas de 18 y más años, integrantes de los hogares del Municipio en estudio; a efecto de medir cuantitativamente el

grado de conocimiento y desconfianza que tiene la ciudadanía, se elabora la encuesta en base a once preguntas básicas que se relacionan con el tema de seguridad pública.

Las preguntas que abordan el conocimiento son:

1. Podría decirme ¿Qué tanto sabe de las acciones que toma el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana?
2. Podría decirme usted ¿Qué tanto conoce cómo se integra la administración municipal?
3. Dígame por favor ¿Cuánto conoce el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal?
4. Pensando que Usted participa en el tema de seguridad pública municipal, podría decirme ¿Qué tanto sabe de las dependencias municipales a través de las cuales participan los ciudadanos?
5. Podría decirme ¿Qué importancia tiene para usted poder participar en el tema de seguridad pública municipal?
6. Dígame Usted ¿Qué tanto sabe del Plan de Gobierno Municipal?

La variable conocimiento, es difícil pretender medirla mediante preguntas con respuesta en escala de likert; para abordar la misma es a través de preguntas abiertas, las que serán analizadas de acuerdo a las respuestas obtenidas, con la palabra “No se” que más se mencione en la respuesta, la que permitirá determinar el grado de desconocimiento que tiene la ciudadanía del tema en cuestión.

Las preguntas que miden la confianza y que tienen respuesta en escala de Likert, son:

7. ¿Que tanta confianza le inspira el Gobierno Municipal?
8. ¿Qué tanta confianza le inspira participar en el tema de seguridad pública?
9. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en la Policía Municipal?
10. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en Tránsito Municipal?

11. Pensando que participa con propuestas en seguridad pública, diga Usted ¿Qué tanta confianza le inspira que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal?

El subíndice relacionado a cada pregunta se calcula cuando se conoce el grado de proporción de personas que contestaron. Es así que las preguntas elegidas para el cálculo del instrumento de medición, tienen opciones de respuesta con ponderadores diferenciados, a consecuencia de la estructura porcentual de cada una de ellas. Al resultado se le aplican los valores siguientes:

Las preguntas 7 a la 11 tienen cinco opciones de respuesta y sus ponderadores son:

- |                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| 1. Mucha (o)/ Mucho mejor ponderador | 1    |
| 2. Algo/ mejor ponderador            | 0.75 |
| 3. Poco/igual ponderador             | 0.50 |
| 4. Muy poco/ peor ponderador         | 0.25 |
| 5. Nada/ Sin ponderador              | 0.00 |

Una vez calculados los porcentajes de respuestas, se multiplica el porcentaje de cada opción por su ponderador, obteniendo una serie de resultados por opción, los cuales se suman para obtener los subíndices promedio de cada grupo de preguntas, enseguida se convierten a base Abril de 2014 igual a 100, y así calcular el índice de percepción.

Ejemplo, supongamos que estamos calculando el índice de percepción (IP) en el mes de Abril de 2014 y los valores de la pregunta once, según cada opción de respuesta, son los que se describen a continuación:

11. Pensando que participa con propuestas en seguridad pública, diga Usted ¿Qué tanta confianza le inspira que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal?

## CUADRO 5. EJEMPLO DE CÁLCULO

Opciones de Respuesta	Porcentaje de respuestas (r)	Ponderador	Resultado ®
1. Mucho	14.93	1	14.93
2. Algo	34.63	0.750	25.97
3. Poco	20.40	0.50	10.20
4. Muy poco	19.50	0.25	4.87
5. Nada	10.54	0.00	0.00
TOTAL	100%		55.97

Elaboración propia.

Los porcentajes anteriores se multiplican por los valores asignados a cada opción de respuesta. Esta ponderación permite definir la percepción actual sobre el grado de desconfianza que tiene la ciudadanía respecto a que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal, en donde el máximo nivel de percepción está representado por la respuesta “Mucho”, lo que significa que es un valor 100, dado que el ponderador es uno; en el sentido contrario, si la respuesta es “Nada”, el nivel de percepción será igual al ponderador cero.

Es decir, en primer lugar se obtiene un resultado (R) por cada opción de respuesta, al multiplicar su porcentaje de respuestas (r) por su ponderador (p):

$$R_n = r \times p$$

Por ejemplo, el resultado R1 se calcula de la siguiente forma:

$$14.93 \times 1 = 14.93$$

Enseguida, se completa el cálculo del subíndice promedio de esta pregunta (S11) al sumar todos los resultados:

$$S11 = R1 + R2 + R3+R4+R5$$

Por ejemplo, el subíndice de la pregunta 11 es:

$$14.93+ 25.97 +10.20+4.87+0.00 = 55.97$$

Hecha la conversión de los subíndices de las preguntas(7-11) a base Abril de 2014, se suman los resultados y el total se divide entre cinco, obteniendo así el Índice de Percepción sobre confianza en participar en la Seguridad Pública.

Es decir, el IPSCSP se obtiene a través de la siguiente fórmula:

$$IP= S7A14 + S8A14 + S9A14 + S10A14 + S11A14 / 5 =S11A14$$

Por ejemplo:

$$IP = 56.11 + 52.14 + 50.48 + 58.3 + 59.5 = 276.53 / 5 = 55.30$$

$$IPSCSP = 55.30$$

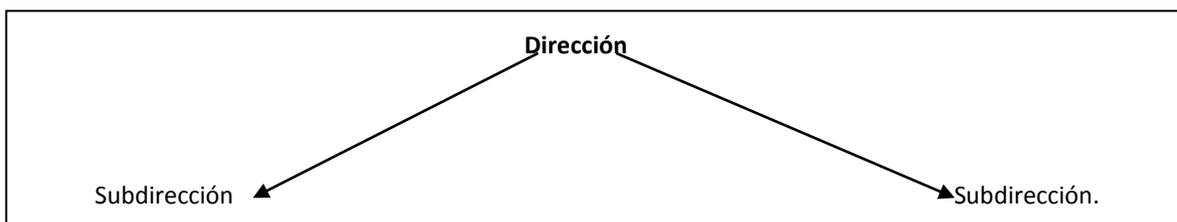
De esta forma, el IP del mes de Abril de 2014 es de 55.30 puntos.

Si el IP aumenta indica más desconfianza de la ciudadanía respecto a que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno Municipal; e indica lo contrario, si el IP disminuye.

#### 8.4 Procedimiento –prueba piloto-

Respecto a la estructura organizativa, se señala el que la oficina sede se encuentra ubicada en la ciudad de Valle de Santiago, Gto. Para cumplir con sus funciones en el presente estudio, la cual está estructurada por una Dirección y dos subdirecciones, como se muestran en el siguiente cuadro:

## CUADRO 6. ORGANIGRAMA



Elaboración propia

Se cuenta además con una estructura descentralizada que comprende 2 equipos para el levantamiento de la encuesta y una coordinación, a través de las cuales se logra tener acercamiento con las fuentes de información.

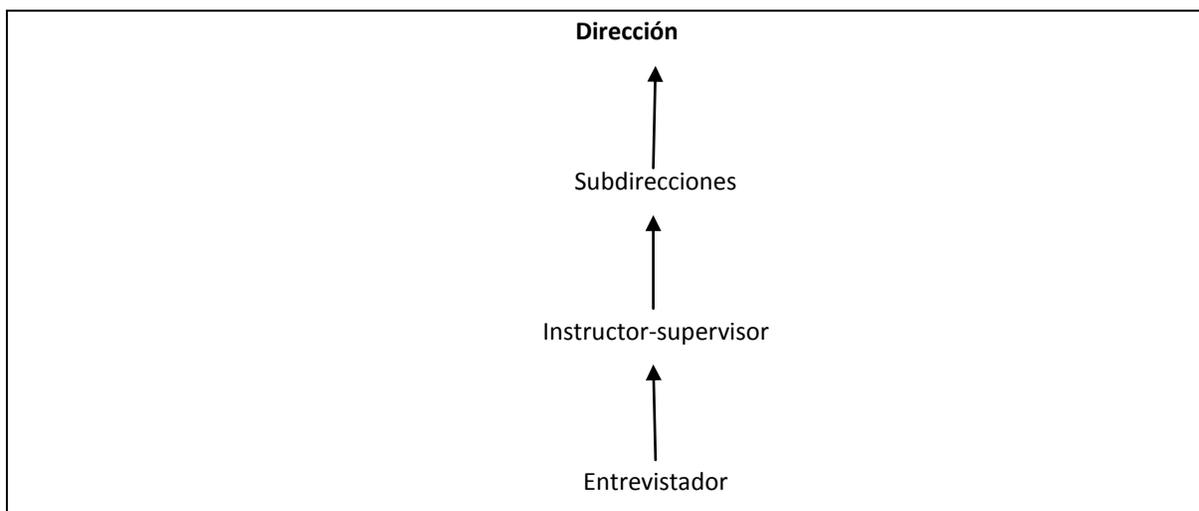
A la Dirección le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de la encuesta, así como en la explotación de registros administrativos, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad municipal en el ámbito socio-demográfico, participación ciudadana, de gobierno y seguridad pública.
- Dirigir, con el apoyo de las direcciones de áreas, el conteo municipal de población, la encuesta en hogares, y la explotación de los registros administrativos de carácter socio-demográfico, participación ciudadana, de gobierno y seguridad pública.
- Coordinar los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información socio-demográfica, participación ciudadana, de gobierno y seguridad pública.

En la estructura interna de las Direcciones de área socio-demográficas se encuentran los dos equipos que levantarán la encuesta en los hogares.

Las actividades en las 8 comunidades rurales y Colonia o Zona centro de el área urbana consisten en recopilar, criticar, validar y enviar la información. La estructura operativa es la siguiente:

## CUADRO 7. CURSO DE LA INFORMACIÓN



Elaboración propia

La Oficina Auxiliar se compone de un instructor-supervisor en el Municipio materia de estudio y de 8 entrevistadores, integrados en dos equipos de trabajo; debido a que el levantamiento de la encuesta será en dos etapas; de acuerdo a la representación del tamaño de la muestra –rural y urbana-.

Para el levantamiento de la información, como ya se mencionó, se cuenta con entrevistadores y supervisores en la oficina auxiliar, quienes diariamente realizan la captación de la información y la integran al SPSS.

Las actividades del instructor supervisor son importantes para el control de calidad en la información que se capta tanto en la encuesta con preguntas abiertas como con respuestas en escala de Likert , a fin de obtener datos confiables y oportunos; además de las labores de oficina para planear y programar los trabajos de levantamiento y supervisión, es en campo donde se verifica y controla el trabajo del equipo de entrevistadores, asegurando que las diversas actividades se realicen en el tiempo programado de acuerdo a los criterios y lineamientos previamente establecidos.

Debido al grado de especialización de la encuesta, las funciones que el supervisor debe realizar dentro del proceso de levantamiento son las que a continuación se mencionan:

- Control de la muestra quincenal.
- Participar en la planeación y organización del levantamiento asignando, distribuyendo y controlando las cargas de trabajo que le corresponde levantar a su grupo.
- Revisar la congruencia y validar los datos asentados en el cuestionario socioeconómico y en el cuestionario.
- Llevar el control directo de los programas de supervisión: verificación de la no entrevista, así como la observación directa al entrevistador cuando lo considere necesario.
- Realizar entrevistas cuando alguno de los entrevistadores se ausente por enfermedad o cualquier otro motivo.
- Participar en las actividades de capacitación e instrucción a los entrevistadores.

El trabajo de supervisión comprende actividades que deben desarrollarse tanto en oficina como en campo. A continuación se describen:

Las tareas que el supervisor debe desarrollar en oficina tienen como objetivo la planeación, organización y control del levantamiento, para que se realice en los tiempos programados y de acuerdo con los resultados esperados. Dichas actividades consisten en:

- Llevar a cabo la planeación de las cargas de trabajo cuando se tiene más de un entrevistador y enviarlas a la oficina central.
- Asignar y distribuir el trabajo quincenal de cada entrevistador.
- Entregar el material de trabajo adicional.
- Revisar y validar la información de las encuestas completas.
- Enviar la información a la oficina central de la quincena 1, y quincena 2, según corresponda (urbana o rural).
- Elaborar los programas de verificación de viviendas con la no entrevista.

- Apoyar en la capacitación y re instrucción de los entrevistadores.
- Conocer la distribución de los paneles de rotación para llevar un correcto control de la muestra en la quincena correspondiente.

Las actividades que el supervisor debe realizar en campo para cuidar la calidad de la información que se obtiene, son las que a continuación se mencionan:

- Supervisión de la no entrevista.
- Observación directa al entrevistador.

De las funciones del entrevistador, la captación de información se realiza por medio la encuesta a los habitantes de las viviendas seleccionadas ; es necesario que el entrevistador conozca las encuestas, sus objetivos, maneje adecuadamente los cuestionarios y los croquis, rutas de acceso para localizar las viviendas. Las principales funciones del entrevistador consisten en:

- Recopilar la información de la muestra representativa y de las viviendas seleccionadas asignadas por el supervisor.
- Regresar a los hogares las veces que sea necesario para corregir u obtener información.
- Llenar correctamente el cuestionario socioeconómico y el cuestionario de la encuesta.
- Aceptar las recomendaciones del supervisor para mejorar la calidad.
- Colaborar con el supervisor, mostrando disposición, cuando realice sus actividades de supervisión y de instrucción.

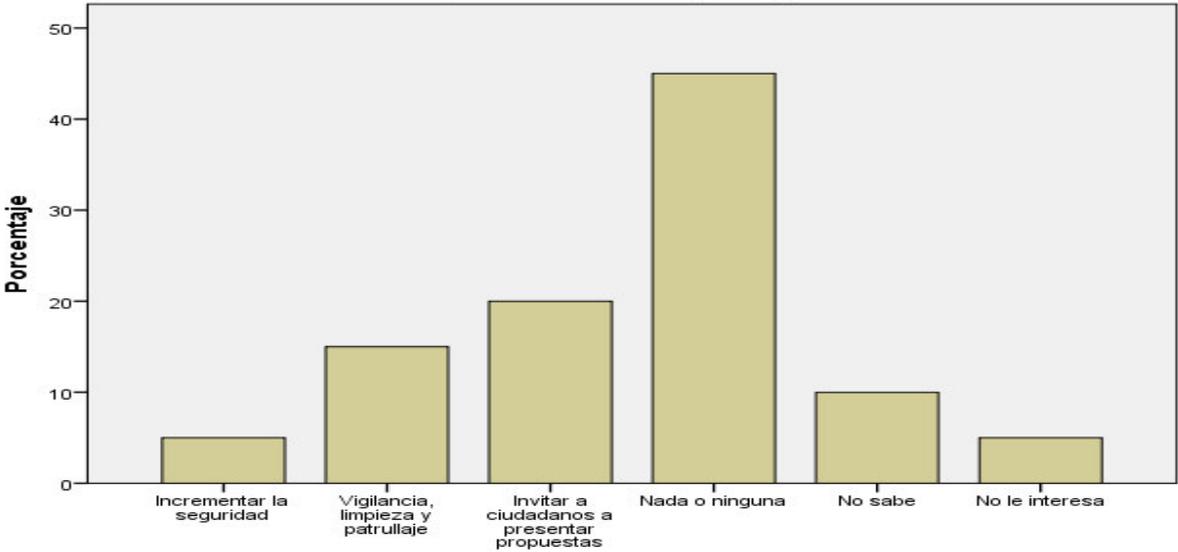
Las actividades del entrevistador cubren básicamente tres etapas: antes, durante y después de la entrevista.

Cómo medida previa a la integración final del presente trabajo de investigación, es fundamental verificar que el procedimiento en el levantamiento de la información a través de la encuesta sea lo más confiable posible en éste segundo estudio; a continuación se

presentan los resultados de la prueba piloto que con fecha 10 de Enero de 2014 se levanta en la Colonia Camébaro de la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, misma que se hizo bajo el procedimiento siguiente:

Para establecer la funcionalidad y viabilidad del instrumento de medición en el presente estudio, se realizó la prueba piloto al 5% del total de los encuestados, ya que de 384 se ha establecido la prueba piloto a 20 personas, en la cual se han obtenido datos interesantes de las variables desconocimiento y desconfianza; que en el caso concreto se detallan los resultados que arrojan las preguntas que miden por parte de los ciudadanos, en el primer caso, de las acciones del gobierno municipal. Como se aprecia en la gráfica siguiente:

**GRÁFICA 6. ACCIONES QUE INCENTIVAN LA PARTICIPACIÓN**

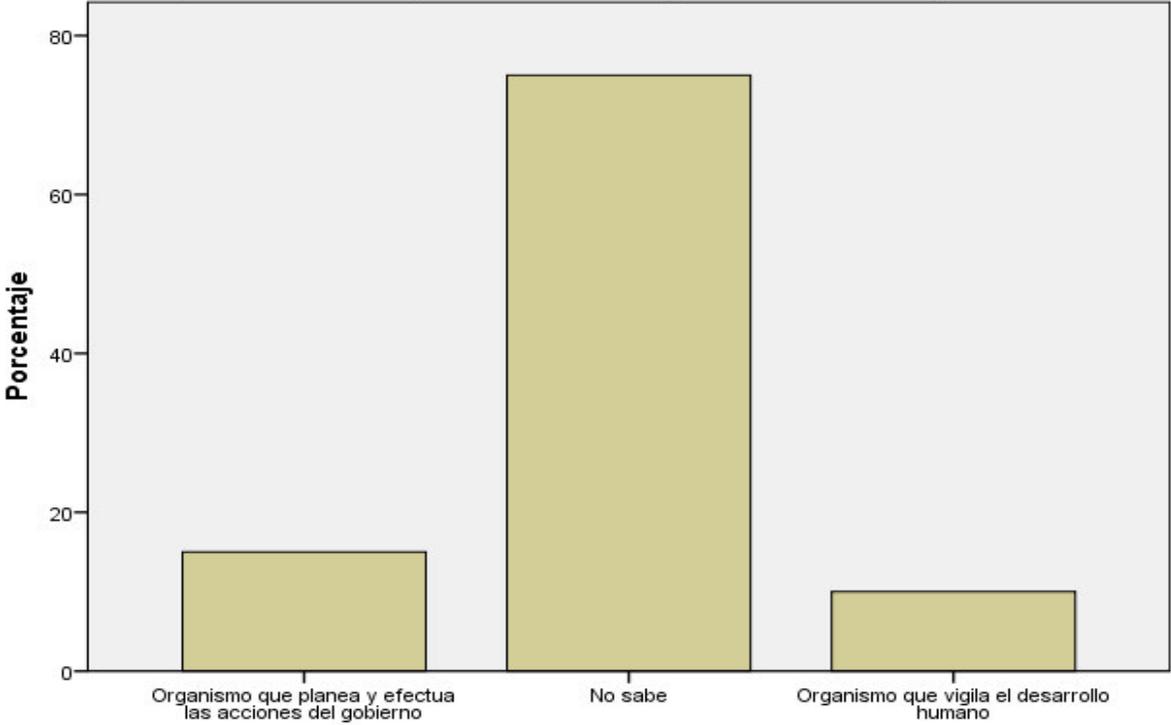


Elaboración propia.

De ésta variable que mide el conocimiento, se observa que surgen aportaciones teóricas importantes, sin embargo el desconocimiento que tiene la ciudadanía de las acciones que ha tomado el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana, entre “No sabe” y “Ninguna” es del 55%, lo que refleja un dato interesante.

Respecto a la pregunta que mide el grado de conocimiento acerca de, qué es el Copladem; resalta que hasta el 75% de los encuestados lo desconoce, como se aprecia en la gráfica siguiente.

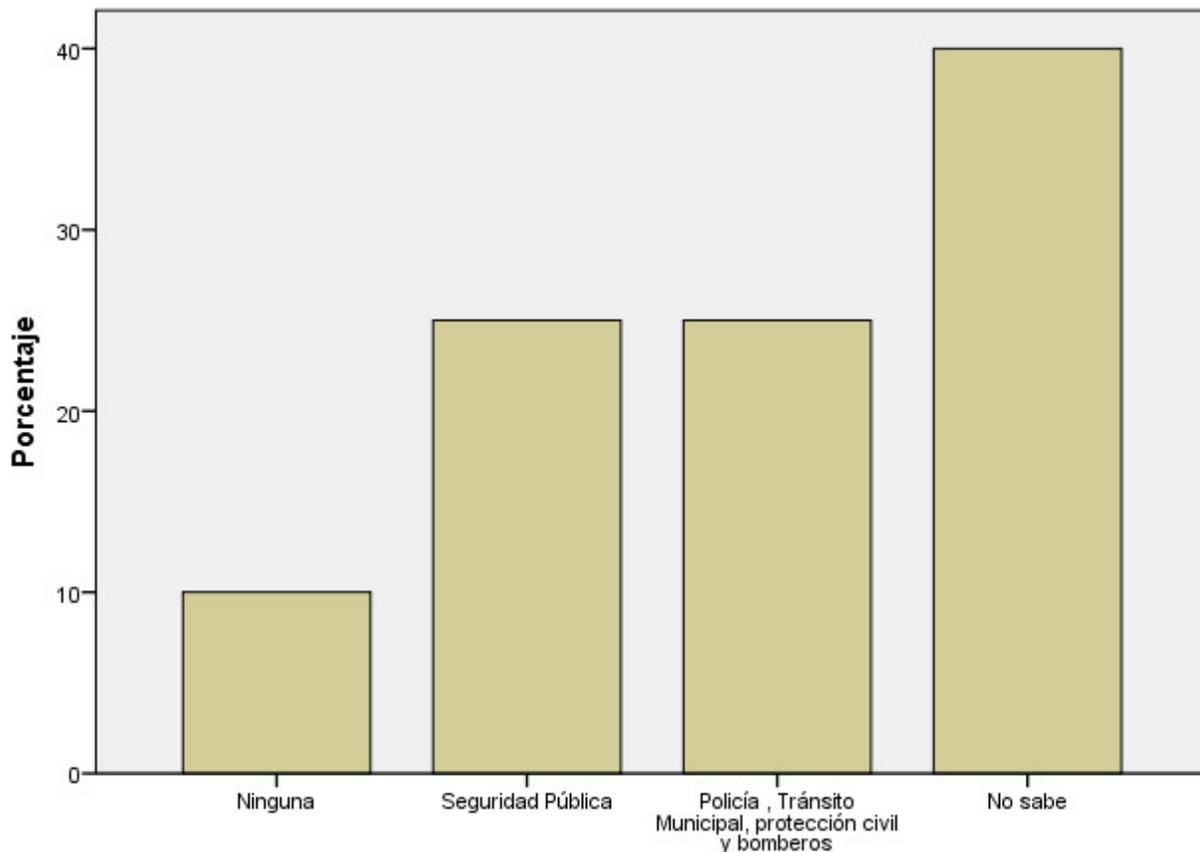
**GRÁFICA 7. QUÉ ES EL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL**



Elaboración propia.

Igualmente sobre las dependencias que le ofrecen la oportunidad de participar, los ciudadanos que desconocen de manera total a que dependencia deben acudir es del 40 %, porcentaje que se incrementa hasta el 100% , dado que ninguno de los encuestados contesto acaeca del COPLADEM, como se aprecia en la gráfica siguiente:

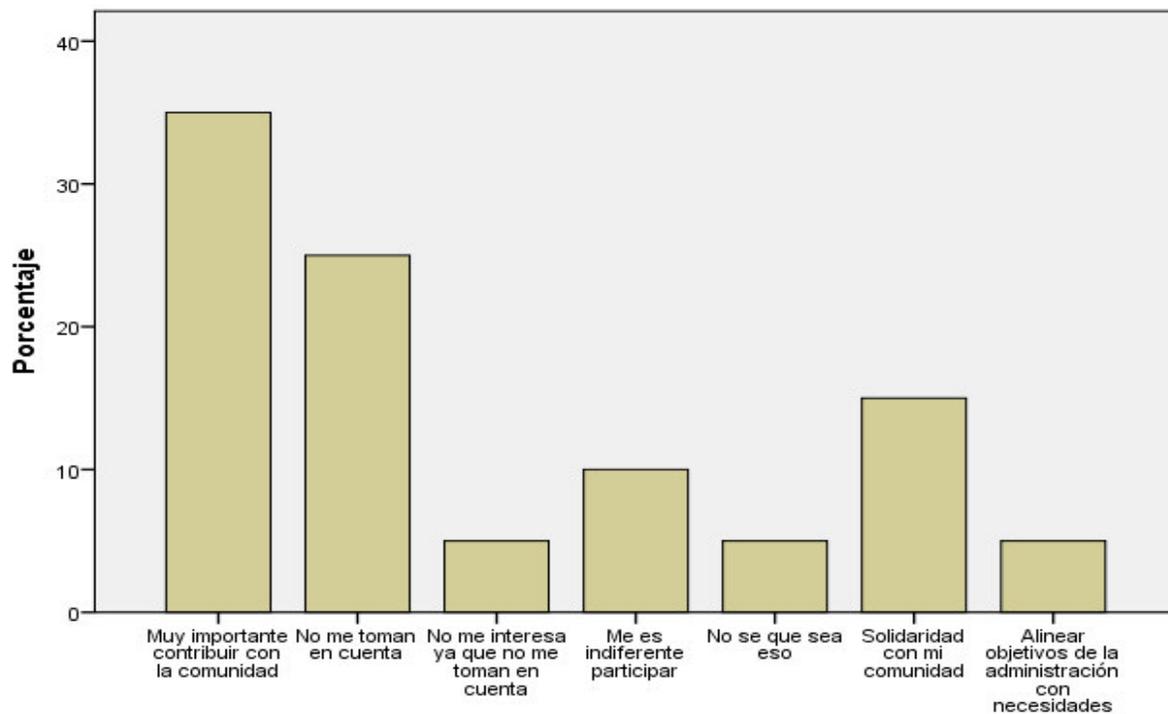
**GRÁFICA 8. DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA PARTICIPAR**



Elaboración propia

En relación a la importancia que tiene la participación de la ciudadanía, se observa que para el 35% es muy importante, que sumado a quienes consideran que es un acto de solidaridad con la comunidad y el alinear los objetivos de la administración con las necesidades, se incrementa hasta el 55%; refleja la importancia que tiene para la ciudadanía la participación, como se observa en la gráfica siguiente:

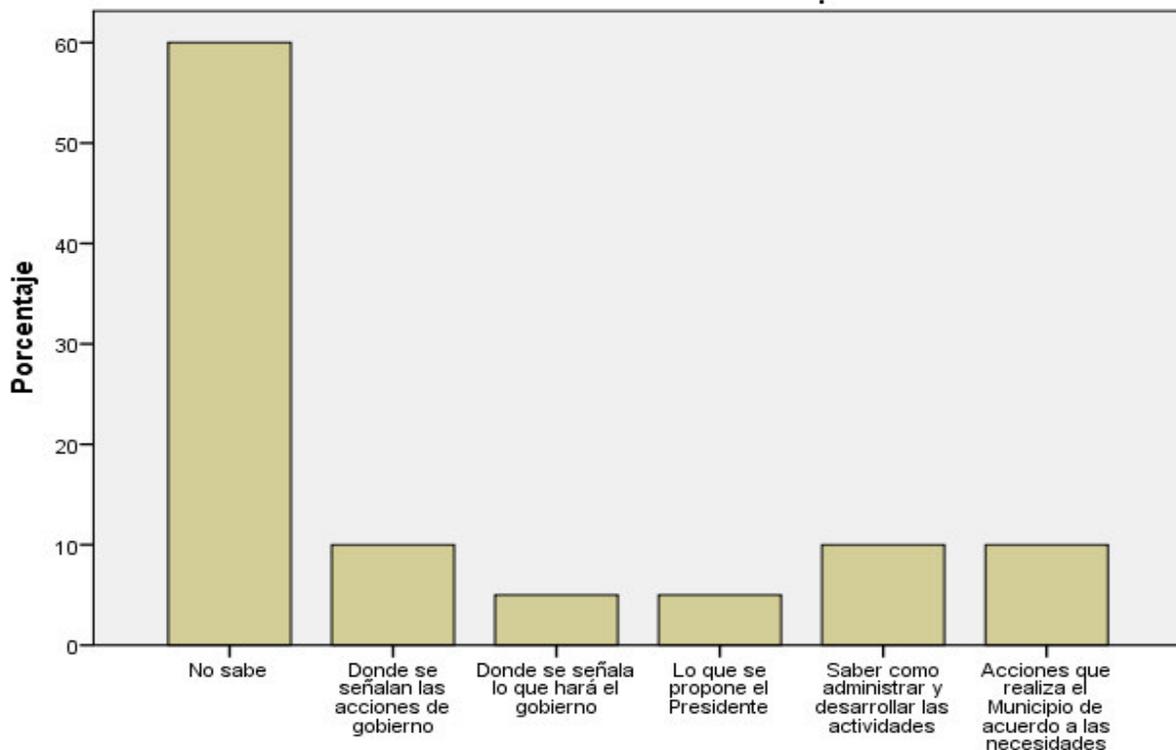
**GRÁFICA 9. QUÉ REPRESENTA PARA USTED PODER PARTICIPAR**



Elaboración propia.

Conocer acerca del Plan de Gobierno Municipal, es importante, ya que se considera que motiva la Participación ciudadana; en ésta Prueba Piloto, se constata que el desconocimiento que tiene la ciudadanía es hasta del 60%, como se aprecia en la siguiente gráfica.

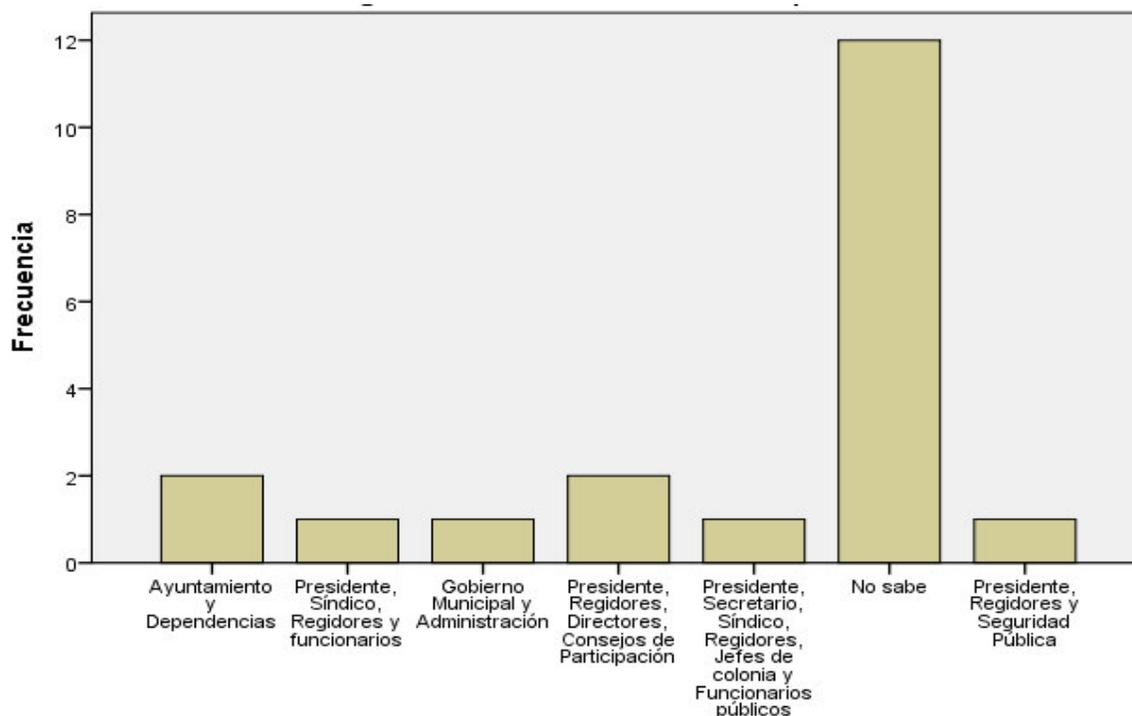
**GRÁFICA 10. QUÉ ES EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL**



Elaboración propia.

la variable que mide el conocimiento acerca de la integración de la administración pública municipal, se observa que el 60% de los encuestados no lo sabe; en ésta variable las aportaciones que hacen los encuestados es diversa y enriquecedora, sin embargo sólo el 5% aporta la respuesta de manera correcta, como aprecia en la siguiente gráfica.

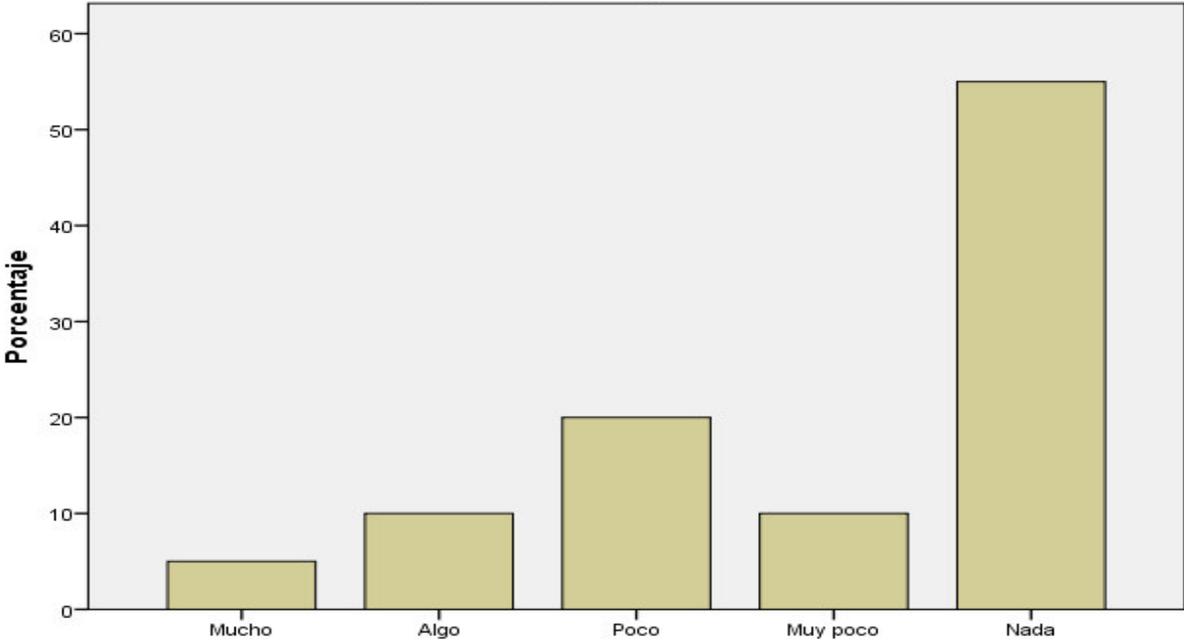
**GRÁFICA NO. 11. INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**



Elaboración propia.

Respecto a las preguntas que miden la confianza ciudadana, en primer lugar, la del gobierno municipal; los encuestados aportan datos relevantes, ya que el porcentaje que manifiesta desconfianza es del 55%, como se aprecia en la gráfica siguientes:

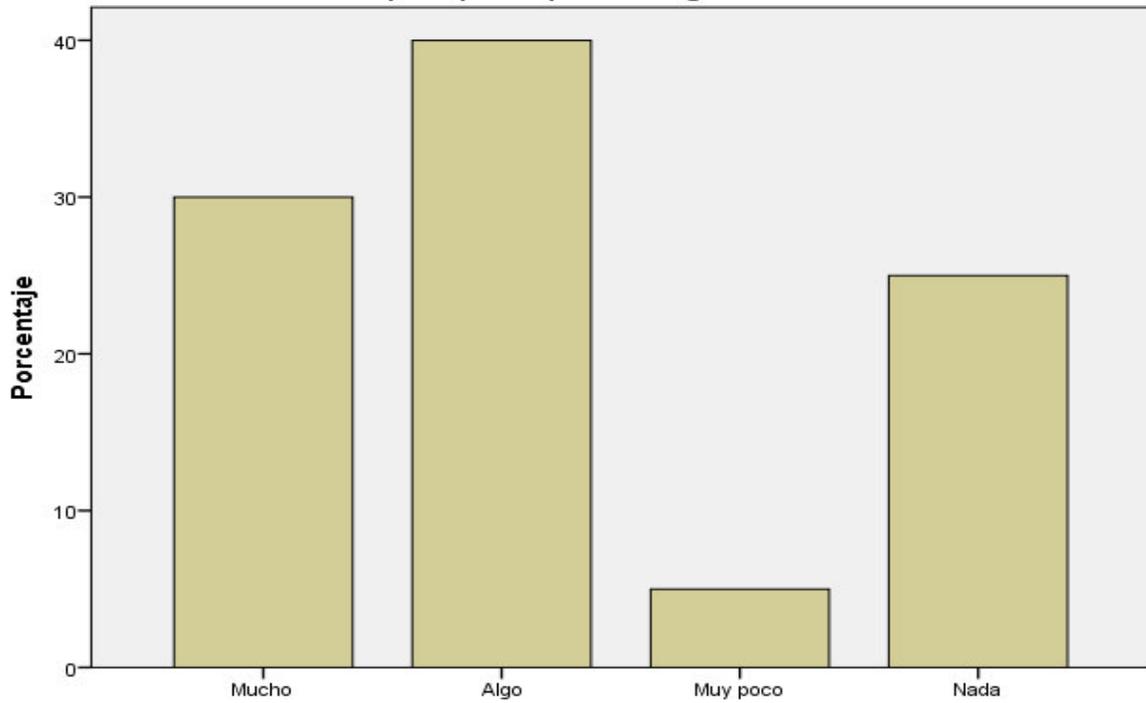
**GRÁFICA 12. CONFIANZA QUE LE INSPIRA EL GOBIERNO MUNICIPAL**



Elaboración propia.

De la importancia por conocer, que confianza tiene la ciudadanía para participar en el tema de seguridad pública, surgen datos interesantes, ya que entre los que contestaron “mucho” y “algo” se tiene el 70%, lo que denota interés del ciudadano en el tema de seguridad pública, como se aprecia en la grafica que se muestra a continuación:

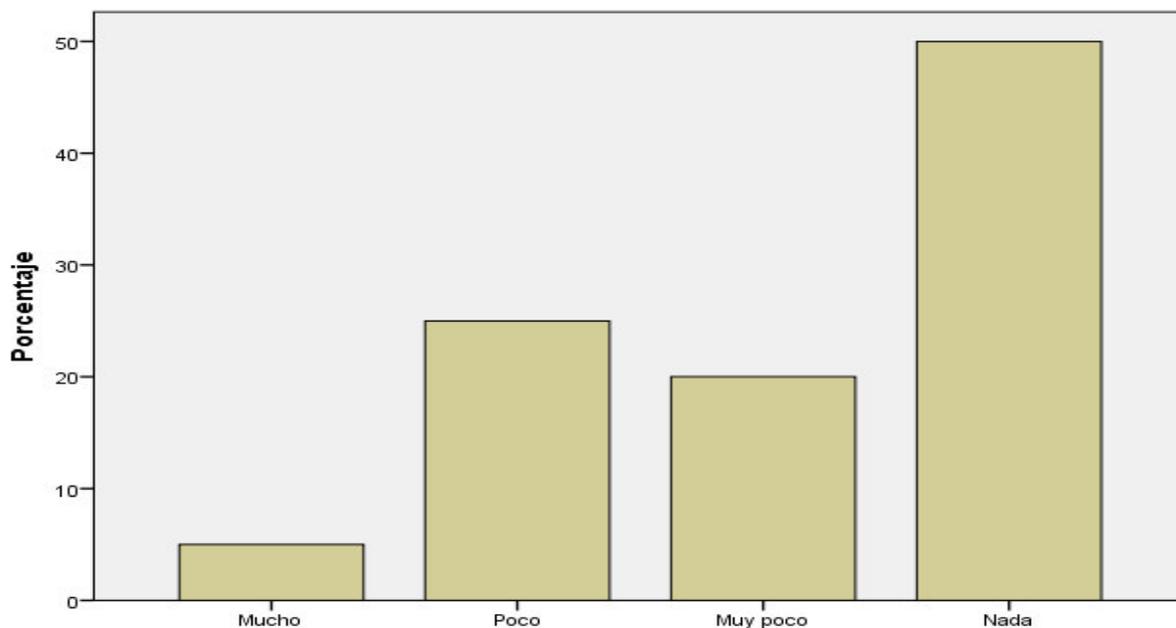
**GRÁFICA 13. CONFIANZA PARA PARTICIPAR EN SEGURIDAD PÚBLICA**



Elaboración propia.

Acerca de qué tanto confía la ciudadanía en la policía municipal, se aprecia que el 50% de los encuestados manifiesta “nada”, con lo que podemos constatar en primer momento que la desconfianza es una variable que impacta negativamente en la participación de la ciudadanía, como se aprecia en la gráfica siguiente:

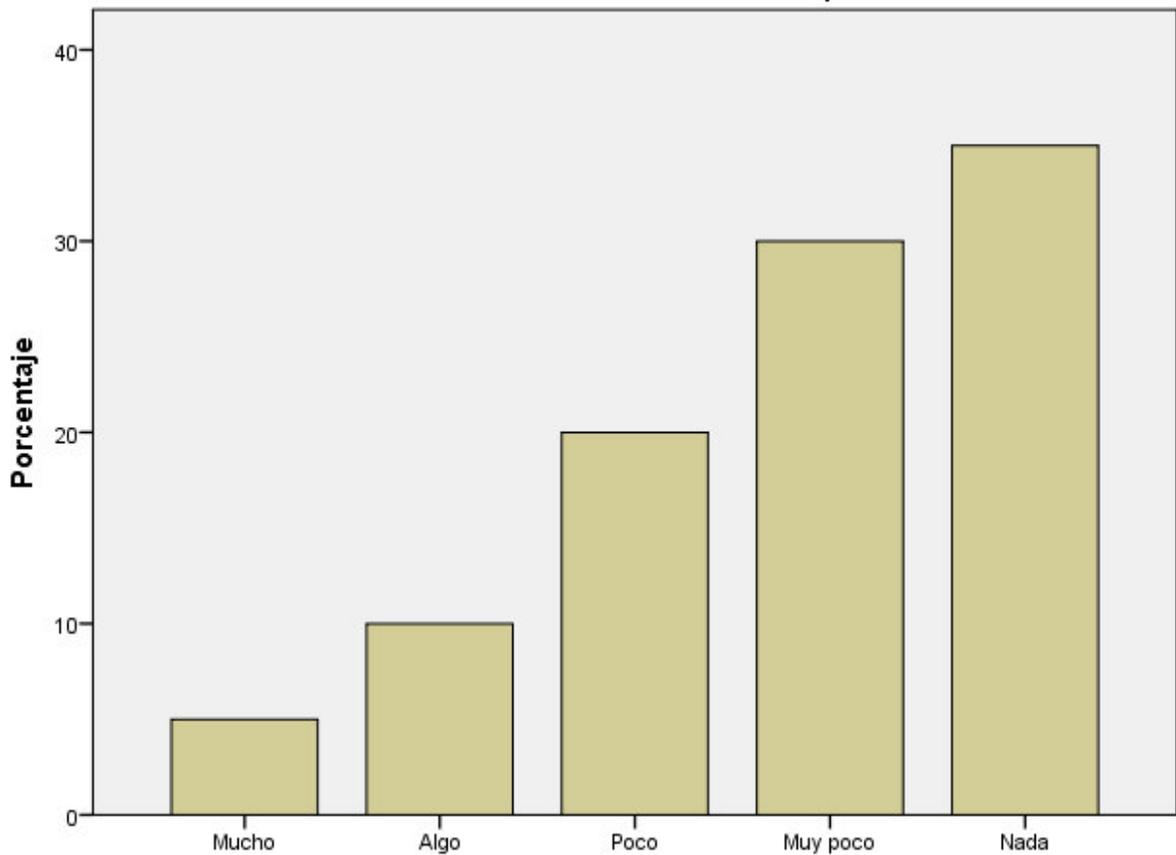
**GRÁFICA 14. QUÉ TANTO CONFÍA EN LA POLICÍA MUNICIPAL**



Elaboración propia.

Para medir la confianza ciudadana en Tránsito Municipal, en la pregunta respectiva se aprecia que el 35% de los encuestados ha manifestado que “Nada” y 30% que “Muy poco”, datos que reflejan el alto grado de desconfianza que existe en la ciudadanía hacia ésta dependencia municipal, como se observa en la gráfica siguientes:

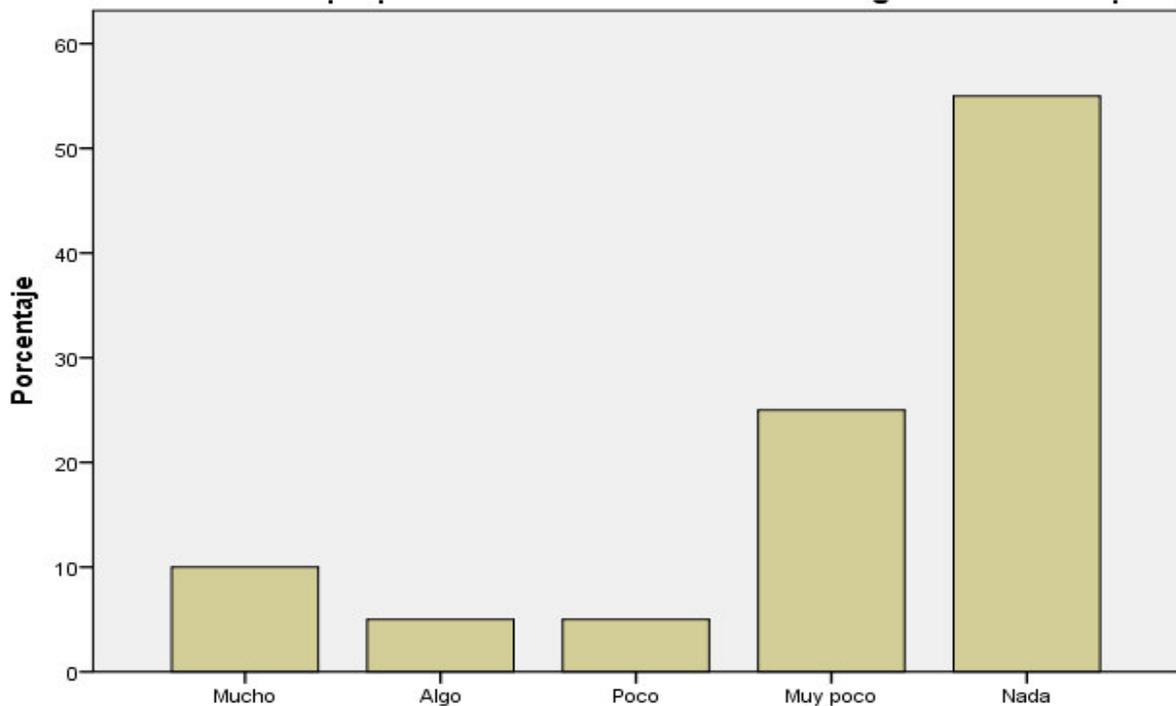
**GRÁFICA 15. QUÉ TANTO CONFÍA EN TRÁNSITO MUNICIPAL**



Elaboración propia.

Finalmente para constatar el grado de confianza que tienen los ciudadanos en caso de participar en el tema de seguridad pública, de que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal; se aprecia que el 55% contestó que “Nada” y 25% que “Muy poco”; información que refleja el alto grado de desconfianza ciudadana, como se aprecia en la gráfica siguiente:

**GRÁFICA 16. QUÉ TANTO CONFÍA SUS PROPUESTAS SEAN TOMADAS EN CUENTA**



Elaboración propia.

La información que se presenta por cada variable, corresponde a sólo el 5% del total de los encuestados, la que tiene como finalidad verificar la viabilidad del instrumento.

Para comprobar que la información sea significativa, en la tabla de contingencia siguiente se hace el análisis de la variable “confianza en el gobierno municipal” colocada en la columna, y en la fila “sexo”; como variable de control o capa “sabe leer y escribir”- Apreciándose los resultados siguientes:

**TABLA 7. PRUEBAS DE CHI -CUADRADO**

Sabe leer y escribir		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
si	Chi-cuadrado de Pearson	9.574 <sup>b</sup>	4	.048
	Razón de verosimilitudes	11.780	4	.019
No	N de casos válidos	19		
	Chi-cuadrado de Pearson	. <sup>c</sup>		
	N de casos válidos	1		
Total	Chi-cuadrado de Pearson	8.273 <sup>a</sup>	4	.082
	Razón de verosimilitudes	10.336	4	.035
	N de casos válidos	20		

a. 8 casillas (80.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .50.

b. 9 casillas (90.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .47.

c. No se calculará ningún estadístico porque Sexo y Confianza que le inspira el gobierno municipal son constantes.

Elaboración propia.

Se observa que los resultados obtenidos son inferiores 0.05, por que se puede concluir que la información esperada es significativa, por tanto es de suponer que la hipótesis se cumple; lo que hace que el instrumento sea confiable, para su aplicación.

### 8.5 Análisis de resultados

El tratamiento de la información recolectada en los instrumentos de captación (entrevista, cuestionario socioeconómico y encuesta, inicia en la oficina auxiliar con la crítica de campo del supervisor, la cual consiste en hacer una primera revisión y depuración de la información captada.

Posterior al trabajo de campo, siguen una serie de etapas encaminadas a revisar más a fondo los datos recolectados. Dichas etapas son las siguientes:

- Validación de la información captada.

- Procesamiento de la información.

De la validación de la información, una vez concluidas las actividades de campo (levantamiento, supervisión y crítica de campo), la oficina auxiliar es responsable de transferir la información para convertirla a base de datos en el paquete estadístico SPSS. Enseguida en la base de datos se transfiere a un sistema de validación para en primera instancia validar la información. Posteriormente, una vez que se tiene la información, en oficina central se corre nuevamente todo el proceso de validación, con la finalidad de corroborar que se encuentra libre de errores e inconsistencias y así poder garantizar la calidad de los resultados.

La validación de la información consiste en verificar, en primer término, que las viviendas correspondan a la muestra de que se trate y, en segundo término, en la detección y corrección de los errores cometidos en la crítica de campo. Esta etapa se realiza en tres fases: integridad, secuencia y códigos válidos y congruencia; para estas actividades, el sistema de validación corrige los errores, consultando los documentos fuente.

Debe existir congruencia, como proceso que consiste en verificar que el total de residentes del hogar principal sea el mismo número de registros encontrados en la base del cuestionario socioeconómico, los informantes de la vivienda deben ser residentes habituales, los elegidos para el cuestionario con preguntas directas contenidas en la encuesta deben ser residentes habituales, que formen parte del hogar principal y que tengan 18 o más años. Se verifica la edad con la fecha de nacimiento y la fecha de levantamiento, el nivel de instrucción con respecto a los años cursados y la condición de actividad de los residentes.

El procesamiento de la información, nos permite conocer los indicadores conocimiento y desconfianza, como factores que inciden en la participación ciudadana en el tema de la seguridad pública. La información nos permitirá conocer el grado de desconocimiento que tiene la ciudadanía de las funciones del gobierno municipal, de su orgánica, así como de las funciones del COPLADEM; la desconfianza que tiene de los cuerpos de seguridad pública municipal, como policía y tránsito, lo que constituye información precisa, que deriva en la desconfianza que tiene el ciudadano para participar en el tema de la seguridad pública;

información que se considera relevante para que el gobierno municipal contemple mecanismos que incentiven la participación de la ciudadanía.

Para generar esta información se han elaborado requerimientos de cómputo, que expresan a nivel de código de captura cada variable incluida en los cuestionarios. Posteriormente, son sometidos a distintos análisis de congruencia interna, y por medio del programa SPSS se leen los registros capturados y se expresan en forma de frecuencia de cada opción. Estas actividades son la base para elaborar cada tabulado.

Terminada la fase técnica de procesamiento de la información, se inicia la producción de indicadores, los cuales son sometidos a distintos análisis de la información. La integridad de éste proceso asegura que toda la información esté completa; es decir, verifica que la muestra corresponda con el número ciudadanos seleccionados y controles de viviendas que se deben levantar, a su vez que dichos controles serán los mismos que se transfieren al sistema de validación, lo cual significa confrontar el número de viviendas seleccionadas y las levantadas con el registro total de la muestra; con esto, se revisa que no existan duplicados en viviendas, en cuestionario socioeconómico ni en el cuestionario de la encuesta, lo cual permitirá contar con información científica de manera directa, para ser analizada en el paquete estadístico SPSS, y así interpretar el resultado cuantitativo que arroje la encuesta para determinar la comprobación de la hipótesis. ( Ver anexos 4 y 5 )

## 8.6 Discusión particular

De éste segundo estudio, correspondiente al método cuantitativo, donde se abordan las variables independientes desconocimiento y desconfianza, mismas que en el planteamiento de la hipótesis se señalan entre otras, como las que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; para su medición es factible considerar a manera de discusión lo siguiente:

La variable conocimiento presenta dificultad para su medición a través de preguntas cerradas con respuesta en escala de Likert. En virtud que la información así recabada, sería incompleta, dado que la respuesta tiene inclinación a pretender que ésta sea cerrada; es por ello que se considera que el conocimiento o en el caso del presente estudio, el desconocimiento ha de ser resultado de un examen a profundidad mediante preguntas abiertas, las que han de favorecer una mayor apertura en la exposición de los participantes, y en consecuencia acercarse de la mayor información posible, con la cual se determine el desconocimiento que tiene la ciudadanía, principalmente de las acciones del gobierno municipal, de la orgánica del municipio y a través qué dependencia municipal puede participar; una vez recolectada dicha información, se le asigna un valor para mediser en el paquete estadístico SPSS, de acuerdo a la diversidad de respuestas.

Por otro lado la variable desconfianza se aborda a partir de preguntas previamente elaboradas y aprobadas en otros instrumentos de investigación científica (ECOSEP, 2012), mismas que han sido sometidas a consideración de la ciudadanía en otros momentos y espacios geográficos, y que es factible aplicar al área de estudio. En virtud que las mismas se han aplicado a nivel municipal, las preguntas que abordan la variable desconfianza son preguntas cerradas, la propia variabe así lo exige, se busca que al recabar la información se esté muy atentos con las respuestas de los entrevistados, pues son sólo cinco preguntas con respuesta en escala de Likert, con la finalidad de causar las menos molestias posibles y tener éxito en la entrevista.

A manera de discusión, se señala que la información recabada es veráz y oportuna, en consecuencia el trabajo de campo para éste segundo estudio es determinante; su confirmación así lo exige. La información empírica existente, es relevante, por ser de actualidad y levantada a nivel nacional, sin embargo la misma será confrontada con la obtenida en el área motivo de estudio, y así determinar de manera específica cuál es la realidad respecto al tema, en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Es importante y enriquecedor que en el abordaje del tema, una vez realizado el primer estudio, de manera cuantitativa se tenga el resultado de los factores que inciden en la participación ciudadana. Resultado que es preciso señalar, es como consecuencia de un momento y lugar específico de acuerdo a la visión de quienes en él participan, que si bien puede contribuir para la toma de decisiones, mayor transparencia y rendición de cuentas. Ello será motivo de otro estudio donde se determine su importancia y viabilidad.

## **CAPÍTULO IX. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### 9.1 Discusión de resultados

Con los resultados obtenidos en la Prueba Piloto se tiene la oportunidad de elaborar un análisis profundo, sin embargo es conveniente tan sólo referirnos a que el instrumento es confiable para levantar la encuesta de participación ciudadana, con la cual una vez obtenidos los datos en campo, se realizará el análisis y conclusiones de cuáles son factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Resalta la información que nos arroja la Prueba Piloto en cada una de las variables que miden tanto el conocimiento como la confianza para que la ciudadanía participe en el tema de seguridad pública municipal, el hecho que un alto porcentaje manifiesta desconocimiento de las acciones del gobierno municipal, integración de la administración pública, de a cuál dependencia acudir en caso de participar, del Copladem y acerca del Plan de Gobierno; así como desconfianza en el gobierno municipal, policía y tránsito y de que sus propuestas sean tomadas en cuenta. Lo que refleja en un primer momento que la tendencia es que la hipótesis será comprobada, sin embargo es sólo la tendencia, dado que la muestra representativa en éste primer ejercicio es a 20 encuestados, por lo cual no se asume una posición firme.

Lo que es factible afirmar, es que el instrumentos es confiable, dado que de la muestra levantada en la prueba piloto, se observa que la metodología empleada para la captura de datos se ha manifestado ordenada, oportuna y clara. En tal sentido al incorporar la información al paquete estadístico SPSS, y en estricto sentido sujetándose a los lineamientos de análisis se aprecia que la información nos arroja datos de todas las variables incorporadas, mismos que habrán de analizarse en capítulos posteriores.

La información recabada que ha de ser oportuna y cierta, se levanta de manera directa en los domicilios de los encuestados, por lo que es necesario acudir ante la ciudadanía a obtenerla. Es así que el trabajo de campo se vuelve determinante, la conformación del Municipio en estudio así lo exige; si bien la información empírica existente, es relevante, por ser de actualidad y levantada a nivel nacional, la misma será confrontada con la obtenida en el área motivo de estudio para determinar de manera específica, directa y en el momento actual; cuál es la realidad respecto al tema en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Con los resultados obtenidos se tiene un panorama de la realidad en materia de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato, la cual se aborda desde la importancia de la participación ciudadana; momento que cabe señalar, es cambiante día con día. Por lo tanto, es un tema que se vuelve complejo y crucial para la ciudadanía, quién está inmersa en él, y en donde puede aportar opciones de solución a los problemas de inseguridad si así lo desea. Aportaciones que habrán de quedar supeditadas a las decisiones de quiénes se desempeñan en la arena política de la administración pública municipal, quiénes tendrán el reto de asumirlas o ignorarlas, con los riesgos que ello conlleva.

## 9.2 Aportes metodológicos al tema

Constituye una gran innovación para la ciencia, el conjuntar los métodos cuantitativo y cualitativo, ya que pretender analizar sólo información con preguntas cerradas, es tanto como inducir la respuesta a sólo números. Que si bien es relevante, lo es más, incorporar apreciaciones directas de la ciudadanía; para catalogarse dentro de la medición como información de origen ciudadano. Lo que hace que el instrumento sea completo y creíble.

Se considera relevante para la aplicación de la encuesta; acercarse en un primer momento, mediante la entrevista de información que pueda medir el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía, a través de las primeras seis preguntas del instrumento de medición y una vez

obtenida darle un valor para incorporarlas al paquete estadístico SPSS. Resultado que en cada una de las preguntas, si bien existe un alto porcentaje de desconocimiento respecto a las variables que se pretenden medir, también lo hay en el sentido de qué la percepción de los ciudadanos es diversa y enriquecedora; por lo que no es factible considerarla como positiva o negativa. La intención es medir sólo el grado de desconocimiento.

Al aplicar el método cualitativo mediante la entrevista en el mismo documento y posteriormente transferir al cuantitativo es relevante, ya que se está acudiendo de manera directa a la ciudadanía para corroborar que efectivamente las variables, desconocimiento y desconfianza; son conceptos que la ciudadanía aporta, diversos a la que los autores nos han referido en el presente trabajo. Con el agregado de estar en el momento, lugar y ciudadanos del área en estudio, por tanto son aportes extraordinarios y oportunos.

Es relevante que uno de los grandes aportes metodológicos al tema, es precisamente el surgimiento de nueva teoría, en base a lo que de manera directa percibe y vive el ciudadano entrevistado, lo cual no es menor. Normalmente se han aceptado posiciones conceptuales como verdaderas, aunque se carezca de un estudio científico que demuestre que son correctas o son consecuencia de trabajos de investigación ante otros actores y espacios geográficos diferentes al que se aplica en el presente trabajo de investigación científica; donde la apreciación ciudadana del lugar adquiere un valor preponderante.

Los aportes que se tienen en el tema, mediante la aplicación del método mixto, es precisamente contar con información empírica del área motivo de estudio, así como la percepción directa los ciudadanos del tema de seguridad pública, el desconocimiento que tienen acerca de la existencia de la dependencia municipal para participar con propuestas concretas, así como evaluar la confianza que tienen tanto en el gobierno municipal como en la policía. Es así que al acudir de manera directa con el entrevistado y encuestado se podrá constatar la apreciación directa que tienen ambos del tema de la seguridad en un momento en que la inseguridad se ha constituido como un verdadero problema.

### 9.3 Nuevos criterios de investigación

Uno de los aportes más interesantes a la ciencia, que se presenta con el presente trabajo de investigación; lo es, la aplicación del método mixto, el cual viene a romper paradigmas aún existentes tanto de científicos que se asumen como cuantitativistas y por quienes son cualitativistas, donde seguramente habrá resistencia en admitir que es posible obtener información de mayor calidad al conjuntar ambos métodos, para llegar a resultados más enriquecedores e innovadores que a futuro habrán de generar teoría de actualidad. Circunstancia que hace que el tema se vuelva aún más interesante por los resultados a que se llegan a obtener. Al incorporar información teórica aportada por los ciudadanos, donde los porcentajes de analfabestimo son altos pareciera innecesario, sin embargo lo que se pretende es incorporar la percepción que los ciudadanos directamente tienen de su gobierno municipal, de la inseguridad, de la policía y tránsito municipal, lo cual se puede constituir como antecedente para eficientar el ejercicio de gobierno e incorporar políticas públicas incluyentes.

No menos importante es, el que de manera directa se constate ante la ciudadanía, cómo la información empírica que ya existe contrasta con la percepción que se tiene en lo local, para ello es necesario acudir de manera directa a sus propios domicilios, evitando cualquier sesgo que pudiera darse al confiar en un solo canal de información, por lo cual, se considera relevante aplicar un nuevo criterio de investigación e incorporar a los diversos segmentos de la ciudadanía, asumiendo el reto de escucharlos personalmente.

## **CAPÍTULO X. COMPROBACIÓN CUALITATIVA**

La información obtenida del Presidente Municipal y de los grupos de enfoque de acuerdo a los guiones señalados anexos .6 y 7; con la cual se comprueba la aplicación del método cualitativo, mediante la información que se obtuvo de manera directa como es la siguiente:

10.1 Entrevista al Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato.

### **A. ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1. ¿Cómo ha incentivado el ayuntamiento la participación de los Vallenses en la seguridad pública?

Es muy importante mencionar que una de las atribuciones que tiene el ayuntamiento como órgano de gobierno es buscar que haya la mayor participación ciudadana posible en la toma de decisiones, por ello desde el inicio de la administración y antes de levantar la propuesta de obra pública, se integra el Consejo de Planeación Municipal -COPLADEM- , con siete polos de desarrollo, cuatro para la zona rural y tres para la zona urbana, los que se integran a lo que llamamos desarrollo rural y urbano.

Estos polos de desarrollo tienen el compromiso a través de sus titulares, de ir a las comunidades y colonias respectivamente a comunicar a los habitantes que se están levantando las propuestas ciudadanas principalmente de obras públicas, como son alumbrados en colonias o comunidades que aún carecen de ellos y que les afecta en su seguridad; además se les ha pedido que en aquellas colonias donde el problema de inseguridad sea más que nos lo hagan saber para inmediato atenderlo, con patrullas y vigilancia permanente.

A las comunidades incluso se les ha apoyado con rondines nocturnos en tiempo de sus siembras están listas para cosecharse, evitando los robos de sus productos y procurando que

no les roben sus equipos de bombeo que ha sido uno de los problemas que más tienen, es por eso que la atención es puntual a lo que solicitan.

2. ¿Cuáles son las acciones que ha tomado el ayuntamiento para incentivar su participación en el tema de seguridad pública?

Las acciones concretas que ha tomado el ayuntamiento son diversas, como son efectuar reuniones de colonos, a través de los promotores se les informa de las acciones que se toman para mejorar sus servicios públicos como es la seguridad municipal, de la cual una es realizar los exámenes de control de confianza de los policías y aquel que no los pase se les despide; también el que la policía debe estar atenta a las demandas de la ciudadanía ante una emergencia que requiera su presencia.

Es importante mencionar que las sesiones del ayuntamiento son públicas, para que todo aquel ciudadano que desee acudir a ver que se acuerda ahí lo haga en total libertad, de las sesiones se levanta el acta de ayuntamiento, en la cual quedan plasmados los acuerdos que se habrán de cumplir de acuerdo a las necesidades de la gente y disposición de los recursos económicos para hacerlo.

También hemos pedido a la ciudadanía que cuando tengan conocimiento de un acto de corrupción de algún policía o funcionario nos o hagan saber para tomar decisiones enérgicas inmediatamente, ya que la transparencia para nosotros es lo más importante, ese ha sido nuestro lema y así estamos trabajando.

3. ¿Cuáles causas a su modo de ver no se están atendiendo de la ciudadanía?

Considero que todas las demandas de la ciudadanía se están atendiendo, ya que ese fue mi compromiso y considero que lo estoy cumpliendo, al menos que la gente diga otra cosa.

## **B. ACERCA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA.**

1. ¿Cuál es la importancia que tiene la seguridad pública?

Para nosotros como gobierno es un tema muy importante, debido principalmente a los problemas que se tienen en el Estado de Michoacán, por eso es la preocupación del

ayuntamiento contar con una policía confiable que le brinde seguridad a la población y que no permita que se asienten en nuestro Municipio los delincuentes que con el efecto cucaracha salen de dicho estado.

Resalto el hecho que hemos incrementado los efectivos de la policía al pasar de 120 elementos a 250 que tenemos actualmente, con el 60 % de ellos aprobados en sus exámenes de control de confianza y liberado el permiso colectivo de armas de fuego por la Defensa Nacional; además que se nos ha incrementado el apoyo para seguridad de manera importante hasta en más del 100%.

Lo anterior es una muestra de la importancia que tiene la seguridad pública para el gobierno municipal, que aunado a los esfuerzos que hace el gobierno estatal, donde a partir del 10 de Abril de éste año se ha implementado el programa escudo con una inversión de más de dos mil setecientos millones de pesos en arcos de seguridad en todo el Estado, podemos decir que somos de los más seguros a nivel nacional.

2. ¿Cuál es su evaluación del comportamiento de la policía municipal?

Yo considero que la policía que tiene en la actualidad el Municipio es una policía confiable y que se ha transformado en beneficio de los habitantes; es cierto, habrá algún elemento que en su franquicia cometa algún exceso sea por andar en estado de ebriedad o por sentirse prepotente, pero esos son los menos; para mí es una magnífica policía que cumple con las órdenes que se le dan y que está al mando de un director que conoce del tema y lo conozco como una persona responsable.

3. ¿Cuáles son las esperanzas para el Municipio a un año en seguridad pública?

Las esperanzas que siempre vamos a tener es que estemos mejor día con día, que es difícil por los problemas que se tienen en el vecino estado de Michoacán, pero que tampoco es imposible, cuando se tiene el apoyo de la gente.

Yo considero que estaremos mejor que ahora, principalmente por el compromiso que hemos asumido todos los alcaldes, el gobernador y el Presidente de México.

## 10.2 Grupos de enfoque ciudadanos

La información obtenida a grupos de enfoque de la zona rural, correspondiendo ésta a la Comunidad de las Jícamas Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, la misma es interesante y valiosa, de acuerdo a las respuestas obtenidas en el guión, de la siguiente manera:

### **A. ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### 1. ¿Cómo considera que es la participación ciudadana?

Consideramos que la participación ciudadana es la voluntad que tengamos todos los habitantes de contribuir con el gobierno, para que éste sea eficiente y consciente a las necesidades que tenemos. Pero es muy difícil que haya participación de la gente, si el gobierno no nos toma en cuenta, ni si siquiera para preguntarnos que es para nosotros lo más prioritario de las obras públicas o cuál programa de gobierno esta a la disposición del pueblo, en pocas palabras no hay comunicación, ni sabemos lo que hace el gobierno.

También es bueno señalar que la participación sí existe de nuestra parte, pero sólo cuando nos piden el porcentaje para las obras que se hacen en nuestra comunidad, y ahí si, nos visitan casi diario para que paguemos; pero cuando les pedimos el apoyo para un programa o para que venga la policía municipal en los fines de semana cuando andan los jóvenes tomando, nunca se paran.

#### 2. ¿Cuál es la importancia que tiene para usted la participación ciudadana?

Es muy importante que nos tomen en cuenta, porque somos los ciudadanos, los que sabemos de los problemas de nuestra comunidad; nos gustaría que nos preguntaran qué es lo que necesitamos, y nos escuchen, pues cuando vamos a ver al Presidente municipal o nuna está o no nos recibe, porque hay que sacar cita un día antes, cuando es su obligación atendernos, para eso lo pusimos en la silla y no trabaja, con tanto problema que tenemos.

#### 3. ¿Cuál es su evaluación de la participación ciudadana en el Municipio?

Como le dijimos, no hay, sólo cuando nos piden nuestra parte para las obras que hace el Municipio, pero la gente si quiere participar, sólo que no sabemos en donde ni cómo hacerlo.

4. ¿Cuáles son las causas que determinan la participación ciudadana?

Bueno una sería que nos informaran de todos los programas para organizarnos y traerlos a nuestra comunidad y también que nos digan donde denunciemos tano robo a las casas y a los pozos de agua, pues dicen que llamemos al 066 y ahí nunca contestan o cuando lo hacen son de Salamanca y peor nunca vienen cuando los necesitamos. El gobierno o está trabajando bien y por eso estamos decepcionados.

5. ¿Cuáles causas no se están atendiendo?

Todas, como es informarnos de los programas sociales, de que nos hagan caso con las denuncias que presentamos a la presidencia, ya que cuando vamos al Ministerio Público, ahí está pero, pues nos hacen perder todo el día para que no hagan nada; es una burla lo que hacen con la gente.

## **B. ACERCA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA**

1. ¿Cómo considera a la inseguridad municipal?

Es mucha, si había pero ahora es más, no sabemos si sea por los problemas que tienen en Michoacán que ésta muy cerca de aquí, pero los robos a las casas, son más que antes. Hay un problema que tenemos nosotros con los jóvenes, ya que antes se emigraban a Estados Unidos en busca de trabajo y mandaban dinero a sus familias, pero desde que se puso también difícil allá por falta de trabajo, muchos se vinieron o los echaron y con los vicios que trajeron fue otro problema; pues aquí no hay dinero ni trabajo y es por eso que se dedican a robar para comprar la droga.

2. ¿Cuál es la importancia que tiene para Usted la inseguridad municipal?

Nos preocupa porque sabemos lo que pasa en Michoacán, donde se roban a las mujeres jóvenes o hasta niñas y nunca vuelven a aparecer, incluso pensamos que lo que está

haciendo la gente allá está bien, pues si el gobierno no hace nada, no queda de otra que armarse y defenderse uno mismo; no vamos a dejarnos de los maleantes.

También reconocemos que aquí en Guanajuato el gobernador le está echando ganas, ya que puso los arcos detectores y en las carreteras andan patrullas todo el tiempo, pero eso no es suficiente, ya que lo que hace falta es trabajo, bien pagado y no como esas empresas de calcetines que trajeron de china que lo que están haciendo es explotar a las jóvenes con sueldo de hambre; también nos deben apoyar a la gente del campo que ya nos abandonaron, con precios de semillas y fertilizantes muy caros y nuestras cosechas que no valen. Todo eso es lo que ocasiona la inseguridad que si nos preocupa y es importante, pero es más importante que el gobierno haga algo por el pueblo al que ha abandonado.

### 3. ¿Cuáles causas determinan la inseguridad municipal?

Son muchas las causas, la principal es la falta de oportunidades para la gente, lo que ocasiona que muchos jóvenes se vayan a las drogas o a robar, además que los programas que si son buenos, pero no solucionan nada, lo que queremos es trabajo y que nos paguen nuestras cosechas bien.

Otra causa es la falta de educación u oportunidades para quienes ya estudiaron, pues por la falta de dinero no podemos enviar a nuestros hijos a escuelas donde puedan tener una carrera para que no se queden aquí en el rancho, donde es muy difícil la vida; y también para los que ya estudiaron que tengan oportunidades de trabajo, ya que los que con dificultades sacan una carrerita se tienen que regresar a lo mismo y eso es muy triste.

### 4. ¿Cuáles causas no se están atendiendo en el tema de la inseguridad?

De la inseguridad no se está atendiendo a las denuncias de la gente, también se han dado muchos permisos para vender cerveza hasta muy noche y la policía no está pendiente cuando hay un problema por los pleitos entre los borrachos.

Por otro lado, la información obtenida a los grupos de enfoque de la zona urbana, correspondiendo ésta a la Colonia Francisco Villa de la Ciudad de Valle de Santiago, se obtuvo información interesante como la siguiente:

#### **A. ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1. ¿Cómo considera que es la participación ciudadana?

En nuestra Colonia, la participación ciudadana no existe, ya que el Municipio no nos convoca para ninguna actividad donde tengamos al menos voz, como es los servicios públicos que requerimos, ya que el transporte es muy malo, pues lo presta una sola empresa, la que normalmente a las ocho de la noche deja de funcionar, además que la policía poco recorre la Colonia, donde tenemos un serio problema de inseguridad por el pandillerismo.

2. ¿Cuál es la importancia que tiene para usted la participación ciudadana?

Es muy importante que se nos tome en cuenta, ya que nosotros, por los problemas que tenemos de inseguridad estamos organizados por manzanas y por calles para en caso de que halla algún robo, podamos detener al delincuente. Cuando los detenemos llamamos a la Policía y ni así llegan por lo que los hemos dejado ir, con la advertencia de que si los volvemos a ver en la Colonia les daremos un escarmiento.

3. ¿Cuáles causas determinan la participación ciudadana?

Que nos tomen en cuenta cuando les llamamos para que nos apoyen con algún problema como el de seguridad por el pandillerismo de los muchachos, por el alto consumo de drogas y la irresponsabilidad de sus padres que no los vigilan; ya que si nos apoyara nuestra participación sería mayor .

4. ¿Cuáles causas no se están atendiendo?

Principalmente no se están atendiendo las llamadas que les hacemos a la Policía cuando hay un problema de riña de pandillas, robo a casas y consumo de bebidas alcohólicas en la calle. También existe un alto consumo de marihuana y otras drogas, que el gobierno ya sabe y no hace nada, para que no sigan vendiendo eso en nuestra colonia.

## **B. ACERCA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA**

### 1. ¿Cómo considera a la inseguridad municipal?

Consideramos que es un serio problema que se tiene con los robos, pandillerismo, consumo de drogas y cemento, maltrato a las esposas y lo malo que la Policía no haga nada, cuando se le informa, incluso se les dice el nombre y domicilio de las personas que hacen sus cosas y n así van.

### 2. ¿Cuál es la importancia que tiene para Usted la inseguridad municipal?

Es muy importante, ya que es una de las causas por las que no podemos vivir tranquilos y siempre tenemos que estar al pendiente de que no roben nuestras casas o regresar temprano a caso para que no nos vayan a golpear los cholos pandilleros y mariguanos, quisiéramos que el Presidente municipal nos apoyara, pero no nos hacen caso y no sabemos a donde ir , por eso en las próximas elecciones los vamos a quitar. No toman en cuenta a la gente que es la que los puso en ese trabajo

### 3. ¿Cuáles causas determinan la inseguridad municipal?

Son muchas, como le decimos una es el pandillerismo, la drogadicción, la falta de empleo y que el Presidente Municipal sea responsable con su compromiso de mandar a la policía a vigilar nuestra Colonia y vengan cuando les llamemos, eso es lo que falta, y también que los padres den consejos a sus hijos desde chiquitos, pues los dejan hacer lo que quieran y ahí están las consecuencias.

### 4. ¿Cuáles causas no se están atendiendo en el tema de la inseguridad?

La vigilancia de la Policía, para que no haya riñas ni se siga vendiendo droga; también que haya oportunidades de empleo para que esos jóvenes que andan de vagos tengan una oportunidad en sus vidas. Principalmente que el gobierno cumpla lo que prometió en campaña con que tengamos más seguridad.

### 10.3 Comprobación

De la información obtenida al Presidente municipal, se aprecia que desde su percepción las acciones que ha tomado el ayuntamiento respecto al tema de la participación en el tema de seguridad pública es lo correcto y que la participación de la ciudadanía es fundamental para consolidar el éxito de su gobierno en dicho tema, por lo que desde ésta percepción todo marcha bien.

De la información obtenida de los grupos de enfoque tanto de la zona rural como urbana, se aprecia que existe disposición de la ciudadanía en participar, sin embargo el desconocimiento que tienen acerca de a donde acudir para poderlo hacer, es manifiesto.

La participación, la conceptúa la ciudadanía en el sentido de contribuir con la autoridad municipal en la búsqueda de respuestas a la problemática de inseguridad; al ser ellos los conocedores del problema y además de poder aportar posibles soluciones; lo que se constituye como información importante a incorporar en el instrumento de medición cuantitativo.

Por otro lado se acepta de forma general la existencia del problema de inseguridad en los espacios en estudio de los grupos de enfoque, así como la desconfianza hacia el gobierno municipal y de manera concreta hacia la policía municipal, la cual no atiende sus llamados cuando se les requiere. Adicionalmente se aprecia que derivado de la voluntad en participar, también reconocen que nos se les toma en cuenta en un momento dado que así lo hicieran.

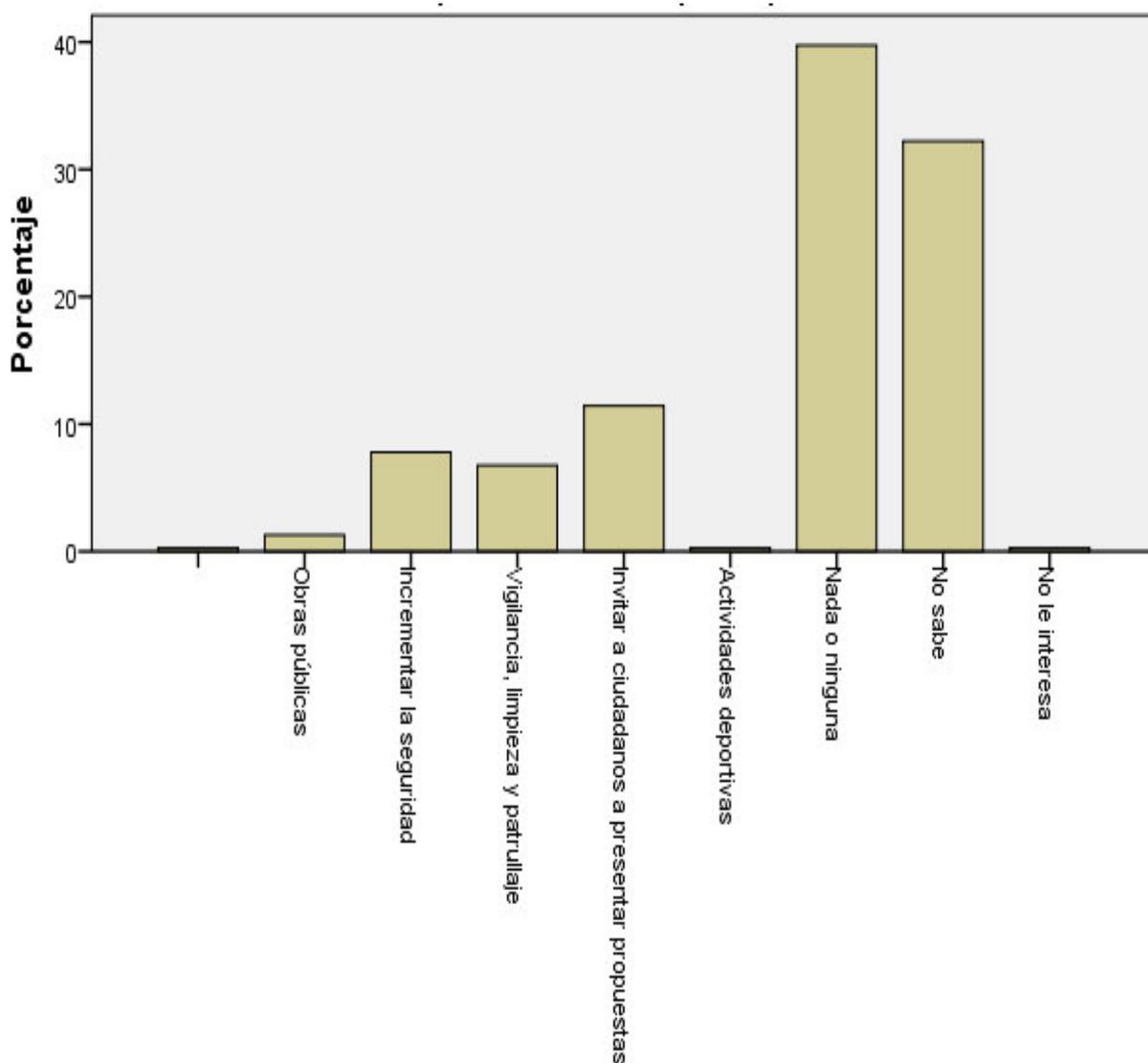
## CAPÍTULO XI. **COMPROBACIÓN CUANTITATIVA**

Con los datos obtenidos en la encuesta ciudadana a los 384 ciudadanos del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, respecto al conocimiento, se llega la comprobación siguiente:

### 11.1 Variables que miden el desconocimiento

De las variables que miden el conocimiento se tiene que de las acciones que incentivan la participación de la ciudadanía en el tema de la seguridad pública, el 39.7 % de los encuestados respondió que ninguna o nada, mientras que el 32.2 % respondió “no saber”, como se aprecia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 17. ACCIONES QUE INCENTIVAN LA PARTICIPACIÓN**

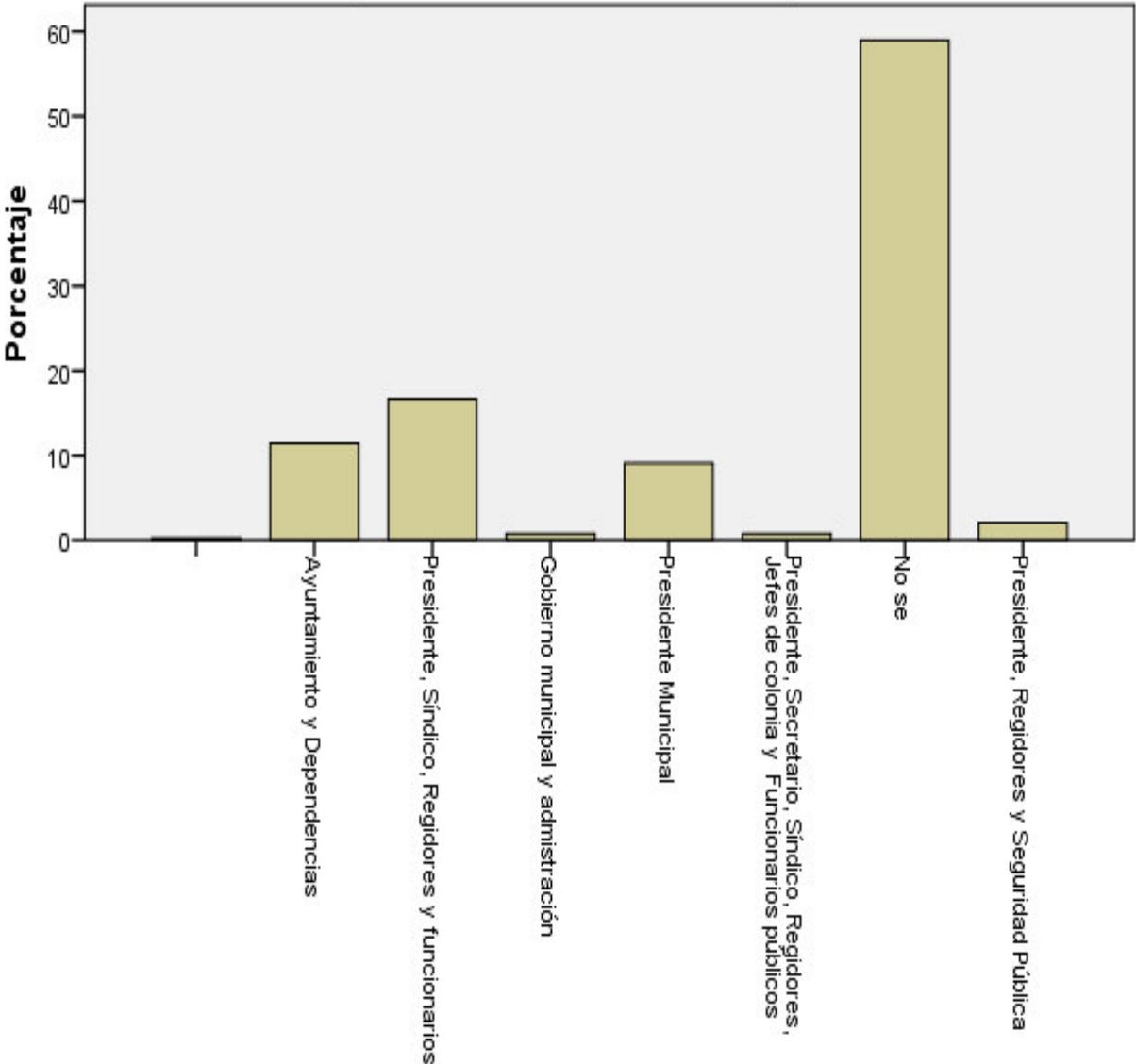


Elaboración propia.

Con la información que arroja la variable del conocimiento que tienen los ciudadanos acerca de las acciones del gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana en el tema de seguridad pública, se aprecia que sólo el 28% de los encuestados contestaron una o varias acciones, mientras que el 72% manifestó que nada o no saber. Es así que la percepción ciudadana respecto a las acciones de gobierno y de manera concreta respecto al desconocimiento que tiene de ésta variable es alto, en consecuencia se aprecia que por parte del gobierno municipal falta establecer canales de información acerca de sus acciones.

Respecto a la segunda variable que mide el conocimiento de como se integra la administración municipal, se aprecia que el 59% contestó “no saber”, como se observa en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 18. INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

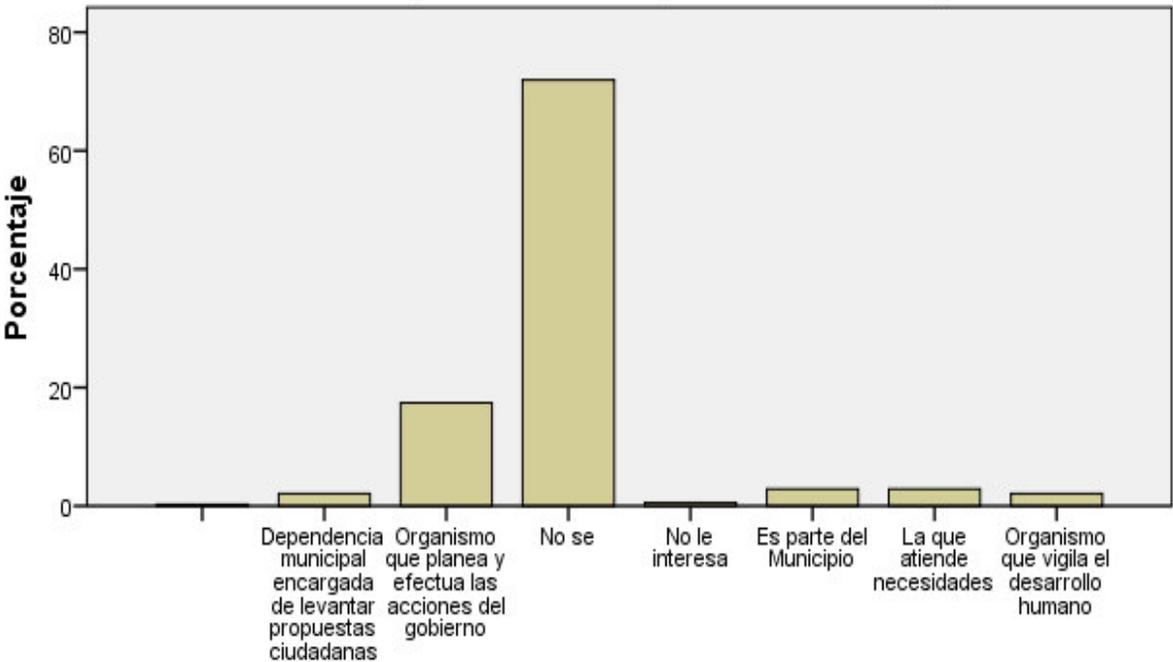


Elaboración propia.

La información que se tiene de ésta variable, es un antecedente relevante del desconocimiento que existe en la ciudadanía acerca de organización de la administración pública municipal, hecho que sin duda impacta de manera negativa en la relación gobierno-ciudadanía, ya que se aprecia que el acercamiento ciudadano al gobierno es poco.

Por lo que se refiere a la variable que mide el conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de qué es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, se aprecia que el desconocimiento de la existencia de dicha dependencia es muy alto, ya que el 71.9% contestó “no saber”, como se aprecia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 19. QUÉ ES EL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL**

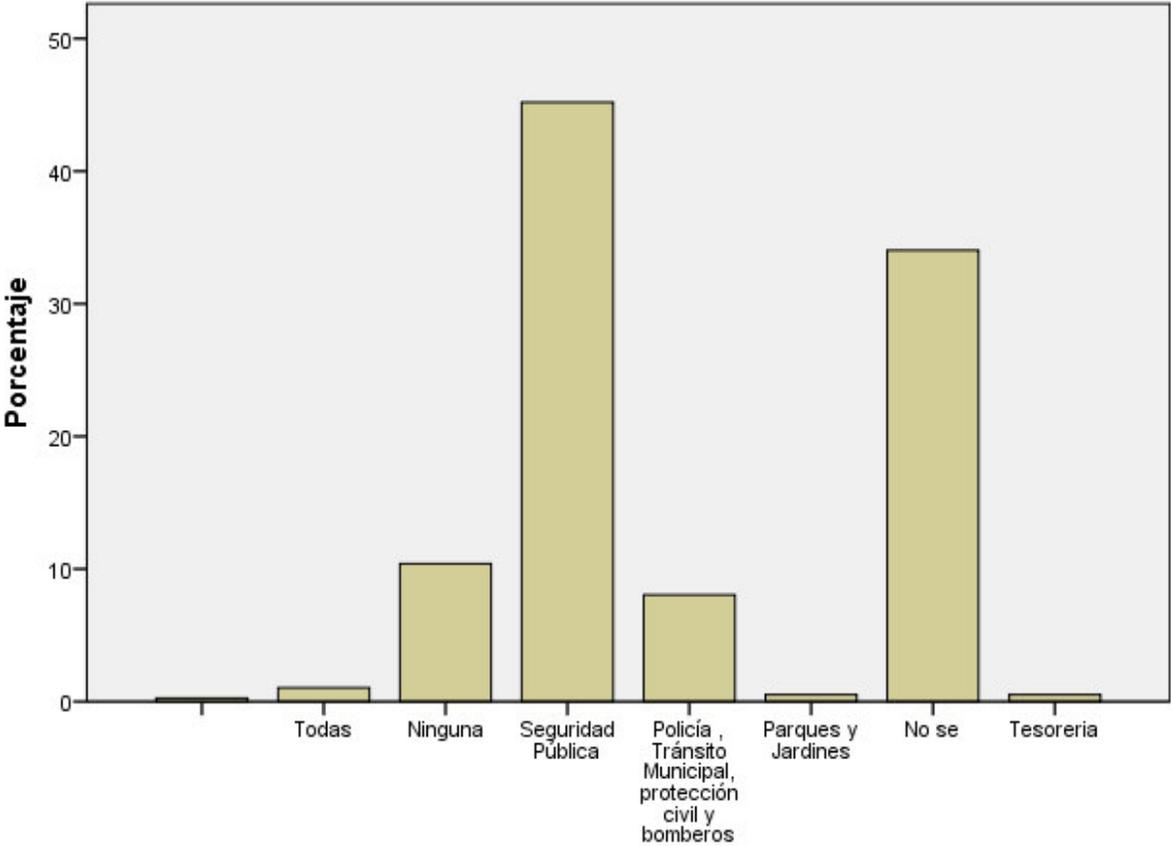


Elaboración propia.

La información que arroja la variable en cuestión es fundamental para determinar que debido al desconocimiento que existe en la ciudadanía acerca de la existencia del COPLADEM, como la dependencia municipal a través de la cual puede participar en el tema de la seguridad pública, es una razón por la cual no lo hace.

De la variable que mide el conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de las dependencias municipales a través de la cuáles puede participar en el tema de seguridad pública, se sigue apreciando que el porcentaje de desconocimiento es alto, ya que el 34% contestó “no saber”, como se aprecia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 20. DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA PARTICIPAR**

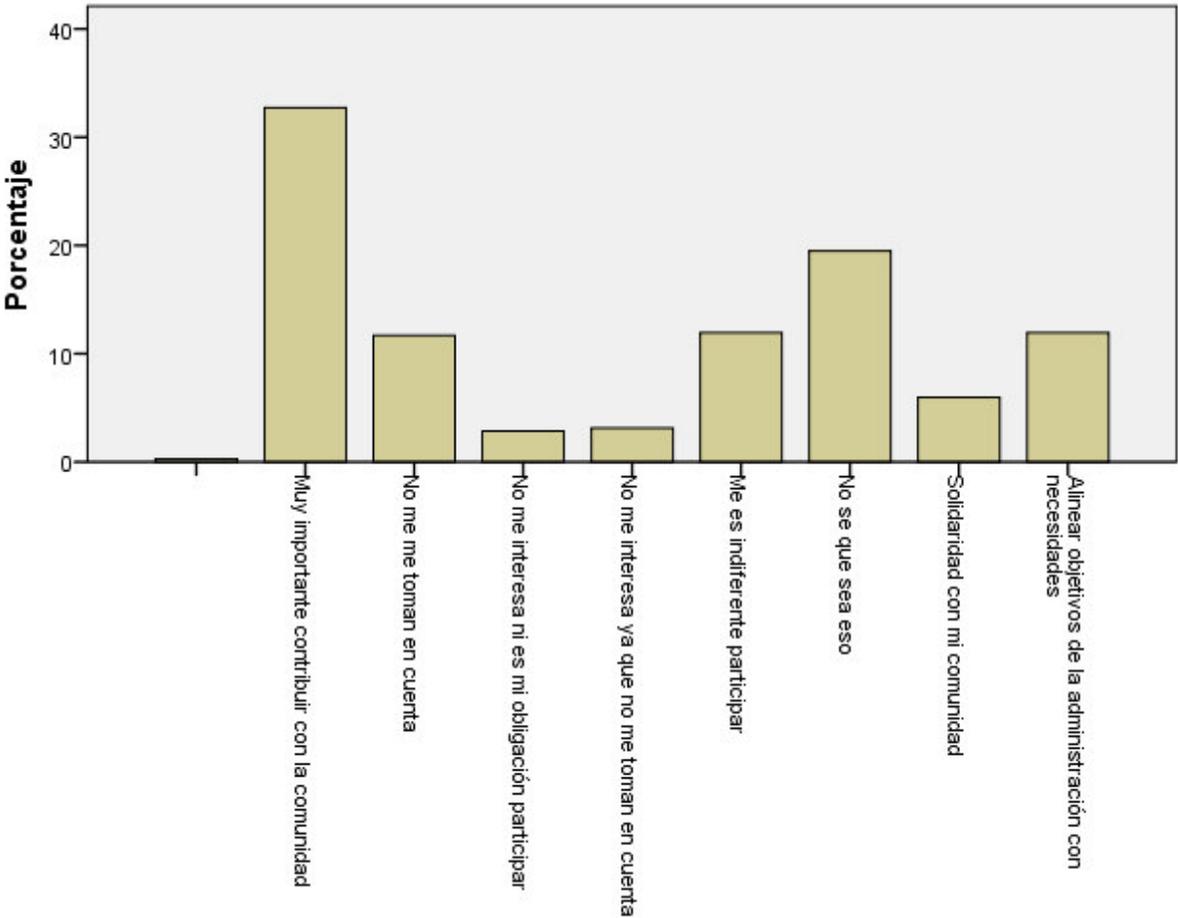


Elaboración propia.

Resalta que el 45.2% contestó que “Seguridad Pública” es la dependencia municipal a través de la cual puede participar en el tema de seguridad pública, sin embargo del COPLADEM, ningún encuestado manifestó de su existencia, con lo que se aprecia que el desconocimiento que tiene la ciudadanía de las acciones de ésta dependencia municipal es alto.

Un dato interesante, es el que arroja la variable que mide la importancia que tiene la ciudadanía el poder participar en el tema de seguridad pública, ya que el 32.7% de los encuestados contestó “muy importante”, como se aprecia en las siguiente gráfica.

**GRÁFICA 21. QUÉ REPRESENTA PARA USTED PODER PARTICIPAR**



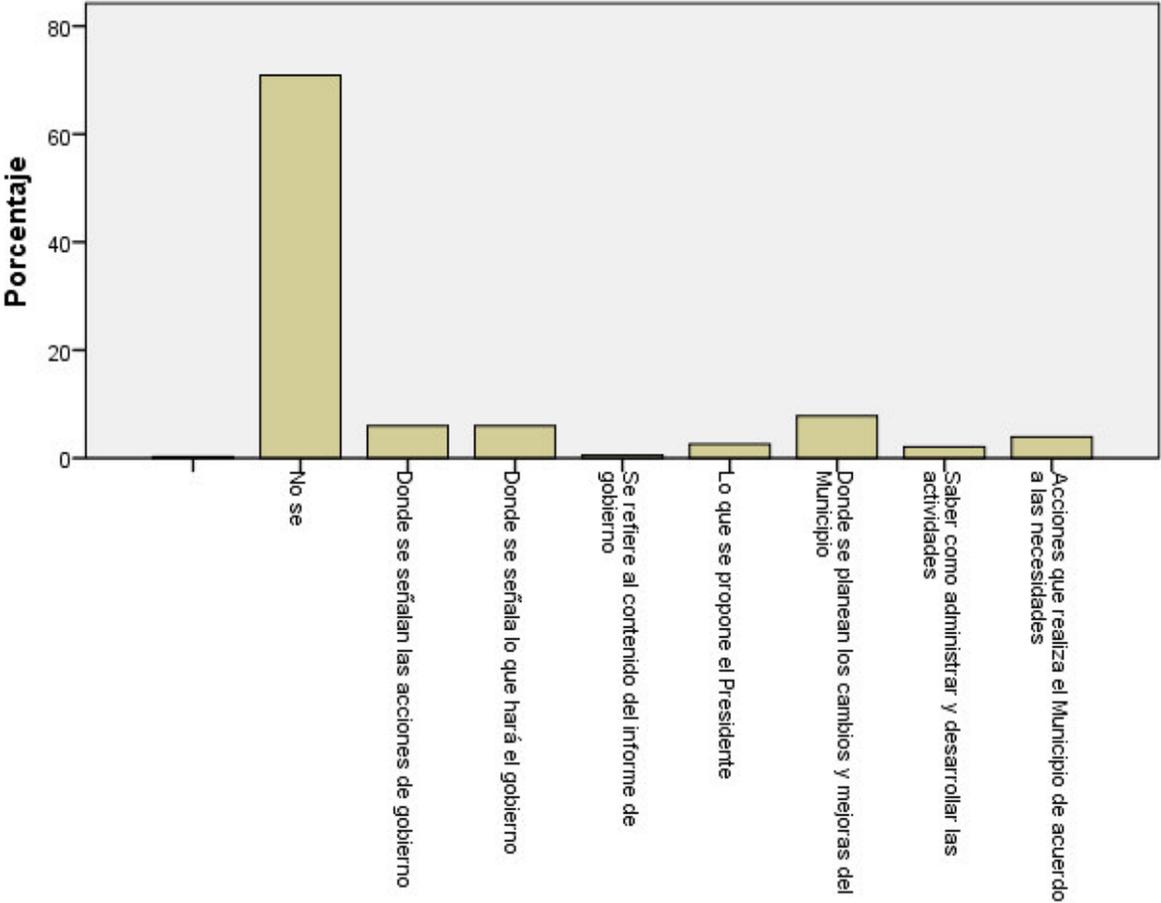
Elaboración propia.

Con la presente información se afirma que el interés de la ciudadanía en participar en un tema que le genera preocupación es alto, ya que de acuerdo a lo manifestado por los

encuestados el porcentaje se eleva al sumar a quiénes señalaron que les representa “solidaridad con la comunidad”, “alinear objetivos” e incluso a quienes “no toman en cuenta”, con lo que se eleva al 60% de ciudadanos que de alguna manera expresan su interés.

De la variable que mide el conocimiento ciudadano acerca de qué es el Plan de gobierno municipal, se obtuvo que 70.9% contestó “no saber”, con lo que se aprecia que el desconocimiento que se tiene de los compromisos que asume el gobierno municipal con la ciudadanía es muy alto, según se aprecia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 22. QUÉ ES EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL**



Elaboración propia.

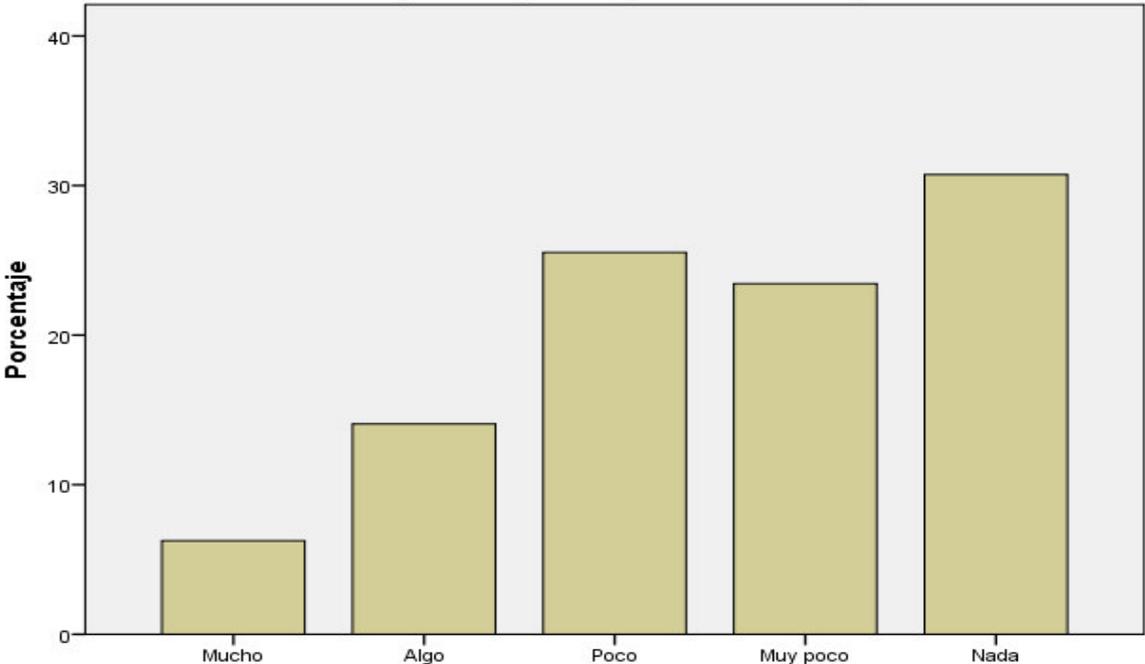
Con la información obtenida de las primeras variables que miden el conocimiento ciudadano, se afirma que el desconocimiento ciudadano es alto, como consecuencia de falta de comunicación y mayor interacción entre el gobierno y ciudadanía; aunque manifieste interés en participar en el tema de seguridad pública, debido al desconocimiento que tiene para acercarse a la dependencia municipal ma través de la cual puede hacerlo, no lo hace.

11.2 Variables que miden la desconfianza.

Con respecto a las variables que miden la desconfianza, la ciudadanía proporciona información valiosa que permite comprobar cuantitativamente lo siguiente:

De la variable que permite conocer la confianza que le inspira el gobierno municipal a la ciudadanía, se aprecia que el 30.7% contestó que “Nada” y el 23.4 % que “Muy poco”, como se aprecia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 23. CONFIANZA QUE LE INSPIRA EL GOBIERNO MUNICIPAL**

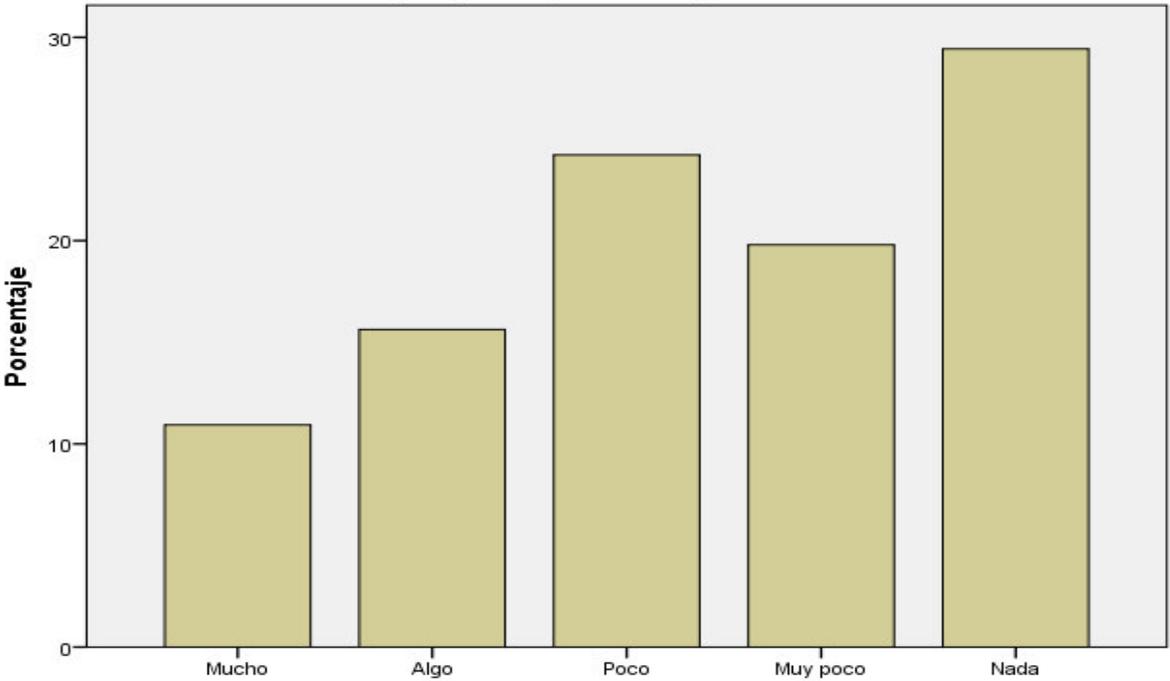


Elaboración propia.

Con la información que se obtiene se afirma que la desconfianza ciudadana hacia el gobierno municipal es alta, por lo que adicionalmente es recomendable generar nuevas variables que midan a profundidad qué otros factores influyen en la percepción ciudadana acerca de la desconfianza que le inspira el gobierno municipal, circunstancia que no es parte del present estudio.

La variable que mide el grado de confianza que tiene la ciudadanía para participar en el tema de seguridad pública arroja que el 29.4% contestó que “Nada” y el 19.8% “Muy poco” por lo que es factible señalar que existe desconfianza en la ciudadanía para participar en el tema de seguridad pública , como se aprecia en la siguiente gráfica.

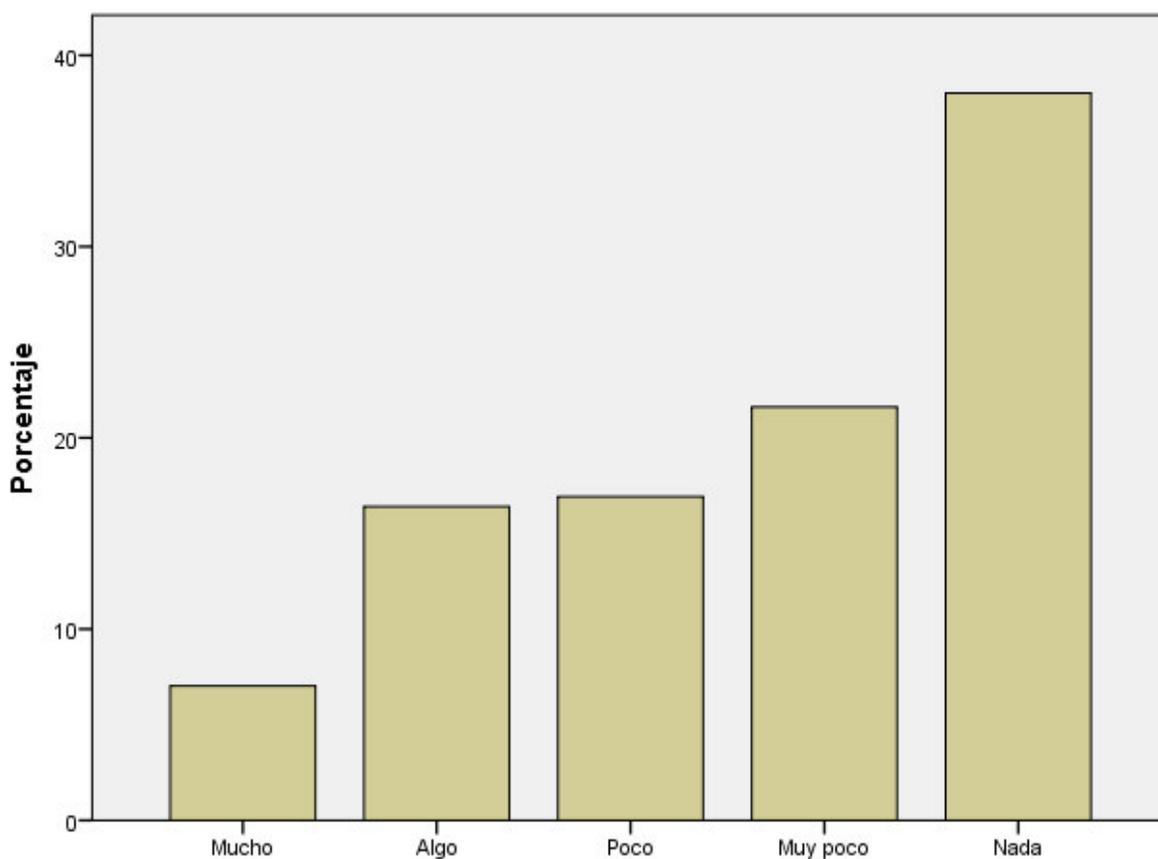
**GRÁFICA 24. CONFIANZA PARA PARTICIPAR EN SEGURIDAD PÚBLICA**



Elaboración propia.

La variable que mide la confianza ciudadana en la Policía Municipal, permite conocer que el 38% de los encuestados contestó que “Nada” y el 21.6% que “Muy poco”. Son datos con los que se deduce que la desconfianza ciudadana hacia la Policía Municipal es alta, como se aprecia en la gráfica siguiente.

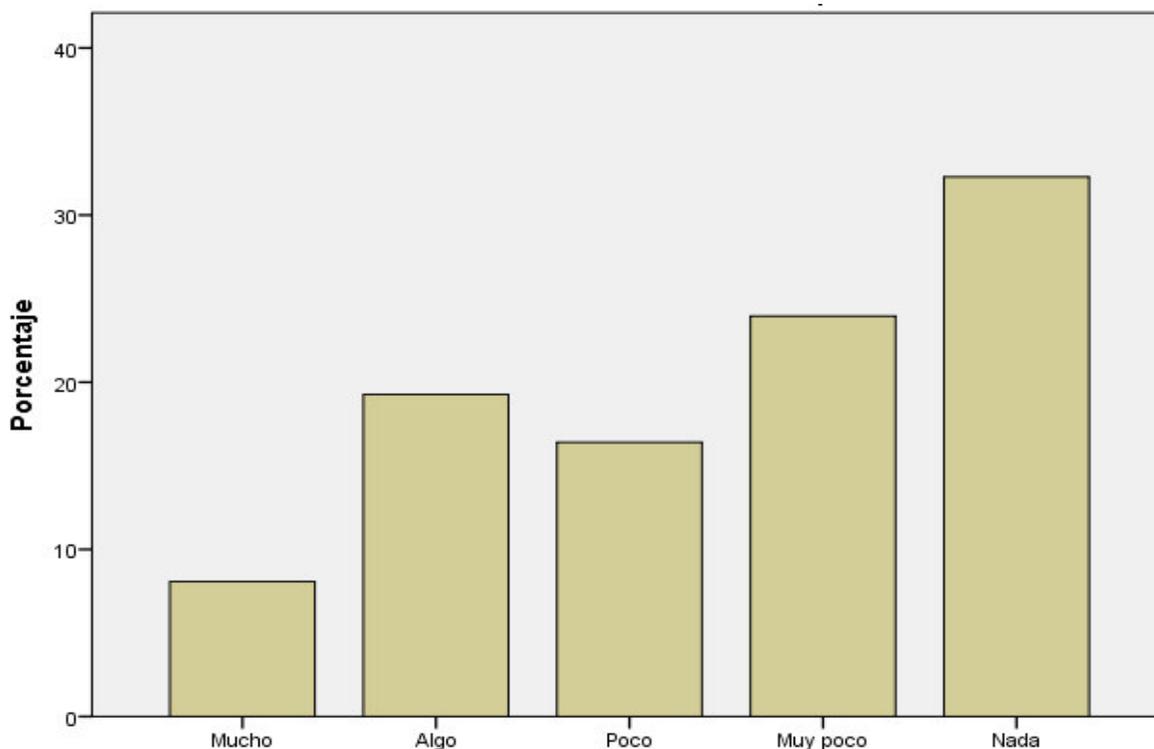
**GRÁFICA 25. QUÉ TANTO CONFÍA EN LA POLICÍA MUNICIPAL**



Elaboración propia.

Igualmente, con la finalidad de medir la confianza ciudadana en Tránsito Municipal; en la variable en cuestión se observa que el 32.3% de los encuestados constestaron que “Nada” y el 24% que “Muy poco”, porcentajes que permiten deducir que la desconfianza ciudadana hacia ésta es alta, como se aprecia en la siguiente gráfica.

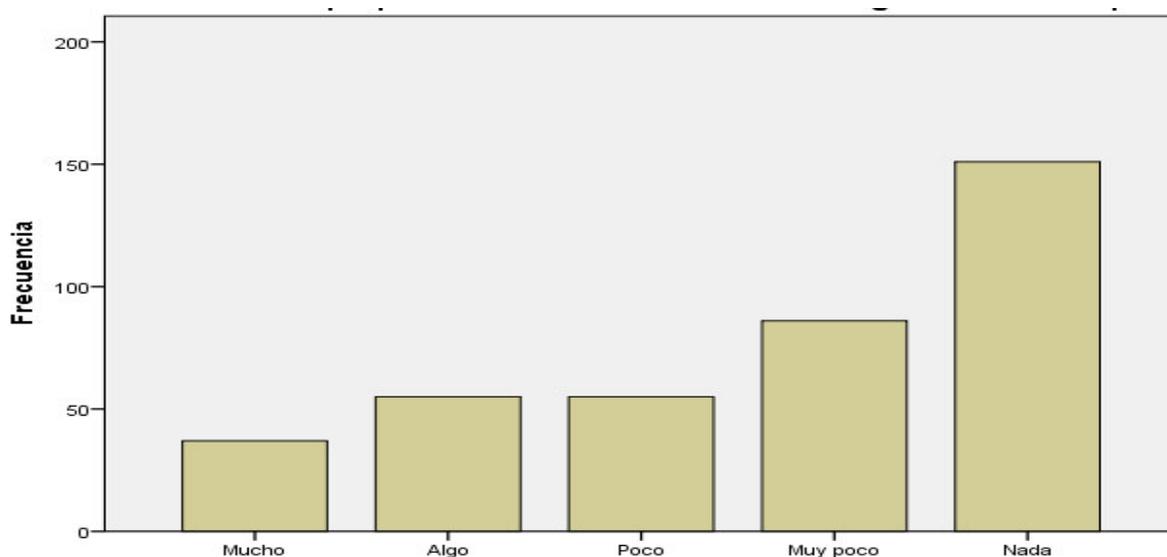
**GRÁFICA 26. QUÉ TANTO CONFÍA EN TRÁNSITO MUNICIPAL**



Elaboración propia.

La variable que mide la confianza que tiene la ciudadanía en caso de participar en seguridad pública y de que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal, se observa que el 39.3% de la ciudadanía constesto que “Nada” y el 22.4% que “Muy poco”, por lo que se afirma que la desconfianza que tiene el ciudadano de ser tomado en cuenta es muy alta; según se aprecia en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 27. QUÉ TANTO CONFÍA SUS PROPUESTAS SEAN TOMADAS EN CUENTA**



Elaboración propia.

La combinación que de las variables se puede hacer en el instrumento de medición es amplia, ya que en el mismo se contemplan hasta veintidós. En el presente documento no se contempla hacer combinaciones, la finalidad es conocer cuál es el porcentaje que se tiene de los encuestados con respecto a las variables “desconocimiento” y “desconfianza”, como factores que influyen en la participación ciudadana en el tema de seguridad pública del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, objetivo que se cumple con la información incorporada al presente documento.

Es conveniente analizar el nivel de conocimiento y confianza, que tienen los ciudadanos, de acuerdo al sexo; principalmente en lo que se refiere al conocimiento de la organización de la

administración municipal, existencia del COPLADEM; así como la confianza en el gobierno, policía y tránsito municipal así cómo que sus propuestas sean tomadas en cuenta. Que son las variables que determinan de manera importante la participación de la ciudadanía en el tema, de las cuales se aprecia lo siguiente:

Respecto al desconocimiento que tienen las mujeres y hombres encuestados, respecto a la organización de la administración pública municipal, quienes contestaron “No saber”, fueron en total 59% de los encuestados, 227 personas, 139 mujeres y 88 hombres. De la existencia del COPLADEM, quienes manifestaron desconocimiento fueron el 79.1%, 277 personas, de las cuáles 166 fueron mujeres y 111 hombres.

La desconfianza hacia el gobierno municipal, que fue del 30.7%, 118 personas, de las cuáles fueron 71 mujeres y 47 hombres, que aunados al 23. 4% contesto “Muy poca” con 90 encuestados, de los cuáles fueron 56 mujeres y 34 hombres, como se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 8. CONTINGENCIA CONFIANZA QUE LE INSPIRA EL GOBIERNO MUNICIPAL “SEXO”**

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
Confianza que le inspira el gobierno municipal	Mucho	Recuento	13	11	24
		% dentro de Sexo	8.3%	4.8%	6.3%
	Algo	Recuento	21	33	54
		% dentro de Sexo	13.4%	14.5%	14.1%
	Poco	Recuento	42	56	98
		% dentro de Sexo	26.8%	24.7%	25.5%
	Muy poco	Recuento	34	56	90
		% dentro de Sexo	21.7%	24.7%	23.4%
	Nada	Recuento	47	71	118
		% dentro de Sexo	29.9%	31.3%	30.7%
	Total	Recuento	157	227	384
		% dentro de Sexo	100.0%	100.0%	100.0%

Elaboración propia.

La desconfianza mostrada en el presente ejercicio hacia el gobierno municipal, es consistente y significativa, de acuerdo a la tabla siguiente:

**TABLA 9. PRUEBAS DE CHI.CUADRADO**

Confianza que le inspira el gobierno municipal		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Mucho	Chi-cuadrado de Pearson	. <sup>b</sup>		
	N de casos válidos	24		
Algo	Chi-cuadrado de Pearson	. <sup>b</sup>		
	N de casos válidos	54		
Poco	Chi-cuadrado de Pearson	1.118 <sup>c</sup>	5	.953
	Razón de verosimilitudes	1.884	5	.865
	N de casos válidos	98		
Muy poco	Chi-cuadrado de Pearson	5.060 <sup>d</sup>	12	.956
	Razón de verosimilitudes	7.542	12	.820
	N de casos válidos	90		
Nada	Chi-cuadrado de Pearson	2.937 <sup>e</sup>	12	.996
	Razón de verosimilitudes	5.037	12	.957
	N de casos válidos	118		
Total	Chi-cuadrado de Pearson	8.581 <sup>a</sup>	18	.969
	Razón de verosimilitudes	14.182	18	.717
	N de casos válidos	384		

a. 21 casillas (75.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .01.

b. No se calculará ningún estadístico porque Sabe leer y escribir es una constante.

c. 10 casillas (83.3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .06.

d. 17 casillas (85.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .01.

e. 17 casillas (81.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es .02.

Elaboración propia.

Por otro lado, la desconfianza hacia la policía municipal, fue 38%, 146 del total de los encuestados, de los cuales fueron 87 mujeres y 59 hombres, como se observa en la tabla siguiente:

**TABLA 10. CONTINGENCIA, QUÉ TANTO CONFÍA EN LA POLICÍA MUNICIPAL “SEXO”**

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
Qué tanto confía en la Policía Municipal	Mucho	Recuento	10	17	27
		% dentro de Sexo	6.4%	7.5%	7.0%
	Algo	Recuento	27	36	63
		% dentro de Sexo	17.2%	15.9%	16.4%
	Poco	Recuento	24	41	65
		% dentro de Sexo	15.3%	18.1%	16.9%
	Muy poco	Recuento	37	46	83
		% dentro de Sexo	23.6%	20.3%	21.6%
	Nada	Recuento	59	87	146
		% dentro de Sexo	37.6%	38.3%	38.0%
	Total	Recuento	157	227	384
		% dentro de Sexo	100.0%	100.0%	100.0%

Elaboración propia.

De la desconfianza en tránsito municipal, fue del 32.3%, 124 de lo encuestados, de los cuales fueron 73 mujeres y 51 hombres, como se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 11. CONTINGENCIA, QUÉ TANTO CONFÍA EN TRÁNSITO MUNICIPAL “SEXO”**

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
Qué tanto confía en Tránsito Municipal	Mucho	Recuento	13	18	31
		% dentro de Sexo	8.3%	7.9%	8.1%
	Algo	Recuento	31	43	74
		% dentro de Sexo	19.7%	18.9%	19.3%
	Poco	Recuento	27	36	63
		% dentro de Sexo	17.2%	15.9%	16.4%
	Muy poco	Recuento	35	57	92
		% dentro de Sexo	22.3%	25.1%	24.0%
	Nada	Recuento	51	73	124
		% dentro de Sexo	32.5%	32.2%	32.3%
	Total	Recuento	157	227	384
		% dentro de Sexo	100.0%	100.0%	100.0%

Elaboración propia.

De la desconfianza ciudadana acerca de que sus propuestas sean tomadas en cuenta, fue del 39.3%, 151 personas, de las cuales fueron 89 mujeres y 62 hombres, según se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 12. CONTINGENCIA QUÉ TANTO CONFÍA SUS PROPUESTAS SEAN TOMADAS EN CUENTA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL “SEXO”**

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
Qué tanto confía sus propuestas sean tomadas en cuenta gobierno municipal	Mucho	Recuento	17	20	37
		% dentro de Sexo	10.8%	8.8%	9.6%
	Algo	Recuento	21	34	55
		% dentro de Sexo	13.4%	15.0%	14.3%
	Poco	Recuento	27	28	55
		% dentro de Sexo	17.2%	12.3%	14.3%
	Muy poco	Recuento	30	56	86
		% dentro de Sexo	19.1%	24.7%	22.4%
	Nada	Recuento	62	89	151
		% dentro de Sexo	39.5%	39.2%	39.3%
	Total	Recuento	157	227	384
		% dentro de Sexo	100.0%	100.0%	100.0%

Elaboración propia.

En base a lo antes señalado, se resalta que los porcentajes tanto de desconocimiento como de desconfianza ciudadana es mayor en el grupo de mujeres que en el de los hombres.

Con la finalidad de tener la certeza de que la información recopilada de la variable numérica “confianza” es viable, la misma se concentra en la siguiente tabla:

**TABLA 13. ESTADÍSTICOS QUE MIDEN LA CONFIANZA**

		Confianza que le inspira el gobierno municipal	Confianza para participar en Seguridad Pública	Qué tanto confía en la Policía Municipal	Qué tanto confía en Tránsito Municipal	Qué tanto confía sus propuestas sean tomadas en cuenta gobierno municipal
N	Válidos	384	384	384	384	384
	Perdidos	1	1	1	1	1
	Media	3.58	3.41	3.67	3.53	3.67
	Error típ. de la media	.063	.069	.067	.068	.070
	Mediana	4.00	3.00	4.00	4.00	4.00
	Moda	5	5	5	5	5
	Desv. típ.	1.232	1.343	1.317	1.330	1.369
	Varianza	1.518	1.804	1.735	1.769	1.875
	Asimetría	-.429	-.320	-.556	-.419	-.642
	Error típ. de asimetría	.125	.125	.125	.125	.125
	Curtosis	-.839	-1.076	-.966	-1.104	-.909
	Error típ. de curtosis	.248	.248	.248	.248	.248
	Rango	4	4	4	4	4
	Mínimo	1	1	1	1	1
	Máximo	5	5	5	5	5
	Suma	1376	1310	1410	1356	1411
Percentiles	10	2.00	1.00	2.00	2.00	2.00
	20	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
	25	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00
	30	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
	40	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00
	50	4.00	3.00	4.00	4.00	4.00
	60	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
	70	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00
	75	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
	80	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
	90	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00

Elaboración propia.

De la información obtenida, es importante resaltar los porcentajes de población económicamente activa -ocupación-, de la cual se aprecia que el 38.2% no especificó, de lo cual se percibe que los mismos no tienen una actividad económica en concreto, y el 31.7% se identificó como comerciantes, vendedores y similares; por lo que se aprecia que un alto porcentaje de los encuestados, o bien, carecen de empleo o viven del comercio informal, por lo que se deduce que dado el porcentaje de desocupación, el mismo tiene impacto negativo en la inseguridad. Lo cual se puede apreciar en la siguiente tabla:

**TABLA 14. OCUPACIÓN**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	1	.3	.3	.3
Profesionistas y técnicos	45	11.7	11.7	11.9
Funcionarios públicos y/o privados	19	4.9	4.9	16.9
Personal administrativo	16	4.2	4.2	21.0
Comerciantes, vendedores y similares	122	31.7	31.7	52.7
Trabajadores en servicios personales y conductores de vehículos	24	6.2	6.2	59.0
Trabajadores en labores agropecuarias	6	1.6	1.6	60.5
Trabajadores industriales	4	1.0	1.0	61.6
8	1	.3	.3	61.8
No especificado	147	38.2	38.2	100.0
Total	385	100.0	100.0	

Elaboración propia.

El porcentaje de desocupación se aprecia con la manifestación del 41.8% de los encuestados, que manifestó tener sus ingresos semanalmente, como se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 15. INGRESOS POR PERIODO**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	1	.3	.3	.3
Cada semana	161	41.8	41.8	42.1
Cada 15 días	82	21.3	21.3	63.4
Válidos Cada mes	14	3.6	3.6	67.0
Cada año	4	1.0	1.0	68.1
No recibe ingresos	123	31.9	31.9	100.0
Total	385	100.0	100.0	

Elaboración propia.

Lo que impacta en la manera en que distribuyen su gasto, ya que el 68.6% de los encuestados contestó compartir el mismo gasto, como se aprecia en la tabla siguiente:

**TABLA 16. PERSONAS COMPARTEN MISMO GASTO**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	1	.3	.3	.3
si	264	68.6	68.6	68.8
Válidos No	119	30.9	30.9	99.7
q	1	.3	.3	100.0
Total	385	100.0	100.0	

Elaboración propia

Del nivel de estudios de los encuestados, es de apreciar que entre el 15.6 % que tienen la primaria y el 31.4 % con secundaria, se tiene el mayor porcentaje, circunstancia que impacta negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos, así como en la percepción que los mismos tienen, acerca del conocimiento de la administración municipal -concretamente del

Consejo de Planeación Municipal-, ya que es difícil que de manera voluntaria se percaten de la orgánica municipal, mediante la lectura, máxime si se carece de información por parte del gobierno municipal. Lo anterior se constata en la tabla siguiente:

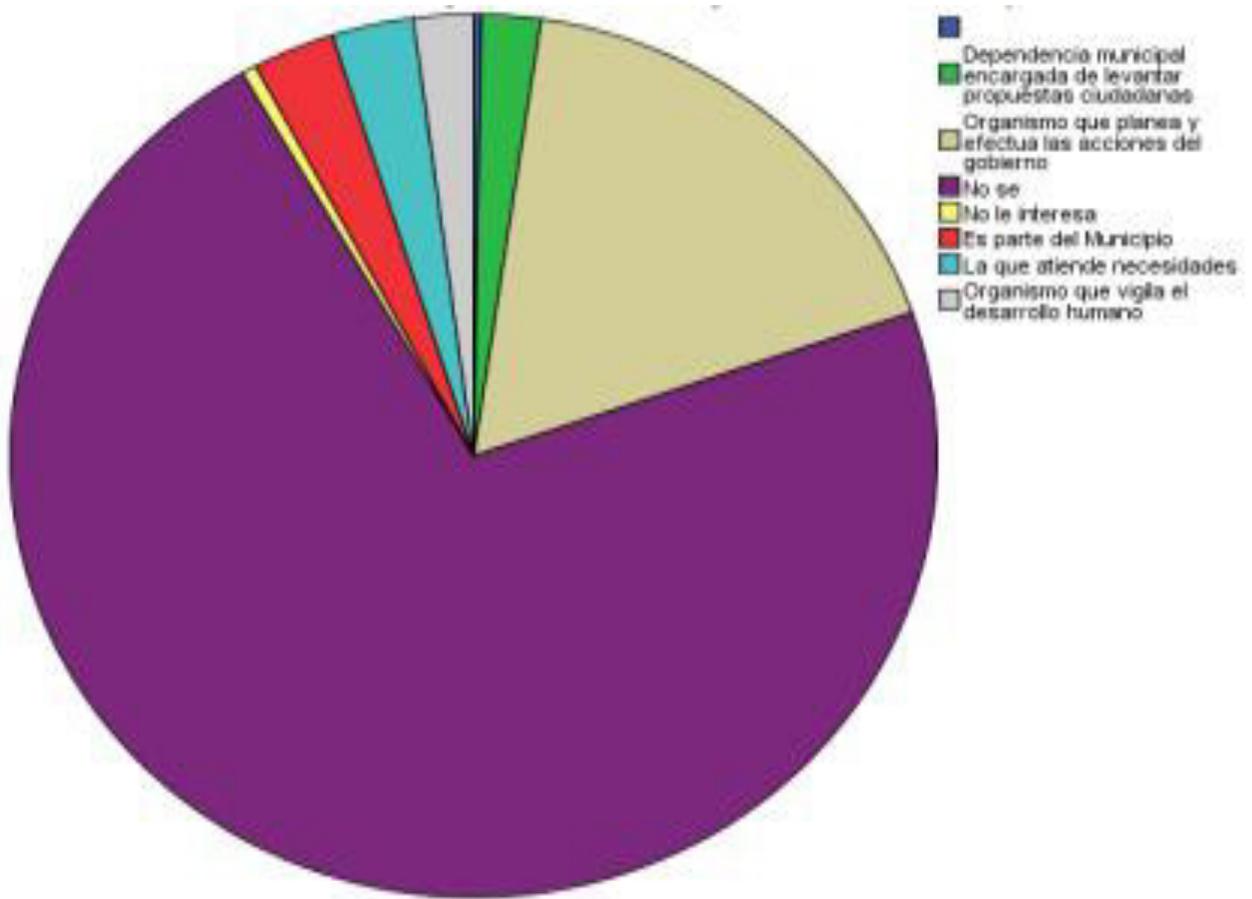
**TABLA 17. AÑO O GRADO APROBADO**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	1	.3	.3	.3
Ninguno	19	4.9	4.9	5.2
Preescolar	1	.3	.3	5.5
Primaria	60	15.6	15.6	21.0
Secundaria	121	31.4	31.4	52.5
Preparatoria o bachillerato	81	21.0	21.0	73.5
Válidos Normal	11	2.9	2.9	76.4
Carrera Técnica	45	11.7	11.7	88.1
Profesional	38	9.9	9.9	97.9
Maestría	5	1.3	1.3	99.2
Doctorado	3	.8	.8	100.0
Total	385	100.0	100.0	

Elaboración propia.

Del análisis anterior anterior, se concluye que el desconocimiento que tiene la ciudadanía acerca de la existencia del COPLADEM, es muy alto, con el 71.9% quienes contestaron “no saber”, como se aprecia en la figura siguientes

**GRÁFICA 28. CONOCIMIENTO ACERCA DE LA EXISTENCIA DEL COPLADEM**



Elaboración propia.

Lo anterior es una circunstancia importante, al existir desconocimiento en la ciudadanía de la existencia del COPLADEM, es muy difícil que haya un acercamiento ciudadano en busca de participar.

Adicionalmente a la desconfianza ciudadana mostrada hacia en el gobierno municipal, que es alta, como se aprecia en la siguiente tabla:

**TABLA 18. CONFIANZA QUE LE INSPIRA EL GOBIERNO MUNICIPAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mucho	24	6.2	6.3	6.3
	Algo	54	14.0	14.1	20.3
	Poco	98	25.5	25.5	45.8
	Muy poco	90	23.4	23.4	69.3
	Nada	118	30.6	30.7	100.0
	Total	384	99.7	100.0	
Perdidos	Sistema	1	.3		
Total		385	100.0		

Elaboración propia.

### 11.3 Comprobación.

Una vez que se han tenido los resultados que de manera principal miden el desconocimiento que la ciudadanía tiene de la organización de la administración municipal, de la dependencia a través de la cual puede participar en el tema de seguridad pública, del contenido del plan de gobierno y de las acciones que ha implementado el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana, se comprueba que el desconocimiento, es la variable independiente que incide en la participación de la ciudadanía en el tema en cuestión. Al apreciar que el 55% de los encuestados no sabe como se integra la administración pública municipal; el 71% de los encuestados no sabe que es el COPLADEM; el 34% no sabe a través de que dependencia municipal puede participar; el 70.9% no sabe que es el Plan de Gobierno municipal; el 72% no sabe que acciones ha implementado el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana. Sin embargo al apreciar que el 32.7% de los encuestados considera importante el participar el tema de seguridad pública y de que el 39.7% considera que no existen acciones que incentiven la participación ciudadana. Se comprueba que el desconocimiento es uno de los factores que influyen en la participación ciudadana en el tema de seguridad pública.

Por otro lado se comprueba que la variable independiente “desconfianza”, incide de manera importante para que la ciudadanía participe en un tema que le genera preocupación, como es la seguridad pública. Sin embargo al desconfiar en su gobierno municipal, en la policía y tránsito municipal, en que sus propuestas sean tomadas en cuenta. Se resalta que sí incide, de manera negativa la desconfianza para que haya participación ciudadana en el tema de seguridad pública. Al obtener de los encuestados que el 30.7% no confía en el gobierno municipal; el 38% desconfía en la policía municipal y el 32.3% desconfía en tránsito municipal; que aunado al 39:3% que desconfía que sus propuestas sean tomadas en cuenta en caso de participar. Se comprueba que la desconfianza es una variable independiente, que como factor incide en la participación ciudadana.

Con lo anterior, se precisa que los factores que inciden en la participación ciudadana en el tema de seguridad pública en el Municipio de Valle d Santiago, Guanajuato, son: el desconocimiento y la desconfianza. Por lo tanto la hipótesis señalada como parte del método cuantitativo se cumple.

## **CAPÍTULO XII. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Una vez obtenida la información tanto cualitativa a través de los grupos de enfoque y entrevista al Presidente municipal del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; así como la información cuantitativa mediante la encuesta de participación a los 384 ciudadanos; es de analizar lo siguiente:

### **12.1 Análisis de resultados del método cualitativo**

Toda vez que de la aplicación del método cualitativo se ha pretendido obtener información de manera directa tanto del Presidente municipal como de la ciudadanía a través de los grupos de enfoque tanto de la zona rural como urbana, de los mismos se resalta lo siguiente:

De la entrevista al Presidente municipal resalta la aportación que hace, en el sentido de estar consciente del compromiso que tiene como principal servidor público del Municipio, a decir del mismo, a partir de que el ayuntamiento asume el gobierno se organiza el COPLADEM, para que a través de los siete polos de desarrollo y mediante el trabajo activo de los promotores se atienda a la ciudadanía; reconoce que existe el problema de inseguridad y en tal sentido escucha a la ciudadanía para que cuando se le requiera enviar patrullas de policías a las colonias y comunidades. Sin embargo los datos que arroja la encuesta dicen lo contrario, los datos reflejan el desconocimiento que tiene la ciudadanía de las acciones de gobierno para incentivar la participación, de la organización de la administración municipal, de la existencia del COPLADEM, del Plan de Gobierno municipal; refleja la nula comunicación que existe entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

Como aportaciones del ayuntamiento a la participación ciudadana, resalta el hecho de que se organicen reuniones de colonos; además de las sesiones públicas que realizan, donde se aborda la problemática de la inseguridad y a las que de manera abierta puede acceder la ciudadanía. Sin embargo no se precisa en que momento la ciudadanía puede presentar sus propuestas del tema de seguridad. Los datos que arroja la encuesta señalan lo contrario, ya que al existir desconfianza en el gobierno municipal, en la policía y tránsito municipal, así como de que sus propuestas sean tomadas en cuenta, es complejo decir que hay

acercamiento. Por tanto la manifestación que hace el presidente municipal de que se está cumpliendo a cabalidad con la ciudadanía es contraria a la realidad.

En el caso del tema de la seguridad pública, el Presidente municipal reconoce que atender el problema es una prioridad en su gobierno; que dentro del mismo la percepción que tiene de la policía municipal es que cumple debidamente con todas las expectativas que se han planteado, a partir de los exámenes de control de confianza, del contrato colectivo de armas de fuego, del incremento de efectivos, entre otros; con la esperanza de que a un año el problema se reduzca, ya que para ello se tiene el apoyo del gobierno federal y estatal, del que reconoce han hecho una importante inversión dentro del tema. Con lo anterior pareciera que el problema de la inseguridad se está atendiendo de manera puntual, eficiente a través de un modelo policial que rinde resultados. Sin embargo, está información contrasta con la que proporcionan los ciudadanos a través de los grupos de enfoque, de los que resalta lo siguiente:

De los habitantes de la zona rural destaca la importancia que tiene para ellos la participación ciudadana como la contribución que pueden hacer con el gobierno municipal en la búsqueda de solución del problema de inseguridad, reconocen que no son tomados en cuenta por el gobierno municipal y que ninguna de las causas se están atendiendo, lo que ocasiona que no haya participación de la ciudadanía. Reconocen que el problema de la inseguridad es grave y en consecuencia les preocupa, principalmente por el problema que tiene el vecino Estado de Michoacán, que tiende a extenderse. Sin embargo se sienten abandonados por el gobierno municipal que no los escucha ni da respuesta a las muchas solicitudes que les hacen de patrullaje o denuncias al teléfono de emergencia. Reconocen como causas de la inseguridad la falta de empleo, el consumo de drogas y que los programas son deficientes, causas que no se están atendiendo por el gobierno.

En el mismo sentido la percepción de los grupos de enfoque de la zona urbana, donde los ciudadanos manifiestan que la participación ciudadana no existe, qué es muy importante que los tomen en cuenta, que se les atienda cuando llamen a la policía municipal ante los problemas de pandillerismo, consumo de drogas y robo a domicilios; por lo que reconocen al

problema de la inseguridad como muy grave, debido a causas como el desempleo, alto consumo de drogas, abandono de los padres en la formación de los hijos, resalta el hecho de que manifiestan que el Presidente municipal no cumple con sus funciones.

En éste orden de ideas, se resaltar lo valioso de la información obtenida mediante la aplicación de éste método de investigación, el cual permite contrastar la información proporcionada tanto por el Presidente municipal, como por los ciudadanos tanto de la zona rural como urbana, para integrar un instrumento de medición que permita precisar con números concretos que tanta razón tienen uno y otros, considerando que las variables que han estado sujetas a medición son el desconocimiento y la desconfianza. Como se aprecia en el anexo No.5.

## 12.2 Análisis de resultados del método cuantitativo

Con base a la información obtenida en la aplicación del método cualitativo se llegó a la combinación de un instrumento de medición cuantitativo, que permite incorporar preguntas acordes a la percepción de los principales actores -gobierno y ciudadanía-; atendiendo principalmente a las variables que se buscan medir para comprobar la hipótesis, obteniendo resultados por demás interesantes, de los que se resalta lo siguiente:

Por la importancia que representa el que la información obtenida tenga el menor sesgo posible, para medir el conocimiento se optó por preguntas abiertas, que permitieran contar con información amplia y variada desde la concepción ciudadana, la que para efectos prácticos de medición, posteriormente se catalogó en el programa estadístico SPSS; información de la misma resaltan aportaciones relevantes, como las siguientes:

De las acciones que incentivan la participación ciudadana, se tiene el aporte de un catálogo importante, todas ellas relevantes; sin embargo lo que más sobresale es el alto porcentaje de desconocimiento que tiene la ciudadanía, circunstancia que contrasta con lo que manifestó en su momento el Presidente municipal, de la existencia de reuniones periódicas de su ayuntamiento con la ciudadanía. Lo que aunado al alto porcentaje que desconoce cómo se integra la administración municipal, denota la poca comunicación que existe entre ambos

actores. Si bien existe una pluralidad de respuestas a la integración de la administración, la respuesta a la existencia del COPLADEM es alarmante por el alto porcentaje de desconocimiento que tienen los encuestados, lo que permite suponer que la participación a través de dicha dependencia es nula, con tal afirmación se constata con la respuesta que dan los encuestados, en el sentido de las dependencias a través de las cuáles pueden participar, donde ninguno señaló al COPLADEM, de ahí la confirmación de la variable desconocimiento.

Si bien la importancia que representa el poder participar, arroja información valiosa que denota el interés ciudadano en el tema, nuevamente se confirma el desconocimiento que tiene la ciudadanía, en el sentido del desconocimiento del Plan de gobierno; lo anterior confirma lo manifestado por los grupos de enfoque tanto de la zona rural como urbana, en el sentido de que no los toman en cuenta, y que la información que reciben de su gobierno municipal es inexistente.

Se corrobora que con la desconfianza que manifiestan los encuestados, tanto hacia el gobierno municipal, policía y tránsito municipal y de que sus propuestas sean tomadas en cuenta. Es información precisa que permite evaluar al ámbito de gobierno municipal con una percepción diversa a la que el Presidente municipal tiene de su gestión, y confirmar la existencia de la variable desconfianza.

Por tanto se reitera la comprobación de la hipótesis, en el sentido que los factores que inciden en la participación ciudadana en la toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; entre otros son: El desconocimiento y La desconfianza. Debido principalmente a que el 71% de los encuestados manifestó no saber que es el COPLADEM, y el 70.9% no sabe que es el Plan de Gobierno Municipal; por tanto resulta ilógico señalar que hay participación, cuando la ciudadanía no sabe a través de que dependencia lo puede hacer y para qué sirve el que participe. Aunado a lo anterior de que el 38% desconfía en la Policía Municipal y el 39.3 desconfía de que sus propuestas sean tomadas en cuenta

### 12.3 Análisis de resultados del método mixto

Una vez analizados de manera separada los resultados de los métodos, también es conveniente hacerlo conjuntamente, como mixto que se aplicó, para lo cual es fundamental precisar en qué medida se cumplieron los objetivos planteados al inicio del presente trabajo de investigación.

Del objetivo general para evaluar que el desconocimiento y la desconfianza como algunos de los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Se cumple, al contrastar los datos que aporta la aplicación del método mixto; los que de manera concreta se aprecian en las aportaciones de las entrevistas al Presidente Municipal y a los grupos de enfoque, tanto de la zona urbana como rural, que de manera específica se reflejan en la encuesta. Al obtener en la misma respuestas concretas como el que 71 % de los encuestados no sabe que es el COPLADEM, el 70.9% no sabe que es el Plan de Gobierno Municipal; el 49.2% que confía muy poco o nada en participar en el tema de seguridad pública; el 59.6% confía muy poco o nada en la policía municipal y que el 56.3% confía muy poco o nada en tránsito municipal. Datos contundentes que demuestran que el desconocimiento y la desconfianza son factores que inciden en la participación ciudadana.

Respecto al primero de los objetivos específicos, de evaluar el conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de la existencia del COPLADEM y de la dependencia municipal a la que debe acudir en caso de participar en seguridad el tema de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; el resultado de que el 71% de los encuestados no sabe que es el COPLADEM, permite considerar el desconocimiento que tiene la ciudadanía acerca de la existencia de ésta dependencia municipal a través de la cual puede participar, lo cual contrasta con el 34% que manifestó no saber a través de cual dependencia puede participar; al apreciarse que la respuesta que dan los encuestados es variada, la cual responde de manera muy concreta a las necesidades que en lo particular tuvieron en cierto momento.

Al evaluar el conocimiento y confianza que tiene la ciudadanía del gobierno municipal y sus acciones para incentivar la participación ciudadana, se aprecia que el 39.7 % de los

encuestados manifestó no conocer las acciones llevadas a cabo por el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana y el 30.7% que respondió no confiar en el gobierno municipal; parecieran datos no significativos, sin embargo el porcentaje se eleva al considerar a quienes respondieron que muy poco con el 23.4% y poco con el 28 % ; datos que conjuntamente se elevan hasta 82% de desconfianza.

Al evaluar la confianza que tiene la ciudadanía para participar en seguridad pública, así como en la policía y tránsito municipal, se obtienen datos interesantes. Dado que el 29.4% manifestó nada y 19.8% muy poca confianza en participar en el tema de seguridad pública; el 38% manifestó nada y el 21.6% muy poca confianza en la policía municipal; mientras que el 32.3% contestó nada y el 24% muy poca confianza en la tránsito municipal. Son datos que permiten considerar que existe desconfianza para participar en el tema de seguridad pública, derivada de la misma desconfianza que se tiene tanto de la policía como de tránsito municipal.

Es así que el objetivo general se cumple, al demostrar que el desconocimiento y la desconfianza son algunos de los factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Afirmación que se corrobora con los datos obtenidos en la aplicación del método mixto, al conjuntar tanto la información cualitativa como cuantitativa, aplicando el instrumento de medición que posteriormente se analiza con el programa estadístico SPSS.

Igualmente los objetivos particulares, se confirman al corroborar que existe contraste entre los conceptos que de participación ciudadana y seguridad pública tienen los ciudadanos con los que aportan diversos teóricos, señalados en el presente documento. Igualmente se pudo comparar el conocimiento que tiene la ciudadanía de la existencia del COPLADEM; también se contrastó el conocimiento de la ciudadanía acerca de la dependencia municipal a que debe acudir en caso de participar en el tema de seguridad pública.

Aunado al cálculo que se hizo del conocimiento que tiene la ciudadanía acerca de las acciones tomadas por el gobierno municipal para incentivar la participación ciudadana y la evaluación del nivel de confianza que tiene la ciudadanía en el gobierno municipal, así como

en la policía y tránsito municipal para que decida acerca de participar en el tema de seguridad pública, es información que permite confirmar que los objetivos tanto general como particulares se han cumplido mediante la aplicación del método mixto.

## CONCLUSIONES Y PROPUESTAS FINALES

En base a la información planteada en el presente documento, la que ha quedado sustentada con la teoría y con la práctica, mediante la aplicación del método mixto, se la llega a las siguientes conclusiones:

1. El tema que se aborda en el presente trabajo de investigación, es uno de actualidad tanto a nivel nacional, como local, y de manera concreta también lo es para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; espacio de estudio. Ello queda comprobado con la información empírica que a nivel nacional aporta de manera continua el INEGI, así como con la información obtenida mediante la aplicación del método mixto, en el Municipio antes referido, el que de manera transversal y multidisciplinaria han aportado los diferentes actores.
2. Por ser exploratorio y correlacional, se considera un aporte al tema de la participación ciudadana en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; donde a la fecha no existe estudio alguno que haya permitido conocer los factores que influyen para que la ciudadanía participe en el tema de seguridad pública; tema importante, debido principalmente a el incremento que a la fecha se tiene de inseguridad.
3. Mediante la aplicación del método mixto, se constata que el desconocimiento y la desconfianza son factores que inciden en la participación ciudadana en seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago Guanajuato.
4. Que el desconocimiento manifestado por la ciudadanía, acerca de las acciones que incentivan la participación de la ciudadanía en el tema de la seguridad pública, el 39.7 % de los encuestados respondió que ninguna o nada, mientras que el 32.2 % respondió no saber; acerca del conocimiento de como se integra la administración municipal, se el 59% contesto no saber; de que es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal -COPLADEM-, el 71.9% contesto no saber; acerca de las dependencias municipales a través de la cuáles puede participar el 34% contesto no saber; qué es el Plan de gobierno municipal, se obtuvo que 70.9% contesto no saber. Los anterior datos permiten confirmar que el desconocimiento es

un factor que incide en la participación de la ciudadanía en el tema de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

5. Hacen falta canales de comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía para dar a conocer la existencia de la dependencia municipal a través de la cual pueden participar en el tema de seguridad pública; del contenido del Plan de gobierno municipal. Con lo anterior se daría respuesta al interés mostrado por la ciudadanía para participar en el tema de seguridad pública.

6. La desconfianza que manifiesta la ciudadanía se confirma con las respuestas dadas a las preguntas que miden ésta variable, de las cuales; la confianza que le inspira el gobierno municipal a la ciudadanía el 30.7% contestó que nada y el 23.4 % que Muy poco; de la confianza que tiene la ciudadanía para participar en el tema de seguridad pública el 29.4% contestó que Nada y el 19.8% que Muy poco; de la confianza en la Policía Municipal, el 38% de los encuestados contestó que Nada y el 21.6% que Muy poco; acerca de la confianza en Tránsito Municipal el 32.3% de los encuestados contestaron que Nada y el 24% que Muy poco; de confianza que tiene la ciudadanía en caso de participar en seguridad pública de que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal, el 39.3% contestó que Nada y el 22.4% que Muy poco. Los datos anteriores permiten confirmar que la desconfianza es un factor que incide en la participación ciudadana en el tema de seguridad pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

7. Falta mayor acercamiento entre el gobierno municipal y la ciudadanía, de manera muy concreta de parte de las dependencias encargadas de proporcionar seguridad preventiva, mediante el cual se pueda apreciar la importancia que tiene la labor de los policías que se les considere como cercanos al ciudadano.

8. El tema es complejo, por los datos que nos proporciona el instrumento, donde el porcentaje de desocupación laboral es alto, el analfabetismo es alto, familias numerosas en un solo domicilio. Es información que podría aportar un diagnóstico más profundo al tema, donde se aborde de manera multidisciplinaria con intervención de instituciones encargadas de salud, educación, empleo, cultura, deportes, entre diversas más. En el presente trabajo de investigación no fue el objetivo, sin embargo es señalamiento como una posibilidad a futuro

Por lo antes expuesto concluido, se consideran señalar las propuestas siguientes:

**PRIMERA:** Toda vez que la participación ciudadana es un tema de actualidad, máxime cuando la intención es enfocarla a la seguridad pública municipal. Se propone que el presente estudio se constituya como la base de posteriores investigaciones en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**SEGUNDA:** Que la información obtenida mediante la aplicación del método mixto, se considere relevante por su análisis y aportación científicas. Que la misma se aproveche más allá de los objetivos que se han planteado, dado que puede ser de utilidad para el ámbito del gobierno municipal, en aras de un ejercicio de gobierno acorde a lo que demandan los ciudadanos. La apreciación al aplicar el método mixto fue que existe voluntad tanto del gobierno municipal como de la ciudadanía en buscar respuesta a un tema que les preocupa como es la inseguridad, que si no lo han logrado ha sido por falta de un diagnóstico que les permita conocer la percepción que tienen ambos, para plantear una posible solución.

**TERCERA:** Como consecuencia de la información obtenida, se recomienda al gobierno municipal, establecer canales de comunicación con la ciudadanía, mediante los cuales informen de manera puntual las acciones concretas que se están llevando a cabo y como pueden participar con propuestas que les beneficien, así como darles a conocer la conformación de la administración municipal, de manera concreta la existencia del COPLADEM. Actualmente la comunicación que se tiene de manera formal entre el ayuntamiento y la ciudadanía es a través del informe del Presidente municipal de manera anual, la cual es un resumen de cómo se ejercieron los recursos materiales, faltando en consecuencia un canal de comunicación permanente y continuo, el que puede ser a través del COPLADEM, concretamente mediante sus polos de desarrollo.

**CUARTA:** Se recomienda que la policía municipal, tenga el mayor contacto posible con la ciudadanía, -que funcione como policía preventiva-, ya que la percepción ciudadana hacia el policía es de escepticismo y desconfianza; por lo cual la confianza debe ganarse con acciones

concretas, de apoyo directo e inmediato cuando lo solicite el ciudadano. La propuesta que se considera viable es que el policía sea de la misma localidad a la que está asignado, ello incrementaría el compromiso de servicio.

**QUINTA:** Igualmente se propone que tránsito municipal proporcione un servicio de apoyo directo a la ciudadanía; que al aplicar el Reglamento de Tránsito, aproveche la oportunidad de interactuar con los ciudadanos, haciéndoles saber la importancia que tiene para su seguridad cumplir con la normativa. Incluso las invitaciones previas a las multas dan resultados más positivos que las coercitivas.

**SEXTA:** Finalmente se recomienda a los lectores que del análisis que hagan al presente trabajo, emitan sus observaciones y sugerencias; con la finalidad de enriquecerla. Esta investigación es el primer paso hacia el compromiso que exige el estudio del doctorado en Filosofía con Orientación en Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis (2009). Estudio Introdutorio a las Políticas públicas. [http://www.eap.df.gob.mx/sii/images/02\\_M1%20UA2red.pdf](http://www.eap.df.gob.mx/sii/images/02_M1%20UA2red.pdf)
- Agripino, L. F. (Noviembre de 2007). *Seguridad Pública y Prevención del delito en el Estado Social de Derecho. Especial comentario hacia la trascendencia de la educación*. Obtenido de Seguridad Pública y Prevención del delito en el Estado Social de Derecho. Especial comentario hacia la trascendencia de la educación.: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=72001616>
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*. Obtenido de Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=67611217017>
- Albenzio, C. T. (30 de Agosto de 2012). [http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Participacion\\_Social\\_en\\_el\\_Ambito\\_Local](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Participacion_Social_en_el_Ambito_Local). Obtenido de [http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Participacion\\_Social\\_en\\_el\\_Ambito\\_Local](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Participacion_Social_en_el_Ambito_Local).
- Barrera, T. R. (2005). *Derecho Municipal*. México, D.F: Porrúa.
- Bolívar, I. J. (2009). *La Construcción de la nación: debates disciplinarios y dominación simbólica*. . Colombia: Red Colombiana Internacional.
- Brass, Eggers, Zajac, Teresa, María, A., & Marisa., G. (2009). Derechos Humanos y Ciudadanía. En Brass, Eggers, Zajac, Teresa, A. María, & G. Marisa., *Derechos Humanos y Ciudadanía* (pág. 11). Buenos Aires, Argentina : Maipue.
- Carmona, S. V. (2005). *El Municipio en México y en el mundo: Primer Congreso Internacional de Derecho Municipal* . México, D.F: IIJ-UNAM.
- Clark, R. R. (2006). *La participación ciudadana dentro de la Reforma Política del estado: Premisas e Iniciativas*. México, D.F: Red El Cotidiano, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Coordinador-, R. V. (2011). *Educación democrática y ciudadanía*. México, D.f: IFE.
- Diputados, C. d. (04 de Noviembre de 2012). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>.
- Diputados, C. d. (29 de Agosto de 2012). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Obtenido de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECOSEP, E. C. (27 de Septiembre de 2012).

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/doc/metodologia\\_ecosep.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/doc/metodologia_ecosep.pdf). Obtenido de [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/doc/metodologia\\_ecosep.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/doc/metodologia_ecosep.pdf).

Federal, V. L. (Mayo de 2010). *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*. Obtenido de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal: <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>

Ferrajoli, L. (Jul-Dic de 2006). Sobre los Derechos Fundamentales. *Cuestiones Constitucionales*, 115. Obtenido de Sobre los Derechos Fundamentales : <http://www.ejournal.unam.mx/cuc/cconst15/CUC1505.pdf>

Germán Cisneros Farías, J. F. (2007). *Seguridad Pública. Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo*. . México, D.F: IIJ-UNAM.

**González Reyes, Pablo Jesús (2003)**. Participación ciudadana en la evaluación de la política de seguridad pública: el caso de Baja California obtenido de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53040803>, de fecha 01 de Julio de 2013

Guanajuato, C. d. (29 de Agosto de 2012). <http://www.congresogto.gob.mx/leyes?page=8>. Obtenido de <http://www.congresogto.gob.mx/leyes?page=8>.

Guanajuato, Q. O. (22 de Octubre de 2002). *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato*. Obtenido de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato: <http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/43/Participacion.pdf>

Hernández, A. M. (2003). *Derecho Municipal*. México, D.F: IIJ-UNAM.

INEGI. (16 de Octubre de 2012).

[file:///G:/DOCTORADO/Encuesta%20Nacional%20sobre%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20y%20Pr%C3%A1cticas%20Ciudadanas%20\(ENCUP\).htm](file:///G:/DOCTORADO/Encuesta%20Nacional%20sobre%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20y%20Pr%C3%A1cticas%20Ciudadanas%20(ENCUP).htm). Obtenido de [file:///G:/DOCTORADO/Encuesta%20Nacional%20sobre%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20y%20Pr%C3%A1cticas%20Ciudadanas%20\(ENCUP\).htm](file:///G:/DOCTORADO/Encuesta%20Nacional%20sobre%20Cultura%20Pol%C3%ADtica%20y%20Pr%C3%A1cticas%20Ciudadanas%20(ENCUP).htm).

INEGI. (08 de OCTUBRE de 2012). *NÚMERO DE HABITANTES POR MUNICIPIO, GTO*. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx?tema=me&e=11>. Obtenido de *NÚMERO DE HABITANTES POR MUNICIPIO, GTO*. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx?tema=me&e=11>.

INEGI. (01 de Octubre de 2012). [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx). Obtenido de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Ives Meny, J. C. (1992). *Las Políticas Públicas*. Barcelona España: Ariel S.A.

- Jiménez, P. C. (2005). *Cómo Administrar un Municipio*. México, D.F: Trillas.
- Jorge, F. R. (1995). Derecho Administrativo (Servicios Públicos). En F. R. Jorge, *Derecho Administrativo (Servicios Públicos)* (págs. 87-88). México, D.F: Porrúa-UNAM.
- León, C. d. (22 de Julio de 2005). *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana denominado "Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León"*. Obtenido de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana denominado "Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León": [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/)
- Landau, Matías.(2009)** La conflictiva relación entre participación institucionalizada y confianza: el caso de Buenos Aires . <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11511343005>.
- Lind, M. M. (2004). *Estadística para Administración y Economía*. México, D.F: Alfaomega.
- María Laura Pagani, A. E. (2010). *Naturaleza, alcance y limitaciones de la participación ciudadana en municipios de la provincia de Buenos Aires (1990-2004)*. Buenos Aires: Flacso.
- Martínez, R. R. (2009). *El Municipio*. México, D.F: Porrúa.
- Mauricio Merino, G. M.-G. (2010). *Problemas, decisiones y soluciones Enfoques de política pública*. México, D.F: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Medina, J. M. (2010). *Manual de Ciencia Política*. Buenos Aires, Argentina : Eudeba.
- Merino, M. (30 de Agosto de 2012). [http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Biblioteca\\_Juridica\\_Virtual\\_2](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Biblioteca_Juridica_Virtual_2). Obtenido de La Participación Ciudadana en la Democracia.
- Navarro Díaz, L. R. (2010). Entre Esferas Públicas y Ciudadanía; Las teorías de Hanna Arendt, Jurgüen Habermas y Chabtal Mouffe, Aplicadas a la Comunidad para el cambio Social. En L. R. Navarro Díaz, *Entre Esferas Públicas y Ciudadanía; Las teorías de Hanna Arendt, Jurgüen Habermas y Chabtal Mouffe, Aplicadas a la Comunidad para el cambio Social* (pág. 7). Bogota, Colombia : Universidad del Norte.
- Nicolás de Alba Fernández, F. F. (2012). *Educación para la Participación Ciudadana en el Enseñanza de las Ciencias Sociales*. Sevilla, España: Asociación Universitaria de Profesorado Didáctico de las Ciencias Sociales.

**Sarmiento, julio;Tello, Claudia; Segura Ramiro(2007).** . Ciudadanía, sociedad civil y participación en políticas públicas: la experiencia de los foros vecinales de seguridad en el municipio de La Plata <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179613965006>.

Portales, R. E. (2011 ). *Teoría Política del Estado Constitucional*. México, D.F: Porrúa.

Quintana Roldán, C. F. (1999). Derecho Municipal. En C. F. Quintana Roldán, *Derecho Municipal* (pág. 1). México D.F: Porrúa.

Quintanilla, Miguel Ángel (2007). La investigación en la sociedad del conocimiento,obtenido de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430814>, de fecha 01 de Julio de 2013

Rawls, J. (1997). *Teoría de la Justicia*. México, D.F : Fondo de Cultura Económico.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, D.F: Mc Graw Hill.

Rodrigo Yañez Gallardo, L. A. (10 de Octubre de 2012).  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=64750102>. Obtenido de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=64750102>.

Ruíz, J. F. (2002). *Servicios Públicos Municipales*. México, D.F: INAP, IJ-UNAM.

Sara, G. R. (2002). Ciudadanía y Derechos Sociales ¿Criterios distributivos? En G. R. Sara, *Ciudadanía y Derechos Sociales ¿Criterios distributivos?* (pág. 3). Buenos Aires, Argentina : CLACSO.

Sarratud, A. (04 de Noviembre de 2012). *El verdadero significado del protagonismo de la participación ciudadana en la gestión pública*.  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=219014912004>. Obtenido de El verdadero significado del protagonismo de la participación ciudadana en la gestión pública. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=219014912004>.

Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* México D.F: Taurus.

Vazquez, J. C. (18 de Diciembre de 2005). *La Seguridad Ciudadana y las Dinámicas Sociales*. Obtenido de La Seguridad Ciudadana y las Dinámicas Sociales. :  
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=77720389007>

Villanueva, E. (2011). *Seguridad, Transparencia y Derechos Humanos*. México, D.F: Jus S.A de C.V.

Villanueva, L. F. (1992). *La hechura de las políticas (Estudio introductorio y edición)*. México, D.F: Miguel Ángel Porrúa.

## ANEXOS:

### 1. ESTADOS CON NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Estados	Nombre de la Ley/Fecha de publicación de la primera Ley/ publicación e inicio de la última reforma o nueva Ley	Inicio del ejercicio del DAIP
Aguascalientes	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes Publicación de la primera Ley: 26 de agosto de 2002Publicación de la última reforma: 8 de agosto de 2011Inicio de la última reforma o Ley: 9 de agosto de 2011. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Lineamientos para la Protección de Datos Personales Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	15 de enero de 2003
Baja California	Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Baja California Publicación de la primera Ley: 12 de agosto de 2005Publicación de la última reforma o nueva Ley: 1 de octubre de 2010Inicio de la última reforma o nueva Ley: 2 de octubre de 2010. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> ReglamentoInteriordelInstitutedeTransparenciayAccesoalaInformaciónPúblicadelEstadodeBajaCalifornia	13 de febrero de 2006
Baja California Sur	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur Publicación de la primera Ley: 20 de marzo de 2005Publicación de la última reforma o nueva Ley: 13 de marzo de 2010Inicio de la última reforma o nueva Ley: 14 de marzo 2010. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> ReglamentoInteriordelInstitutedeTransparenciayAccesoalaInformaciónPúblicadelEstadodeBajaCalifornia Sur	1 de enero de 2006
Campeche	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche Publicación de la primera Ley: 21 de julio 2005Publicación de la última reforma o nueva Ley: 15 de julio de 2009Inicio de la última reforma o nueva Ley: 16 de julio de 2009. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> ReglamentoInteriordelComisióndeTransparenciayAccesoalaInformaciónPúblicadelEstadodeCampeche	12 de febrero de 2007
Chiapas	Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública Para el Estado de Chiapas Publicación de la primera Ley: 12 de octubre de 2006Publicación de la última reforma o nueva Ley: 29 de octubre de 2008Inicio de la última reforma o nueva Ley: 30 de octubre de 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal	1 de septiembre de 2007
Chihuahua	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Publicación de la primera Ley: 15 de octubre de 2005Publicación de la última reforma o nueva Ley: 5 de julio de 2008Inicio de la última reforma o nueva Ley: 6 de julio 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	1 de enero de 2007
Coahuila	Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila Publicación de la primera Ley: 4 de noviembre de 2003Publicación de la última reforma o nueva Ley: 26 de junio de 2009Inicio	1 de

	de la última reforma o nueva Ley: 27 de junio de 2009. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	diciembre de 2004
Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima Publicación de la primera Ley: 1 de marzo de 2003 Publicación de la última reforma: 5 de julio de 2008 Inicio de la última reforma o Ley: 6 de julio de 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Ley de Archivos del Estado de Colima Reglamento Interno de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	2 de marzo de 2004
Distrito Federal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal Publicación de la primera Ley: 8 de mayo de 2003 Publicación de la última reforma: 29 de agosto de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 30 de agosto de 2011. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	3 de mayo de 2004
Durango	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango Publicación de la primera Ley: 27 de febrero de 2003 Publicación de la última reforma: 13 de julio de 2008 Inicio de la última reforma o Ley: 16 de julio de 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	28 de agosto de 2004
Guanajuato	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato Ley de Protección de Datos Personales Para el Estado y los Municipios de Guanajuato Publicación de la primera Ley: 29 de julio de 2003 Publicación de la última reforma: 10 de junio de 2008 Inicio de la última reforma o Ley: 14 de junio de 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato	31 de agosto de 2004
Guerrero	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero Publicación de la primera Ley: 14 de octubre de 2005 Publicación de la última reforma: 15 de junio de 2010 Inicio de la última reforma o Ley: 30 de julio de 2010. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales que estén en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero Reglamento Interior de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	14 de junio de 2006
Hidalgo	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo Publicación de la primera Ley: 29 de diciembre de 2006 Publicación de la última reforma: No se ha hecho reforma Inicio de la última reforma o Ley: No se ha hecho reforma. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Gubernamental para el Estado de Hidalgo	15 de junio de 2008
	Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios El Código	

Jalisco	Civil del Estado de Jalisco (Artículo 40 Bis sobre datos personales) Publicación de la primera Ley: 22 de enero de 2002 Publicación de la última reforma: 22 de diciembre de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 1 de abril de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión	22 de septiembre de 2002
México	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios Publicación de la primera Ley: 30 de abril de 2004 Publicación de la última reforma: 2 de agosto de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 3 de agosto de 2011. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	25 de julio de 2005
Michoacán	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo Publicación de la primera Ley: 28 de agosto de 2002 Publicación de la última reforma: 16 de julio de 2009 Inicio de la última reforma o Ley: 17 de julio de 2009. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo Reglamento Interior del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán Reglamento para Ejercer el Derecho de Acceso a la Información ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán	20 de febrero de 2004
Morelos	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos Publicación de la primera Ley: 27 de agosto de 2003 Publicación de la última reforma: 18 de enero de 2012 Inicio de la última reforma o Ley: 19 de enero de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Morelos Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	27 de agosto de 2004
Nayarit	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit Publicación de la primera Ley: 16 de junio de 2004 Publicación de la última reforma: 31 de marzo de 2012 Inicio de la última reforma o Ley: 1 de abril de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Nayarit Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	17 de junio de 2005
Nuevo León	Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León Publicación de la primera Ley: 21 de febrero de 2003 Publicación de la última reforma: 5 de agosto de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 6 de agosto de 2011. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Nuevo León Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	1 de septiembre de 2003
Oaxaca	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca Publicación de la primera Ley: 16 de septiembre de 2006 Publicación de la última reforma: 15 de marzo de 2008 Inicio de la última reforma o Ley: 21 de julio 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Oaxaca Reglamento Interior del Órgano de Transparencia Reglamento del Recurso de Revisión y Demás Procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca	16 de marzo de 2008

Puebla	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Publicación de la primera Ley: 16 de agosto de 2004 Publicación de la última reforma: 31 de diciembre de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 1 de enero de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Puebla	17 de febrero de 2006
Querétaro	Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro El Código Civil del Estado de Querétaro (Artículos 43 a 47 sobre el derecho a la privacidad) Publicación de la primera Ley: 27 de septiembre de 2002 Publicación de la última reforma: 18 de mayo de 2012 Inicio de la última reforma o Ley: 19 de mayo de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Querétaro Reglamento de la Ley Estatal De Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro	1 de abril de 2003
Quintana Roo	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo Publicación de la primera Ley: 31 de mayo de 2004 Publicación de la última reforma: 30 de junio de 2009 Inicio de la última reforma o Ley: 30 de junio de 2009. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Quintana Roo Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.	31 de julio de 2005
San Luis Potosí	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Publicación de la primera Ley: 20 de marzo de 2003 Publicación de la última reforma: 6 de junio de 2008 Inicio de la última reforma o Ley: 6 de junio de 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de San Luis Potosí Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí Norma para la protección, tratamiento, seguridad y resguardo de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.	20 de marzo de 2004
Sinaloa	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Publicación de la primera Ley: 26 de abril de 2002 Publicación de la última reforma: 20 de agosto de 2008 Inicio de la última reforma o Ley: 21 de agosto de 2008. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Sinaloa Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Reglamento de Derechos de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	27 de abril de 2003
Sonora	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora Publicación de la primera Ley: 25 de febrero de 2005 Publicación de la última reforma: 26 de diciembre de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 25 de marzo de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Sonora Reglamento Interno del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora	1 de agosto de 2006
Tabasco	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Publicación de la primera Ley: 10 de febrero de 2007 Publicación de la última reforma: 26 de diciembre de 2007 Inicio de la última reforma o Ley: 29 de diciembre de 2007. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Tabasco Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de	8 de septiembre de 2008

	Tabasco Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco	
Tamaulipas	Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas Publicación de la primera Ley: 25 de noviembre de 2004 Publicación de la última reforma: 4 de noviembre de 2009 Inicio de la última reforma o Ley: 5 de noviembre de 2009. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Tamaulipas Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	26 de mayo de 2005
Tlaxcala	Ley de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala Publicación de la primera Ley: 13 de agosto de 2004 Publicación de la última reforma: 22 de mayo de 2012 Inicio de la última reforma o Ley: 23 de mayo de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Tlaxcala Reglamento Interior de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	13 de agosto de 2005
Veracruz	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Publicación de la primera Ley: 8 de junio de 2004 Publicación de la última reforma: 5 de julio de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 6 de junio de 2011. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Veracruz Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para Clasificar Información Reservada y Confidencial	8 de octubre de 2005
Yucatán	Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los Municipios de Yucatán Publicación de la primera Ley: 31 de mayo de 2004 Publicación de la última reforma: 6 de enero de 2012 Inicio de la última reforma o Ley: 7 de julio de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Yucatán Reglamento interior del Instituto Estatal de Acceso a la información Pública de Yucatán	4 de junio de 2005
Zacatecas	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas Publicación de la primera Ley: 14 de julio de 2004 Publicación de la última reforma: 29 de junio de 2011 Inicio de la última reforma o Ley: 27 de septiembre de 2011. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política del Estado de Zacatecas Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas	15 de julio de 2005
Federal	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Publicación de la primera Ley: 11 de junio de 2002 Publicación de la última reforma: 8 de junio de 2012 Inicio de la última reforma o Ley: 9 de junio de 2012. <b>Otras legislaciones consultadas:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información Lineamientos de Protección de Datos Personales	12 de junio de 2003

Cuadro No.8; Elaboración propia con base en información de:

<http://www.ifai.org.mx/Vinculacion/estudio>

## 2. ESTADOS CON LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ( A SEPTIEMBRE 2012)

Estado	Normativa de participación ciudadana	Comisión de participación ciudadana o de transparencia y acceso a la información en el Congreso Local	Otras Legislaciones relacionadas.	Fecha de publicación
Aguascalientes	Ley de Participación Ciudadana		Ley del Consejo Estatal de Participación Ciudadana(Justicia)	26/11/2001
Baja California	Ley de Participación Ciudadana		Ley sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el estado de Baja California. Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California	16/02/2001
Baja California Sur	Ley de Participación ciudadana	Comisión de Gestión de Quejas		13/06/2000
Campeche	no tiene			
Coahuila	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social	Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana	12/10/2002
Colima	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana		11/12/1999
Chiapas	no tiene			
Chihuahua	no tiene	Comisión de Participación Ciudadana	Existe una iniciativa de Ley de Participación Ciudadana	

Distrito Federal	Ley de Participación Ciudadana del D.F.	Comisión de Participación Ciudadana	Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal	17/05/2004
Durango	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Gestoría y Quejas Comisión de Transparencia y Acceso a la Información		28/06/2007
Guanajuato	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Participación Ciudadana y Gestión Social		18/10/2002
Guerrero	Ley que establece las bases para el fomento de la participación de la comunidad	Comisión de Participación Ciudadana	Reglamento del Consejo Ciudadano de Procuración de Justicia y de sus Comités Regionales	04/07/2008
Hidalgo	no tiene			
Jalisco	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública		07/03/1998
Estado de México	no tiene			
Michoacán	Ley de Participación Ciudadana.	Comité de Atención Ciudadana y Gestoría Atención de Asuntos de Acceso a la Información		24/01/2012
Morelos	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Participación Ciudadana		27/12/2000
Nayarit	no tiene		Existe un proyecto de Ley de Participación Ciudadana.	
Nuevo León	no tiene	Comisión de Transparencia	Existe un proyecto de Ley de Participación Ciudadana.	
Oaxaca	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca			17/08/2012
Puebla	Ley de Participación Ciudadana			10/12/2009
	Ley de	Comisión de		

Querétaro	Participación Ciudadana para el Estado de Querétaro	Participación Ciudadana		19/08/2012
Quintana Roo	Ley de Participación Ciudadana			14/03/2005
San Luis Potosí	no tiene	Comisión de Gestoría y Quejas	Ley de Referéndum y Plebiscito	10/05/2008
Sinaloa	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Participación Ciudadana		10/08/2012
Sonora	Ley de Participación Ciudadana	Comisión de Comunicación y Enlace Social		01/07/2011
Tabasco	Ley de Participación Ciudadana			28/09/2006
Tamaulipas	Ley de Participación Ciudadana	Comité de Información, Gestoría y Quejas		06/06/2001
Tlaxcala	Ley de Consulta Ciudadana		Ley que regula el otorgamiento de recursos a las organizaciones civiles del estado de Tlaxcala.	26/07/2006
Veracruz	Reglamento de Participación Ciudadana	Comisión de Gestoría y Quejas	Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz - Llave. Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz-Llave	03/02/2008
Yucatán	Ley de Participación Ciudadana			22/01/2007
Zacatecas	Ley de Participación	Comisión de Participación Ciudadana	Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las ONG's en el	08/09/2001

	Ciudadana		Estado de Zacatecas y sus Municipios.	
--	-----------	--	---------------------------------------	--

Cuadro No.9: Elaboración propia con base en información de:  
[http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/8\\_pciudadana.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/8_pciudadana.htm)

### 3. ÁREAS URBANAS Y RURALES DE LA MUESTRA

LOCALIDADES URBANA Y RURALES DE VALLE SANTIAGO, GTO.									
LOC	LOCALIDAD	P.TOT	P.MAS	P.FEM	LOC	LOCALIDAD	P.TOT	P.MAS	P.FEM
<b>0</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>141058</b>	<b>66846</b>	<b>74212</b>					
1	Valle de Santiago	68058	32434	35624					
2	Altamira (Rancho de José Granados)	2 *	*		148	Rancho de Guantes	348	155	193
3	Alto de Altamira	294	139	155	150	San Agustín	96	38	58
4	El Armadillo	444	215	229	156	El Tambor	502	238	264
5	La Barquilla	303	143	160	157	El Timbinal	13 *	*	
6	Bella Vista de Santa María	861	426	435	158	Villadiego	55	27	28
7	El Borrego	178	84	94	162	Ranchito de Paredones	101	52	49
8	Botija	355	149	206	165	Las Flores	10	5	5
9	Buenavista de Parangueo	450	192	258	167	Guadalupe de San Guillermo	170	70	100
10	Cahuageo	520	239	281	168	San Ramón de los Patios	157	78	79
11	Las Cañas	1093	482	611	169	Loma Linda	90	39	51
12	Carmelitas Chico	216	113	103	170	San Rafael de Sauz	84	40	44
14	Cerro Blanco	490	236	254	172	Jagüique (Rancho Nuevo de Guadalupe)	210	111	99
15	Cerro Colorado	1039	465	574	173	La Purísima	11	5	6
16	Cerro Prieto del Carmen	780	363	417	174	Granja Nieto	3 *	*	
17	El Circuito	181	90	91	175	El Altito	5 *	*	
18	Coalanda	469	219	250	177	La Hoyuela	84	41	43
19	Colonia de Guadalupe (Guadalupe de Copales)	328	145	183	183	San José de Pantoja	546	265	281
20	La Compañía	1078	497	581	184	San Isidro (Fracción Sur)	45	23	22
21	Copales	421	195	226	185	Santa Rosa de Vallejo	37	17	20
22	Crucitas	508	250	258	186	Duranés de en Medio	86	39	47
23	Cuadrilla de Andaracua	330	156	174	187	El Mosco	6 *	*	
24	Changuero	143	62	81	188	Granja San Fernando	4 *	*	
25	Charco de Pantoja	1777	844	933	189	Dotación Hoya de Álvarez (La Tortuga)	49	29	20
26	Charco de Parangueo	404	184	220	190	Puerto de Araceo	228	108	120
27	Chicamito	226	100	126	191	Hoya de Cintora (La Hoya de Abajo)	55	22	33
28	El Chiqueo	55	25	30	192	El Nacimiento	76	35	41
29	Duranés de Abajo	252	123	129	193	Sabinito del Brazo	53	21	32
30	Duranés de Arriba	767	348	419	194	Puente del Carrizo	31	13	18

31	La Enmarañada	588	280	308	195	Santa María de Sanabria	5	*	*
33	Colonia Nueva de Guantes	428	203	225	196	Colonia el Calvario	253	126	127
34	Guarapo	725	337	388	197	Hacienda de San Javier	24	12	12
35	Hoya de Álvarez	140	70	70	199	Los Pinos	8	*	*
36	Hoya de Estrada	59	30	29	200	Fracción Armida de San José del Brazo	12	*	*
37	Hoya de Cintora (La Hoya de Arriba)	1050	479	571	201	Granja Aguilar	14	6	8
38	Huérfanos	50	21	29	202	Rancho de Bella Vista	4	*	*
39	La Isla	552	275	277	203	Rancho de los Sosas	219	106	113
40	El Jagüey	346	167	179	206	San Juan de Guadalupe (Rancho de Don Javier)	2	*	*
42	La Jaulilla	292	133	159	208	Rancho Cuatro de Altamira	133	53	80
43	Las Jícamas	1623	692	931	210	El Molinito	134	66	68
45	Lagunilla de Mogotes	559	259	300	214	La Reserva el Tambor	124	58	66
46	Las Liebres	307	148	159	215	Rancho de Guadalupe (La Nalga de Ventura)	217	105	112
48	Loma Tendida	1152	519	633	216	Sabino Copudo	35	15	20
49	Llano de Fernández (Cuba)	32	14	18	217	Purísima de San Guillermo	4	*	*
50	Magdalena de Araceo	1830	796	1034	219	Granja Monte Valerio	30	14	16
52	Manga de Buenavista	340	156	184	220	San Juanito de San Guillermo (San Martín)	57	27	30
53	Los Martínez	771	336	435	221	Granja San Carlos	21	11	10
54	Mesa de San Agustín	335	153	182	222	Ampliación las Estacas (Fuerte Apache)	289	139	150
55	Miraflores (La Gachupina)	76	36	40	223	La Arena	22	12	10
56	Miramar	16	4	12	225	Crucero de Mogotes	22	10	12
57	Mogotes de San José Parangueo	684	301	383	226	Granja Bancini	4	*	*
59	El Motivo (El Carrizal)	155	75	80	228	Granja González	9	6	3
60	Noria de Mosqueda	857	391	466	229	Granja Martínez	5	*	*
61	La Palizada	104	48	56	230	Granja Razo	7	*	*
62	Paredones	14	9	5	232	Granja Solís (El Paraíso)	19	10	9
63	Paso Blanco	382	176	206	236	Los Laureles	20	11	9
64	Los Patios	422	179	243	239	Santiago Apóstol	250	121	129
65	Pegueros	308	136	172	240	El Cañón	34	19	15
66	El Perico	990	481	509	241	El Cerrito Colorado	24	13	11
67	El Pitahayo	330	157	173	242	Colonia Emiliano Zapata (La Nopalera)	71	30	41
68	Plaza Vieja	423	196	227	243	Colonia Nueva de San Antonio de Mogotes	73	31	42
69	Potrillo de Torres	70	26	44	244	Colonia Primavera (San Ignacio)	83	38	45

71	Pozo de Aróstegui (Las Correas)	883	388	495	245	Las Delicias	78	48	30
72	Pozo de Parangueo	499	219	280	247	Don Nicolás Vargas	3 *	*	
73	Presa de San Andrés	478	218	260	248	Estancia de San Diego	291	145	146
74	Puerta de Andaracua	277	110	167	249	Colonia el Triángulo	43	22	21
76	Puerta de San Roque	309	149	160	250	La Gallega	76	41	35
77	Quiriceo	678	313	365	251	Granja de José Hernández	1 *	*	
78	Las Raíces	772	350	422	252	Granja la Escondida	3 *	*	
79	Rancho Nuevo de la Isla	315	149	166	254	Granja la Herradura	60	25	35
80	Rancho Nuevo de San Andrés	872	394	478	255	Granja los Fresnos	6 *	*	
81	Rancho Seco de Guantes	902	430	472	256	Granja Mozqueda	17	6	11
82	Ranchos Unidos	591	298	293	257	Granja Rocha	5 *	*	
83	Rancho Viejo de Torres	455	208	247	258	La Grulla	10	5	5
84	Refugio de San Guillermo (El Infiernillo)	65	28	37	260	La Isla (Fracción de Copales)	66	29	37
85	Rincón de Alonso Sánchez	662	318	344	261	El Jacalito	4 *	*	
86	Rincón de Parangueo	2553	1274	1279	262	Loma la Ciénega	19	10	9
87	Rojas	128	68	60	263	El Crucero de la Presa	8 *	*	
89	Sabino de Santa Rosa	759	385	374	264	Rancho el Paraíso	4 *	*	
90	El Salitre de Aguilares	916	424	492	265	Rancho la Esperanza	5	2	3
91	Sanabria	492	224	268	266	San Joaquín de Abajo	95	49	46
92	San Antonio de Mogotes	1256	559	697	267	Soledad de Altamira	71	31	40
93	San Antonio de Pantoja	169	79	90	268	Ampliación Colonia Loma del Chorrillo	154	83	71
94	San Antonio de Terán	185	87	98	272	Colonia Solidaridad	130	63	67
95	San Cristóbal	920	433	487	273	Granja Arredondo	5 *	*	
96	San Diego Quiriceo	607	282	325	274	Granja Consejo	7 *	*	
97	San Felipe Quiriceo	1033	486	547	275	Granja el Gavilán	1 *	*	
98	San Francisco Chihuindo	441	207	234	277	Granja María Isabel	3 *	*	
99	San Francisco Javier (Rancho Grande)	202	104	98	278	Granja Rodríguez	13	7	6
100	San Guillermo	502	240	262	279	Granja Santo Niño	12	7	5
101	San Ignacio de San José Parangueo	1246	588	658	280	Granja Vázquez	11	6	5
102	San Isidro de la Palizada	77	37	40	282	Martín Contreras Rivera (Hacienda la Gallega)	4 *	*	
103	San Isidro de Mogotes	769	377	392	284	Rancho los Molina	35	19	16
104	San Isidro de Pthayo	366	172	194	285	Valle Hermoso	6	3	3
106	San Jerónimo de Araceo	1960	840	1120	287	Familia García Cortés (Los Beda)	10 *	*	
107	San Joaquín	338	157	181	288	Familia Mercado Vera	9 *	*	
108	San José de Araceo	675	329	346	290	Familia Sosa Balderas (La Purísima)	15	7	8

109	San José de la Montaña (Los Gatos)	421	199	222	294	Familia Cisneros Guerrero (El Tecolote)	7	*	*
110	San José del Brazo (La Correa)	284	137	147	297	Granja Santa Engracia	2	*	*
112	San Juanito de San Guillermo (San Martín)	140	71	69	298	Martín Andrade Palma	5	*	*
113	San Manuel Quiriceo	192	92	100	300	Granja González Cárdenas	13		7 6
115	San Nicolás Parangueo	1581	734	847	303	José Luis Martínez (El Huesario)	13		6 7
116	San Nicolás Quiriceo	649	285	364	306	Presa de Santa Gertrudis (Familia Hernández)	8	*	*
117	Santa Ana	1126	539	587	307	Las Mulas	15		8 7
118	Santa Bárbara	1057	493	564	308	Adolfo Cortez (El Cenegal)	7	*	*
119	Santa Catarina	426	194	232	313	Granja los Ángeles de José Uribe	3	*	*
120	Santa Rosa (Santa Rosa de Parangueo)	226	97	129	314	Granja Oñate	5	*	*
121	San Vicente de Garma (Garma)	867	378	489	315	Granja Hermanos Razo	3	*	*
122	Sauz de Purísima	215	100	115	316	Granja Martín Ordaz	6	*	*
124	La Tejonera	121	61	60	317	Granja Francisco Jaramillo	5	*	*
125	Terán	359	185	174	318	Granja San Martín de Guillermo	12		7 5
126	Tinaja de García	379	160	219	321	Curva de la Labor [Taller Mecánico]	12	*	*
127	Zambranos	31	11	20	322	Granja Ramírez	9	*	*
128	Zapote de San Vicente	848	418	430	324	CERESO 1000	1042		931 111
129	Zapotillo de Mogotes	1057	506	551	325	Residencial Valle Esmeraldas [Balneario]	77		34 43
133	Colonia Benito Juárez	636	299	337	327	Las Peñas	1	*	*
135	Carmelita Grande (La Macarena)	10	*	*	328	Potrero de en Medio	27		16 11
136	El Cenegal	2	*	*	329	Fracción San Gerónimo	4	*	*
137	Cerritos	220	98	122	331	Colonia Hoya de Álvarez	12		6 6
138	La Crinolina	79	40	39	999	Localidades de una vivienda	163		74 89
141	Gervasio Mendoza	785	367	418	999	Localidades de dos viviendas	95		50 45
147	Presa de Dueñas	12	*	*					

Cuadro No. 10; Elaboración propia en base a información obtenida de: INEGI [http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta\\_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est](http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est) de 30 Octubre de 2012.

#### 4. CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO



I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Cuestionario _____ de _____ cuestionarios			
Entidad _____	Folio _____	Control _____	UPM _____
Municipio _____			
Localidad _____	Vivienda seleccionada _____	Num. de hogar _____	Hogar mudado _____
Calle _____ Núm. _____			

II. RESULTADO DE LA ENTREVISTA	III. SUPERVISIÓN	IV. DATOS DEL PERSONAL OPERATIVO
--------------------------------	------------------	----------------------------------

PERIODO	PRELIMINAR		DEFINITIVO		SUPERVISIÓN Entrevista Observada  Si ___ No ___	ENTREVISTADOR		SUPERVISOR	
	CLAVE	FECHA	CLAVE	FECHA		Nombre	RFC	Nombre	RFC

CLAVES DEL RESULTADO DE LA ENTREVISTA	V. OBSERVACIONES	VI. RESIDENTES DE LA VIVIENDA E IDENTIFICACIÓN DE HOGARES
---------------------------------------	------------------	---

#### LA ENTREVISTA

0 Entrevista lograda		1. ¿Cuántas personas viven normalmente en esta vivienda, contando a los niños chiquitos y a los ancianos	2 ¿Todas estas personas comparten un mismo gasto para comer?  1 Sí 2 No	3 ¿Cuántos hogares o grupos de personas tienen gastos separados para comer contando el de usted?
No entrevista	_____			
<b>TIPO A (vivienda habitada)</b>	_____			
1 Nadie en el momento de las visitas	_____			
2 Ausente temporalmente	_____			
3 Se negó a dar información	_____			
4 Informante inadecuado	_____			
5 Otro motivo	_____			
<b>TIPO B (vivienda deshabitada)</b>	_____			
6 Adecuada para habitarse	_____			
7 De uso temporal	_____			
8 Inadecuada para habitarse	_____			
9 De uso temporal para fines diferentes de habitación	_____			
<b>TIPO C (vivienda fuera de muestra)</b>	_____			
10 Demolida	_____			
11 Cambió de sitio (móvil)	_____			
12 Uso permanente para fines diferentes a los de habitación	_____			
13 Otro motivo	_____			

VII. CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS

CARACTERIZACIÓN LABORAL

SEXO	EDAD	ALFABE- TISMO	NIVEL DE INSTRUC- CION	CONDICION DE ACTIVIDAD	OCUPACION	ACT. ECON	INGRESOS POR TRABAJO
<b>4. ... es?</b>  <b>1</b> Hombre  <b>2</b> Mujer	<b>5</b> ¿Cuántos años cumplidos Tiene...?  <b>0</b> Menores de 1 año  <b>1 18</b> o más años  <b>2</b> Edad no especificada de 12 o más años  <b>3</b> Edad no especificada de menores de 12 años	<b>6. ¿... Sabe Leer y escribir un recado?</b>  <b>1</b> Sí <b>2</b> No <b>9</b> No especificado	<b>7. ¿Hasta qué año o grado aprobó... en la escuela?</b>  <b>0</b> Ninguno <b>1</b> Preescolar <b>2</b> Primaria <b>3</b> Secundaria <b>4</b> Preparatoria <b>0</b> bachillerato <b>5</b> Normal <b>6</b> Carrera técnica <b>7</b> Profesional <b>8</b> Maestría <b>9</b> Doctorado <b>99</b> No sabe	<b>8. ¿La semana pasada...</b>  <b>1</b> trabajó para obtener ingresos? <b>2</b> trabajó sin pago ayudando en el negocio o actividad que desempeña un familiar? <b>3</b> buscó trabajo? <b>4</b> ¿... está en espera de que le resuelvan una solicitud de un trabajo al que acudió? <b>5</b> ¿... es estudiante? <b>6</b> ¿... se dedica a los quehaceres	<b>9. ¿Cuál es el nombre del oficio, puesto o cargo que desempeñó... en su trabajo principal la semana pasada</b>  <b>1</b> Profesionistas y técnicos <b>2</b> Funcionarios de los sectores público y privado <b>3</b> Personal administrativo <b>4</b> Comerciantes, vendedores y similares <b>5</b> Trabajadores en servicios personales y conductores de vehículos	<b>10. ¿A qué se dedica la empresa, negocio o institución para la que trabajó o ayudó ... la semana pasada?</b>  <b>1</b> Agropecuaria <b>2</b> Industria <b>3</b> Construcción <b>4</b> Comercio <b>5</b> Servicios <b>6</b> Comunicaciones y transportes <b>7</b> Administración pública y defensa <b>9</b> No especificado	<b>11. ¿Cada cuándo obtiene ... sus ingresos o le pagan?</b>  PERIODO <b>1</b> Cada semana <b>2</b> Cada 15 días <b>3</b> Cada mes <b>4</b> Cada año <b>5</b> No recibe ingresos

				de su hogar? <b>7</b> ¿... es jubilado(a) o pensionado(a)? <b>8</b> ¿... está incapacitado(a) permanentemente para trabajar? <b>9</b> Otra situación <b>10</b> No especificado	<b>6</b> Trabajadores en labores agropecuarias <b>7</b> Trabajadores industriales <b>9</b> No especificado		
--	--	--	--	--	--	--	--

Cuadro No.11 Cuestionario Socioeconómico; elaboración propia..

## 5. ENCUESTA



**Encuesta sobre Factores que inciden en la Participación Ciudadana y Toma de Decisiones en Seguridad Pública en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. –**

**SÓLO PARA PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS**

Resultado preliminar	Resultado definitivo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Folio	Control	Vivienda seleccionada	Num. de hogar
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hogar Mudado	Periodo	Num. de entrevista	Num. del renglón del informante elegido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**1. De las funciones del gobierno municipal, podría decirme ¿Qué acciones considera relevantes que se hayan tomado para incentivar la participación ciudadana en el tema de la Seguridad Pública?(Escuche y anote)**

**Respuesta :** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. Dígame por favor ¿Qué es el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal?**

**Respuesta** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. Podría decirme usted ¿Cómo se integra la administración pública municipal?**

**Respuesta** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. Pensando que Usted participa en el tema de seguridad pública municipal, podría decirme ¿Qué dependencias municipales le ofrecen tal oportunidad?**

**Respuesta** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5. Podría decirme ¿Qué representa para usted poder participar en el tema de seguridad pública municipal?**

Respuesta \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**8. ¿Qué tanta confianza le inspira participar en el tema de seguridad pública?**

*(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)*

- Mucho ..... 1
- Algo ..... 2
- Poco ..... 3
- Muy poco ..... 4
- Nada ..... 5

**6. Dígame Usted ¿Qué es el Plan de Gobierno Municipal?**

Respuesta \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**9. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en la Policía Municipal?**

*(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)*

- Mucho ..... 1
- Algo ..... 2
- Poco ..... 3
- Muy poco ..... 4
- Nada ..... 5

**7. ¿Que tanta confianza le inspira el Gobierno Municipal?**

*(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)*

- Mucho ..... 1
- Algo ..... 2
- Poco ..... 3
- Muy poco ..... 4
- Nada ..... 5

**10. Dígame Usted ¿Qué tanto confía en Tránsito Municipal?**

*(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)*

- Mucho ..... 1
- Algo ..... 2
- Poco ..... 3
- Muy poco ..... 4
- Nada ..... 5

**11. Pensando que participa con propuestas en seguridad pública, diga Usted ¿Qué tanta confianza le inspira que sus propuestas sean tomadas en cuenta por el gobierno municipal?**

*(Lee las opciones, escucha y marca la respuesta)*

- Mucho ..... 1
- Algo ..... 2
- Poco ..... 3
- Muy Poco ..... 4
- Nada ..... 5



## 6. GUIÓN PARA LOS GRUPOS DE ENFOQUE



### GUIÓN PARA LOS GRUPOS DE ENFOQUE

**INSTRUCCIONES:** Escuche y grave la respuesta, después anote de forma detallada.

#### **A. ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1. ¿Cómo considera que es la participación ciudadana?

---

---

---

---

2. ¿Cuál es la importancia que tiene para usted la participación ciudadana?

---

---

---

---

3. ¿Cuál es su evaluación de la participación ciudadana en el Municipio?

---

---

---

---

4. ¿Cuáles son las causas que determinan la participación ciudadana?

---

---

---

---

5. ¿Cuáles causas no se están atendiendo?

---

---

---

---

**B. ACERCA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA**

1. ¿Cómo considera a la inseguridad municipal?

---

---

---

---

2. ¿Cuál es la importancia que tiene para Usted la inseguridad municipal?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles causas determinan la inseguridad municipal?

---

---

---

---

4. ¿Cuáles causas no se están atendiendo en el tema de la inseguridad?

---

---

---

---

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## 7. GUIÓN PARA INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO



### GUIÓN PARA INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

**INSTRUCCIONES:** Escuche y grave la respuesta, después anote de forma detallada

#### **A. ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

1. ¿Cómo ha incentivado el ayuntamiento la participación de los Vallenses en la seguridad pública?

---

---

---

---

2. ¿Cuáles son las acciones que ha tomado el ayuntamiento para incentivar su participación en el tema de seguridad pública?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles causas a su modo de ver no se están atendiendo de la ciudadanía?

---

---

---

---

#### **B. ACERCA DE LA INSEGURIDAD PÚBLICA.**

1. ¿Cuál es la importancia que tiene la seguridad pública?

---

---

---

---

2. ¿Cuál es su evaluación del comportamiento de la policía municipal?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles son las esperanzas para el Municipio a un año en seguridad pública?

---

---

---

---

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---